Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, jueves 13 de junio de 1957 — Número 18.417

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

19 DE OCTUBRE DE 1956

538.163. — Racing. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Andrés Rey. Bs. As., junio a septiembre 1956 15.000 ej. $ 2.50. Arg.

538.164. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Santa Fe), septiembre 1956. 300 ej. Arg.

538.165. — Eco Garmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), septiembre 1956. 500 ej $ 1. Arg.

538.166. — Tribuna. Semanal. Cast. Prop.: Raúl N. Zalguizurt. Gral. Madariaga (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ej. $ 1. Argentina.

538.167. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., septiembre 1956. 300 ej. Arg.

538.168. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia San tiago del Estero, septiembre 1956. 350 ej. $ 1. Arg.

538.169. — Dios y Patria. Mensual. Cast.-Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. Bs. As. octubre 1956. 1.500 ej. $ 2.50. Arg.

538.170. — La Revista. Semanal. Cast. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), septiembre 1956. 1.350 ej. $ 0.50. Arg.

538.171. — Servicio Agrícola. Trimestral. Cast. Prop.: La Anónima S. R. L. Cinco Saltos (Río Negro), septiembre 1956. 900 ej. Arg.

538.172. — Ecos de mi Colegio. Bimestral. Cast. Prop.: Angela A. Seppey. Bs. As., julio-agosto 1956. 650 ej. $ 1. Arg.

538.173. — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., octubre 1956. 41.000 ej. $ 2.50. Arg.

538.174. — Cantares de España. Mensual. Cast. Prop.: Elena O. Jordana. Bs. As., mayo a agosto 1956. 13.000 ej. $ 3. Arg.

538.175. — Rev. de la Soc. de Puericultura de Bs. As. Trimestral. Cast. Bs. As. abril-junio 1956. 500 ej. $ 50 anuales. Argentina.

538.176. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mensual. Cast. Prop.: José P. Reggi. Bs. As., junio y julio 1956. 2.500 ej. $ 4. Arg.

538.177. — La Información. Mensual. Cast. Prop.: La Información S. R. L. Bs. As. septiembre 1956. 1.000 ej. $ 10. Arg.

538.178. — La Voz del Comisionista. Mensual. Cast. Prop.: Sindicato Comisionistas Viajantes. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 1.000 ej. Arg.

538.179. — El Despertar. Mensual. Cast. Prop.: Asoc. Cigarrerías Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., septiembre 1956. 1.300 ej. Arg.

538.180. — El Colono. Bisemanal. Castell Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Sta. Fe), septiembre 1956. 3.000 ej. $ 0.80. Argentina.

538.181. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, septiembre 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Arg.

538.182. — La Voz del Pueblo. Diario. Cast. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), agosto 1956. 7.000 ej. $ 0.30. Arg.

538.183. — Quejas de Montmartre. Vals mús. 2 pgs. Transcrip. para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.184. — ¡Ay! Jalisco, no te Rajes. Canción mexicana, mús. 2 pgs. Transcrip para acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej $ 5. Arg.

538.185. — Rancho Alegre. Corrido me xicano mús. 2 pgs. Transcrip. piacordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.186. — Al Contado. Canción ranchera. mús. 2 pgs. Transcrip. piacordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Arg.

538.187. — Allá en el Rancho Grande. Canción mexicana, mús. 2 pgs. Transcrip. piacordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 500 ej. $ 5. Argentina.

538.188. — Telefonema. Samba canción mús. 2 pgs. Autor: Ivón Curi. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.189. — Telefonema. Samba canción. letra en portugués. 2 pgs. Autor: Ivón Curi. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 15|10|56. 250 ej $ 5. Arg.

538.190. — Telefonema. Samba canción letra en cast. 2 pgs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As. 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.191. — Estoy Perdido. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Víctor Manuel Mato. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ej $ 5. Arg.

538.192. — Estoy Perdido. Bolero. letra. 2 pgs. Autor: Víctor Manuel Mato. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.193. — Adiós. Fox trot, mús. 2 pgs Autor: Gordon Jenkins. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.194. — Adiós. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Gordon Jenkins. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.195. — Adiós Fox trot, letra en cast 2 pgs. Autor: Sixto Poe. Imp. J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56 250 ej. $ 5. Arg.

538.196. — Voy Gritando por la Calle (No me quieres) bolero mambo, música. 2 pgs. Autor: Fernando Z. Maldonado. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.197. — Voy Gritando por la Calle (No me quieres), bolero mambo, letra. 2 pgs. Autor: Fernando Z. Maldonado. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.198. — Que Seas Feliz. Canción mejicana, mús. 2 pgs. Autor: Consuelo Velázquez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.199. — Que Seas Feliz. Canción mejicana, letra. 2 pgs. Autor: Consuelo Velázquez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.200. — Balao Da Penha. Letra en portugués. 2 pgs. Autores: Gulo de Morais y David Nasser. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.201. — Balao Da Pena. Letra en Castell. 2 pgs. Autor: Héctor Marcó. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.202. — Balao Da Pena. mús. 2 pgs. Autores: Gulo De Morais y David Nasser. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Argentina.

538.203. — El Marinero. Merengue, mús 2 pgs. Autor: Ricardo Rico. Imp. Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.204. — El Marinero. Merengue letra. 2 pgs. Autor: Ricardo Rico. Imp. Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.205. — Ahora Seremos Felices. Cha cha cha, mús. 2 pgs. Autor: Rafael Hernández. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

538.206. — Ahora seremos felices, cha cha cha, letra. 2 págs. Autor: Rafael Hernández. Imp.: Russo y Cía. Edit. Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.207. — Oyeme mamá, cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Facundo (Lucho) Rivero. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.208. — Oyeme mamá, cha cha cha letra. 2 págs. Autor: Facundo (Lucho) Rivero. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.209. — A los cuatro vientos, canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Tomás Méndez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.210. — A los cuatro vientos, canción ranchera, letra, 2 págs. Autor: Tomás Méndez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.211. — Brumoso, tango, música. 2 págs. Autor: Antonio Varela Nussotti. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.212. — No abrace usted a la nena, fox trot, música. 2 págs. Autor: Alain Romans. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.213. — No abrace usted a mi nena, fox trot, letra en francés. 2 págs. Autor: Marc Camoletti. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.214. — No abrace usted a mi nena, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Sixto Poe. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.215. — Un gran amor, bolero, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.216. — Un gran amor, bolero, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.217. — El piano del pobre, fox trot, música. 2 págs. Autor: Leo Ferre. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.218. — El piano del pobre, fox trot, letra en francés, 2 págs. Autor: Leo Ferre. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.219. — El piano del pobre, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Sixto Poe. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|9|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.220. — Enamorado, son tropical, música. 2 págs. Autor: "Don Fabián". Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.221. — Enamorado, son tropical, letra. 2 págs. Autor: "Don Fabián". Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.222. — Tu eres mi rayo de sol fox trot, música. 2 págs. Autores: Jimmie Davis y Charles Mitchell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.223. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, letra en inglés. 2 págs. Autores: Jimmie Davis y Charles Mitchell. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.224. — Tu eres mi rayo de sol, fox trot, letra en castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.225. — Soy un extraño, canción fox, música. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.226. — Soy un extraño, canción fox, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Curiel. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As. 5|10|56. 250 ejs. $ 5.— Arg.

538.227. — Lloré por los dos, vals, música. 2 págs. Autor: Juancito Díaz. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.228. — Lloré por los dos, vals, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Campagnal. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs As., septiembre 1956. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

538.233. — Pronto me acompañarás. bailecito, música. 1 pág. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.234. — Pronto me acompañarás. bailecito, letra. 1 pág. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.235. — Carnavalito de los mingueros, música. 1 pág. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 12|10|56. 200 ejs. $ 4.— Arg.

538.236. — Carnavalito de los mingueros, letra. 2 págs. Autor: Roberto Herman Soland. Imp.: Homava. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 12|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.242. — La Doménica del Corriere. Semanal. Italiano. Prop.: Fratelli Crespi. Director: Eligio Possenti. Milano (Italia). 19|8|56. 15.000 ejs. $ 4.— Extranjera.

538.243. — Faz "A". Adiós muchachos. Letra: C. F. Vedani y Dorcas Cochran. Música: J. C. Sanders. Faz "B". Yo quisiera, yo quisiera. Letra: Sid Tepper. Música: Roy Brodsky. Intérp.: Dinah Shore y Tony Martin. Disco Victor Nº IA-0469. Bs. As., 3|10|56. 3.000 ejemplares. $ 16.95. Arg.

538.244. — Faz "A". Es amor. Letra: Camdon-Green. Música: Bernstein. Faz "B". Estoy de acuerdo. Letra y música: Cole Porter. Intérp.: Lenna Horne. Disco Victor Nº IA 0504. Bs. As., 5|10|56. 2.000 ejs. $ 15.95. Arg.

538.245. — Faz "A". La dama traviesa. Letra: Tepper. Música: Bennett. Faz "B". Señor arenero. Letra y música: Ballard. Intérp.: Homer y Jethro. Disco Victor Nº IA-0490. Bs. As., 2|10|56. 3.000 ejs. $ 16.95. Arg.

538.246. — Faz "A". Cerezo Rosa. Letra: Larne-David. Música: Louiguy. Faz "B". Tweedledee. Música: Scott. Intérp.: Chet Atkins. Disco Victor Número IA-0491. Bs. As., 3|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16.95. Arg.

538.247. — Faz "A". De abolengo. Letra: Raúl Hormaza. Música: Elacio Blanco. Faz "B". Pero te sigo queriendo. Letra: Reinaldo Yiso. Música: Enrique Alessio. Intérp.: Juan D'Arienzo y su orq. Disco Victor Nº IA-0495. Bs. As., 5|10|56. 4.000 ejs. $ 16.95. Argentina.

538.248. — Compendio de Derecho Civil (Contratos, Obligaciones y Sucesiones), 1 vol. 256 págs. Castellano. Autor: Juan D'Apice. Imp.: y edit.: Edic. "Jus". Bs. As., octubre 1956. 50 ejemplares. $ 60. Arg.

538.250. — Democracia. Quincenal. Castellano. Director-Propietario: M. Miguel Tagliaferro Sladillo (Bs. Aires). 15|10|56. 500 ejs. $ 1.— Arg.

538.260. — El Primer Camino Espiritual. 1 foll. 35 págs. Castellano. Autora: Nélida Pía De D' Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

15 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
25 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

As., 9|10|56. 1.000 ejs. $ 8.— Argentina.

538.261. — Tu recuerdo, pasodoble, letra. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.262. — Tu recuerdo, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.263. — Melodías al anochecer, fox trot, música. 2 págs. Autores: Fortunato S. Mucarzel y Antonio Santini. Imp.: Ferrer. Edit.: E. C. A. M. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.264. — Argentinita, ranchera, música. 2 págs. Autor: Celso Colombo. Imp. y Edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.265. — Búsqueda, tango canción, letra. 2 págs. Autores: Oscar Marinelli y Lucas F. Sánchez. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Argentina.

538.266. — Búsqueda... tango canción, música. 2 págs. Autores: Oscar Marinelli y Lucas F. Sánchez. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 19|10|56. 100 ejs. $ 5.— Arg.

538.278. — Nostalgias Paraguayas, guarania, letra. 2 págs. Autor: Raúl Alberto Domenecha. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.279. — Nostalgias Paraguayas. Guaraña-música. 2 pgs. Autor: Raúl Alberto Domenech. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 20|10|56. 200 ejemp. $ 4.— Arg.

538.291. — Faz "A". Canciones de un Caminante. Letras y músicas: Mahler. Faz "B". Siete Canciones del Opus 32. Letras y músicas: Brahms. Intérp.: Dietrich Fischer-Dieskau y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.814. Bs. As. 1|10|56. 150 ejemp. $ 113,55. Arg.

538.292. — Faz "A" y "B". Obras Para Piano. Vol. XL. Músicas: Mozart. Intérp.: Walter Gieseking, solo de piano Disco Angel Nº LPC-11.813. Bs. As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113,55. Arg.

538.293. — Faz "A". Sonata Nº 1 en Mi Menor, Op. 38. Faz "B". Sonata Nº 2 en Fa Mayor, Op. 99. Músicas: Brahms. Intérp.: Paul Torteller: Violoncelo-Karl Engel, piano. Disco Angel Nº LPC-11.812. Bs. As. 1|11|56. 200 ejemp. $ 13,55. Arg.

538.294. — Faz "A". Sinfonía Sevillana. Músicas: Turina. Faz "B". Música de Enrique Granados. Músicas: Granados. Intérp.: Rafael Ferrer y la Orq. de la Soc. de Conciertos del Conservatorio de París. Disco Angel Nº LPC-11.811. Bs. As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113,55. Arg.

538.295. — Faz "A". Soy un Libre Pajarito, Letra y música: Adaptac. y arreg.: Joy May Creasy. Faz "B". Nunca te Dejé. Letra y música: Nat Simon y Roy Carroll. Intérp.: Karen Chandler y orq. Disco Decca Nº 333.583. Bs. As. 1|9|56. 750 ejemp. $ 16,30. Arg.

538.296. — Faz "A". Papá Silbido. Letra y música: Vaughn Horton. Faz "B". Los Orgullosos. Letra y música: Loomel-Newman. Intérp.: Fred Lowery con orq. Disco Decca Nº 333.597. Bs. As. 1|10|56. 1.100 ejemp. $ 16.30. Arg.

538.297. — Faz "A" y "B". Arabella. Letra y música: R. Strauss-Hormannsthal. Intér.: Elisabeth Schwarzkopp, Anny Felbermayer y otros, y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.815. Bs As. 1|10|56. 250 ejemp. $ 113.55. Arg.

538.298. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly. 1ra. y 6ta. partes. Letra y música: Puccini-Illica-Giacosa. Intérp.: Nicoal Gedda. Renato Ercolani y otros con Coros y Orq. del Teatro Alla Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC-11.816. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113,55. Argentina.

538.299. — Faz "A" y "B". Melodía Inmortal. Volver a Amar, Eres mi Todo y otras. Músicas: Washington Stoloff-Sidney, Warren-Dixon-Young y otros. Intérp.: Carmen Cavallaro y orq. Disco Decca Nº LTM-9.212. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 106.85. Arg.

538.300. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly. 3ra. y 4ta. partes. Letra y música: Puccini-Illica-Giacosa. Intérp.: Lucía Danieli, María Meneghini Callas y otros con Coros y Orq. del Teatro Scala de Milán. Disco Angel Nº 11.818. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113.55. Arg.

538.301. — Faz "A" y "B". Madama Butterfly, 2da. y 5ta. partes. Letra y música: Puccini-Ilica-Giacvosa. Intérp.: Nicolai Gedda, María Meneghini, Callas y otros con coro y la Orq. del teatro Alla Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC-11.817. Bs. As. 1|10|56. 300 ejemp. $ 113.55. Arg.

538.302. — Faz "A". Guillermito Puede. Letra y música: Bryant-Bryant. Faz "B". La Nera del Boogie en Rock. Letra y música: Darnel-Richards-Fishman. Intérp.: Diana Decker con orq. Disco Odeón Nº 297.303. Bs. As. 1|10|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.

538.303. — Faz "A". Vals de la Dulce Guitarra. Música: E. West Light.L. West Light. Faz "B". Cavando. Música, arreglo: McDaniel. Intérp.: Coy Mc Daniel y su guitarra múltiple. Disco M. G. M. Nº 8.611. 1|10|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.

538.304. — Faz "A". París Nocturno. Música: P. Gerard. Faz "B". En la Vida. Música: Louis Guy. Intérp.: Georges Jouvin, su trompeta y su ritmo. Disco Odeón Nº 297.297. Bs. As. 1|10|56. 2.000 ejemp. $ 16,30. Arg.

538.305. — Tratamiento de las Fracturas. 1 ol. 832 pgs. Castell. Autores: F. Domenech-Alsina y A. Alier Ochoa. Imp.: Imp. Hispano Americana S. A. Edit.: Salvat. Editores S. A. Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 1.030. Extranjera.

538.306. — Luis XIV. 1 vol. 178 pgs. Castell. Autor: Hubert Methivier. Traducc. del francés: Zoe Godoy. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores S. A. Barcelona (España) 1956 2.000 ejemp. $ 27.—. Extranjera.

538.307. — La Vida Prehistórica. 1 vol. 180 pgs. Castel. Autor: Raymond Lantier. Traducc. del francés: Pedro Voltes. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 27.—. Extr.

538.308. — Historia de España. 1 vol. 166 pgs. Castell. Autor: Antonio Igual Ubeda. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores. Barcelona (España) 1956. 2.000 ejemp. $ 27.—. Arg.

538.309. — El Ruiseñor de la Calle Corrientes. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Cayetano Ziccaro y Domingo Losso. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.310. — El Ruiseñor de la Calle Corrientes. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: Eusebio López. Imp.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As. 2|10|56. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

538.320. — Mi Entrerrianita Triste. Chamamé-letra. 2 pgs, Autor: Antonio Trivino. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.321. — Mi Entrerrianita Triste. Chamamé-música. 2 pgs. Autor: Celedonio C. Dallard. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.322. — Andanzas del Gatito Black. Fox-letra. 2 pgs. Autor: Antonio Trivino. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 21|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.323. — Andanzas del Gatito Black. Fox-música. 2 pgs. Autor: Salvador Sequeira. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 21|9|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

538.324. — Oración Campera. Tango-letra. 2 pgs. Autor: José María Castellani. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 500 eemp. $ 4.—. Argentina.

538.325. — Oración Campera. Tango-música. 2 pgs. Autor: José María Caostellani. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 5|10|56. 500 ejemp. $ 4.—, Argentina.

538.326. — Milonguita Mía. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Pedro Gangone. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 14|1|56. 500 ejemp. $ 3.50. Arg.

538.327. — Pancha la Brava. Polca-música. 2 pgs. Autor: Pedro Gangone. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 30|5|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

538.331. — Oro de Ley. 1 vol. 192 pgs. Castell. Autores: Alfredo de Musset, Oscar Wilde y otros. Traducc.: Anónima. Imp.: Cía Gral. Fabril Financiera. Edit. Edit. Ortiz Barili. Bs. As. Septiembre 1956 15.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

538.341. — Patología del Estómago Operado. 1 vol. 482 pgs. Castell. Autores: Alejandro Pavlovsky. R. Voet y otros. Imp.: N. Ferrari. Edit.: Edit. Universitaria. Bs. As. 1|9|54. 1.500 ejemp. $ 250.—. Arg.

538.353. — Correo Cinematográfico. Mensual. Castell. Director-Propietario: Atilio Ferrareis. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejemp. Arg.

538.356. — La Voz Literaria del Trabajador. Mensual. Castell. Directores-Propietarios: Irene Hostein de Comas y Santiago A. Comas. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 2.—. Arg.

538.363. — Derecho del Trabajo. Mensual. Castell. Prop.: Edit. La Ley. Director Mario L. Deveali. Bs. As. 30 9|56. 3.700 ejemp. Arg.

538.364. — La Ley. Diario. Castell. Prop.: Edit. La Ley. Director: A. Roberto Fraga Patrao. Bs. As. 15|10|56. 6.400 ejemp. Arg.

538.365. — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: Edit. La Ley. Director: A. Roberto Fraga Patrao. Bs. As. Septiembre 1956. 7.800 ejemp. Arg.

e.31|5-Nº 2.972-v.13|6|57

---

22 DE OCTUBRE DE 1956

538.366. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Prop.: Blas Raick. Bs. As., octubre 1956. 600 ejempl. $ 5. Arg.

538.367. — Armenia. Diario. Castellano armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., setiembre 1956. 1.750 ejempl. Pesos 0,80. Arg.

538.368. — La Voz de la Boca. Mensual. Castell. Prop.: Comisión Vecinal. Bs. As., julio 1956. 1.000 ejempl. $ 1. Arg.

538.369. — Estrella de Italia (Stella D' Italia). Mensual. Castellano-italiano. Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. As., setiembre 1956. 3.000 ejempl. Arg.

538.370. — Mi Ciudad. Semanal. Castellano. Prop.: Américo A. Altavista. Bolívar (Bs. As.), agosto 1956. 500 ejempl. $ 2. Argentina.

538.371. — Crónica Industrial. Mensual. Castellano. Prop.: Francisco Bordino. Bs. As., agosto 1956. 2.000 ejempl. Arg.

538.372. — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. Bs. As., setiembre 1956. 4.000 ejempl. $ 1. Arg.

538.373. — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.. Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América. Bs. Bs., setiembre y octubre 1956. 49.000 ejempl. $ 1 Arg.

538.374. — Radiomelodía. Quincenal. Castellano. Prop.: Vicente Buccheri, Pedro Buccheri y Juan Scalogna. Bs. As., agosto y setiembre 1956. 29.000 ejempl $ 2. Arg.

538.375. — La Unión Bíblica. Mensual. Castellano. Prop.: Samuel A. Williams. Lanús (Bs. As.), julio a octubre 1956. 2.250 ejempl. Arg.

538.376. — Campo Misionero. Mensual Castellano. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., octubre 1956. 3.300 ejempl. $ 2. Arg.

538.377. — Bol. del Ateneo Dr. Luis Dellepiane U. C. R. (Sec. segunda). Mensual Castellano. Prop.: Julio D. Servetti. Bs. As., setiembre 1956. 1.000 ejempl. Arg.

538.378. — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales. Bs As., setiembre 1956. 500 ejempl. $ 0,10. Argentina.

538.379. — El Tribunal. Diario. Castellano. Prop.: Costales y Valdés. Bs. As., setiembre 1956. 500 ejempl. $ 0.10. Arg.

538.380. — La Semana Médica. Semanal. Castellano. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., julio y agosto 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.

538.381. — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), julio y agosto 1956. 5.000 ejempl. $ 0,50. Arg.

538.382. — Destellos. Quincenal. Castellano. Prop.: Centro de Estudiantes. Gral. Galarza (Entre Ríos), setiembre 1956 270 ejempl. $ 0,50. Arg.

538.383. — El Joven Misionero. Mensual Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. R. Calzada (Bs. As.), octubre 1956. 26.000 ejempl. Arg.

538.384. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Juan Krivdik. Bs. As., julio y agosto 1956. 5.200 ejempl. $ 1. Arg.

538.385. — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Bs. As., setiembre 1956. 252.016 ejempl. $ 0,60. Argentina.

538.386. — El balón de la tijera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Pauloni. Imp.: Julio Korn. Edit.: Produc. Universal. Bs. As., 8|10|56. 242 ejempl. $ 4. Arg.

538.387 — El Balón de la Tijera. Letra. 2 pgs. Autor: R. Yiso. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.388 — Milagritos. Balón-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luján. Imp.: Julio Korn. Edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 227 ejemp. $ 5. Arg.

538.389 — Milagritos. Balón-letra. 2 pgs. Autor: Al Carden. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 227 ejemp. $ 5. (Argentina).

538.390 — ¡Te Necesito Tanto!. Tango-música. 2 pgs. Autores: Baya y Bahr. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 5. Arg.

538.391 — ¡Te Necesito Tanto!. Tango-letra. 2 pgs. Autores: Baya y Bahr. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 5. Arg.

538.392 — Farolas de Cielo. Tango-música. 2 pgs. Autor: Diego Anson. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 239 ejemp. $ 4. Arg.

538.393 — Farolas de Cielo, Tango-letra 2 pgs. Autor: M. J. Migone. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 239 ejemp. $ 4. Arg.

538.394 — Una Herida Más. Tango-música. 2 pgs. Autor: Vito Decapua. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 4. Arg.

538.395 — Una Herida Más. Tango-letra. 2 pgs. Autor: R. Yiso. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp $ 4. Arg.

538.396 — Siéntese Che Hermano. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Guillán Barragán. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

538.397 — Siéntese Che Hermano. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Julio Guillán Barragán. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

538.398 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-letra en castell. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. $ 5. 233 ejemp. Arg.

538.399 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-música. 2 pgs. Autores: Herbert Spencer y Earle H. Hagen. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 5. Arg.

538.400 — Los Caballeros se Casan con las Morenas. Fox-letra en inglés. Autor: Richard Sale. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8-10-56. 233 ejemp. $ 5.

538.401 — Amor en las Estepas. Fox-trot-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Pauloni. Imp. Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4.

538.402 — Amor en las Estepas. Fox trot-letra. 2 pgs. Autor: Y. Yiso. Imp. Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 8-10-56. 242 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.403 — Murga de Pibes. Tango-música. 2 pgs. Autores: Donato Racciatti y Carmelo Imperio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 244 ejemp. $ 5. Arg.

538.404 — Murga de Pibes. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Federico Silva. Imp. y edit. Edit.: Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 244 ejemp. $ 5. Arg.

538.405 — Ya Estamos Solos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Angel Cabral. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4. Arg.

538.406 — Ya Estamos Solos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 236 ejemp. $ 4. Arg.

538.407 — Cuando un Santiagueño Canta. Chacarera-música. 2 pgs. Autor: Alberto Castelar. Arreglo p guitarra. G. Bianqui Pinero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 8-10-56. 278 ejemp. $ 5. Arg.

538.408 — Melodía Mágica. Fox-música. 2 pgs. Autores: Les Paul y Gloria Silvers. Imp.: Julio Korn. Edit. Edic. Music. Europa. Bs. As., 8-10-56. 241 ejemp. $ 3.

538.409 — Melodía Mágica. Fox letra. 2 pgs. Autores: Les Paul y Gloria Silvers. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As, 8-10-56. 241 ejemp. $ 3. Arg.

538.410 — Serenata. Tango-música. 2 pgs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 257 ejemp. $ 4. Arg.

538.411 — Serenata. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Luis César Amadori. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8-10-56. 257 ejemp. $ 4. Arg.

538.412 — Noticiario. Bimestral. Castell. Prop.. Asoc. Pía Unión "María Mazzarello". Director: Severo S. Pedrinelli. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

538.413 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Vosotras. Director: Julio Korn. Bs. As., septiembre 1956. 130.000 ejemp. $ 3. Arg.

538.415 — Especies de "Pythium" Fitopatógenas. 1 vol. 129 pgs. Castell. Prop.: Mariano J. Frezzi. Imp.: Casa Edit. Coni. Edit.: Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Bs. As., agosto 1956. 2.500 ejemp. Arg.

538.417 — El Expositor Bautista. Mensual. Castell. Prop.: Junta Bautista de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Director: Santago Daniel Daglio. Bs. As., octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 25, anuales. Arg.

538.429 — El Tribunal. Diario. Castell. Propietarios: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Director: Facundo Costales. Bs. As., 16-10-56. 500 ejemp. $ 0.10. (Arg.).

538.430 — Fuego de Pasión. Vals-letra. 2 pgs. Autores: A. P. Raggi y A. P. Barbato. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. Arg.

538.431 — Fuego de Pasión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Ernesto J. Castelluccio. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. Arg.

538.432 — Quedate en tu Barrio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Ernesto J. Castelluccio. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. Arg.

538.433 — Quedate en tu Barrio. Tango-letra. 2 pgs. Autores: A. P. Raggi y A. P. Barbato. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 5-9-56. 50 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.434 — Pregón. Diario. Castell. Director-Propietario: Ramón Osvaldo Luna Espeche. S. Salvador de Jujuy. 14-10-56. 5.000 ejemp. 0.80. Arg.

538.442 — Con la Misma Moneda. Tango-música. 2 pgs. Autora: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5-10-56. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

538.443 — Con la Misma Moneda. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Monteamore. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5-10-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

538.445 — Faz "A". Taquito Militar. Letra: Dante Gilardoni y Raúl Capablanca. Música: Mariano Mores. — Faz "B". Inspiración. Letra: Luis Rubinstein. Música: Peregrino Paulos. Intérp.: Horacio Quintana y su conj. típ. Disco Odeón Nº 41.228. Bs. As., 1º-10-56. 700 ejemp. $ 13,90. Arg.

538.446 — Faz "A". Los Indios. Letra: Enrique Caruso. Música: Francisco Canaro. — Faz "B". El Carretero. Letra y música: Arturo de Nava. Intérp.: Dúo Gardel-Razzano con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 54.018. Bs. As., 1-10-56. 1.000 ejemp. $ 14.85.

538.447 — Faz "A". Gloria. Letra: Armando J. Tagini. Música: Humberto Canaro. — Faz "B". Lo Que Vos Te Merecés. Letra: Abel Aznar. Música: Carlos Olmedo. Intérp.: Miguel Caló y su orq. Disco Odeón Nº 51.979. Bs. As. 1-10-56. 600 ejemp. $ 14,85.

538.448 — Faz "A". Celia. Música: Pablo Gaona. — Faz "B". Una Cruz y un Nombre. Música: José Molina Sandoval. Intérp.: Amadeo Alberto Monges, arpa y su Conj. Disco Odeón Nº 83.263. Bs. As., 1-10-56. 600 ejemp. $ 12,45. Arg.

538.449 — Faz "A". La Cumparsita. Letra: Enrique P. Paroni y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. — Faz "B". Norte Querido. Letra y música: Manuel Fernández y González y Jorge Arduh. Intérp.: Jorge Arduh y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.947. Bs. As., 1-8-56. 800 ejemp. $ 14,85. Arg.

538.450 — Faz "A". Melancólica Casita. Letra y música: Enrique Dizeo y Carlos V. G. Flores. — Faz "B". Soltando mis Penas. Letra y música: Eduardo Bonessi y Eduardo Escariz Méndez. Intérp.; Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.980. Bs. As., 1-10-56. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.

538.541 — Faz "A": El Trabajo es Salú. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B": Corrido de las Estrellas. Música: Yucata. Intérp.: Orq. Continental. Disco Odeón Nº 51.986. Bs. As., 1º|10|56. 700 ejemp. $ 14.85. Arg.

538.452 — Faz "A": La Calesita. Letra: Cátulo Castillo. Música: Mariano Mores. Faz "B": Balada. Música: Vic Martin. Intérp.: Mariano Mores y su orq. Disco Odeón Nº 61.014. Bs. As., 1º|8|56. 500 ejemp. $ 15.35. Arg.

538.543 — Faz "A": Zingarella. Música: A. Romeo. Faz "B". La Loca de Amor. Letra: Ricardo J. Podestá. Música: Enrique Caviglia. Intérp.: Carlinhos y su Bandita. Disco Odeón Nº 51.960. Bs. As., 1º|8|56. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.

538.454 — Faz "A": El Favorito. Música: Francisco Canaro. Faz "B": Adoración. Música: Pedro Pidoto y Ramón E. Argüello. Intérp.: Quinteto "Pirincho". Disco Odeón Nº 51.982. Bs. As., 1º|10|56. 900 ejemp. $ 14.85. Arg.

538.455 — Faz "A": Y Todavía te Quiero. Letra: Abel Aznar. Música: Luciano Leocata. Faz "B": Perdóname Señor. Letra: Verminio Servetto. Música: Francisco Pracánico. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón númreo 51.962. Bs. As., 1º|8|56. 1.500 ejemp. Pesos 14.85. Arg.

538.456 — Faz "A": Con el Tuquí. Letra y música: Benito M. Ramos. Faz "B": Campanera. Letra: Naranjo y Murillo. Música: Genaro Monteal. Intérp.: Pedrito Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.952. Bs. As., 1º|8|56. 1.000 ejemp. $ 14.85.

538.457 — Faz "A": Arroz con Palito. Música: Adolfo Soto Santi. Faz "B": El Alegro Silbador. Música: M. Robertson. Intérp.: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 51.973. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemp. $ 14.85. Argentina.

538.458 — Faz "A": Faustino Lescano. Letra: Tárrago Ros. Música: Felipe Lugo Fernández. Faz "B": Escuelita de mi Ayer. Letra y música: Tárrago Ros. Intérp: Trío Tárrago Ros. Disco Odeón Nº 33.265. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 12.45.

538.459 — Faz "A": Noemí Aída. Letra: Luis Mendoza. Música: Pedro Montenegro. Faz "B": Vendrás un Día. Letra: Armando Nelli. Música: Tránsito Cocomarola. Intérp.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.225. Bs. As., 3|9|56. 1.500 ejemp. $ 13.90.

538.460 — Faz "A": El Viajante. Música: Marcos E. Matorras. Faz "B": Arroyo Mandisoví. Letra y música: Mario Millán Medina. Intérp.: Mario Millán Medina y su conj. Disco Odeón Nº 41.231. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemp. $ 13.90. Argentina.

538.471 — Los Problemas de la Leche. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Walter Kasdorf. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Bs. As., mayo 1955. 5.000 ejemp. Arg.

538.472 — Tablas Dietéticas Kasdorf. Tomo II. Cap. 2do. 1 foll. 68 págs. Castell. Autores: Walter Kasdorf y Francisco Schmidl. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Kasdorf y Cía. Bs. As., agosto 1956. 12.000 ejemp. $ 15. Arg.

538.473 — Victrolita del Café. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Allende. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.

538.474 — Victrolita del Café. Tango, música. 2 págs. Autores: Victorio M. Casella y M. Caliso. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Bs. As., 10|10|56. 500 ej. $ 5.

538.477 — Secretos. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Bs. As., 15|10|56. 82.200 ejemp. $ 2. Arg.

538.487 — El Norte. Mensual. Castell. Propietario y director: Roberto Zamora. Bs. As., agosto 1956. 800 ejemp. $ 0.80. Argentina.

538.505 — El Hachero. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Heraclio Pérez. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 30 ejemp. $ 3. Arg.

538.506 — El Hachero. Chamamé, música. 2 págs. Autor: Emeterio Fernández. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 30 ejemp. $ 3. Arg.

538.510 — Acyede. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Director: Jacinto De Giorgio. Bs. As., setiembre 1956. 2.000 ej. Argentina.

538.512 — Chacarera de un Soltero. Letra. 2 págs. Autor: W. E. Villagracia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

538.513 — Chacarera de un Soltero. Música. 2 págs. Autor: W. E. Villagracia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|10|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

538.514 — Revista Telegráfica Electrónica. Mensual. Castell. Prop.: Arbo Editores S. R. L. Director: Domingo Arbo. Bs. As., octubre 1956. 7.000 ejemp. $ 5. Argentina.

538.515 — Cuando Perdí tu Amor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

538.516 — Cuando Perdí tu Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

e.31|5-Nº 2.971-v.13|6|57

---

23 de OCTUBRE DE 1956

538.525. — Druzabna Pravda. Mensual. Esloveno. Propietario: Druzabna Pravda, Buenos Aires octubre 1956. 3 ejemplares. Arg.

538.526. — Franco Vida. mensual. Castellano. Propietario: La Franco Argentin, S. A. Cía. de Seguros. — Buenos Aires, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.527. — Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Mensual. Castellano. — Buenos Aires, agosto 1956. 350 ejemplares. Argetina.

538.528. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Propietario: Gumersindo Frende. Buenos Aires. septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 10. Argentina.

538.529. — Reparación. Semanal. Castellano. Propietario: Baltasar Alvarez. — Chivilcoy (Buenos Aires), septiembre 1956. 2.000 ejemplares, $ 1. Argentina.

538.530. — La Voz de Clorinda. Semanal Castellano. Propietario: Miguel Angel Ibáñez. Clorinda (Formosa). Septiembre 1956. 600 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.531. — Noticias Comerciales del Día. Mensual. Castellano. Propietario Ralph H. Tausk. Buenos Aires. septiembre 1956. 600 ejemplares. Argentina.

538.532. — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Propietario: Industrias Pirelli. S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires. octubre 1956. 5.000 ejemplares. Argentina.

538.533. — Esquire. Mensual. Inglés. — Propietario: Esquires Inc. EE. UU. de N. A. Septiembre y octubre 1956. 1.100 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

538.534. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales. Particulares, Públicos y Privadas. Castellano. Propietario: A. E. Sosa de la Serna. — Buenos Aires. septiembre 1956. 2.100 ejemplares. $ 12.

538.535. — RR.-Lupa. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser Buenos Aires, abril 1956. 3.000 ejemplares.

538.536. — Revista Geográfica Americana Mensual. Castellano. Propietario: Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, mayo 1956. 3.000 ejemplares. Argentina.

538.537. — RR-Revista Relojera. Mensual. Castellano. Propietario: Teófilo Hauser. Buenos Alers. septiembre 1956. 4.000 ejemplares. Argentina.

538.538. — Campeón. Semanal. Castellano. Propietario: Roberto de Franco. — Buenos Aires, agosto y septiembre 1956. 60.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.539. — Fantasía. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba S. A. — Buenos Aires, septiembre 1956. 206.400 ejemplares. $ 1. Argentina.

538.540. — Intervalo. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires. septiembre 1956. — 526.900 ejemplares. $ 1.80. Argentina.

538.541. — Album Intervalo. Trimestral. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. R. L. Buenos Aires septiembre.1956. 52.000 ejemplares. $ 10. — Arg.

538.542. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 168.200 ejemplares. $ 1.40. Arg.

538.543. — El Tony. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Columba S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 514.800 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

538.544. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: S. A. La Razón, Edit. Emisora, Financiera y Comercial. Buenos Aires. septiembre 1956. 356.280 ejemplares. $ 0.60. Argentina.

538.545. — La Nueva Provincia. Diario Castellano. Propietario: Diario La Nueva Provincia, S. R. L. Bahía Blanca (Bs. Aires) septiembre 1956. 839.140 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

538.546. — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Antonio L. de Luque Concordia (E. Ríos), septiembre 1956. 2.900 ejemplares. $ 0,60. Argentina.

538.548. — Faz "A". Deben ser los gorilas. Letra y música: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Néstor D'Alessandro. Faz "B". La guaracha corta. Letra y música: Trío los Halcones. Intérp.: Pedro Bustos y su conj. Disco Víctor número 68-2203. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 15,95. Arg.

538.549. — Faz "A". Viva España. Música: F. Chueca. Arreg.: Fco. Balaguer. Faz "B". ¡Ay Valencia.... ¡Mi Valencia.... Música: Francisco Balaguer. Intérp.: Fco. Balaguer y su orq. Disco Víctor Nº 68-2160. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 15,95.

538.550. — Faz "A". Jalousie. Música: J. Gade. Faz "B". Selección francesa. En mi corazón, Las hojas muertas y otras. Músicas: Paul Misraky, J. Kosma y otros. Intérp.: Los Príncipes del Violín. Disco Víctor Nº 1A-0498. Bs. As., 9|10|56. 3.000 ejempl. $ 16.95. Arg.

538.551. — Faz "A". Guitarra. Letra: Tabares Regules. Música: Amalia de la Vega. Faz "B". Cantando. Letra y música: Charrúa. Intérp.: Amalia de la Vega. Disco Víctor Nº 68-2195. Bs. As. 9|10|56. 1.000 ejempl. $ 15,95. Arg.

538.552. — Faz "A". Girando los pies. Faz "B". Algo tiene que ceder. Música: Johnny Mercer. Intérp.: Fred Astaire. Disco Víctor Nº 1A-0482. Bs. As., 5|10|56. 3.000 ejempl. $ 16,95. Arg.

538.553. — San Jorge de los Ilheus. 1 vol. 307 págs. Castellano. Autor: Jorge Amado. Traduc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráf. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 14|9|56. 5.000 ejempl $ 36. Arg.

538.554. — El sendero de los nidos de araña. 1 vol. 190 págs. Castellano. Autor. Italo Calvino. Traduc. del italiano: Attilio Dabini. Imp.: El Gráfico Imp. Edit. Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 5.000 ejemplares. $ 26. Arg.

538.557. — Bésame y verás. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autora: Mery Lone. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba 15|10|56. 100 ejempl. $ 3. Arg.

538.560. — Bomba y la montaña movediza. 1 vol. 260 págs. Castellano. Autor: Roy Rockwood. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|9|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.561. — Azabache. 1 vol. 280 págs. Castellano. Autora: Anna Sewell. Traduc del inglés: Pedro Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 29|9|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

538.562. — La dama era veneno. 1 vol. 144 págs. Castellano. Autor. H. C. Huston. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.. Edit. Acme. Bs. As., 26|9|56. 35.000 ej. $ 3,50. Arg.

538.563. — Deuda pendiente. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Paúl E. Lenman. Traduc. del inglés: Anónimo: Imp.. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit Acme. Bs. As., 18|9|56. 44.500 ejempl $ 3.50. Arg.

538.565. — Neue Heimat (Patria Nueva. Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino Suabos del Danubio. Director Jorge G. Wolfram. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

538.566. — Teoría de la relatividad 1 foll. 56 págs. Castellano. Autor. Teófilo Isnardi. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 22|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Arg.

538.567. — Qué es la música. 1 foll. 80 págs. Castellano. Autor: Kurt Pahlen. Imp.: J. L. Rosso. Edit.: Edit.: Columba. Bs. As., 22|10|56. 5.000 ejempl. $ 12. Argentina.

538.578. — La jaula vacía. Balón, música 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Imp. y edit.. Edic. Music. Scala. Bs. As., 8|10|56. 250 ejempl. $ 3. Arg.

538.580. — Patología médica. III. Enfermedades del aparato circulatorio. 1 vol. 656 págs. Castellano. Autores. Federico P. Arrighi, Augusto Casanegra y otros. Imp.: Imp. Mercatali. Edit.: El Ateneo Bs. As., 29|1|56. 6.000 ejempl. $ 2 0 ej.

538.581. — Biología general. 1 vol. 403 págs. Castellano. Autor: Angel Bianchi Lischetti. Imp.: S. De Amorrortu e Hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 27|7|56. 7.000 ejempl. $ 100. Arg.

538.582 — Terapéutica Quirúrgica Odontológica. 2 vols. 212 y 246 pgs. Castell. Autor: S. Abr. Sticco. Imp.: La Prensa Médica. Edit.: El Ateneo Bs. As. 30|12|55. 700 ejs. $ 140. Arg.

538.583 — Otorrinolaringología. 1 vol. 388 pgs. Castell. Autores: Carlos A. Díaz y S. Jorge Viale. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|4|56. 3.000 ejs. $ 130. Arg.

538.584 — Quinto Curso de Contabilidad. 1 vol. 594 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 3 000 ejs. $ 52. Arg.

538.585 — Lo que deben saber el Hipertenso, el Reumático, el Cardíaco. 1. vol. 221 pgs. Castell. Autor: Tiburcio Padilla. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 5|6|56. 3.000 ejs. $ 30. Arg.

538.586 — Semiología General. Con Semiología de Huesos, Articulaciones y Columna Vertebral. 1 vol. 842 pgs. Castellano. Autores: Tiburcio Padilla y Julio Peñeiro Sorondo. Imp.: S. De Amorrortú e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|1|56. 3.000 ejs. $ 85. Arg.

538.587 — Engranajes y Poleas Elementos de Máquinas III. 1 vol. 195 pgs. Castell.: Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 15|12|55. 3.000 ejs. $ 40. Arg.

538.588 — Aparato Circulatorio. 1 vol. 411 pgs. Castell. Autor: Pedro Cossio. Imp.: S. De Amorrortú e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 8|2|56. 5.000 ejs. $ 95.

538.589 — Enfermedades de la Sangre. 1 vol. 478 pgs. Castell. Autor: José A. Pángaro. Imp.: Tall. Didot. Edit: Edit. El Ateneo. Bs. As., 20|2|56. 3.000 ejs. $ 165.

538.590 — Introducción al Derecho. 2 vols. 539 y 521 pgs. Castell. 9 Autores: Enrique R. Aftalión, Fernando García Olano y otros. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 17|2|56. 4.000 ejs. $ 230. Arg.

538.591 — Manual Práctico para dibujantes de letras con temas atinentes a las artes gráficas. 1 vol. 136 pgs. Castell. Autor: Juan G. Trejo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|56. 4.800 ejs. $ 35. Arg.

538.592 — Guía de Trabajos Prácticos de Física Biológica. 1 vol. 204 pgs. Castellano. Autores: J. J. Rossignoli y J. C. Muracciole. Imp.: S. De Amorrortú e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|5|56. 5.000 ejs. $ 52. Arg.

538.593 — Manual de Economía Política y Argentina. 1 vol. 380 pgs. Castell. Autores: Mario Alberto Cichero, Rafael V. Portela Barillatti. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 23|5|56. 7.000 ejs. $ 43. Arg.

538.594 — Nuestras Malvinas. La Antártida. 1 vol. 282 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Moreno. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|1|56. 5.000 ejs. $ 35.

538.595 — Administración Industrial y General. 1 vol. 266 pgs. Castell. Autor: Henri Fayol. Traduc. del francés: Constantino Dimitriu. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 2|2|56. 3.000 ejs. $ 95. Arg.

538.596 — Cuarto curso de Contabilidad. 1 vol. 461 pgs. Castell. Autor: Humberto Floriani. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 6|7|56. 3.600 ejs. $ 50. Arg.

538.597 — Manual Práctico de Enfermedades Infecciosas, 1 vol. 247 pgs. Castellano. Autor: Salvador A. L. Marelli. Imp.: J. Héctor Matera SRL. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 10|4|56. 3.000 ejs. $ 65. Arg.

538.598 — Manual de Farmacología y Toxicología para Enfermeras. 1 vol. 204 pgs. Castell. Autor: Mario Pablo FrFancone. Imp.: Imp. Chile. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|6|56. 3.000 ejs. $ 60. Arg.

538.599 — Elementos de Foniatría. 1 vol. 238 pgs. Castell. Autora: Irma Alicia Perazzo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 6|3|56. 3.000 ejs. $ 75.

538.600 — Higiene. 1 vol. 439 pgs. Castellano. Autor: Manuel V. Carbonell. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 26|3|56. 3.000 es. $ 38. Arg.

538.601 — Medicina Legal. 1 vol. 603 pgs. Castell. Autor: Nerio Rojas. Imp.: Tall. Palumbo. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 26|3|56 4.000 ejemp. $ 160. Arg.

538.602 — Guía de Trabajos Prácticos de Fisiología. 1 vol. 221 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. De Amorortu e hijos. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|6|56. 3.000 ejemp. $ 40. Arg.

538.604 — El Hornero. Tango, música. 2 págs. Autor: L. Paoloni. Imp. y edit.: Edit. Norcris. Bs. As., 16|10|56. 200 ej. $ 5. Arg.

538.608 — A las Cataratas. 1 foll. 64 pgs. Castell. Autor: Roberto F. Giusti. Imp.: Art. Gráf. Alfonso Ruiz. Edit.: Edic. Luar. Bs. As., 19|10|56. 2.100 ejemp. $ 10.

538.611 — Un Noviazgo. 1 vol. 243 págs. Castell. Autor: Bernardo Verbitsky. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., agosto 1956. 3.000 ej. $ 38. Arg.

538.612 — Tres Mujeres. 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Juan Goyanarte. Imp.: Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 3.000 ejemp. $ 20. Arg.

538.613 — La Canción del Arroz. 1 vol. 150 págs. Castell. Autora: Eileen Chang. Traducc. del inglés: Alfredo J. Weiss. Imp.: Americalee. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., julio 1956. 5.000 ejemp. Pesos 24. Arg.

538.614 — El Juicio de Paris. 1 vol 325 págs. Castell. Autor: Gore Vidal. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macagno. Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ej. $ 48. Arg.

538.615 — Tres Cuentos sin Amor. 1 vol. 138 págs. Castell. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejemp. $ 23. Arg.

538.616 — Caramelito. Porro, letra. 2 pgs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.617 — Caramelito. Porro música. 2 págs. Autor: Daniel Lemaitre. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Arg.

538.619 — Monedita de Amor. Bolero. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Alvarez. Imp. y edit.: Edit. Crisantemo. Bs. As., 30|11|50. 50 ejemp. $ 2. Arg.

538.620 — Obra Eucarística de los Enfermos. Trimestral. Castell. Director-propietario: María Elsa Maldonado. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemp. Arg.

538.621 — El Avisador Mercantil. Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Director: Armando Fernández del Casal. Bs. As., 17|10|56. 6.300 ejemp. Pesos 360 anuales. Arg.

538.622 — Chic Nº 62. 1 foll. 40 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editions Roger. Bs. As., octubre 1956. 75.000 ejemp Argentina.

538.623 — Chic Nº 63. 1 foll. 32 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Platt y Cía. Edit.: Editions Roger. Bs. As., octubre 1956. 100.000 ejemp. Arg.

538.624 — Para Taitas Solamente. Tango, música. 2 págs. Autores: Alfredo Liguori y Remo Torchio. Imp. y edit.:

Edic. Ferrer. Bs. As., 20|10|56. 100 ej. $ 5.

538.644 — El Mensajero de las Animas. Mensual. Castell. Prop.: Abadía Benedictina del Niño Dios. Director: José Lares. Victoria (E. Ríos). setiembre 1956. 9.000 ejemp. $ 1. Arg.

538.645 — Libertad y Justicia. Mensual. Castell. Propietario - director: Reynaldo Remigio Mundin. Santa Fe. octubre 1956. 1.000 ejemp. Arg.

538.646 — Boletín Oficial y Judicial. Castell. Prop.: Estado Provincial. Director: Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca, 12|10|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

538.657 — Acodos de la Tierra. 1 foll. 21 págs. Castell. Autor: N. Antonio Magallanes. Imp.: Imp. Laurel. Edit.: El impresor Bs. As., mayo 1956. 200 ejemp. $ 15. Arg.

538.660 — Diccionario de la Literatura Universal. 3 vols. 1.529 págs. Castell. Autor: Luis Alberto Ruiz. Imp.: La Facultad S. A. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 3|8|56. 10.000 ejemp. $ 690. Arg.

538.663 — Poesía Moderna del Brasil. 1 vol. 252 pgs. Castell. Autor: Raúl Navarro. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal Bs. As., 20-8-56. 1.000 ejemp. $ 25. Arg.

538.664 — Conocimiento de la Noche. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor: Carlos Mastronardi. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 24-8-56. 1.000 ejemp. $ 15. Arg.

538.665 — Poesía Italiana Contemporánea. 1 vol. 111 pgs. Castell. Autores: Alberto Girri y Carlos Viola Soto. Imp.: La Facultad. Edit.: Raigal. Bs. As., 30-8-56. 1.000 ejemp. $ 18. Arg.

538.666 — The Malice of Their Clime. 1 foll. 95 pgs. Inglés. Autor: William Shand. Imp.: La Facultad. Edit. Raigal. Bs. As., 30-8-56. 500 ejemp. $ 18. Arg.

538.667 — Nuevas Bases. 1 vol. 153 pgs. Castell. Autor: Agustín Rodríguez Araya. Imp.: La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 30-8 56. 5.000 ejemp. $ 20.

538.668 — Annali. Quincenal. Castell. Prop.: Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Director: Gino Casucci. Bs. As., julio 1956. 5.000 ejemp. Arg.

538 674 — Faz "A". Probá que te va a Gustar. Letra y música: Osman Pérez Freyre. — Faz "B". Viejo Rincón. Letra y música: Raúl de los Hoyos y Roberto L. Cayol. Intérp.: Dalmiro Oscar Vitola y su piano-órgano electrónico. Disco Music. Hall. Nº 15.458. Bs. As., 5-9-56. 2.100. ejemp. $ 17,30. Arg.

538.675 — Faz "A". Flores Negras. Letra y música: Sergio de Karlo. — Faz "B" Dudas de Mí. Letra y música: L. Barragán y Aguirra Pinto. Intérp.: María Luisa Chorens y orq. Disco Music Hall No 15.472. Bs. As., 27-9-56. 100 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.676 — Faz "A". Tres Momentitos. Letra y música: Joe Hajos. — Faz "B". En un Salón del Siglo XVIII. Letra y música: Randolp Scott's. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.474. Bs. As., 25-9-56. 550 ejemp. $ 17,30 (Arg.).

538.677 — Faz "A". Mírame a Mí. Letra y música: F. Pracánico y L. Rubinstein. — Faz "B". Apasionadamente. Letra y música: E. del Piano y M. Mañueco. Intérp.: Eduardo del Piano y su orq. Disco Music Hall No 15.493. Bs. As.. 26-9-56. 1.000 ejemp. $ 17,30.

538.678 — Faz "A" y "B". Canción de los Barqueros del Volga. Canción de los Tres Estudiantes y otras. Intérp.: Salvatore Baccaloni. Disco Music Hall Nº 9020. Bs. As., 26-12-56. 100 ejemp. $ 34.90. Arg.

538.679 — Faz "A". Amigos Nada Más. Letra y música: Augusto Alguero, Jr. Faz "B". Nochecita. Letra y música: Jesús Díaz. Intérp.: María Luisa Chorens con orq. Disco Music Hall Nº 15.471. Bs. As., 27-9-56. 200 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.680 — Faz "A". En el Medio de la Casa. Letra y música: Hilliard. — Faz "B". Cuando mis Sueños Están de Vuelta. Letra y música: Friend-Franklin. Intérp.: Jimmy Carrol y su orq. Disco Music Hall No 15.496. Bs. As. 25-9-56. 50 ejemp. $ 17.30.

538.681 — Faz "A". Nací para Estar Contigo. Letra y música: Robertson. — Faz "B". El Tonto. Letra y música: Ford-Hazelwood. Intérp.: Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.494. Bs. As., 28-9-56. 500 ejemp. $ 17,30. Arg.

538.682 — Faz "A". La Ultima Vez que Vi París. Letra y música: Jerome Kern. Faz "B". Ritmo Silbador. Letra y música: Osvaldo Bisio. Intérp.: Los Armónicos. Disco Music Hall Nº 15.490. Bs. As., 25-9- 56. 500 ejemp. $ 17.30. Arg

538.699 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Mensual. Castell Director: María Inés Egozcue. Bs. As., septiembre 1956. 3.600 ejemp. Arg.

e.3|6-Nº 2.974-v.14|6|57

---

24 DE OCTUBRE DE 1956

548.702 — Rev. Oto-Neuro-Oftalmológica y de Cirugía Neurológica Sud Americana. Trimestral. Castellano. Prop.: Justo José Lijo Pavía. Bs. As., junio-agosto 1956. 400 ejemp. (Argentina).

538.703 — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (E. Ríos). septiembre 1956. 500 ejemp. (Argentina).

538.704 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), septiembre 1956. 3.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

548.705 — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. S. C. de Bariloche. septiembre 1956. $ 0.80. (Argentina).

538.706 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), septiembre 1956. 1.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

538.707 — Rev. de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario de Sta. Fe. septiembre 1956. 600 ejemp. $ 48.— anuales. (Argentina).

538.708 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Sta. Fe). septiembre 1956. 9.500 ejemp. (Arg.).

538.709 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba. septiembre 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

538.710 — El Informativo Aduanero. Bimensual. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., septiembre 1956 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.711 — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Prop.: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Santa Fe), octubre 1956. 420 ejemp. $ 2.50 (Argentina).

538.712 — S.T.E.A. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

538.713 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Alemán. Prop.: Federico F. A. Müller. Bs. As., septiembre 1956. 19.691 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

538.714 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

538.715 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 3.600 ejemp. $ 2.— (Argentina).

538.716 — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., julio 1956. 16.500 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

538.717 — El perrito. Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Daniel Rosa. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 238 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.718 — El perrito. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Washington Ofeiro. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15,10|56. 238 ejemp. $ 3.— (Arg.).

538.719 — La partida. Zamba canción. Música. 2 págs. Autor: Astor Piazzolla. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As. 15|10|56. 255 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

538.720 — La partida. Zamba canción. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Parula. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 255 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.721 — Qué bravo eres. Vals peruano. Música. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito). Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15 10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.722 — Qué bravo eres. Vals peruano. Letra. 2 págs. Autor: Lucio Vergara (Cholito). Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.723 — El fin de nuestros amores. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y edit.: Edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.724 — El fin de nuestros amores. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Oscar Kinleiner. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.725 — Glendora. Fox. Música. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8|10|56. 93 ejemp. $ 3.— (Argentina).

538.726 — Glendora. Fox. Letra. 2 págs. Autor: Ray Stanley. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 8|10|56. 93 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.727 — Pedro el suertudo. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Marcel Azzola y Pascual Groffe. Imp. Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8|10|56. 243 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.728 — Pedro el suertudo. Fox trot. Letra en castellano. Autor: Félix Villa. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Europa. Bs. As., 8|10|56. 243 ejemp. (Argentina).

538.729 — Muchacha. Tango. Música. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.730 — Muchacha. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Luis Caruso y Rilo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 486 ejemp. $ 5.— (Arg.).

538.744 — El Mensaje. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia de San José. Director: Florencio Perello. Gral. San Martín, octubre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

538.751 — Falsa promesa. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo B. Robinet. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12|10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.752 — Falsa promesa. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Victorio Tesone. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 12|10|56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

538.753 — El cochinillo de Indias. Comedia dramática en 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanograf. Autor: Miguel Angel Chacón. Teatro Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), 10|9|56. (Arg.).

538.765 — Y bésame otra vez... Tango. música. 2 págs. Autor: Angel F. Condercuri. Imp. y Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22|10|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.766 — Y bésame otra vez... Tango, Letra. 2 págs. Autor: Sostaita. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 22|10|56. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.768 — Barco entre dos luces. 1 vol. 164 págs. Castell. Autor: José Eduardo Seri. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Bs. As., 31|8|56. 500 ejemp. $ 30.— (Argentina).

538.774 — La Universidad del Porvenir. América Latina y el Imperialismo. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: José Ingenieros. Imp.: Imp. El Sol. Edit.: Edit. Inquietud. Bs. As., 20|9|56. 10.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

538.778 — Boletín Oficial. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Director: Aristóbulo María Basterra. Chaco, junio 1956. 600 ejemp. $ 1.50 (Arg.).

538.779 — El Pueblo. Semanal. Castell. Propietario y director: Rodolfo Báez. Carhué. (Bs. As.) 5|10|56. 1.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

538.781 — Lluvia. Música. 3 págs. Castellano. Autor: Felipe Boero. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser SRL Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).

538.782 — Lluvia. Letra. 3 págs. Autor: Agustín Dentone. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6.50 (Argentina).

538.783 — Compañero viento. Letra. 2 págs. Autor. Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit. Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 500 ejemp. $ 6,50. (Argentina).

538.784 — Compañero viento. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1|10|56. 300 ejemp. $ 6.50 (Arg.).

538.785. — Aires de Zamba, música. 6 páginas. Autor: Julio Perceval. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 10.— Argentina.

536.786. — Preludio Nº 1, Op. 20. Música. 2 págs. Autor: Corina H. De Lima. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejs. $ 4,50. Arg.

538.787. — Aire de Zamba, Op. 17, Nº 1. Música. 42 págs. Autora: Corina H. De Lina. Imp.. De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 4,50. Arg.

538.788. — Hijo'el País. Música. 5 páginas. Autora: Ana Carrique. Imp.: De St-fano. Edit.: Casa Lottermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 6,50. Arg.

538.789. — Hijo'el País. Letra. 5 páginas. Autor: Agustín Dentone. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Lotermoser. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejs. $ 6.50. Argentina.

538.790. — Faz "A". Bailando el Bop. Letra: Pingatore. Música: Lytle. Faz "B". Bum, Bum, Isleña nena mía. Letra. Ebb. Música: Colleman. Intérp.: Los Jodimars. Disco Capitol Nº 353,364. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Argentina.

538.791. — Faz "A". Ella es lo mejor. Música: Berlin. Faz "A" Soñé que vivía en el cielo. Música: Dixon. Intérp.: Las Cinco Claves. Disco Capitol Número 353,367. Bs. As., octubre 1956. 350 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.792. — Faz "A". Enjuga mis lágrimas. Letra: Paul. Música: Ford. Faz "B". Llorando. Letra: Paul. Música: Carlin. Intérp.: Les Paul. Mary Ford. Disco Capitol Nº 353,371. Bs. As., octubre 1956. 500 ejs. $ 18.— Arg.

538.793. — Faz "A". Las flores significan perdón. Letra: White-Frisch. Música: Wolson. Faz "B". Tendrás tu merecido. Letra: Van Heusen. Música: Standford. Intérp.: Frank Sinatra. Disco Capitol Nº 353,363., Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. $ 18.— Arg.

538.794. — Faz "A". Sueña. Música: Mercer. Faz "B". Pájaro de Fuego. Música: Anthony-Williams. Intérp.: Ray Anthony y su orq. Disco Capitol Nº 353,375. Bs. As., septiembre 1956. 350 ejs. $ 18.— Arg.

538.795. — Faz "A". Ebrio. Letra: Rafael Rossi. Música: José Rial. Faz "B". El Caburé. Música: Arturo de Bassi. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº 14,165. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejs. $ 16,50. Arg.

538.796. — Faz "A". Bésame mucho. Letra: Velázquez. Música: Skylar. Faz "B". Te quiero, dijiste. Letra: Grever. Música: Pasquale. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Nº 353,400. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.797. — Faz "A". A Esthercita. Letra: Mario Soto. Música: Armando Cupo. Faz "B". Piola. Letra y música: Mario Soto. Intérp.: Mario Soto con acomp. de Sexteto Típ. Disco Pampa Nº PS-5,073. Bs. As., septiembre 1956. 350 ejs. $ 15,50. Arg

538.798. — Faz "A". Rag del Tejo. Faz "B". Frebol Yanqui. Música: West. Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353,369. Bs. As. agosto 1956. 400 ejs. $ 18.— Argentina.

538.799. — Faz "A". Adiós muchachos. Letra: Vedani-Sanders. Música: Stewart. Faz "B". Amor. Letra: Ruiz-Méndez. Música: Skylar. Intérp.: Andy Russell con orq. Disco Capitol Número 353,395. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 18.— Arg.

538.800. — Faz "A". Ahora llega Navidad. Letra y música: Renato Carosone. Faz "B" Yo, mamá y tú. Letra: D. Dodugno. Música: R. Pazzaglia. Intérp.: Renato Carozone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44,150. Bs. As., septiembre 1956. 1.500 ejs. $ 18.— Argentina.

538.802. — Ecos. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Rosita A. de Menchaca. Rosario (Sta. Fe), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 4.— Arg.

538.804. — El olvido, zamba, música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.805. — El olvido, zamba, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.806. — Virgen Paisana. Canción, música. 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 29|9|56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.007. — Virgen Paisana, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|9.56. 500 ejs. $ 4.— Arg.

538.811. — Iluminación Industrial. 1 folleto. 6 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Frigerio Art. Gráf. Edit.: Instituto Arg. de Electricidad Aplicada. Bs. As., 28|9|56. 3.500 ejs. Argentina.

538.817. — Crisol Ibérico. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Ignacio Calvo Miravalles. Bs. As., octubre 1956. 4.000 ejs. $ 5.— Arg.

538.818. — Mi bulín, tango, música. 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Arg.

538.819. — Mi bulín, tango, letra. 2 páginas. Autores: Víctor Visconti y Julio Boccazzi. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As., 22|10|56. 100 ejs. $ 4.— Arg.

538.821. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Música. 48 págs. Autores: Francisco Canaro, Rosendo Mendizábal y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Argentina.

538.822. — Album de Oro Nº 5 de Francisco Canaro. Letra. 48 págs. Autores: Luis C. Amadori, Manuel Romero y otros. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 20|9|56. 484 ejs. $ 20.— Arg.

538.833. — Existencialismo y Marxismo. 1 vol. 150 págs. Autor: Maurice Merleau-Ponty. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10|1|55. 3.000 ejs. $ 12.— Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Arg

538.834. — Materialismo y Revolución. 1 vol. 102 págs. Castellano. Autor: Jean Paul Sartre. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 20|10|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.

538.835. — La Desobediencia. 1 vol. 177 páginas. Castellano. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 10|11|54. 3.000 ejs. $ 22.— Arg.

538.836. — Agostino. 1 vol. 146 págs. Castelalno. Autor: Alberto Moravia. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Bs. As., 30|10|54. 3.000 ejemplares. $ 22.— Arg.

538.837. — La Fabricación de Hombres. 1 vol. 110 págs. Castellano. Autor: Michel Crozier. Imp.: Cadel S. R. L. Edit.: Edit. Deucalión. Traducc. del francés: Bernardo Guillen. Bs. As., 15|7|54. 3.000 ejs. $ 12.— Arg.

538.838. — Los Desnudos y los Muertos. 1 vol. 640 págs. Castellano. Autor: Norman Mailer. Traducc. del inglés: Patricio Canto. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As. 29|9|55. 5.000 ejs. $ 64.— Arg.

538.839. — El Hermoso Verano. 1 vol. 127 págs. Castellano. Autor: César Pavese. Traducc. del italiano: Herman Mario Cueva. Imp.: Americalee. Edit.: 3.000 ejs. $ 24.— Arg.

538.840. — El Prestidigitador. 1 vol. 172 págs. Castellano. Autor: Bonifacio Lastra. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejs. $ 28.— Arg.

538.841. — El Estanque. 1 vol. 141 páginas. Castellano. Autor: Estela Canto. Imp.: Macagno Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., agosto 1956. 3.000 ejs. $ 28.— Arg.

538.842. — Week End en Guatemala. 1 volumen. 230 págs. Castellano. Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: Macland S. R. L. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., sep. 1956. 3.000 ejs. $ 38.— Argentina.

538.850. — Gaceta de la Provincia. Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Adolfo José Luna. Matanza 66 (Bs. As.), 5|10|56. 2.000 ejs. $ 0,60. Argentina.

538.558. — (26-10-56). Seudónimo: "Mery Lone".

e.3|6-Nº 2.973-v.14|6|57

25 DE OCTUBRE DE 1956

538.857. — Juguetes. Mensual. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Bs. As., agosto 1956. Arg.

538.858. — Life en Español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norte América, agosto 1956. 22.000 ejempl. $ 12.—. Extranjera.

538.859. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co. Norte América, septiembre 1956. 37.000 ejemplares. $ 14.— Extranjera.

538.860. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Edit. América S. A. México, septiembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.861. — La Familia. Quincenal. Cast. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, 15|8|56. 3.000 ej. 10. Extranjera.

538.862. — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1956. $ 4.— Arg.

538.863. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 23.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.864. — Programas y Planes. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre|diciembre 1956. 1.900 ejemplares. $ 6,25 Argentina.

538.865. — Id. Bimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As. (Vte. López), noviembre|diciembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.866. — Juventud. Mensual. Castellano Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2,50. Arg.

538.867. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs Aires), octubre|noviembre y diciembre 1956. 3.400 ejemplares. $ 2.70. Arg.

538.868. — La Revista Adventista. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre a noviembre 1956. 4.100 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.869. — Vida Feliz. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 60.000 ejemplares. $ 2. Arg.

538.870. — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Aviador Mercantil S. A. Bs. As., septiembre 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. Anuales. Arg.

538.871. — Arroz. Mensual. Castellano Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario de Santa Fe, octubre 1956. 1.600 ejemplares. Argentina.

538.872. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Enrique David Borthiry. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.873. — El Lujanense. Semanal. Castellano. Prop.: Juan Enrique Olivella. Luján (Bs. As.), septiembre 1956. 1.400 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.874. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Guillermo Valencia. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.875. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Cast. Autor: Julio Florez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej. $ 6. Arg.

538.876. — Los Mejores Versos: 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.877. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rafael Pombo. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.878. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rubén Darío. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.879. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Porfirio Barba-Jacob. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.880. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.881. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Antonio Machado. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.882. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Francisco L. Bernárdez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.883. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Eduardo Carranza. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.884. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Ricardo Nieto. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.885. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.886. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Alfonsina Storni. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.887. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Andrés Eloy Blanco. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.888. — Los Mejores Versos de la Poesía Negra. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Guillen, Obeso y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Buenos Aires, julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.889. — Los Mejores Versos de la Poesía Ecuatoriana. 1 foll. 40 págs. Castellno. Autores: Silva, Dávila Andrade y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.890. — Los Mejores Versos de Amor. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Becquer, Sor Juana Inés De La Cruz y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 20.000 ejemplares. $ 12.— Arg.

538.892. — Cristianismo. Trimestral. Castellano. Propietario y Director: Juan Tamborini. Bs. As., julio 1956. 500 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.895. — El Vendedor Callejero. Comedia Idisch. Autor: Máximo Kioss. Teatro Soleil. Bs. As., 1956. Arg.

538.899. — El Metal y la Voz. 1 foll. 88 páginas. Castell. Autor: José Isaacson. Imp. y edit.: Edit. Americalee. Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 20 Argentina.

538.911. — Rev. Arg. de Dermatosifilología Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Alfredo A. Blasi. Bs. As., enero|marzo 1956. 650 ejemplares. $ 30.— Arg.

538.914. — Tiempo. Quincenal. Castellano. Prop.: Federación Socialista Santafecina. Director. Francisco V. Compa. Rosario (Sta. Fe), 23|9|56. 5.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.915. — Al Fin Llego!... Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.916. — Ña Teresa!... Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.917. — Tengo algo para Ti!... Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.918. — Otra Pelotita y... Punto Rock. Música. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Im.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.919. — Otra Pelotita y... Punto. Rock. Letra. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.920. — Yo no me Caso. Fox. letra. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.921. — Yo no me Caso. Fox. música. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.922. — ¡Gitano Poco Pelo!... P. doble, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.923. — ¡Tengo Algo para Ti!... Guaracha, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.937. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, música. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.938. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, letra. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.941. — Si me Faltara. Tango, música. 2 pgs. Autores: Estefanía M. Palya y Osvaldo Barrera. Imp.: Sola Hnos. y Zampetti. Edit.: El Impresor. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

538.942. — Si Me Faltara. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit.: Sola Hnos. y Zampetti. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Argentina.

538.943. — Faz "A" y "B": Exitos de Dixieland (Potpourri de fox trots). Letra y músicas: Gietz, Gaze Racel y otros. Intérp.: Los Dixielanders de Maxis. Disco T. K. Nº 290-118. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.944. — Faz "A": Johnny Baila con Jenny. Letra: Muller. Mús.: Verch. Faz "B": Abierto Toda la Noche. Letra: Gaze. Mús.: Bais. Intérp.: Werner Muller. Disco T. K. Nº 200-115. Bs. As., 3|8|56. 2.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.945. — Faz "A": Selección de Melodías en Tiempo de Fox Trot. Músicas: Winkler, Harden y otro. Faz "B": Selección de Melodías en Tiempo de Vals Lento. Músicas: Jussenhoven, Winkler y otros. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200-116. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.946. — Faz "A": La Rosa Tatuada. Letra: Warren. Mús.: Cyprys. Faz "B": Violines Españoles. Mús.: Zacharías. Intérp.: Helmut Zacharías. Disco T. K. Nº 200-117. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.947. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 6 en La Menor, op. 74. Mús. Peter Tschaikowsky. Intérp.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. Nº 63-42. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.— Arg.

538.948. — Faz "A" y "B". Concierto para Violín y Orquesta en Re Mayor, op. 61. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Wolfgang Schneiderhan, violín y orq.. Disco T. K. Nº 63-33. Bs. As., 4|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.949. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 7 en La Mayor, op. 92. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Eugen Jochum. Disco T. K. Nº 63-40. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.950. — Faz "A". Concierto para Piano Nº 1, en Mi Bemol Mayor. Faz "B": Concierto Para Piano Nº 2 en La Mayor. Músicas: Franz Liszt. Intérp.: Andor Foldes, piano y orq. Disco T. K. Nº 63-44. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.951. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-67. Bs. As., 11|6|56. 300 ejemp $ 145. Arg.

538.952. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-38. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Argentina.

538.954. — Passacaglia. 1 foll. 62 pgs. Cast. Autor: Jorge de Obieta. Impres.: Tall. N. I. S. S. A. Edit.: Reunión. Bs. As., 25|10|55. 500 ej. $ 25. Arg.

538.958. — Kantutita. Taquirari, música. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.959. — Kantutita. Taquirari, letra. 2 pgs. Auotr: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. 4. Arg.

538.960. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, mús. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.961. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, letra. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.962. — Timotea la Fea. Samba, mús 2 pgs. Autor: Carlinhos: Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.963. — Timotea la Fea. Samba, letra. 2 pgs. Autor: Profeta. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.964. — La Fulana. Milonga, música. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.965. — La Fulana. Milonga, letra. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.966. — Mi Promesa. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo De Angelis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.967. — Mi Promesa. Tango, letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.968. — Ya Te Perdoné. Bolero. mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.969. — Ya Te Perdoné. Bolero. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.970. — La Tarde del Adiós. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.971. — La Tarde del Adiós. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambetucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.972. — Por Limosna... No! Tango. mús. 2 pgs. Autor: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 5. Arg.

538.973. — Por Limosna... No! Tango. letra. 2 pgs. Autores: Pascual Otero. Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej $ 5. Arg.

538.974. — El Baión del 103. Baión español, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.975. — El Baión del 103. Baión español, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.976. — Pepa la Faraónica. p. doble. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.977. — Pepa la Faraónica. p. doble, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.978. — Puerto Príncipe. Baión, mús. 2 pgs. Autor: Bernie Wayne. Imp. y editor Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 5. Arg.

538.979. — Very Good Mister Gillespier. Mam-bop, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.980. — Cantando a Copacabana. Marchiña, mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit. Edit. Music. Sudamericana. Arg.

538.981. — Cantando a Copacabana. Marchiña, letra 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit.: Edit. Sudamericana. Arg.

538.982. — A R S. Trimestral. Cast. Director-propiet.: Isaac Szlakman. Bs. As., 1956. 2.500 ej. $ 10. Arg.

538.983. — Quizá Mañana. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. Arg.

538.984. — Quizá Mañana. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Cárdenas. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. $ 4. Arg.

538.991. — Bol. Informativo. Castell. Prop.: Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Direct.: José Miguel Peyrone. Rosario (Sta Fe), septiembre 1955. 8.000 ej. Arg.

538.997. — La Bolsa. 1 vol. 136 pgs. Cast. Autor: Juan Ernesto Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit.: Selección Contable. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. 50. Arg.

538.998. — Boletín Rumano Mensual. Cast. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Director: Romulus Tigu. Bs. As., septiembre 1956. 2.000 ej. Arg.

539.005. — Mirando Vidrieras. Fox, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Hernández y Carlos García. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5.10.56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.006. — La Más Brava. Zamba. mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.007. — La Más Brava. Zamba, letra. 2 pgs. Autor: Andrés A. Darín. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.008. — Volverás. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.009. — Volverás. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Omar Sierra. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.016. — Fisiología (Circuito Nervioso, Sensibilidad, Motricidad, Parasimpático, Simpático). Colecc. "Mis Apuntes". Para Odontología. 1 vol. 55 pgs. Cast. Autores: Carlos Alcázar y Eduardo Haggard. Imp. y edit.: "Mis Apuntes". Bs. As., 11|10|56. 100 ej. $ 70. Arg.

e.11|6-Nº 2.978-v,25|6|57

---

26 DE OCTUBRE DE 1956

539.023 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barre, Bs. As., septiembre y octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

539.024 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 3.400 ejemp. pesos 5.— (Argentina).

539.025 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editorial Córdoba S.A. Córdoba, julio 1956. 22.550 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.026 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, septiembre 1956. 38.744 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

539.027 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario El Territorio. Resistencia (Chaco), septiembre 1956. 9.394 ej. $ 0,80. (Argentina).

539.028 — La Idea. Semanal. Castell. Propietario: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 400 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.029 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As.. enero-febrero 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

539.030 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ej. $ 2,50. (Argentina).

539.031 — Reflejos G.M.A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

539.032 — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. Bs. As., octubre 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.033 — Ficción. Bimestral. Castell. Prop.: Juan Goyanarte. Bs. As., julio-agosto 1956. 3.500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.034 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., agosto 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

539.035 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 750 ejemp. (Argentina).

539.036 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diana. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

539.037 — Voz. Semanal. Castell. Prop.: Roque Nosetto y Héctor R. Lucero. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956. 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

539.038 — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.200 ejemp. $ 7.— (Argentina).

539.039 — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As., septiembre 1956. 114.900 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.040 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg., S. A. Bs. As., septiembre 1956. 46.000 ejs. $ 3.50. Argentina.

539.041 — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. septiembre 1956. 120.850 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

539.042 — Bol. Infor. Diario dle Mercado Nac. de Fruta. Castell. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejemp. (Argentina).

539.043 — Vida Diplomática. Bimestral. Castell. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. pesos 25.— (Argentina).

539.044 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. "La Gaceta" S.R.L. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 100.000 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.045 — Desencontrados. Vals. letra. 2 páginas. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.046 — Desencontrados. Vals, música. 2 pags. Autor: Evelia Garbarini. Imp. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 22.10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina)

539.047 — Hu dejado de quererte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs, As., 22|10,56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.048 — He dejado de quererte. Tango, música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.049 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba S.A. Director:: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio Columba (h.). Bs. As., 22 10|56. 42.000 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

539.050 — Argumento y montaje: Bases de un film. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Vsevolod Pudovkin. Traducc. del Russo: Pablo Tabernero. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 2|9|56. 3.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

539.051 — Los caminos del hambre. 1 vol. 259 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Raúl Navarro. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

539.052 — Cosas del pasado. Milonga. letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15 10|56. 300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

539.053 — Cosas del pasado. Milonga, música. 2 págs. Autor: Pedro Sassone. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As. 15|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.054 — El castillo de Garac. 1 vol. 262 págs. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traducc.: del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y Edit.: Edit. Jackson Bs. As., octubre 1956. 12.000 ejemp. $ 37.— (Argentina).

539.055 — Un cadáver inquieto. 1 vol. 162 páginas. Castell. Autor: Hampton Stone Trad.: del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y Edit.: Jackson. Bs. As., octubre 1956. 4.500 ejemp. $ 11.— (Argentina).

539.056 — El rey ha muerto. 1 vol. 198 páginas. Castell. Autor: Ellery Queen. Traducc. del inglés: Mario Lacruz. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.057 — Los mejores versos. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Rivera, Castillo y Rach-Isla. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.058 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: A. Martínez Muttis. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.059 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Gabriela Mistral. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.060 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Luis C. López. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

539.061 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autores: Caro, Fallon e Isaacs. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. (Argentina).

539.062 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: León De Grieff. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.00 ej. $ 6.— (Argentina).

539.063 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: César Vallejo. Imp.: Macland. Edit. Edit.: Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ej. $ 6.— Argentina).

539.064 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autora: Juana de Ibarborou. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.065 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Leopoldo Lugones. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.066. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autor: Alberto Angel Montoya. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As. Julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.067. — Familia. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Madres de Familia. Directora: M. Estela Laplace de Lacau. Bs. As. Octubre 1956. 4.000 ejemp. $ 3,50. Argentina.

539.073. — Asesor Informativo de Trabajo. Bimensual. Castell. Director-Propietario: Clodion Demestre. Bs. As. 1º|10|56. 1.000 ejemp. Arg.

539.074. — Inspiraciones de Luces y Sombras. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Luis A. Señoret Silva. Imp.: Imp. López Edit.: El autor. Bs. As. 18|10|56. 2.000 ejemp. $ 20.— Arg.

539.082 — Por Tu Gusto. Gato-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.083. — Por Tu Gusto. Gato-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.084. — Pa' Que Bailen. Escondido-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.085. — Pa' Que Bailen. Escondido-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. B. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.088. — Canto a la Juventud. Vals canción-letra. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.089. — Canto a la Juventud. Vals canción-música. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.090. — Santa es mi Madre. Vals-música. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.091. — Santa es mi Madre. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.092. — Tristeza del Ayer. Vals-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10,56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.093. — Delicioso. Choro-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.094. — Si Está Con Dios. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.095. — Siempre Tus Ojos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador Nicosia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5 6|56. 1 000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.096. — Siempre Tus Ojos. Tango-letra 2 pgs. Autor: Mario Propato. Imp.: A. Boccozzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5 6.56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.097. — Escucha Margarita. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.098. — Escucha Margarita. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22 10|56. 500 ejemp. $ 3 —. Arg.

539.099. — Desvelo. Vals-música. 2 pgs. Autor: Andrés Pandol. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 eemp. $ 3.—. Arg.

539.100. — Si Está Con Dios. Tango-música. 2 pgs Autor: Juan Vetere. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Argentina.

539.105. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—.

539.106. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-música. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edic. Music América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.107. — Bésame y Verás. Bolero mambo-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Baravalle. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15 10 56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

539.108. — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 1.150 ejemp. $ 250.— anuales. Arg.

539.109. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 3.200 ejemp. $ 120.— anuales. Arg.

539.110. — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Septiembre 1956. 185 ejemp. $ 0,70. Arg.

539.111. — Mundo Radial. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 39.200 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.112. — El Hogar. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 55.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.113. — Mundo Agrario. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 13.527 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.114 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.115. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Septiembre 1956. 8.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

539.116. — Selecta. Mensual. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 24.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.117. — Mundo Infantil. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 80.500 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.118. — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 81.300 ejemp. $ 2.—. Argentina.

539.119. — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S.A. Bs. As. Agosto 1956. 63.600 ejemp. $ 3. Argentina.

539.120. — El Saber. Semanal. Castell-ucraniano. Prop.: El Saber S.R.L. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.500 ejemp. $ 1.— Arg.

539.121. — La Patria. Mensual. Castell. ruso y ucraniano. Prop.: El Saber SRL. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.122. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 0,80. Arg.

539.123. — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro Battray Hay. Temperley (Bs. As.). Julio|septiembre 1956. 3.000 ejemp. Arg.

539.124. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Julio y agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

539.125. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As. Julio y agosto 1956. 300 ejemp. $ 7.— Arg.

539.126. — Damas y Damitas. Semanal. Castell. Prop.: Edit Emilio Ramírez S. A. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 80.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.127. — Vea y Lea. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S. A. Agosto y septiembre 1956. 110.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.128. — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.129. — El Mundo Diario. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 170.940 ejemp. $ 0,60. Arg.

539.130. — Oh! Oh! Mamma. Slow-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.131. — Torna All' Italia. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.132. — Torna All'Italia. fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.133. — Oh! Oh! Mamma, Slow. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs, As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.134. — Evviva L'Amore (Viva el amor) Vals, Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. Aires. 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.135. — Evviva L'Amore. (Viva el amor). Vals. Música. 2 págs. Autor. Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.136. — Que Linda que Estás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.137. — Olé! Toresano. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Julio Boccazzi. Bs. As., 26|10|56. 151 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.138. — Dos Esperanzas. Chamamé. Letra. 2 págs. Autor: Pablo E. Silva. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.139. — Dos Esperanzas. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Román Hurtado. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.145. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Director-Propietario: Gumersindo Frente, Bs. As., 25|10|56. 500 ejemplares. $ 0,50. Arg.

539.147. — Selectos. Bimestral. Castellano Propietario: Miguel Cirer. Director: Víctor R. Pereyra. Río Cuarto (Córdoba) mayo|junio 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Argentina.

539.149. — Antiguo Amor. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.. Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.150. — Señora del Arrabal. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit El Autor. Bs. As., 22|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.151. — Antiguo Amor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.. Edit. Music. Monte Carlo. Edit. El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.156. — Faz "A" y "B". De las serie Joyas Populares. Selección XX Aniversario. Letra: José Razzano y J. González Castillo. Música: Carlos Gardel, Sebastián Piana y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 65.003. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 20,60. Arg.

539.157. — Faz "A". Aromas. Letra y música: Osvaldo y Emilio Fresedo. Faz "B". Estás Aquí. Letra: Roberto Durán. Música: Roberto Pérez Prechi. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Disco Odeón Nº 51.971. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.158. — Faz "A". Baile del Campillo. Música: Alberto A. Migueres. Faz "B". Fandango Corralero. Música: Manuel López Quiroga. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.981. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Argentina.

539.159. — Faz "A". Murazzella. Letra: E. Bonagura Robby. Música: Renato Carosone. Faz "B". Civilización. Letra y música: Bob Hilliard y Carl Sigman. Intérprete: Los Cuatro Bemoles. Disco Odeón Nº 51.987. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.160. — Faz "A". Canción de Olé. Letra: Manuel López Quiroga. Música: Antonio Quintero, Rafael De León. Faz "B". La Salvadora. Letra y música: Antonio Quintero, Rafael De León y Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.988. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.161. Faz "A". Canaro en París. Letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Faz "B". Lágrimas y Sonrisas. Letra: Francisco Julio Gullo. Música: Pascual De Gullo. Intérprete: Pepe y su cuarteto loco. Disco Odeón Nº 51.967. Bs. As., 1|10|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.162. — Faz "A". La de Cupido. Letra y música: Hilario Cuadros. Faz "B". Buenos Noches. Letra: Clemente Canciello. Música: Lino Zeballos. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.227. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 13,90. Arg.

539.163. — Faz "A". Amor en Budapest. Letra y música: Erdelyi, Mihaly, Alberto Novarro. Faz "B". El Niño de las Monjas. Letra: José Soriano. Música: Angel Ortiz De Villajos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1043. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Arg.

539.164. — Faz "A". Amarte. Música: V. Young y M. Gordon. Faz "B". Nunca llega el Domingo. Música: V. Young y N. Washington. Intér: Víctor Young y su orq. Disco Decca Nº 333.591. Bs. Aires, 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Argentina.

539.165. — Faz "A". Yo Cumplo. Letra y música: J. Lubin y P. Vollenger. Faz "B". Adiós Amor. Letra y música: Pelosi, Arden y Harper. Intérp.: Vera Lynn con los Johnston Brothers y orq. Disco London Nº 343.094. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.166. — Faz "A". Cruz de Oro. Letra y música: Gannon. Faz "B". Amor y Boda. Letra y música: Van Heusen, Cahn. Intérp.: Joan Regan y orq. Disco London Nº 343.091. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.167. — Faz "A". Me quieres? Música: Stan Freberg. Faz "B". Bueno está bien. Música: F. Faye, D. Raye y D. Howell. Intérprete: Alvino Rey y su guitarra parlanchina c|acomp. coro y orq. Disco Deca Nº 333.600. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.168. — Faz "A". Nubes de humo. Letra: Manuel Romero. Música: Manuel Jovés. Faz "B". Copa de silencio. Letra y música: Alberto Arenas. Intérp.: Francisco Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 51.978. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.169. — Faz "A". Luna Tucumana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". La Olla'l Locro. Letra: Oscar Valles. Música: Antonio Pantoja. Intérprete: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.985. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.170. — Faz "A". El Cordón de mi vestido. Letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellano Gómez. Faz "B". Mi Madre sí que me quiere. Letra y música: Benito Ulecia Collado. Intérp.: Pedro Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.963. Bs. As., 3|9|56. 4.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.171. — Faz "A". Noches de Hugría. Letra y música: Bert Rose, Dajos Bela y otro. Faz "B". Un Tropezón. Letra: Luis Bayón Herrera. Música: Raúl De Los Hoyos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1044. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Argentina.

539.190. — Me da pena verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anunciado Scornavache. Imp. y edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 30|8|56. 500 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.194. — Plano y Guía de la Ciudad ed Buenos Aires. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertalatto. Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Bs. As., 15|8|56. 20.000 ejemplares. Arg.

539.195. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Castell. Autor: Raúl Damonte Taborda. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edic. Gure. Buenos Aires, 15|11|56. 20.000 ejemplares. $ 18.— Arg.

539.196. — La Tragedia de las Dictaduras Latinoamericanas y Cuatro Problemas Argentinos. 1 vol. 271 págs. Castellano. Autor: José [illegible]. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 6|5|56. 5.000 ejemplares. $ 33.— Arg.

539.197. — Brisas del Norte. Trimestral. Castellano. Director-Propietario: Isaura Andrade De Trellin. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.201. — Muñequito. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.202. — Palacio del Suspiro. Vasll. Música. 2 págs. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.203. — Palacio del Suspiro. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.204. — Muñequito. Tango. Música. 2 pág. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.207. — Calandria del Tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Iannone. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.208. — Calandria del Tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.210. — Risorgimento. Diario. Italiano. Prop.: Edit. Italo Argentina. Director: Carlo Scorza. Bs. As., 22|10|56. 10.200 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

e.11|6-Nº 3.975-v.25|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.565|55, por el señor Guillermo Arturo von Zedtwitz, el día dieciséis de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.500 m. al Este y 3.700 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 se medirán sucesivamente: 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sud recta en dirección al Oeste; y como límite Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: recta en dirección al Sud que pasa por el punto A; recta en dirección Este Oeste pasa por un punto B que se halla a 2.000 m. al Sud 45º Este del esquinero Sud-Este de la laguna Tromen y el tercer lado recta en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Este del punto B., perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 55.009-v.18|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.967|55, por el señor Bernardo Papiermeister, el día nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 35, sección I, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este-Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 35 mencionado, perteciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.5|6-Nº 55.120-v.18|6|57

Manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero, denominada "Inca", presentada a nombre del señor Juan Ceriani, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 82.264-52.

Buenos Aires, abril 9 de 1952. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional. — S|D. — El que suscribe Juan Ceriani, de 43 años de edad, estado soltero, de nacionalidad suiza, profesión minero, con domicilio en la calle Venezuela Nº 1183, Capital Federal, al señor Director General se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Neuquén, Dep. Minas de Andacollo un yacimiento de cuarzo aurífero, viene hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado de las sierras "Las Yeguas", a 400 m. al Sur y 800 m. al Norte de la mina "Helena". — El terreno se ignora sus propietarios. La mina llevará el nombre "Inca". La mina colindante es "Helena", siendo su dueño Pedro Hentrich. — Será Justicia. — Fdo.: Juan Ceriani. — Recibido en mi oficina hoy nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las quince horas treinta y nueve minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Informe Nº 191-53. Buenos Aires, abril 1º de 1953. — La manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero denominada "Inca", presentada por el señor Juan Ceriani, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5 de la Fracción C, Sección XXXIII. Departamento Minas del Territorio Nacional de Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 50 m. al Este y 800 metros al Norte del vértico Noreste de la mina "Helena" (expte. 187.931-39). — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas "Lealtad" (expte. 61.235-51); "Marta Esther" (expte. 61.475-51); "Desconfianza" (expte. 202.810-47); "Helena" (expte. 187.931-39); "La Monita" (expte. Nº 203.088-41); "El Manto" (expte. 203.089-41); "Juanita" (Expte. S-1773-05); "Rosario" (expte. T-1226-01); "Peludo" (expte. 203.087-41); "Sud América" (expediente O-1992-02); "Fortuna' (expte. M-2432-02; "Atrauquo" (expte. 82.263-52) y "Adelheid" (expte. 82.262-52). En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el pedimento, según manifestación del interesado, es de propiedad de los señores Eduardo y Carlos Plantey, con domicilio en Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa - Escribano - 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 8 de abril de 1953. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la ley Nº 10.273. — Tome nota Policía Minera.

— Fdo.: Oscar Rius. - Director Jefe Servicio de Autoridad Minera. — Buenos Aires, abril 27 de 1953. — Registrado bajo el Nº 1161, folio 231 del Registro de Minas - Tomo III del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Juan Ceriani. — Fdo.: Justo P. Sosa - Escribano. 2º Jefe de Escribanía. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.30|5-Nº 54.462-v.30|5|57
e.6|6-Nº 54.462-v.6|6|57
e.13|6-Nº 54.462-v.13|6|57

Ubicación defintiva de las seis pertenencias de la mina de plomo denominada "María Teresa", de los señores Maximiliano Luis César Diamante, Ennio Cecchi, Angel Albano, Carlos Cecchi y Guillermo Cecchi, en el Departamento San Antonio, provincia de Río Negro, Expediente Nº 84.029|53.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura las seis (6) pertenencias de la mina de plomo "María Teresa", de los señores Maximiliano Luis César Diamante, Ennio Cecchi, Angel Albano, Carlos Cecchi y Guillermo Cecchi, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a, lote 3, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 1º 32' 50" Este por 200 m., de modo que su vértice Noroèste se halla a 1356,85 metros al Este de un punto que se encuentra a 3564,25 m. al Sud del esquinero Noroeste de la legua a del lote 3 mencionado. Superficie 6 hectáreas. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada, de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 88º 27' 10" Oeste por 200 metros, de modo que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Sudoeste de la pertenencia Nº 2. Superficie 6 hectáreas. Pertenencias Nros. 4, 5 y 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas, de modo que sus lados Norte coinciden con los límites Sud de las pertenencias números 3, 4 y 5 respectivamente. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 38 y 54, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura Escribanía de Minas. Buenos Aires, 12 de marzo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (artículo 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (artículo 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan a|c. Escribanía de Minas.

— Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.30|5-Nº 54.531-v.30|5|57
e.6|6-Nº 54.531-v.6|6|57
$ 450.— e.13|6-Nº 54.531-v.13|6|57

Ubicación definitiva de las seis pertenencias de la mina de plomo denominada "Huinca" de los señores Maximiliano L. C. Diamante, Guillermo Cecchi, Ennio Cecchi y Angel A. Cecchi, en el Departamento San Antonio, provincia de Río Negro, Expediente Nº 84.028|53.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura las seis (6) pertenencias de la mina de plomo denominada "Huinca" de los señores Maximiliano L. C. Diamante, Guillermo Cecchi, Ennio Cecchi y Angel A. Cecchi han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, legua a, Sección C., Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 88º 26' 50" Este por 200 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 576,01 m. al Este de un punto que se encuentra a 3535,69 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 3 mencionado. Superficie 6 hectáreas. Pertenencias Nros. 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas, de modo que sus vértices Sud-Este, Nor-Oeste y Sud-Oeste coinciden respectivamente con el vértice Nor-Este de la pertenencia Nº 1. Pertenencias números 5 y 6. Igual a las mencionadas y ubicadas, de modo que sus lados Sud coinciden respectivamente con los límites Norte de las pertenencias 4 y 5. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 41 y 41 vta., corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas. Buenos Aires, 12 de marzo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo.: doctor Hipólito E. Jalil Estefan a|c. Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.30|5-Nº 54.532-v.30|5|57
e.6|6-Nº 54.532-v.6|6|57
$ 450.— e.13|6-Nº 54.532-v.13|6|57

Ubicación definitiva de las siete pertenencias de la mina de carbón denominada "Argentina", del señor Elías Sapag y de la Sociedad Sapag Hermanos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén. — Expediente número 200.093-40.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las siete (7) pertenencias de la mina de carbón denominada "Argentina", del señor Elías Sapag y de la Sociedad Sapag Hermanos, han quedado ubicadas definitivamente en los planos del Registro Gráfico dentro de los lotes 12 y 19, Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 900 metros de lado en dirección Norte 5º 13' 28" Oeste por 600 metros, de modo que su vértice Norte se halla a 2695,14 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 341,20 metros al Sud de la cúspide del Cerro Pitrén. Superficie 54 hectáreas. — Pertenencias del 2 al 7. Igual a la anterior y ubicadas de modo que sus vértices Este coinciden con los esquineros Norte de las pertenencias del 1 al 6. — Atento a que la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fojas 94 corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el artículo 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Jorge A. Quesada a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 1º de abril de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días art. 235 íd.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 360. — e.30|5-Nº 54.470-v.30|5|57
e.6|6-Nº 54.470-v.6|6|57
e.13|6-Nº 54.470-v.13|6|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán Lil, Provincia de Neuquén, presentada por el señor José Domínguez, Expediente número 56.563|55.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1957. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10, del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 23 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia.

— Justo Pastor Sosa, Escribano, 2. Jefe Escribanía de Minas.

e.13|6-Nº 3.529-v.13|6|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán Lil, Provincia de Neuquén, presentada por el señor Alfredo Osvaldo González, Expediente Nº 56.564|55.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1957. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo disponga, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.13|6-Nº 3.530-v.13|6|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán Lil, Provincia de Neuquén, presentada por el señor Héctor Vicente González, Expediente Nº 56.569|55.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1957. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.13|6-Nº 3.531-v.13|6|57

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Jorge Newbery" (Expediente Nº 103.206|33), ubicada en el Departamento Los Lagos, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 136.026|57.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Visto lo solicitado a fs. 1, atento a que a fojas 4 se acredita el pago exigido por el inc. 3º del art. 7º de la Ley 10.273 declárase levantada la caducidad de la mina "Jorge Newbery" (expediente número 103.206|33), hágase saber y constar en el expediente 135.936|57 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado, si lo solicitare, la boleta de fs. 4, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido. Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.13|6-Nº 3.532-v.13|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DIBU

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setenta y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: Ubaldo Alejandro D'Inzeo, con Libreta de Enrolamiento matrícula doscientos siete mil sesenta y cinco, casado con María Elsa Busso, argentino naturalizado, doctor en bioquímica, nacido el tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; María Elsa Busso de D'Inzeo, argentina, nacida el veinte y siete de diciembre de mil novecientos seis, casada con Ubaldo Alejandro D'Inzeo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco, sin profesión; Elsa Marta D'Inzeo, argentina, soltera, nacida el diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y nueve mil novecientos diez y siete, los tres domiciliados en la calle Bulnes mil novecientos diez y nueve; José Miguel Busso, argentino, soltero, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos sesenta y tres mil trescientos doce, nacido el seis de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil noventa y cuatro; Aníbal Jorge Busso, casado, con Celia Amparo Caglio, escribano, nacido el veinte y cinco de abril de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos sesenta y tres mil trescientos once, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos veinte y cuatro; Vicente Antonio De Lorenzo, argentino, casado con Paula Mazza, nacido el veinte y siete de enero de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número treinta y ocho mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en Guise mil setecientos setenta y cuatro; Juan Carlos Aebi, argentino, soltero, nacido el ocho de agosto de mil novecientos treinta y tres, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones ciento un mil ciento treinta y ocho, domiciliado en El Salvador cuatro mil sesenta y cuatro; Pedro José Antonio Dominici, argentino, casado con Isabel Lozano, doctor en bioquímica, nacido el veinte y uno de Febrero de mil novecientos uno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal quinientos ochenta y dos mil setecientos ochenta, domiciliado en Rodríguez Peña mil seiscientos cincuenta y siete; Héctor Fantini, argentino, nacido el veinte y cinco de agosto de mil novecientos nueve, casado con Emilia Catalina Caglio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos veintiuno, domiciliado en la Avenida Asamblea mil cuatrocientos noventa; y Alberto Daniel Micheloud, argentino, nacido el diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte y uno, ingeniero civil, casado con Nelly Sara Aebi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Salguero mil novecientos cuarenta, todos los nombrados de este vecindario, personas hábiles, de mi conocidas, doy fe; y exponen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a fin de dejar definitivamente constituída a "Dibu", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, por la presente elevan a escritura pública el Acta de su Constitución, Estatutos y Decreto del Superior Gobierno de la Nación, autorizándola para funcionar como Sociedad Anónima y de aprobación de los Estatutos, que tengo a la vista de fojas uno a dos y de fojas cuatro a once y fojas cuarenta y uno, del expediente número veinte y dos mil ciento cuarenta y dos del año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, transcribiéndose también los balances de fojas trece y vuelta y catorce de dicho expediente, siendo el tenor de las mismas el siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, en el día veintinueve de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el local sito en la calle Bulnes mil novecientos diecinueve las siguientes personas: Ubaldo Alejandro D'Inzeo, María Elsa Busso de D'Inzeo, Elsa Marta D'Inzeo, Pedro José Antonio Dominici, Héctor Fantini, Aníbal Jorge Busso, José Miguel Busso, Juan Carlos Aebi, Vicente Antonio De Lorenzo, y Alberto Daniel Micheloud, las cuales después de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones inmobiliarias, comerciales e industriales. — La misma se denominará "Dibu" S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial y se regirá por los estatutos aprobados en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Del capital autorizado de pesos cinco millones (m$n. 5.000.000.—) se emiten en este acto las treinta y nueve (39) primeras series de acciones ordinarias las que se suscriben en la siguiente forma: Ubaldo Alejandro D'Inzeo, treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis (35.786) acciones por un valor de pesos tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos (m$n. 3.578.600); María Elsa Busso de D'Inzeo, dos mil quince (2.015) acciones por un valor de pesos doscientos un mil quinientos (m$n. 201.500); Elsa Marta D'Inzeo, ciento cuarenta y nueve (149) acciones por un valor de pesos catorce mil novecientos (m$n. 14.900); Pedro José Antonio Dominici, ciento cincuenta (150) acciones por un valor de pesos quince mil (m$n. 15.000); Héctor Fantini, ciento cincuenta (150) acciones por un valor de pesos quince mil (m$n. 15.000); Aníbal Jorge Busso, ciento cincuenta (150) acciones por un valor de pesos quince mil (m$n. 15.000); José Miguel Busso, ciento cincuenta (150) acciones por un valor de pesos quince mil (m$n. 15.000); Juan Carlos Aebi, ciento cincuenta (150) acciones por un valor de pesos quince mil (m$n. 15.000); Vicente Antonio De Lorenzo, ciento cincuenta (150) acciones por un valor de pesos quince mil (m$n. 15.000); Alberto Daniel Micheloud, ciento cincuenta (150) acciones por un valor de pesos quince mil (m$n. 15.000). Las acciones suscriptas se integran en la siguiente forma y proporción: Ubaldo Alejandro D'Inzeo integra totalmente el capital suscripto (m$n. 3.578.600) con el importe que a su favor posee en los bienes y valores que surgen del balance al quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, certificado por contador público nacional y que firmado también por los accionistas forma parte de la presente acta de constitución Elsa Busso de D'Inzeo integra totalmente el capital suscripto (m$n. 301.500) con el importe que a su favor posee en los bienes y valores que surgen del balance general al quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, certificado por el contador público nacional y que firmado también por los accionistas forma parte de la presente acta de constitución. En ambos casos la sociedad se hace cargo de este modo de los bienes transferidos continuando con las operaciones que se efectuaron desde el dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo por su cuenta todos los ingresos y egresos respectivos. Los restantes accionistas pagan en este acto el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto y el resto lo abonarán cuando lo determine el Directorio y una vez constituída legal y definitivamente la Sociedad Anónima. A continuación, y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar directores y síndicos fijándose en tres titulares el número de aquéllos. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores Titulares: Ubaldo Alejandro D'Inzeo, María Elsa Buso de D'Inzeo y Elsa Marta D'Inzeo. Síndico Titular: Aníbal Jorge Busso y Síndico Suplente: José Miguel Busso. Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio resultando electo para el cargo de Presidente el doctor Ubaldo Alejandro D'Inzeo y para el Vice-Presidente la señora María Elsa Busso de D'Inzeo. Por este mismo acto se resolvió autorizar al Presidente o en su defecto a cualquier otro Director o al Síndico Titular, para solicitar indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos por los que se regirá la compañía, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso sustituir el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción ante el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta que firmaron de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — Ellíneas — Antonio — Daniel — Antonio — Antonio — Daniel — Vale. —

José M. Busso, U. A. D'Inzeo. — María Elsa B. de D'Inzeo. — A. D. Micheloud. — Héctor Fantini. — Aníbal J. Busso. — Juan C. Aebi. — Elsa Marta D'Inzeo. — V. A. De Lorenzo. — P. J. Dominici". —

Estatutos: Título Primero: Domicilio. Duración. Artículo 1º. — Bajo la denominación de "DIBU" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes pertinentes. — Artículo 2º. — El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de establecer por simple resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas, representaciones y|o asientos administrativos en el país y|o en el extranjero. — Artículo 3º. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su término prorrogable, por decisión de la Asamblea. — Título II. — Objeto: Artículo 4º. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, estando por ello facultada para solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, efectuar fusiones, combinaciones o otra comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas estas operaciones, ya sea en dinero efectivo, en letras o en acciones a emitirse del capital autorizado y cuando más a juicio del Directorio sean necesario a los fines sociales. b) Comerciales: compra, venta, alquiler, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de tocador, químicos y electroquímicos, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos, sintéticos. — Título III — Capital — Acciones y Accionistas: Artículo 5º: a) El capital autorizado de la sociedad se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en cincuenta series de mil acciones ordinarias a emitirse por el Directorio de la 40ª, a la 50ª. — b) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté integramente suscripta e integrado el diez por ciento por lo menos. — c) El capital autorizado podrá elevarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos de acciones ordinarias. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados conforme a los presetes Estatutos. — d) Toda resolución de emisión de acciones o aumento de capital, se hará constar en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, haciéndose conocer a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. — e) Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones que establece el Artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 6º — a) Todos los títulos, sean de una o más acciones, llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser impresa o estampada a sello, con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — b) Todas las acciones son indivisibles y una vez integradas se emitirán al portador; cualquiera sea la cuestión que se plantee, la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. — c) La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo 7º: Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez pagadas totalmente. — Los derechos que acuerdan los certificados provisorios, sólo podrán ser transferidos con el consentimiento del Directorio; esta cesión no surtirá efecto respecto de la sociedad sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas y sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 332 del Código de Comercio. — Los suscriptores que no abonaren el importe de las cuotas de integración en las épocas fijadas pagarán una multa del uno por ciento por cada mes o fracción en que se excedieren y si dejaren transcurrir el término de noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, perderán el derecho que confieren las cuotas abonadas y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, se les considerará en mora; y el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o vender las acciones del suscriptor moroso, extrajudicialmente en remate público en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por cuenta de aquél. — En este último caso el suscriptor continuará responsable por los gastos de remate e intereses a razón del seis por ciento anual, y por el importe de las cuotas impagas que no hubieren sido cubiertas por el producido del remate. — El Directorio aplicará siempre igual procedimiento a todos los accionistas morosos que se hallen en idéntica situación. — Si el suscriptor moroso no hiciere entrega de los certificados provisorios al primer requerimiento del Directorio éste los declarará caducos y entregará al comprador otros nuevos en su reemplazo. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor que no sea menor al de las acciones entregadas en pago. —

Será necesario una resolución expresa y se hará la respectiva comunicación a la Inspección Genueral de Justicia. — Artículo 9º: En cada nueva emisión de acciones los tenedores de acciones de las series anteriores tendrán preferencia opcional por treinta días para la suscripción. — Esta preferencia será proporcional al número de acciones que posean, pudiendo los tenedores hacer uso de su derecho a partir de la última publicación realizada en el Boletín Oficial por tres días. — Título IV — Debentures: Artículo 10º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures) dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — Título V — Administración: Artículo 11º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de Directores Titulares que en cada caso determinará la Asamblea General de Accionistas, no pudiendo ser menos de tres ni más de siete. — La misma Asamblea designará los suplentes dentro de los mismos límites. — Los Directores titulares y los suplentes durarán un año en el ejercicio de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato por Asamblea de Accionistas y podrán ser reelectos. —

Antes de entrar en función los Directores deberán depositar en la sociedad cincuenta acciones en garantía del desempeño de su cargo, las que no podrán ser retiradas ni afectadas hasta el término del mandato correspondiente. — Artículo 12º: El mandato de los Directores se entiende prolongado hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que ha de proveer a su reemplazo o reelección. En caso de quedar vacante el cargo de Director, el puesto será llenado por uno de los suplentes, siguiendo el orden de mayoría que hayan obtenido en la elección y en caso de que hubiera igualdad al de lista. — El suplente desempeñará el cargo por el tiempo que faltare al reemplazado. — Artículo 13º: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia transitoria o definitiva. — Si ocurriera temporariamente la ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, el propio Directorio designará de entre sus miembros, el director que ejercerá provisionalmente el cargo de presidente. — Artículo 14º: El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros cuando el número que lo componga sea impar y con la mitad más uno cuando sea par. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo quien presida doble voto en caso de empate. Los acuerdos se insertarán en un libro de actas y serán suscriptos por todos los presentes. — Artículo 15º: El presidente tiene la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo y entre otros actos, presidirá las asambleas, ejecutará las resoluciones del directorio, firmará los balances e inventarios generales, las actas de asambleas y de sesiones del directorio, la correspondencia, documentos, escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para la ejecución de los negocios, actos y contratos sociales. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que la sociedad confiera a gerentes, directores o terceros. —

Artículo 16º: Si bien el directorio podrá realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social, con carácter enunciativo, se mencionan los siguientes derechos y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace y administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, poderes y atribuciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos vinculados con la gestión confiada; b) Nombrar, si lo juzga conveniente uno o más directores con el carácter de directores gerentes y encomendarles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones, otorgándoles los poderes delegados que juzgue conveniente, fijándoles las correspondientes remuneraciones con cargo a gastos generales sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneraciones que les corresponda, como miembros del directorio; c) Resolver con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviese especificado o mencionado expresamente en los mismos; d) Adquirir, enajenar, transferir, permutar, arrendar, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos y acciones. Constituir, aceptar, extinguir y cancelar hipotecas, anticresis, prenda común, prenda con registro y otros derechos reales. Arrendar por términos menores o mayores de seis años, bienes inmuebles. Adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; e) Tomar y dar préstamos en dinero sin garantía o con garantías reales o personales. Abrir cuentas corrientes, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente; f) Firmar, girar, aceptar, avalar, endosar y protestar papeles de comercio; g) Girar en descubierto; h) Otorgar y revocar poderes especiales y generales para intervenir en asuntos administrativos o judicials de cualquier fuero o jurisdicción. Conferir la representación de la sociedad a una o más personas, para una o varias operaciones determinadas; i) Ejercitar por sí o por apoderado las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación, incluso denunciar o querellar por acciones o delitos que presuntivamente perjudiquen a la sociedad; j) Comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores; k) Celebrar contratos de sociedad civil, comercial o mixta de cualquier naturaleza que fuere, como accionista, socio o fundador; l) Adquirir en todo o en parte el activo y pasivo o el activo solamente de otras casas o empresas comerciales, afines, pagándolo en dinero o en acciones cuya emisión haya sido autorizada de acuerdo con este estatuto, siempre que los bienes que se incorporen al activo social representen un valor no menor al de las acciones entregadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; establecer combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades que tengan objeto análogo, firmas o personas y a este efecto llevar a cabo los arreglos pertinentes con respecto a la armonía de intereses y de administración; ll) Prestar cauciones y acordar avales y|o garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales. m) Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros; n) Operar con todos los Bancos y otras instituciones financieras, oficiales y privadas del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes o a dictarse con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo y|o de cantidad; especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; o) Hacer cotizar las acciones y debentures emitidos en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y|u otras instituciones; p) Designar y remover todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. Dictar reglamentos internos para el personal; q) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; r) Preparar y presentar anualmente el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, detallando el activo y pasivo de la sociedad y cumplir

con las demás obligaciones emergentes del artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; s) Proponer a la sociedad el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ella; t) Emitir obligaciones (debentures) conforme al artículo 10 de estos estatutos; u) Disponer el reparto de dividendos provisionales, de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balance practicado conforme a lo precripto por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y disposiciones legales y reglamentarias concordantes. v) En general relaizar todos los actos que no sean privativos de la asamblea, relacionados directa o indirectamente con los fines sociales, sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de los negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos, contratos, sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los art. 1881 y 782 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de la sociedad. — Título VI. Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles. Serán elegidos por la asamblea general ordinaria, con las funciones que determina el art. 340 del Código de Comercio, debiendo el suplente reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. Podrán ser exonerados por la asamblea general extraordinaria. — Título VII. De las Asambleas. — Artículo 18º: a) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán y regirán conforme a lo establecido por los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. b) La asamblea general ordinaria de accionistas deberá ser convocada por el Directorio en el término máximo que señala el art. 347 del Código de Comercio. A ese efecto, se establece que el ejercicio social termina el día 31 de diciembre de cada año. c) La primera y segunda convocatoria de las asambleas ordinarias y extraordinarias, se efectuarán publicándose edictos por 5 y 3 días, en el Boletín Oficial, con una anticipación de 10 y 8 días respecto de la fecha señalada para la asamblea. En el caso del art. 348 del Código de Comercio la convocatoria deberá ser resuelta dentro de los 10 días de recibido el requerimiento. d) En primera convocatoria la asamblea tanto ordinaria como extraordinaria se celebrará con la presencia de accionistas, que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. e) En segunda convocatoria las asambleas dichas se celebrarán cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. f) Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad los títulos de sus acciones o de sus certificados nominativos, hasta las 18 horas de los tres días antes del fijado por la asamblea. En sustitución de los títulos o certificados nominativos, será admitido un certificado bancario que acredite su depósito. g) Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por mandatarios a quienes munirán de la correspondiente carta poder dirigida al Directorio. Cada mandatario podrá representar varios accionistas. h) Las disposiciones precedentes se aplicarán en todos los casos incluso los tratados en el Art. 354 del Código de Comercio. i) El presidente del Directorio o quien ocupe su lugar conforme con los presentes estatutos, presidirá la asamblea con voz y voto. Tendrá doble voto en caso de empate. j) La asamblea deberá atenerse estrictamente al orden del día, confeccionado por el Directorio o al propuesto por el síndico, o grupo de accionistas en el caso del Art. 348 del Código de Comercio, no pudiendo tratar otros asuntos. k) Las resoluciones de las asambleas legalmente constituídas, obligarán a todos los accionistas sean o no disidentes y hayan o no asistido al acto, siempre que dichas resoluciones encuadren en la ley y estos estatutos, y salvo lo dispuesto en el Art. 354 del Código de Comercio, con respecto a los disidentes. l) Las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se insertarán en un libro de actas rubricado que será firmado por el presidente y dos accionistas designados por la asamblea. — Título VIII. Ejercicio Social y Utilidades. — Artículo 19º. El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico, por sí o a propuesta del Directorio. c) La remuneración extraordinaria que disponga la asamblea para el personal de la sociedad por sí o a propuesta del Directorio. d) Las eventuales reservas facultativas que la asamblea resuelva constituir, por sí o a propuesta del Directorio. e) El remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción del capital integrado por cada uno. — Artículo 20º: El Directorio podrá proceder a la distribución de dividendos provisionales, a cuenta del ejercicio en curso sobre la base de utilidades líquidas y realizadas, transferidas del ejercicio anterior o resultantes de un balance general practicado a ese efecto, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, o bien disponiendo de fondos de reservas facultativas, creados con ese objeto. La parte destinada a dividendos definitivos se pagará, previa deducción del dividendo provisional que eventualmente se halla distribuído. — Artículo 21º: Se prescribirán a favor de la sociedad los dividendos que no hayan sido cobrados dentro del término de tres años, a contar de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Título IX. Disolución y liquidación. — Artículo 22º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente manera: Se abonará el pasivo, incluso los gastos, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los poseedores de acciones en la proporción de los capitales integrados. — José M. Busso. — Aníbal J. Busso. — U. A. D'Inzeo. — María Elsa B. de D'Inzeo. — Elsa Marta D'Inzeo. — Juan C. Aebi. — A. D. Micheloud. — V. de Lorenzo. — Héctor Fantini. —

P. J. A. Dominici". — "Valores asignados al 15 de diciembre de 1955 a los bienes y deudas pertenecientes al Dr. Ubaldo Alejandro D'Inzeo que se transfieren a "Dibu" S. A. I. C. e I. (en formación). — Activo: a) Inmuebles. Bulnes 1919. Capital, $ 1.600.000. Güemes 3475, Capital, $ 829.000. Güemes 3457, Capital, $ 220.286. Quinta "Los Nogales", Pcia. Bs. As., $ 376.049,05. Terreno "Los Nogales", Pcia. Bs. As., $ 30.000. Cangallo 1501|25, Capital, $ 700.000. — b) Marcas. Marca "Nervi-Genol", $ 13.280. $ 3.778.615,95. — Pasivo. Hipoteca sobre Cangallo 1501 25. $ 200.000. Patrimonio $ 3.578.612.05. — $ 3.778.612,05. — Certifico que el precedente balance general expresa a la fecha de referencia valores ajustados a la realidad, según se desprende de los elementos contables que he tenido a la vista y de la valuación actualizada hecha por el Ingeniero José Juan Aguirrebarrena. En consecuencia refleja equitativamente la situación patrimonial y financiera. — Juan A. Marrari. — Juan A. Marrari — Contador Público. — T. XVII Fº 79. — José M. Busso. — Aníbal J. Busso. — U. A. D'Inzeo. — María Elsa B. de D'Inzeo. — Elsa Marta D'Inzeo. —

Juan C. Aebi. — A. D. Micheloud. — V. De Lorenzo. — Héctor Fantini. — P. J. Dominici". — "Valores asignados al 15 de diciembre de 1955 a los bienes pertenecientes a la señora María Elsa Busso de D'Inzeo que se transfieren a "Dibu" S. A. I. C. e I. (en formación). Patrimonio. Inmueble calle 25 de Mayo 753|69, Campana, Pcia. de Buenos Aires, $ 198.200. Terreno Estación Benavídez, Partido Las Conchas, Pcia. de Buenos Aires, $ 3.300. $ 201.500. — Certifico que el precedente balance general expresa a la fecha de referencia valores ajustados a la realidad según se desprende de los elementos contables que he tenido a la vista y de la valuación actualizada hecha por el Ingeniero José Juan Aguirrebarrena. En consecuencia refleja equitativamente la situación patrimonial y financiera. Juan A. Marrari. Contador Público. T. XVII Fº 79. — José M. Busso. — Aníbal J. Busso. — U. A. D'Inzeo. — María Elsa B. de D'Inzeo. — Elsa Marta D'Inzeo. — Juan C. Aebi. — A. D. Micheloud. — V. De Lorenzo. — Héctor Fantini. — P. J. Dominici". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires 9 Ene. 1957. — Visto el expediente Nº 22.142|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dibu" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º.: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dibu" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituída en esta capital el 29 de setiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y catorce (14). — Artículo 2º.: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase la foja. — Aramburu. — Acdel Salas. — Decreto Nº 166. — Es copia fiel de las constancias del expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así cumplidas las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve, del Código de Comercio y en consecuencia constituída definitivamente a "Dibu" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Floro F. Díaz Arnesto y María Teresa Lobato, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — Ubaldo A. D'Inzeo. — María Elsa B. de D'Inzeo. — Elsa M. D'Inzeo. — José M. Busso. — Aníbal J. Busso. — V. A. De Lorenzo. — Juan C. Aebi. — P. J. A. Dominici. — Héctor Fantini. — A. D. Micheloud. — Floro F. Díaz Arnesto. — M. T. Lobato. — Hay un sello. Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Dibu" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, número dos millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro, y del dos millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y uno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — "24" vale. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.860. — e.13|6-Nº 52.438-v.13|6|57

CUÑAD

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 4, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.450. Primer Testimonio. Escritura número mil ciento setenta y nueve. —

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor Benito Pascual Narezo Larrigau, que firma "Benito P. Narezo Larrigau", argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Mónaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil ochocientos treinta y nueve, segundo piso; vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Atilio Pedro Cattáneo, argentino, casado; don Sigfredo Antonio Moretti, argentino, casado; don Gerónimo Francisco Boccardelli, italiano, soltero; doña Ofelia Belli de Cattáneo, argentina, casada; doña Serafina Angela Cattáneo de Moretti, argentina, casada; don Roque Apolinario Vela, argentino, casado; don Marcelino Mayor, argentino, casado; don Angel Santiago Rembado, argentino, casado; don Juan Casal, español, casado; don Pedro Cattáneo, italiano, casado; doña Nelly María Cattáneo, argetina, soltera; don Ricardo Nardini, argentino, casado; don Juan Chivichini, argentino, casado; don Jacinto Rosendo Hernández, argentino, casado; don Carlos Alberto Bonavita, argentino, soltero; doña Lilián Renée Bonavita, argentina, soltera; don Benito Salpurido, español, casado; don Abraham Bayarsky, casado; don Julio Murúa, argentino, casado; don Carlos Alberto Iglesias Mónica, argentino, soltero; don Jorge Antonio Mundani Ugarte, argentino, soltero; don Jorge Ramón Julián de la Serna, argentino, casado; don Luis Juan Pizzuti, argentino naturalizado, casado; don Guillermo Máximo Arcadio Schulze, argentino, naturalizado, casado; don Manuel José Guerra, argentino, casado; don Luis Antonio Berri, argentino, casado; don Mario Oscar Ruiz, argentino, soltero; don Aldo Alberto Bettaglio, argentino, soltero; don Enrique José Luis Blanco, argentino, casado; doña Juana Mikolajwicz de Soules, francesa, casada; don Omar Pastor Mora, argentino, casado; doña Cecilia Bedo de Weill, viuda, francesa; doña Emilia Luciana Cochery, soltera, francesa y de doña Gisela Lazarus de Noirard, viuda, francesa, personería que acredita con el poder otorgado con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, al folio dos mil ciento setenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de dicho año, y transcripto en sus partes pertinentes dice así: "...En... Buenos Aires... a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí... comparecen: don Atilio Pedro Cattáneo... don Sigfredo Antonio Moretti... don Gerónimo Francisco Boccardelli... doña Ofelia Belli de Cattáneo... doña Serafina Angela Cattáneo de Moretti... don Roque Apolinario Vela... don Marcelino Mayor... don Angel Santiago Rembado... don Juan Casal... don Pedro Cattáneo... doña Nelly María Cattáneo... don Ricardo Nardini... don Juan Chivichini... don Jacinto Rosendo Hernández... don Carlos Alberto Bonavita... doña Lilián Renée Bonavita... don Benito Salpurido... don Abraham Bayarsky... don Julio Murua... don Carlos Alberto Iglesias Mónica... don Jorge Antonio Mundani Ugarte... don Jorge Ramón Julián de la Serna... don Luis Juan Pizzuti...; don Guillermo Máximo Arcadio Schulze... don Manuel José Guerra... don Luis Antonio Berri... don Mario Oscar Ruiz... don Aldo Alberto Botaglio... don Enrique José Luis Blanco... doña Juana Mikolajwicz de Soulés... don Omar Pastor Mora... doña Cecilia Bedo de Weill... y doña Emilia Luciana Cochery... de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento ejerciendo sus propios derechos, haciéndolo además la señorita Cochery en nombre y representación de doña Gisela Lazarus de Noirard... Y los comparecientes en sus respectivos caracteres exponen: Que otorgan Poder Especial a favor de don Alberto Bernaudo y don Benito Pascual Narezo Larrigau, éste actuando por sí y además en nombre de sus representados, para que procediendo conjunta, separada, alternativa e indistintamente en representación de los otorgantes a la vez que por sí el propio mandatario, señor Narezo Larrigau, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de los estatutos e intervengan en la tramitación y constitución de "Cuñad Sociedad Anónima", que será continuadora de una firma denominada Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándolos al efecto para solicitar el reconocimiento de su personería jurídica, acepten cualquier modificación, supresión, adición o nuevos artículos a los Estatutos o en la denominación que puedan ser aconsejados o indicados por la Inspección General de Justicia, y en su oportunidad para que otorguen y firmen la correspondiente escritura de constitución definitiva de dicha sociedad; soliciten su publicación en el Boletín Judicial e inscripción en el Registro Público de Comercio y donde más corresponda; practiquen todos los trámites y gestiones judiciales y administrativas que sean necesarios, presenten escritos, pidan desglose de documentos y efectúen cuantas otras diligencias sean conducentes a los fines de este poder... Leída se ratifican y firman de conformidad junto con los testigos don Humberto M. Alce y Luis Fiorillo... A. Cattáneo. — S. A. Moretti. — F. Boccardelli. — Ofelia B. de Cattáneo. — Serafina C. de Moretti. —

Roque Vela. — Marcelino Mayor. — A. Rembado. — Juan Casal. — Pedro Cattáneo. — N. Cattáneo. — Nardini. — Juan B. Chivichini. — Jacinto R. Hernández. — Bonavita. — L. Bonavita. — Benito Salpurido. — Abraham Bayarsky. — Julio Murua. — C. Iglesias Mónica. — Jorge A. Mundani Ugarte. — J. de la Serna. — Luis J. Pizzuti. — G. Schulze. — M. J. Guerra. — Luis Antonio Berri. — Mario O. Ruiz. — Aldo A. Bettaglio. — Enrique José Blanco. — J. M. Soulés. — Omar Pastor Mora. — Cecile Weill. — Emilia L. Cochery. — Benito P. Narezo Larrigau. — Humberto M. Alce. — Luis Fiorillo. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Reboyras. — Es copia fiel de las partes pertinentes del poder mencionado, asegurando el compareciente que se encuentra vigente en todas sus partes, sin modificación, doy fe, y en tal virtud expone: Que en la reunión verificada en esta Capital el día doce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, quedó constituída la sociedad anónima denominada "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobándose en la misma asamblea los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien los aprobó por decreto de fecha diez de julio próximo pasado. — Que en cumplimiento de la autorización conferida y de las disposiciones legales vigentes, declara: que protocoliza en este Registro a mi cargo, los estatutos y demás actos constitutivos de la sociedad anónima "CUÑAD, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que transcriptos íntegramente dicen: "Acta de Constitución — En la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Octubre de 1955 se reúnen en el local de la calle Reconquista Nº 46, Capital Federal, los señores don Atilio Pedro Cattáneo, con domicilio en la calle Carlos Tejedor Nº 266, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Sigfredo Antonio Moretti, con domicilio en la calle Carlos Tejédor 271, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Gerónimo Francisco Boccardelli, con domicilio en la calle Tres de Febrero Nº 1453, Caseros, Provnicia de Buenos Aires; doña Ofelia Belli de Cattáneo, con domicilio en la calle Carlos Tejedor Nº 266, Caseros, Provincia de Buenos Aires; doña Serafina Angela Cattáneo de Moretti, con domicilio en Carlos Tejedor Nº 271, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Benito Pascual Narezo Larrigau, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso 1º Dep. A., Capital Federal; don Carlos Alberto Iglesias Mónica, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1775, piso 5º Capital Federal; don Carlos Alberto Bonavita, con domicilio en la Avenida Libertador General San Martín 2270, Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Lilian Renée Bonavita, con domicilio en la Avenida Libertador General San Martín Nº 2270, Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Antonio Mundani Ugarte, con domicilio en la calle Campana Nº 3447, Capital Federal; don Jorge Ramón Julián de la Serna, con domicilio en la calle Charcas Nº 2065, piso 1º Dep. A., Capital Federal; don Luis Juan Pizzuti, con domicilio en la calle Chivilcoy Nº 3185, Capital Federal; don Guillermo M. A. Schulze, con domicilio en la calle Alsina Nº 2525, piso 6º Dep. H., Capital Federal; don Manuel José Guerra, con domicilio en la calle General Artigas número 529, piso 1º Dep. D., Capital Federal; don Luis Antonio Berri, con domicilio en la calle Segurola Nº 3716, Capital Federal; don Mario Oscar Ruiz, con domicilio en la calle Tacuarí Nº 1326, Capital Federal; don Aldo Alberto Bettaglio, con domicilio en la calle Yerbal Nº 830, Capital Federal; don Enrique José Luis Blanco, con domicilio en la calle Malabia Nº 3208, 3er. piso, Capital Federal; doña Juana Mikolajwicz de Soulés, con domicilio en la calle Maipú Nº 948, Capital Federal; doña Emilia Luciana Cochery, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 1968, piso 1º, Capital Federal; doña Gisela Lazarus de Neirard, representada en este acto por doña Emilia Luciana Cochery, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1968, 1er. piso, Capital Federal; don Omar Pastor Mora, con domicilio en la calle Canalejas número 2314, Capital Federal; don Roque Apolinario Vela, con domicilio en la calle Devoto Nº 514, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Benito Salpurido, con domicilio en la calle Emilio Mitre número 1278, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Marcelino Mayor, con domicilio en la calle Campana Nº 488, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Angel Santiago Rembado, con domicilio en la calle Villegas Nº 390, Caseros, provincia de Buenos Aires; don Juan Casal, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2265, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Cattáneo, con domicilio en la calle Puán número 322 Caseros, Provincia de Buenos Aires; doña Nelly María Cattáneo, con domicilio en la calle Puán Nº 322, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Nardini, con domicilio en Carlos Tejedor Nº 1455, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Juan Chivichini, con domicilio en Tres de Febrero número 1459, Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Abraham Bayarsky, con domicilio en la calle Alem Nº 2341, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Jacinto Rosendo Hernández, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1315, Caseros, Provincia de Buenos Aires; doña Cecilia Bedó de Weill, con domicilio en la calle Mercedes Nº 198, piso 2º, Capital Federal y don Julio Murua, con domicilio en la Avenida La Plata Nº 1989, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; se hace constar que los tres nombrados en primer término son los únicos integrantes de "Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los presentes están ya interiorizados de la finalidad de la reunión y luego de un intercambio de ideas proceden a concretar por unanimidad las siguientes decisiones: Primero: Dejar constituída una Sociedad Anónima que será continuadora de "Cuñad Sociedad de Responsabilidad Limitada"; se dedicará como su antecesora a actividades industriales y comerciales en el ramo metalúrgico y girará bajo la denominación "Cuñad Sociedad Anónima". — Segundo: Aprobar los Estatutos de la nueva sociedad de acuerdo al texto que se firma por separado y que debe ser tenido como formando parte de la presente acta. — Tercero: La sociedad de responsabilidad limitada seguirá actuando como tal durante el tiempo que duren los trámites para la obtención de la personería, entonces se procederá como habiendo actuado la primera sociedad referida con el carácter de mandataria de la segunda desde el día tres de setiembre del corriente año en adelante. —

Cuarto: Consecuencia de lo expuesto es que las operaciones que se realicen serán a cargo de la sociedad anónima con efecto retroactivo al tres de setiembre. A tal efecto la nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo que resulta del Balance General de "Cuñad, Soc. de Resp. Ltda.", que los presentes conocen y tienen

a la vista, practicado a la fecha indicada y firmado por el Contador Público Nacional don Carlos Alberto Iglesias Mónica que muestra un valor neto de dos millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional c|l.; a ese Balance prestan los presentes su aprobación, lo suscriben por separado, lo declaran parte integrante de esta acta constitutiva y lo adoptan como punto de partida para la continuación de la explotación. — Quinto: Emitir ocho series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción y de un valor de quinientos mil pesos cada serie o sea un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional c|l. y suscribir las siete primeras series en la siguiente proporción: el señor Atilio Pedro Cattáneo, ocho mil quinientas cincuenta acciones por un valor de ochocientos cincuenta y cinco mil pesos; el señor Sigfredo Antonio Moretti ocho mil quinientas cincuenta acciones por un valor de ochocientos cincuenta y cinco mil pesos; el señor Gerónimo Francisco Boccardelli, cinco mil setecientas acciones por un valor de quinientos setenta mil pesos. — Las suscripciones correspondientes a las tres personas precedentemente nombradas quedan totalmente integradas pues consisten en el aporte que hacen de su haber neto en la sociedad de Responsabilidad Limitada. —

Además se aporta a la sociedad por los cuatro condóminos que más abajo se determinan, un edificio que se encuentra ubicaod en la calle Carlos Tejedor número trescientos setenta y cinco, del

Pueblo de Caseros, lugar denominado Villa Pineral, Provincia de Buenos Aires y que reconoce dos gravámenes hipotecarios que actualmente ascienden a la suma de trescientos diez mil pesos, de cuyos gravámenes se hará cargo la sociedad anónima; el referido inmueble ha sido tasado mediante pericia practicada por el Ingeniero don Pablo Tanzer, que los presentes conocen y aprueban en la suma de setecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos por lo que su valor neto, deducidas las hipotecas, resulta ser de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos; los condóminos aportantes suscriben acciones que quedan así integradas en las siguientes cantidades: el señor Sigfredo Antonio Moretti, mil ciento cuarenta y ocho acciones por un valor de ciento catorce mil ochocientos pesos correspondiendo ciento catorce mil setecientos veinticinco pesos a su parte en el edificio y setenta y cinco pesos al aporte que hace en efectivo para completar una acción; el señor Atilio P. Cattáneo, mil ciento cuarenta y ocho acciones por un valor de ciento catorce mil ochocientos pesos correspondiendo también ciento catorce mil setecientos veinticinco pesos a su parte en el edificio y setenta y cinco pesos al aporte que hace en efectivo para completar una acción; la señora Serafina Angela Cattáneo de Moretti, mil ciento cuarenta y siete acciones, por un valor de ciento catorce mil setecientos pesos y la señora Ofelia Belli de Cattáneo mil ciento cuarenta y siete acciones por un valor de ciento catorce mil setecientos pesos.

Adicionando este aporte de inmueble al aporte de su parte en la sociedad de responsabilidad limitada, se aclara que el total suscripto por el señor Sigfredo Antonio Moretti, se eleva a nueve mil seiscientos noventa y ocho acciones por un valor de novecientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos y el total suscripto por el señor Atilio Pedro Cattáneo, a nueve mil seiscientos noventa y ocho acciones por un valor de novecientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos. La posesión do inmueble ha sido ya entregada antes de ahora a Cuñad, Soc. de Resp. Ltda., y los correlativos derechos que emanan de la posesión han de retrotraerse para la sociedad anónima, a la fecha indicada más arriba como punto de partida. Cotinúan las suscripciones del siguiente modo: el señor Benito Pascual Narezo Larrigau, mil cuatrocientas cuarenta acciones por un valor de ciento cuarenta y cuatro mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de catorce mil cuatrocientos pesos; el señor Carlos Alberto Iglesias Mónica, quinientas cuarenta acciones por un valor de cincuenta y cuatro mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de cinco mil cuatrocientos pesos; el señor Carlos Alberto Bonavita, doscientas cincuenta acciones por un valor de veinticinco mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; la señorita Lilián Renee Bonavita, doscientas cincuenta acciones por un valor de veinte y cinco mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Jorge Antonio Mundani Ugarte, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de cinco mil pesos; el señor Jorge Ramón Julián de la Serna, cien acciones por un valor de diez mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de cinco mil pesos; el señor Luis Juan Pizzuti, cien acciones por un valor de diez mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de mil pesos; el señor Guillermo M. A. Schulze, cien acciones por un valor de diez mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de mil pesos; el señor Manuel José Guerra, ciento cincuenta acciones por un valor de quince mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de mil quinientos pesos; el señor Luis Antonio Berri, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de quinientos pesos; el señor Mario Oscar Ruiz, veinticinco acciones por un valor de dos mil quinientos pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de doscientos cincuenta pesos; el señor Aldo Alberto Bettaglio, cien acciones por un valor de diez mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de mil pesos; el señor Enrique José Luis Blanco, cien acciones por un valor de diez mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de mil pesos; la señora Juana Mikolajwicz de Souléz, setecientas acciones por un valor de setenta mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de siete mil pesos; la señorita Emilia Luciana Cochery, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de tres mil pesos; la señora Gisela Lazarus de Noirard, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de tres mil pesos; el señor Omar Pastor Mora, cien acciones por un valor de diez mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de mil pesos; el señor Roque Apolinario Vela, cien acciones por un valor de diez mil pesos, que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Benito Salpurido, diez acciones por un valor de mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Marcelino Mayor, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Angel Santiago Rembado, veinticinco acciones por un valor de dos mil quinientos pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Juan Casal, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Pedro Cattáneo, sesenta y cinco acciones por valor de seis mil quinientos pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; la señora Nelly María Cattáneo, cincuenta acciones por un valor de cinco mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Ricardo Nardini, treinta acciones por un valor de tres mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Juan Chivichini, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Abraham Bayarsky, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos que integra totalmente en este acto en dinero efectivo; el señor Jacinto Rosendo Hernández, veinticinco acciones por un valor de dos mil quinientos pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de doscientos cincuenta; la señora Cecilia Bedó de Weill, seiscientas acciones por un valor de sesenta mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de seis mil pesos; y el Sr. Julio Murúa, mil acciones por un valor de cien mil pesos que abonará en dinero efectivo e integra ahora la suma de sesenta mil pesos. — Sexto: Elegir el primer Directorio, que resulta constituído en la siguiente forma: Presidente: don Benito Pascual Narezzo Larrigau; Vice Presidente: don Atilio Pedro Cattáneo; Directores Titulares: don Sigfredo Moretti y don Gerónimo Francisco Boccardelli; director suplente, don Manuel José Guerra; síndico titular, don Carlos Alberto Iglesias Mónica; síndico suplente, don Guillermo M. A. Schulze. — Séptimo: Autorizar a los señores Benito Pascual Narezo Larrigau y don Alberto Bernaudo para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica, y facultarlos para aceptar las modificaciones de los estatutos, ampliaciones, etc., que indicaren el propio Poder Ejecutivo y|o la Inspección General de Justicia, autorizarlos igualmente para realizar todos los trámites conducentes a la referida finalidad ante cualesquiera autoridades administrativas y asimismo para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo cumplir todos los actos necesarios a tales efectos. Finalmente se labra la presente acta, que en prueba de conformidad los constituyentes firman, al mismo tiempo que una copia destinada al Poder Ejecutivo, concluyendo con ello la reunión. — A. Cattáneo. —

S. A. Moretti. — F. Boccardelli. — Benito P. Narezo Larrigau. — C. Iglesia Mónica. — M. J. Guerra. — J. M. de Soulés. — Julio Murua. — Emilio L. Cochery. — L. Bonavita. — p.p. G.L. de Noirard. — Emilio L. Cochery. — Bonavita. — A. Rembado. — Luis J. Pizzuti. — G. Schulze. — Jorge A. Mundani Ugarte. — Omar Pastor Mora. — Luis Antonio Berri. — Jacinto R. Hernández. — Abraham Bayarsky. — Ofelia B. de Cattáneo. — N. Cattáneo. — Serafina C. de Moretti. — Pedro Cattáneo. — Roque Vela. — Marcelino Mayor. — Nardini. —

Cecile Weill. — Benito Salpurido. — J. de la Serna. — Juan Casal. — Mario O. Ruiz. — Aldo Bettaglio. — Juan B. Chivichini. — Enrique José Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Atilio Pedro Cattáneo; Sigfredo Antonio Moretti, Gerónimo Francisco Boccardelli; Ofelia Belli de Cattáneo; Serafina Angela Cattáneo de Moretti; Benito Pascual Narezo Larrigau; Carlos Alberto Iglesias Mónica; Carlos Alberto Bonavita; Lilian Renee Bonavita, Jorge Antonio Mundani Ugarte; Jorge Ramón Julián de la Serna; Luis Juan Pizzuti; Guillermo M. A. Schulze; Manuel José Guerra; Luis Antonio Berri; Mario Oscar Ruiz; Aldo Alberto Bettaglio; Enrique José Luis Blanco; Juana Mikolajwicz de Soulés; Emilia Luciana Cochery; Omar Pastor Mora; Roque Apolinario Vela; Benito Salpurido; Marcelino Mayor, Angel Santiago Rembado; Juan Casal; Pedro Cattáneo; Ricardo Nardini; Juan Chivichini; Nelly María Cattáneo; Abraham Bayarasky; Jacinto Rosendo Hernández; Cecilia Bedó de Weill y Julio Murua, que son personas de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un sello: Alfredo Reboyras". — "Estatutos. Capítulo primero. Denominación. Objeto. — Duración. — Domicilio. — Artículo primero: Queda constituída, con la denominación CUÑAD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, una sociedad anónima continuadora de los negocios de Cuñad Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Su objeto será: La fabricación de motores eléctricos, bombeadores, bombas, cojinetes y afines, fundición, elaboración de metales, laminacion trafilación y cualquier trabajo de la industria metalúrgica, incluyendo construcción de maquinarias y repuestos, así como toda obra y tarea vinculadas a ese ramo; como asimismo la comercialización en el mercado interno y|o exterior de los artículos y mercaderías enumerados y similares, ya sean de producción propia o ajena. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad se estipula en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Para las reducciones o las prórrogas de ese término se procederá según lo que establece el artículo terscientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal; el directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el exterior. — Capítulo sgundo. — Capital. — Acciones. — Debentures. —

Artículo cuarto: Se fija como capital autorizado la suma de cinco millones de pesos dividido en diez series de quinientos mil pesos. El capital se representará por acciones con un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones de las siete primersa series serán ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, exceptuándose tan solo las votaciones para elección de síndico, en las que éstas acciones tendrán un solo voto. —

Artículo quinto: En las emisiones de series futuras, corresponderá al directorio decidir respecto de las características de las acciones respectivas, las cuales podrán ser: Al portador o a la orden o nominativas; ordinarias o preferidas. Esas acciones que se emitan en el futuro serán siempre de un solo voto. Se aclara que para intervenir en la elección del síndico, todas las acciones ordinarias no tendrán derecho más que a un solo voto; tal limitación alcanza inclusive a las acciones de las siete primeras series, a pesar de que ellas disponen de cinco votos para otros asuntos, de acuerdo a lo preceptuado en el precedente artículo cuarto. — Artículo sexto: En ocasión de las futuras emisiones el directorio decidirá sobre la forma de pago de las acciones que se coloquen, pudiendo acordar plazos y admitir que se las integre con dinero o con bienes. En todos los casos se acordará preferencia a los accionistas para la suscripción a prorrata de nuevas emisiones; el plazo para que los accionistas ejerzan tal derecho será de quince días y el directorio hará conocer ese plazo, con el anuncio de la emisión, durante tres días, en el Boletín Oficial. En cualquier caso en que la integración de acciones se efectúe con bienes, será requisito ineludible que esos bienes incorporados al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Artículo séptimo: Cuando el directorio resuelva representar total o parcialmente una emisión por acciones preferidas, ellas deberán encuadrarse en las siguientes condiciones: a) El dividendo fijo que se garantice será acumulado y no podrá exceder del diez por ciento; b) Si se les acuerda participación adicional en las utilidades, esa participación no podrá superar una cantidad equivalente al diez por ciento de las utilidades que en el ejercicio corresponda a la acción ordinaria de igual valor nominal; c) La participación adicional más el dividendo fijo sumados no pasarán en ningún caso de un límite máximo que se fija en el quince por ciento del valor de la acción; d) Las acciones preferidas no darán derecho a voto; sin embargo, cuando la sociedad se encuentre atrasada en el pago del dividendo fijo, ya sea que el atraso se origine en mora o en insuficiencia de beneficios, las acciones preferidas facultarán para votar en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto Pese a carecer de voto, siempre tendrán voz en las asambleas. La asamblea podrá resolver en cualquier oportunidad el rescate total o parcial de las acciones preferidas, debiendo en el segundo supuesto practicarse sorteo; el rescate sólo podrá abonarse con utilidades realizadas y líquidas y deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. Será admisible estipular, al emitirse la acción preferida, una opción a favor del tenedor para que en la eventualidad de rescate pueda elegir que se le abone ya sea con dinero efectivo, ya con acciones ordinarias a su valor nominal. — Artículo Octavo: Las acciones no se entregarán sin su integración total; contra integración parcial el suscriptor recibirá certificados nominativos provisorios no transferibles sin autorización del Directorio. El vencimiento de los plazos de integración hará incurrir en moras sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, y el porcentaje de acción no integrado devengará un interés punitorio mensual del uno por ciento, pudiendo además el Directorio elegir entre ejecutar al moroso o seguir el procedimiento previsto por el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio y esto último, sin perjuicio de la facultad de perseguir por el saldo que pudiere restar luego de efectuado el remate. — Artículo Noveno: Las acciones se representarán por láminas, cada una de las cuales, en el caso de representar más de una acción, no superará el límite máximo de dos mil pesos nominales. Las láminas llevarán adheridos cupones numerados. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el máximo de veinticinco millones. En los casos de aumentos las acciones serán o bien ordinarias de un voto, o bien preferidas, ajustadas unas y otras a las características establecidas en los artículos precedentes. Para cualquier aumento se cumplirán los siguientes requisitos: a) Resolución del aumento por la asamblea; b) Elevación a escritura pública, en cuya oportunidad se abonarán los impuestos fiscales; c) Publicación por tres días en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio. No se podrá enunciar por ahora otro capital autorizado que el establecido en el artículo cuarto; para enunciar capital superior será, previo el cumplimiento de los precedentes requisitos, con relación al respectivo aumento. — Capítulo Tercero. Administración y fiscalización. — Artículo Undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio elegido por la asamblea y compuesto de cuatro directores titulares y un suplente. La duración del mandato será de tres años, pero los directores podrán ser reelectos indefinidamente. Para ser director se requiere ser titular de no menos de diez acciones, las que deberán permanecer depositadas en garantía de buen desempeño. El período de tres años se contará de asamblea a asamblea, y quienes concluyen el cargo seguirán ejerciéndolo hasta que los nuevos electos tomen posesión. — Artículo Duodécimo: En la primera reunión posterior a su designación el Directorio procederá a distribuir los cargos internos, eligiendo un presidente, un vicepresidente. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de impedimento. — Artículo Décimotercero: El Directorio designará las fechas de su reunión. Será asimismo facultativo del presidente reunirlo en cualquier momento y además deberá hacerlo cuando lo requieran los directores o el síndico. Será necesaria la mitad más uno de los miembros del Directorio para formar quórum. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá un voto en todas las deliberaciones y además ese voto será el decisivo en los casos de empate. Se llevará un libro de actas rubricado de las reuniones del Directorio y cada acta será firmada por los directores que hayan estado presentes en la reunión. — Artículo Décimocuarto: Si se produjera una vacante en el espacio comprendido entre una y otra asamblea, el director suplente será llamado en primer término para ocuparla. A falta del suplente o si las vacantes fueren más de una, el propio Directorio podrá llenarlas, con conformidad del síndico, eligiendo entre los accionistas nuevos directores cuyo mandato caducará al reunirse la primera asamblea general. Si las vacantes fueran varias, al extremo de quedar el Directorio sin quórum, corresponderá al síndico la elección para llenarlas. — Artículo Décimoquinto: Los miembro del Directorio gozarán de una remuneración por sus funciones. Cada asamblea ordinaria, atendiendo a los resultados del ejercicio, fijará anualmente el monto de la retribución que se asignará al Directorio. Sin perjuicio de lo expuesto, cuando alguno o algunos directores cumplan funciones de labor permanente, las cuales deberán tener relación directa con la dirección y administración de la sociedad, podrá la asamblea acordarles un sueldo, con cargo a gastos generales del ejercicio; ello requerirá resolución expresa de la asamblea, previa inclusión del asunto como uno de los puntos del orden del día. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimosexto:

El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad a través de su Presidente y uno cualquiera de los directores en forma conjunta; administrará a la sociedad, dirigirá sus negocios y cumplirá en su nombre todos los actos jurídicos y comerciales que no prohiben las leyes con las más amplias facultades, por cuanto la enumeración que este estatuto contiene es ejemplificadora y no taxativa. —

Artículo Décimoséptimo: Dentro de ese orden ejemplificativo se establece que podrá: a) adquirir, ceder, vender y permutar toda clase de derechos y de bienes, inclusive inmuebles; b) Dar fianzas por operaciones sociales y afectar en garantía los bienes de la sociedad, gravándolos con derechos reales de cualquier naturaleza, inclusive prendas e hipotecas; c) Cobrar y recibir pagos, pudiendo aceptar en tal carácter cesiones y daciones de bienes; conceder prórrogas, quitas y remisiones de deudas; hacer pagos, aun aquellos que no sean los ordinarios de la administración; d) Firmar contratos, contraer obligaciones, reconocer obligaciones anteriores cualquiera sea la fecha de constitución de las mismas, convenir novaciones; contratar locaciones como locador o locatario por términos menores o mayores de seis años; convertir a la sociedad en depositaria; celebrar contratos de consignaciones, de mandato y de gestión de negocios; igualmente contratos de transportes y de fletamentos, expedir y|o endosar cartas de porte, guías y conocimientos; adquirir, transferir y|o registrar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; comprar y vender acciones, valores comerciales y títulos de deuda pública; dar y recibir en préstamo y convenir intereses; e) Designar apoderados mandatarios otorgando y revocando poderes generales y|o especiales; designar también la o las personas que serán las únicas facultadas para absolver posiciones en nombre de la Sociedad; f) Operar con Bancos e instituciones de crédito, tengan su sede en el país o en el extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, actuales o futuros; aceptar sus reglamentos; usar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar cheques y giros sobre descubiertos autorizados o fondos propios; practicar descuentos; ninguna institución bancaria se excluye y quedan por lo tanto comprendidos el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires; g) Emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; h) Participar en negocios comerciales e industriales, formar parte de otras empresas permanentes o accidentales; hacer contratos de sociedad, adquirir activos y pasivos, actuar como liquidador de terceros; i) Efectuar operaciones de comercio exterior, importar y exportar y al efecto cumplir los requisitos y contraer las obligaciones que resulten de leyes, decretos y reglamentos; contratar con personas físicas y jurídicas domiciliadas en el extranjero; j) Contratar con los Estados Nacional y Provinciales y con las municipalidades; con los organismos administrativos y y entidades autárquicas presentarse en licitaciones; explotar concesiones públicas; k) Estar en justicia como actor y demandado y en todos los fueros judiciales

y/o administrativos, incluso en lo criminal donde podrá querellar; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales, comprometer en árbitros y amigables componedores; transar judicial y extrajudicialmente, renunciar a prescripciones adquiridas; i) Contratar, suspender y despedir con o sin causa al personal al servicio de la sociedad y ejercer el gobierno de ese personal; crear y suprimir los empleos, delimitar sus funciones, fijar los sueldos, comisiones, gratificaciones, habilitaciones y cualquier otro modo de retribución; ll) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, y redactar el Orden del Día, confeccionar anualmente el Balance, el Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, y someterlos en debido tiempo al Síndico y a la Asamblea; proponer a la Asamblea la forma de distribución de las utilidades; proponer también los aumentos de capital y nuevas emisiones; repartir dividendos provisorios con sujeción a lo preceptuado en el artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimooctavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico que será nombrado por el término de un año por la Asamblea General de Accionistas. Se designará también un síndico suplente para reemplazar al titular en caso de impedimento. Tanto el síndico titular como el suplente podrán ser indefinidamente reelectos; tendrán las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y gozarán de una retribución que fijará anualmente la Asamblea Ordinaria. — Capítulo Cuarto — Asambleas Generales de Accionistas — Artículo décimonoveno: El órgano superior de gobierno de la Sociedad serán las Asambleas Generales de Accionistas. Se reunirán previa citación que se publicará en el Boletín Oficial durante cinco días cuando se trate de primera convocatoria y durante tres días cuando se trate de segunda, con una anticipación respecto de la fecha de la reunión de diez para el primer caso y de ocho días para el segundo. Los anuncios se harán simultáneamente en otro diario de la Capital Federal —Artículo Vigésimo: Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias: Las ordinarias se reunirán anualmente dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio financiero y tendrá por objeto considerar el balance y las cuentas del ejercicio, la memoria y el informe del Síndico para aprobarlos u observarlos; elegir directores en reemplazo de los que concluyen su mandato y síndico; tratar todo otro asunto que esté incluído en el orden del día. Las extraordinarias se reunirán en los siguientes casos: a) Cuando lo resuelva el Directorio; b) Cuando lo requiera el Síndico; c) Cuando lo soliciten accionistas que representen no menores del vigésimo del capital suscripto. — El síndico o los accionistas en su caso, al pedir la convocatoria, deberán expresar su objeto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por el Directorio quien fijará el lugar, el día y la hora de la reunión. Cuando el Directorio omita convocar, en un término máximo de diez días, una asamblea extraordinaria en los casos en que corresponda hacerlo de acuerdo a estos estatutos, la convocatoria estará a cargo del Síndico. — Artículo Vigésimo Primero: Para poder concurrir a la asamblea general los accionistas deberán depositar en la sociedad, con una anticipación no menor de tres días, las acciones de que sean poseedores o en su defecto un certificado de depósito de las mismas extendido por institución bancaria. Luego de media hora de tolerancia sobre la fijada en la convocatoria, se reunirá la Asamblea y el quórum se considerará formado con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No lográndose quórum, procederá una segunda convocatoria en plazo no mayor de treinta días y en tal ocasión, previa media hora de espera, la Asamblea se reunirá y sesionará válidamente cualquiera sea el número de los accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas generales se adoptarán por mayoría del capital presente, tanto en primera como en segunda convocatoria excepto para la primera convocatoria cuando se trate de los asuntos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que la votación deberá ajustarse al porcentaje de asistencia y de votos que ese artículo establece. — En segunda convocatoria resolverán por mayoría de los presentes también los asuntos del artículo referido. — Artículo Vigésimo Segundo: El número de votos de cada accionista se ajustará al máximo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán concurrir personalmente o hacerse representar por mandatario que sea o no accionista, bastando al efecto de acreditar el mandato la exhibición de telegrama colacionado o carta poder con firma autenticada. Si una misma persona representa a varios accionistas, los votos que emita no se sumarán a los efectos del límite del referido artículo trescientos cincuenta, por cuanto tales votos no pertenecen al mandatario sino a los mandantes. — Artículo Vigésimo Tercero: A las Asambleas Generales, las presidirá el presidente del Directorio; en ausencia del mismo y del vicepresidente, la asamblea designará a un accionista para que ocupe el sitial. Quien presida la reunión, si es miembro del Directorio, no tendrá voto en las cuestiones del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, pero en todos los demás asuntos tendrá voto común como accionista y ese voto será además decisivo en los casos de empate. Se llevará un libro de actas especial en el que se labrará acta de cada asamblea, la que será suscripta por quien la haya presidido y por dos accionistas que la Asamblea deberá designar a ese fin. — Capítulo Quinto. Balance - Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: El cierre del ejercicio económico se practicará anualmente al día treinta y uno de diciembre. Corresponderá a la Asamblea, por sí o a propuesta del Didectorio, decidir el destino que se dará a las utilidades realizadas y líquidas, será obligatorio destinar de las mismas el dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que el importe de ese fondo se eleve al diez por ciento del capital suscripto. Es así como la Asamblea resolverá respecto de la retribución de los Directores y del Síndico, y del pago de dividendos, observando a este respecto la siguiente prelación: a) Pago a las acciones preferidas, de dividendos acumulativos atrasados si los hubiere; b) Pago a las acciones preferidas del dividendo fijo correspondiente al ejercicio; c) Distribución de dividendo a las acciones ordinarias simultáneamente con la participación adicional que corresponda a las preferidas. Podrá asimismo resolver la Asamblea sobre transferencia de ganancias al ejercicio siguiente, sobre la formación de las reservas que considere adecuadas y sobre la aplicación de cualquier excedente. El pago de dividendos a las acciones ordinarias podrá hacerse en dinero o en acciones. — Capítulo Sexto. Disolución - Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La sociedad concluirá y se disolverá: a) Por vencimiento del plazo contractual; b) Por las causales enumeradas en el Código de Comercio. En tal eventualidad, el Directorio se convertirá en comisión liquidadora bajo la fiscalización del Síndico, previa fijación por la Asamblea del término para la liquidación y de la retribución que a la comisión liquidadora corresponderá por tal tarea. El producido neto que resulte se distribuirá en el siguiente orden prelativo: a) Pago del capital de las acciones preferidas; b) Pago del capital de las acciones ordinarias; c) Pago de dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere; d) Lo que excediere, a las acciones ordinarias a prorrata del valor integrado de las mismas, teniendo en cuenta la participación adicional que pudiere corresponderles a las acciones preferidas, si las hubiere, según las condiciones de su emisión". "Inventario y Balance General al día 3 de septiembre de 1955, correspondiente a la transformación jurídica de Cuñad Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, practicados con intervención del señor contador público nacional don Carlos A. Iglesias Mónica. Activo: (Importes en m$n.). Activo disponible. Caja: 9.967,10. Banco Argentino de Comercio, cta. cte.: 391,28. Banco de la Provincia de Buenos Aires, cta. cte.: 3.295,45; Banco Cooperativo de Caseros, cta. cte.: 5.209,67; Banco Popular Argentino, cta cte.: 1.746,63: 20.610,13. Activo Circulante: Materias Primas: 461.463,15; Piezas Mecanizadas: 270.14?,82; Fundición de Hierro Gris: 53.862. Productos Elaborados: 291.896,64; Combustibles, Lubricantes y otros Aceites: 4.080,70. 1.081.451,31. Activo Fijo: Maquinarias: 588.005, Herramientas: 65.328,2?; Modelos para Fundición: 45.700. Instrumental de Medición: 24.286; Accesorios, Repuestos y Matrices: 199.925,54; Muebles y Utiles: 32.510; Instalaciones y otros elementos de Fábrica: 139.667,63; Edificios: 288.472,19; Terrenos: 41.658,95; Rodados: 63.000. Inversiones: 2.700. 1.491.253,51. Activo Exigible: Documentos a cobrar: 61.072,24; Deudores en cuenta corriente: 3?7.759,?8. 378.831,92. Activo Nominal: Marca de Fábrica y Llave del Negocio: 350.052,74. Activo Transitorio: Valores Fiscales: 251,30. Cuentas de Orden Activo: Documentos Descontados: 68.067,46. Total del Activo: 3.390.518,37. Pasivo: (Importe en m$n.). Pasivo Exigible: Banco Provincia, cta. adelantos: 30.000. Bco. Coop. de Caseros, cta. adelantos: 30.000. Obligaciones Comerciales: 460.162,25; Acreedores en Cuenta Corriente: 140.948,20; Acreedores prendarios: 1.774,95; Previsión Ley Nº 11.729: 137.247,07; Hipotecas a pagar: 20.000. 820.132,47. Pasivo transitorio: Cuentas a Pagar: 3.196.115; Retención de aportes jubilatorios: 29.334. Retención Ahorro Postal: 64,60; Retención cuotas sociales: 24,66; Retención de aportes Instituto Nacional de Acción Social: 1.955,44; Retención Instituto Nacional de las Remuneraciones: 1.146,76; Retención Instituto Nac. de Previsión Social (préstamos ordinarios), 704; Cargas sociales a pagar: 59.404,17; Alquileres a pagar: 15.000; Comisiones a pagar: 6.308,55; Aguinaldos a pagar: 45.756,33; Honorarios a pagar: 15.000; Impuestos a pagar: 41.423,78 222.318,44. Cuentas de orden pasivo: Banco Provincia, cta. documentos descontados: 68.067,46. Capital social: 2.280.000. Total general 3.390.518,37, o sean dos millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, los cuales resultan de sumar el capital de la sociedad anterior, m$n. 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos), más su reserva legal de m$n. 21.970,73 (veintiún mil novecientos setenta pesos con setenta y tres centavos), más las utilidades realizadas y líquidas correspondientes al período siete de junio al tres de setiembre del año actual, es decir m$n. 268.918,75 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos), más el valor asignado a la marca de fábrica y a la llave del negocio, que asciende a m$n. 350.052,74 (trescientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos), y más la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los señores Atilio Pedro Cattáneo por m$n. 127.439,85 (ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos), Sigfredo Antonio Moretti, que acumula el mismo importe anterior, y Gerónimo Francisco Boccardelli por m$n. 84.178,08 (ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos con ocho centavos). Todo lo cual hace el total indicado más arriba y que, a los efectos de la suscripción e integración de las acciones de Cuñad S.A., queda distribuído entre los socios integrantes de Cuñad S.R.L., de la forma que se indica seguidamente, atendiendo a las respectivas proporciones del capital de cada uno de ellos en esta última firma: Atilio Pedro Cattáneo y Sigfredo Antonio Moretti; 8.550 (ocho mil quinientas cincuenta) acciones cada uno por valor nominal de m$n. 855.000 (ochocientos cincuenta y cinco mil pesos) y Gerónimo Francisco Boccardelli, 5.700 (cinco mil setecientas), acciones por un valor nominal de m$n. 570.000 (quinientos setenta mil pesos). —

En Buenos Ales, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobre raspado y entre líneas en la foja anterior. Vale. — A. Cattáneo. — S. G. Moretti. — F. Boccardelli. — Benito P. Narezo Lárrigau. — C. Iglesias, Mónica. — Cecilo Weill. — Julio Murua. — G. M. de Soulés. — A. Rembado. — Emilio L. Cochery. — L. Bonavita. — p.p. G. L. de Noirard: Emilie L. Cochery. — Bonavita. — Luis J. Pizzuti. — G. Schulze. — Jorge A. Mundani Ugarte. — N. Cattáneo. — Jacinto R. Hernández. — Juan B. Chivichini. — Ofelia B. de Cattáneo. — Abraham Bayarsky. — Serafina C. de Moretti. — Pedro Cattáneo. — Roque Vela. — Nardini. — Marcelino Mayor. — Benito Salpurido. — M. J. Guerra. — Juan Casal. — Omar Pastor Mora. — J. de la Serna. — Mario O. Ruiz. — Aldo Bettaglio. — Luis Antonio Berri. — Enrique José Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Atilio Pedro Cattáneo; Sigfredo Antonio Moretti; Gerónimo Francisco Boccardelli; Ofelia Belli de Cattáneo; Serafina Angela Cattáneo de Moretti; Benito Pascual Narezo Larrigau; Carlos Alberto Iglesias Mónica; Carlos Alberto Bonavita; Lilian Renée Bonavita; Jorge Antonio Mundani Ugarte; Jorge Ramón Julián de la Serna; Luis Juan Pizzuti; Guillermo M. A. Schulze; Manuel José Guerra; Luis Antonio Berri; Mario Oscar Ruiz; Aldo Alberto Bettaglio; Enrique José Luis Blanco; Juana Mikolojewicz de Soulés; Emilia Luciana Cochery; Omar Pastor Mora; Roque Apolinario Vela; Benito Salpurido; Marcelino Mayor; Angel Santiago Rembado; Juan Casal; Pedro Cattáneo; Ricardo Nardini; Juan Chivichini; Nelly María Cattáneo; Abraham Bayarsky; Jacinto Rosendo Hernandez; Cecilia Bedó de Weill y Julio Murua, que son personas de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un selló: Alfredo Reboyras" — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 jul. 1956. — Visto el expediente Nº 11.916|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta capital, con la denominación de "Cuñad Sociedad Anónima", el 12 de octubre de 1955, y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a doce (12), con las modificaciones de fojas setenta y nueve (79) a ochenta y tres (83) y ochenta y cinco vuelta (85 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. —Aramburu. — Decreto No. 12.303. — C. A. Adrogué". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente respectivo número once mil novecientos dieciséis de la Inspección General de Justicia y corren de fojas uno a seis inclusive; siete a doce con las modificaciones de fojas setenta y nueve a ochenta y tres y ochenta y cinco y vuelta y de fojas cuarenta y tres a cuarenta y cuatro y del decreto respectivo obrante a fojas noventa, doy fe. — En consecuencia, el compareciente deja definitivamente constituída la sociedad "Cuñad Sociedad Anónima Industrial y Comercial", consintiendo que de la presente se proceda a su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Presente a este acto don Atilio Pedro Cattáneo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Tejedor número doscientos sesenta y seis de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de gerente de la sociedad "Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fuera constituída por contrato privado de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de agosto del mismo año, bajo el número mil ochocientos cincuenta y cuatro, folio trescientos cuarenta y seis del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos de la Provincia de Buenos Aires, con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco al folio cuarenta y siete mil quinientos treinta, tomo cuarenta y ocho, que en testimonio me exhibe, y transcripto íntegramente dice así: "Primer Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Sigfredo Antonio Moretti, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Tejedor número doscientos setenta y uno, Pueblo de Caseros, Provincia de Buenos Aires; don Atilio Pedro Cattáneo, argentino, casado, con domicilio en la calle Carlos Tejedor número doscientos sesenta y seis, Pueblo de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y don Gerónimo Francisco Boccardelli, italiano, soltero, con domicilio en la calle Tres de Febrero número mil cuatrocientos cincuenta y tres, Pueblo de Caseros, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en formar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato, a saber. Primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad que girará con la denominación "Cuñad Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se regirá por este contrato, por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en lo no previsto por el Código de Comercio y demás legislación vigente. En todos sus efectos, los efectos del presente contrato se retrotraen al seis de junio próximo pasado. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal en la calle Reconquista número cuarenta y seis, piso cuarto. — Tercero: Se establece en cinco años la duración de la sociedad y este término será prorrogable a cada vencimiento, por nuevos períodos iguales de cinco años si media conformidad de todos los socios. — Cuarto: La sociedad tendrá por principal objeto la fabricación de motores eléctricos y bombeadores de agua; fundición de aluminio, bronce y hierro, con todos sus anexos, afines y derivados, realización de negocios de importación y exportación; compra, venta y distribución y consignación en cualquier punto de la República y del extranjero, de toda clase de mercaderías, y en general todas las operaciones lícitas beneficiosas a los intereses de la sociedad que los socios acordasen emprender. — Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir en el país y en el extranjero, por cualquier título legal, inclusive donaciones, biene raíces, muebles y semovientes marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención, procedimientos y secretos industriales y cualquier otra clase de útiles y de cosas corporales o derechos y créditos, así como títulos y efectos públicos y otros valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio; enajenar esos bienes, permutarlos, cederlos y recibirlos en pago; podrá dar y tomar bienes raíces, en locación y sublocación inclusive por más de seis años y ceder arrendamientos; constituir, aceptar, transferir y extinguir sobre bienes inmuebles y|o muebles toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, servidumbres, etcétera; efectuar toda clase de operaciones de crédito con Bancos y con particulares, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos Oficiales y particulares; tomar y acordar préstamos; operar con documentos y papeles de comercio, librar, aceptar y endosar, sobre el país y sobre el extranjero giros, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, inclusive cheques contra depósitos o en descubierto autorizados; abrir cuenta corrientes en los Bancos precedentemente mencionados y en cualesquiera otros, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; otorgar y aceptar fianzas; estar en juicio en todas las jurisdicciones como actora o demandada, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conferir poderes especiales y generales, inclusive los necesarios para hacer denuncias y querellas criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces creyera conveniente; contratar con los gobiernos nacional, provinciales y municipales con sus reparticiones, con las entidades autárquicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los referidos gobiernos; celebrar contratos de sociedad con personas determinadas, o con otras empresas ya establecidas o a establecerse, pudiendo además participar en ellas como socia industrial o comanditaria: adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos: participar en la creación de toda clase de sociedades como también participar en las ya existentes: realizar exploraciones y explotaciones mineras en el país y en el extranjero; adquirir, utilizar y vender vehículos, embarcaciones y medios de transporte de cualquier naturaleza: entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio: emitir warrants: efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos; efectuar comercio de importación y exportación, pudiendo al efecto negociar con personas, firmas entidades y gobiernos del país o del extranjero, contratar fletamentos, seguros, intervenir en negociaciones y licitaciones de divisas, gestionar, obtener, utilizar y ceder permisos de cambio, de importación y de exportación y cumplir al efecto las formalidades y tramitaciones necesarias ante el Gobierno Nacional y sus Ministerios y Reparticiones, inclusive la Aduana y el I.A.P.I.: establecer agencias y sucursales y nombrar representantes en cualquier punto del país y en el extranjero. — La precedente enumeración tiene un carácter meramente enunciativo y no es taxativa, por cuanto la sociedad queda habilitada sin limitación alguna para efectuar toda clase de operaciones y negocios lícitos y de actos jurídicos admitidos por las leyes. — Sexto: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (Un millón trescientos mil pesos moneda nacional) y está constituído por la marca "Cuñad", aportada por los señores Moretti y Cattáneo; por máquinas, herramientas materiales, útiles, materias primas y mercaderías elaboradas que se detallan en el inventario que en este mismo acto se firma y por una finca ubicada en la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, calle Tres de Febrero número mil quinientos quince, edificada sobre el lote de terreno designado con el número cuatro de la manzana letra "g" minúscula. — El referido capital de un millón trescientos mil pesos estará dividido en dos mil seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo novecientas setenta y cinco cuotas o sea cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos (cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos) a don Sigfredo Antonio Moretti; novecientos setenta y cinco cuotas o sea también cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos (cuatrocientos ochenta y siete mil (quinientos pesos) a don Atilio Pedro Cattáneo, y seiscientas cincuenta cuotas o sea trescientos veinticinco mil pesos (trescientos veinticinco mil pesos) a don Gerónimo Francisco Boccardelli, correspondiendo los montos de las cuotas que se adjudican a cada socio, a los valores de los respectivos bienes aportados por ellos a la sociedad. — Séptimo:

Al treinta de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General; las utilidades líquidas que resulten, luego de efectuadas las debidas deducciones, corresponderán a los socios en la proporción del capital aportado por cada uno y en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — De los beneficios que se obtengan en cada ejercicio se deducirán: cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta un monto equivalente al diez por ciento del capital; el cinco por ciento para formar un fondo de reserva especial con destino a eventuales; y el importe que anualmente los socios fijen para las obligaciones emergentes de las leyes del trabajo y previsión social. — Octavo: Se designa para el cargo de Gerente al socio don Atilio Pedro Cattáneo, con uso de la firma social y con los más amplios poderes para actuar en nombre y representación de la sociedad. — Es así como administrará los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto con su sola firma podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes en las cantidades, por los precios, con los plazos, clase de monedas, formas de pago y demás modalidades que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, adquirir pasivos y activos y firmar todos los contratos que la sociedad como persona jurídica puede formalizar, según las previsiones de la cláusula quinta; cobrar y percibir todo lo que por cualquier motivo se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, del país o del exterior, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando y extrayendo depósitos, solicitando y tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualesquiera otras operaciones, bancarias y|o comerciales, firmar, girar, aceptar, endosar, y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer y contestar toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, otorgar y revocar poderes generales y especiales, prestar y retirar toda clase de cauciones, otorgar cancelaciones y cartas de pago; absolver posiciones por la sociedad por sí mismo o designar quien debe hacerlo; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; celebrar contratos de arrendamientos aún por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; realizar actos de administración; nombrar, gobernar, trasladar y separar de sus puestos a los empleados de la sociedad y en general, realizar todos los actos lícitos, jurídicos y comerciales, conducentes al logro de los objetivos sociales y ejercer todos los actos previstos en la cláusula quinta de estos estatutos, que se da aquí por reproducida, así como los de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio por cuanto la enunciación de este artículo no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Queda asimismo ampliamente autorizado para iniciar y proseguir hasta su terminación, los trámites judiciales y extrajudiciales necesarios para la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, tanto de la Capital Federal como de cualesquiera de las Provincias, inclusive efectuar y retirar los depósitos del artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como formalizar las declaraciones juradas, aportar probanzas, realizar gestiones, etcétera, tendientes a demostrar la autenticidad de la integración del capital social. —

El gerente designado ejercerá la representación legal de la sociedad ante terceros y ante las autoridades de la Nación, Provincias, municipalidades, entidades autárquicas y reparticiones de esos gobiernos. — Noveno: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez al año, en el transcurso del mes de septiembre, a fin considerar y aprobar el balance General y resolver sobre la distribución de las utilidades. — Décimo: Se realizarán Asambleas Extraordinarias cada vez que lo solicite por escrito cualesquiera de los socios y a fin de considerar cualquier asunto relativo a la sociedad. — Undécimo: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecen. — Se tomarán por simple mayoría de votos todas las resoluciones, excepto las siguientes, para las que se requerirá la unanimidad, a saber: a) El cambio de objeto de la sociedad y cualquier modificación del acto constitutivo; b) Remoción del Gerente y|o nombramiento de otro; c) Aumento del Capital Social; creación de cuotas suplementarias o cualquier otra medida que imponga mayor responsabilidad de los socios; d) Cesión de cuotas a terceros extraños. — Duodécima: La sociedad llevará un libro de Actas de las reuniones, de las asambleas. — Será facultad de los socios reunidos en asamblea fijar la remuneración del gerente, crear empleos y fijar sus retribuciones y establecer el sueldo mensual de los mismos socios, pues sin perjuicio de las cantidades que les correspondan por utilidades, los socios gozarán de un sueldo mensual, por cuanto además por el presente se obligan a dispensar todo su tiempo a los negocios sociales y les está prohibido dedicarse a toda otra actividad similar o distinta, así como también se les prohibe otorgar ya sea en forma personal o en representación de la Sociedad, fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a la sociedad, ni en prestaciones personales o gratuitas. Las funciones de los socios serán: del señor Cattáneo, ya determinada en la cláusula octava; del señor Boccardelli, la dirección técnica-electromecánica; y del señor Moretti la dirección técnico-mecánica. — Décimotercero: En caso de incapacidad legal o física permanente o fallecimiento de una de las partes, las otras se obligan a aceptar como socios a los sucesores legales. En tal caso los sucesores no están obligados a consagrar su actividad a la sociedad, salvo acuerdo en contrario. — Décimocuarto: En caso de liquidación por vencimiento de contrato u otra causa, actuarán como liquidadores los socios o uno de ellos que todos designen de común acuerdo, no percibiendo durante el período de la liquidación sueldo ni comisión alguna. Los bienes remanentes, luego de desinteresados los acreedores y cumplidas todas las obligaciones sociales, se distribuirán entre los socios en la misma proporción del capital aportado. Si alguno de los socios quisiera desprenderse de parte o de la totalidad de sus cuotas, los restantes socios tendrán derecho preferencial de compra respecto de terceros. De todos modos, ninguna cuota podrá ser cedida a persona extraña sin la aprobación unánime de los socios. — Décimoquinto: Para la eventualidad de dudas o divergencias que se plantearen entre los socios con motivo de este contrato y durante su vigencia, desde ya se obligan las partes a someterse a la resolución de arbitradores amigables componedores a designar uno por cada parte y con facultad los arbitradores para designar en caso de discrepancia entre sí un árbitro único, cuyo fallo final será inapelable, haciendo cosa juzgada y obligando a las partes con fuerza de ley. Bajo las cláusulas precedentes los firmantes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cuñad", suscribiendo el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sigfrido A. Moretti. — Atilio P. Cattáneo. — G. F. Boccardelli. — Entrelíneas: "inmuebles" — sobrerraspado: "finca" — Vale. — Sobrerraspado: "g" minúscula — Vale. Sobrerraspado: "finca" — Vale. — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Entrelíneas: Sigfredo A. Moretti. — Atilio P. Cattáneo. — G. F. Boccardelli. Vale". — Es copia fiel, doy fe. Y el señor Cattáneo expone: Que dando cumplimiento al compromiso contraído por la sociedad "Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el acto de constitución provisoria de "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" que ha quedado constituída definitivamente por la presente escritura, le viene a transferir con efecto retroactivo al tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el activo y pasivo de acuerdo al balance practicado con igual fecha y que se ha transcripto en la presente escritura, y en el cual se encuentran involucrados los siguientes inmuebles a saber: a) Lote de terreno ubicado en el Partido de General San Martín, Prov. de Bs. Aires, paraje denominado "Villa Pineral", señalado con el plano que cita su título con el número trece de la manzana "G", con frente a la calle Carlos Tejedor, entre las de Tres de Febrero y Avenida San Martín, y que mide: ocho metros sesentiséis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, lindando: por el frente al Norte con la calle Carlos Tejedor; por el contrafrente al Sud con fondos del lote veintitrés; al Oeste con fondo de los lotes uno al seis y al Este con el lote catorce. Nomenclatura catastral. Circunscripción IV, sección Y, manzana cincuenta y dos, parcela treinta y cuatro. — Le corresponde a la sociedad "Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por compra a don Edelmiro Martínez Condo, según así resulta de la escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante la Escribanía de la ciudad de La Plata, doña María Lilia Fernández de Arizaga, que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad, con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número siete mil doscientos cinco del Partido de General San Martín. — De los Certificados que se agregan a la presente, de los cuales el del Registro de la Propiedad fué despachado bajo el número trescientos diez mil doscientos cuatro con fecha once del actual, resulta: que lo deslindado cuyo dominio consta en la forma indicada, no adeuda suma alguna hasta fines del año anterior inclusive por Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Afirmados ni Contribución de Mejoras; no lo afecta las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro ni catorce mil cinco; no existe inhibición y no reconoce embargo, locación ni más gravamen que una hipoteca a favor de Edelmiro Martínez Conde, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, según la escritura relacionada anteriormente, anotada al folio cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho, serie A., año mil novecientos cincuenta y cinco, que la sociedad "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", toma a su cargo como se ha expresado anteriormente, doy fe. — Y b): Lote de terreno ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General San Martín, localidad de Caseros, designado como lote cuatro de la manzana letra minúscula la "g", con frente a la calle Tres de Febrero, entre las de Carlos Tejedor y General Villegas, y mide: ocho metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste por treinta y un metros setenta centímetros de fondo, o sean doscientos sesenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, lindando: al Oeste calle Tres de Febrero; al Este lote trece; al Norte lote tres, y al Sud lote cinco. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, sección Y., manzana quince, parcela cuarenta y dos. — Le corresponde a la sociedad "Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por compra a doña Margarita Enriqueta López de Santamaría, según así resulta de la escritura de fecha dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano de esta ciudad Osvaldo J. Roccatagliata, que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad con fecha cuatro del actual mes y año bajo el número seis mil ochocientos setenta y tres, del Registro del Partido de San Martín. — De los Certificados que se agregan a la presente, de los cuales el del Registro de la Propiedad fué despachado bajo el número trescientos diez mil doscientos sesenta y tres, con fecha once del corriente mes y año, resulta: que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto en la forma indicada, no adeuda suma alguna por Contribución Territorial hasta fines del año anterior inclusive; Impuestos Municipales, Afirmados ni Contribución de Mejoras; no lo afecta las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro ni catorce mil cinco; no existe inhibición y no reconoce embargo, locación ni gravamen, doy fe. — Y el señor Cattáneo agrega: Que a los efectos del pago del impuesto fiscal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, se asigna al lote deslindado en el punto a), un valor de diez mil pesos moneda nacional, y al deslindado en el punto b), treinta mil pesos de igual moneda. — En Consecuencia se desiste y aparta de todos los derechos que a su representada había y correspondía, que transfiere a la sociedad "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que por intermedio de su representante señor Narezo Larrigau, acepta en todas sus partes, agregando que tiene la posesión material de los inmuebles y demás consignado en la presente escritura. — El Autorizante deja constancia que se han efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y en el Diario "Poder y Justicia", de esta Capital sin que se haya formulado oposición alguna, habiéndose dado asimismo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley catorce mil doscientos treinta y seis por la comunicación número cinco mil once, y certificado expedido por la Dirección General Impositiva, Delegación Vicente López, por Impuesto a las Actividades Lucrativas, que se agregan a la presente, doy fe. — Previa lectura se ratifican en su contenido firmando en prueba de conformidad ante mí y los testigos señores don Luis Fiorillo y don Carlos Alberto Turno, vecinos y hábiles, doy fe. — Benito P. Narezo Larrigau. — A. Cattáneo. — Luis Fiorillo. — Carlos A. Turno. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Reboyras. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cincuenta del Registro doscientos trece, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido el presente primer testimonio extendido en veintitrés sellos valor tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos noventa y ocho mil ciento diez al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo Reboyras.

Buenos Aires, abril veintiséis de 1957. — Entrelíneas: interinamente a cargo del Juzgado Nº 4. Vale. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 3.630.— e.13|6-Nº 52.440-v.13|6|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TURISMO A.B.C. y U.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura Número Sesenta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Julio Cirilo Pérez, argentino, casado, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos ocho, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón ochocientos treinta y tres mil ochocientos diez, domiciliado en Rivadavia dos mil trescientos cuarenta y ocho y don Eduardo Morgens, italiano casado, nacido el trece de marzo de mil novecientos, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones doscientos mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en Moreno mil novecientos setenta y dos, ambos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: que tienen resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de TURISMO A. B. C. y U., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación del turismo en todas sus formas y cualquier otro objeto comercial lícito que tenga relación o sea consecuencia del principio, pudiendo establecer sucursales, filiales y|o agencias, en cualquier punto del país y|o extranjero. También podrá la sociedad asociarse con otras entidades, relacionadas con el ramo. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de Turismo A. B. C. y U., Sociedad de Responsabilidad Limitada y su duración se fija en diez años a contar de la fecha. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse a los cinco años siempre que avise por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y su retiro coincida con la fecha del balance anual. En este caso el otro socio podrá optar por la disolución y liquidación de la sociedad o hacerse cargo del activo y pasivo social, pagando el haber del saliente de acuerdo al balance anual en dos cuotas: la primera al contado y la segunda a ciento veinte días corridos que se empezarán a contar a partir de la fecha del balance anual que corresponda al ejercicio. La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, siendo actualmente el asiento principal de sus negocios el local ubicado en la calle Corrientes número dos mil. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de Un Mil pesos cada una y ha sido aportado por los socios íntegramente en dinero efectivo y por partes iguales, o sea quince cuotas cada uno. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente, a cuyo efecto se les designa gerentes. La firma podrá usarse empleando un sello seguido por la firma individual de los gerentes y se usará para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianza o garantías por obligaciones de terceros. — Quinta: Para el mejor desarrollo de las operaciones sociales, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, créditos, derechos y acciones, los que podrá vender, hipotecar, ceder, permutar o en cualquier otra forma transferir por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que conviniere, quedando facultados los socios gerentes, conjuntamente para realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles y otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que requieran dichos actos con la cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que convenga, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitada. — Sexta, Anualmente se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que el mismo arroje se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales, luego de deducirse el cinco por ciento para reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y de efectuarse otras reservas que los socios crean convenientes. Los balances firmados se considerarán aprobados. — Séptima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir por sí la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio. El señor Pérez deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad. En cambio el otro socio podrá dedicarse a otras actividades que no contradigan lo establecido al principio de esta cláusula. — Octava: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de un socio, sus sucesores se incorporarán a la misma unificando la representación. El representante será designado gerente en reemplazo del extinto. En caso de incapacidad legal el representante del incapaz será designado gerente. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los gerentes. — Décima: Las diferencias, deudas o divergencias serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quie-

nes designarán un tercero para el caso de discordia. El tercero laudará sin formar tribunal y el fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable. Quien apelare deberá abonar al otro una multa de cinco mil pesos sin que ello importe dar validez a la apelación. Leída y ratificada la firman por ante mí y los testigos del acto, don Leonardo Palacio y don Guillermo Omar Míguez, que firma "Guillermo O. Míguez", vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Julio C. Pérez. — E. Morgens. — Tgo.: L. Palacio. — Tgo.: Guillermo O. Míguez. Hay un sello. Ante mí: Edmundo Esponda. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ciento sesenta y cinco del Registro número cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Turismo A. B. C. y U., Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número dos millones seiscientos veintiséis mil trescientos treinta y cuatro, al número dos millones seiscientos veintiséis mil trescientos treinta y seis, todos de la Serie P., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los ocho días de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Raspado: señores, seis, Responsabilidad, Nacional, podrá, muebles o inmuebles, escrituras, requieran millones, de, Vale. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 370.— e.13|6-Nº 51.736-v.13|6|57.

ORVETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Juan Francisco Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Luján Nº 2284, Capital; Carlos Tomás González, argentino, casado, domiciliado en la calle Giles Nº 5090, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; Juan Honorio Scelza, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarado Nº 2065, Capital; Antonio Di Gifico, italiano, casado, domiciliado en la Av. Montes de Oca Nº 280, Capital; Antonino Espósito, italiano, casado, domiciliado en la calle Vieytes Nº 1417, Capital; Salvador Espósito, italiano, casado, domiciliado en la calle Vieytes Nº 1417, Capital; Domingo Dicugno, argentino, casado, domiciliado en la calle Hernandarias Nº 472|74; Gerónimo Dicugno, argentino, casado, domiciliado en la Av. Montes de Oca Nº 1263, Capital; Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, domiciliado en la calle Australia Nº 1748, Piso 3º, Depto. "A", Capital, y Nicolasa Graciela Di Gifico, argentina, soltera, domiciliada en la Av. Montes de Oca Nº 280, Capital, todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro: ORVETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Alvarado Nº 2050, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa e importación de automotores y maquinarias en general nuevos y usados y su respectiva financiación, pudiendo ejercer representaciones y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Juan Francisco Pérez, 200 cuotas, o sea $ 200.000 m|n.; Carlos Tomás González, 50 cuotas, o sea $ 50.000 m|n.; Juan Honorio Scelza, 100 cuotas, o sea $ 100.000 m|n.; Antonio Di Gifico, 250 cuotas, o sea $ 250.000 m|n.; Antonino Espósito, 50 cuotas, o sea $ 50.000 m|n.; Salvador Espósito, 50 cuotas, o sea $ 50.000 m|n.; Domingo Dicugno, 50 cuotas, o sea $ 50.000 m|n.; Gerónimo Dicugno, 100 cuotas, o sea $ 100.000 m|n.; Jorge Aurelio Borria, 100 cuotas, o sea $ 100.000 m|n., y Nicolasa Graciela Di Gifico, 50 cuotas, o sea $ 50.000 m.n.; suscripto en dinero efectivo. El capital mencionado se halla integrado en su cincuenta por ciento. El Capital Social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento; prorrateado en proporción a sus respectivas cuotas del capital social integrado. Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones de ingreso. Los socios se comprometen a aportar la parte del capital no integrado tan pronto les sea requerido por la gerencia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes titulares, los que actuarán siempre en forma conjunta. Se designa para ocupar los cargos de gerentes titulares a los señores Jorge Aurelio Borria y Juan Honorio Scelza. También habrá dos gerentes suplentes los que actuarán con las mismas facultades de los titulares en ausencia de cualquiera de ellos. Los gerentes suplentes comenzarán a actuar cada vez que así lo requieran los gerentes titulares a quienes aquéllos deben reemplazar, mediando en tales casos, constancia en forma y por escrito, que serán transcriptas en el libro de actas. En ningún caso podrán actuar simultáneamente los dos gerentes suplentes, o sea que la administración deberá cumplirse siempre con la intervención de los dos gerentes titulares o de un gerente titular y un gerente suplente. — En este acto se designan a los gerentes suplentes señores Juan Francisco Pérez y Carlos Tomás González. El uso de la firma en la forma indicada, tendrá como única limitación, que no podrá ser comprometida en fianzas o garantía de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la ley Nº 11.645 pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes e inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar o de cualquier otro modo, gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pagos y las tasas de intereses respectivos; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también abrir crédito y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional o cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden, son enunciativas y no restrictivas. — Sexta: No obstante lo establecido en la cláusula anterior, referente al uso de la firma y representación de la sociedad, queda expresamente convenido, que será suficiente la firma de cualquiera de los dos gerentes titulares, precedidas del rubro social, para endosar cheques, giros, letras de cambio, endosar pagarés, solicitar saldos, etc., al solo efecto de ser depositados al cobro en Bancos para la cuenta corriente de la sociedad; retirar documentos y pagarés vencidos que hayan sido depositados al cobro en instituciones bancarias. — Además cualquiera de los dos gerentes titulares podrá representar válidamente a la sociedad ante los ministerios nacionales o provinciales o cualquiera repartición pública o municipal, inclusive ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades para actuar en nombro y representación de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escritos, documentos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transar, recusar, tachar, alegar de nulidad, prestar o exigir cauciones o juramentos, poner y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos, cobrar, percibir y dar recibos de pago, aceptar o hacer consignaciones, renovaciones, novaciones, remisiones, conceder quitas y esperas de deudas. — Séptima: El día 31 de julio de cada año se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas después de deducida la cantidad que como remuneración se hubiere resuelto asignar a cada uno de los dos gerentes titulares, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelve destinar para aumento de capital, o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La remuneración para los gerentes titulares será la siguiente: para el señor Jorge Aurelio Borria, será el veinte por ciento de las utilidades realizadas y para el señor Juan Honorio Scelza será el diez por ciento de las utilidades realizadas. — Los balances será sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción en el libro de actas, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. — La falta de firma en el sentido expresado sea cual fuere su motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio, antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Octava: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración así como la fijación de remuneraciones deberá ser asentada en el libro de actas, la que será además firmada por los socios. — En dicho libro se dejará constancia además de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Novena: Anualmente, son carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general, y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia y lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. — En tal caso los socios restantes podrán resolverse: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro del socio y establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Cuando las cuotas del socio saliente sean adquiridas por otros socios e integradas de inmediato no regirá la disposición de los pagos trimestrales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o indirecto para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. — Décima Segunda: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, conviniéndose, que los gerentes son responsables ante los socios de los actos que realicen en perjuicio de la misma. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la froma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación, serán distribuídos entre los socios, en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que corresponden y sean de aplicación. — Décima Cuarta: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. Para ellos no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la Ley 11.645. — Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluída la parte de los inculpados. — Décima Quinta: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también, en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será en todos los casos resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios, el laudo que dicte el tribunal arbitral que se constituya oportunamente. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete. — El presente contrato ha sido extendido en seis sellos de tres pesos m|n. cada uno, numerados correlativamente del Nº P 2715163 al número P 2715168, ambos inclusive. — Juan F. Pérez. — Carlos T. González. — Juan H. Scelza. — Antonio Di Gifico. — Antonino Espósito. — Salvador Espósito. — D. Dicugno. — Gerónimo Dicugno. — J. A. Borria. — Graciela Di Gifico.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 820.— e.13|6-Nº 51.697-v.13|6|57

ESTEVEZ HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Juana Arango de Estévez, viuda; Ricardo Daniel Estévez, viudo, quien firma R. D. Estévez, y Juan Carlos Estévez, soltero, quien firma J. C. Estévez, todos domiciliados en la calle Reconquista Nº 526, mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los mencionados la sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro "ESTEVEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en la calle Reconquista Nº 524, el cual podrá ser trasladado a cualquier otro domicilio, pudiendo habilitar sucursales en el interior o exterior del país, si así lo requiriese las necesidades o desenvolvimiento de sus negocios. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación del despacho de pan y facturas, en base del comercio establecido en la calle Reconquista Nº 524, pudiendo, además, fectuar: a) La compra y venta de mercaderías en general, importadas o exportadas del o al exterior; b) Realizar operaciones por cuenta de terceros, como ser: representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Realizar toda otra operación comercial, industrial o financiera que directa o indirectamente se relacione con los objetos anteriores. — Tercera: La sociedad para cumplir con el objeto establecido en la cláusula anterior, podrá, sin limitación alguna: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) Participar en otras empresas industriales o comerciales en cualquier forma; c) Realizar toda clase de operaciones con cualquiera de los Bancos o instituciones financieras o de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales, mixtos o privados; d) Actuar y operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad, repartición y entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, del país o del extranjero; e) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción; f) Efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enunciación precedente como puramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben y aportan por partes iguales, el que ha sido totalmente integrado, según balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del contrato. — Quinta: La vigencia de este contrato es por el término de treinta años con efecto retroactivo al uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, debiendo el socio manifestar su voluntad de retirarse mediante preaviso telegráfico colacionado con una anticipación de noventa días. En este caso los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente por el precio que para ellas resulte del balance que se realizará en el término de sesenta días, a fin de determinar el haber del socio saliente. Los socios restantes al hacerse cargo del haber del saliente, si lo desean, podrán abonar el capital y ganancia que le corresponde en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés del nueve por ciento del saldo impago. Si los socios restantes no tuvieran interés en la compra de las cuotas, éstas podrán ser transferidas a un tercero y si no prestaran acuerdo a la transferencia, se procederá a la disolución de la sociedad. — Sexta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección y uso de la firma social será ejercida con toda amplitud de facultades, que su ejercicio requiera, por todos los socios en forma individual, quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes por todo el término de vigencia de este contrato, actividad que le será retribuída con un sueldo mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, con imputación a gastos generales. La firma social se usará debajo de un sello que contendrá el rubro social. — Séptima: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en negociaciones ajenas al giro social, en fianzas o en prestaciones gratuitas, bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad. — Octava: Durante la vigencia de la sociedad ésta podrá ser disuelta anticipadamente si así lo resolviera el voto unánime de los socios; y cualquiera de los socios podrá pedir la reintegración, la reducción del capital o la disolución de la sociedad si ésta llegare a sufrir un quebranto que alcance el treinta por ciento del capital social. En este último caso se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.645 y subsidiariamente a lo prescripto en el Código de Comercio. — Novena: El último día de febrero de cada año se practicará un balance general y las ganancias o pérdidas que resultaren se prorratearán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás deducciones que resuelvan los socios para leyes sociales u otras previsiones. Los balances quedarán definitivamente aprobados si ninguno de los socios, o el representante legal del socio incapacitado o fallecido, manifestare expresa oposición por aviso telegráfico colacionado antes del treinta de abril posterior al cierre del balance. — Décima: A los efectos del Artículo Catorce de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, se autoriza a los socios a formar, integrar y|o dirigir otras sociedades similares o no, sin dejar de atender las actividades normales de la presente sociedad. — Décima Primera: Los socios podrán tener su cuenta corriente particular en la sociedad, con saldo a favor, con intereses del nueve por ciento, pero en ningún caso podrán disponer sobre su cuenta en descubierto, ni contraer deudas bajo ningún concepto con la sociedad, ni autorizar o garantizar en la misma créditos a favor de terceros. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad, quiebra o concurso de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el representante legal del socio fallecido o incapacitado, salvo que optare por excluir al mismo previo pago de la parte de capital y ganancias que le correspondiere, mediante depósito ante el Juez que entendiese en el juicio universal o ante el de Comercio en turno, procediendo en la forma prevista en la cláusula quinta en lo referente a la forma de pago del capital del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Tercera: Se establece expresamente que no figurando ni habiéndose asignado valor de llave al negocio, no podrá fijársele en el futuro, en lo que respecta a las relaciones entre los socios, sea para los balances corrientes, sea para los balances que se practiquen con motivo de retiros o fallecimientos. Esta norma no regirá respecto de terceros para el caso de venta o fusión y beneficiará exclusivamente a los socios que existan en ese momento. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare por la interpretación de los términos del contrato, los negocios sociales o cualquiera otra causa, ya sea durante el curso de la sociedad o en el período de liquidación, será dirimido por árbitros arbitradores, nombrando uno por cada socio, quienes antes de expedirse designarán un tercero, siendo el fallo de dichos árbitros o del tercero en su caso, quien sólo actuará en caso de desinteligencia, acatado como sentencia firme e inapelable. De conformidad se firma en el lugar y fecha indicados ut-supra. — J. Carlos Estévez. — Juana A. de Estévez. — Ricardo D. Estévez. — Sobre raspado: J. Carlos Estévez. — Juana A. de Estévez, vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 440.— e.13|6-Nº 51.671-v.13|6|57

PLASTCOAT INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Alberto Mendieta boliviano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 259, piso 2º, Dto. 3, de esta Capital; Carlos Rodríguez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Miñones Nº 2120, de la Capital, y Pedro Bertolotti, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bosch Nº 331 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída, a partir de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girara bajo el rubro de "PLASTCOAT INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituirá la fabricación de artículos de telas plásticas para caballeros, señoras y niños. — Tercero El domicilio social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará ubicado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 259, piso segundo, departamento 3, de la Capital Federal, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto del país, pudiendo establecerse agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Alberto Mendieta sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos m|n.; el socio señor Carlos Rodríguez, cincuenta y nueve cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos m|n.; el socio Antonio Ramiro, cincuenta y nueve cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos m|n. y el socio Pedro Bertolotti, dos cuotas o sea dos mil pesos m|n., integrados totalmente en materias primas, maquinarias, muebles y útiles, etc., de acuerdo al balance que se firma por separado de plena conformidad por todos los contratantes. — Quinto: La sociedad llevará los libros que determine el Código de Comercio y un libro de actas, en el que se consignarán las resoluciones que tomen los socios referentes a los negocios sociales. Semestralmente se hará un inventario general de los bienes sociales y mensualmente se hará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Si cualquiera de los socios lo creyera conveniente, podrá solicitar se practiquen balances e inventarios especiales en cualquier época del año, teniendo aquellos amplio acceso a los libros de contabilidad. — Sexto: De las utilidades obtenidas al final de cada ejercicio de acuerdo a los resultados del balance semestral que ordena el artículo anterior, se deducirá previamente un cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal que crea la ley Nº 11.645 y además se hará una provisión del diez por ciento de la utilidad bruta, que se destinará a la amortización de la maquinaria. — Séptimo: El socio industrial señor Pedro Bertolotti, se obliga a dedicar todo su tiempo y sus conocimientos a la atención de la fábrica como cortador, modelista y ejercerá la dirección técnica de la misma, no pudiendo dedicarse a otros trabajos de ninguna naturaleza que estos fueran, por lo cual percibirá, además del porcentaje de utilidad líquida que se fija más adelante, un sueldo mensual de tres mil pesos moneda nacional; asimismo el socio señor Antonio Ramiro, se compromete a trabajar en la fábrica únicamente, sin ocuparse en otras actividades no percibiendo ningún emolumento, salvo el porcentaje de utilidad líquida fijado para cada uno de los socios. Los señores Alberto Mendieta y Carlos Rodríguez, no están obligados a trabajar o dedicar su tiempo a la fábrica, sin que esto los inhiba del derecho que les da el artículo quinto del presente contrato. De las utilidades líquidas los socios percibirán el veinticinco por ciento cada uno, soportando las pérdidas, en caso de que las hubiera, en idéntica proporción. Mensualmente los socios podrán retirar a cuenta de las ganancias que les corresponden, según balance, las sumas que de común acuerdo fijen, para la atención de sus gastos particulares y el mejor desempeño de sus tareas. Si al cerrar el ejercicio semestral cualesquiera de los socios hubiera percibido en tal concepto suma mayor a la que le corresponde de las utilidades líquidas, deberá reintegrar la diferencia en el término perentorio de treinta días a partir de la fecha de aprobación del balance. — Octavo: La dirección técnica de la fábrica estará a cargo del socio señor Pedro Bertolotti y la dirección administrativa a cargo del socio señor Antonio Ramiro. El uso de la firma social estará exclusivamente a cargo de los socios señores Alberto Mendieta y Carlos Rodríguez, en forma conjunta, quienes asumen el carácter de gerentes de la sociedad. Por su intermedio y siempre en forma conjunta, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales que forman su objeto y se relacionen directa o indirectamente con la misma; efectuar toda clase de operaciones bancarias con Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; asumir la representación de la sociedad ante cualquier repartición de la administración pública y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción de la República; girar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, ordenes de pago, cheques y cualquier otra clase de documentos y de obligaciones y en general, cuantos actos sean necesarios o convenientes para el mejor desempeño de los negocios societarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa. Por todo lo expuesto, los socios Alberto Mendieta y Carlos Rodríguez, actuando siempre conjuntamente, podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran. Ambos socios tienen prohibido el uso de la firma social en operaciones particulares y que están fuera del negocio, ya sea personal o conjuntamente. — Décimo: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a partir de la fecha de este contrato, pero si alguno de los socios resolviera separarse de la sociedad antes de los años de vigencia de este contrato, deberá comunicarlo por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios, por lo menos, con seis meses de anticipación; en este caso, los otros socios podrán adquirir el capital de éste, en igualdad de condiciones que las que ofreciera un tercero. Si el socio señor Pedro Bertolotti decidiera retirarse de la sociedad podrá hacerlo, después de dos años a partir de la firma del presente, para lo cual enviará un telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Décimo primero: Dará lugar a la disolución de la sociedad antes del término fijado en la cláusula anterior, la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. El fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, debiendo aceptar los otros socios que los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado, continuen como titulares de la parte respectiva, debiendo en tal caso, aquellos, unificar su representación. — Décimo segundo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, será resulta y derimida por medio de árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para caso de discordia, que será, de no lograrse acuerdo, el Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los contratantes por constituída la sociedad "Plastcoat Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento en todo lo aquí pactado, y firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra, inscribiéndose el original con el sellado legal, en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: "Plastcoat Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada". Si vale. Abril. Si vale. — Entre líneas: "quienes asumen el carácter de gerentes de la sociedad". Vale. — Fdo.: Alberto Mendieta. — Carlos Rodríguez. — Antonio Ramiro. — Pedro Bertolotti.

Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 490.— e.13|6-Nº 51.696-v.13|6|57

SABAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Bazzari, argentino, casado, domiciliado en Muñiz mil cuatrocientos ochenta y tres, Carlos María Zanotta, argentino, casado, Jorge Carlos Zanotta, argentino, casado, ambos domiciliados en Acoyte mil ciento ochenta y seis, Juan Pablo Samuel, francés, soltero, domiciliado en Agüero dos mil ciento ochenta y cuatro, todos actuales componentes de la sociedad "SABAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número noventa y siete, al folio doscientos del libro veinte y siete de sociedades de responsabilidad limitada; y los señores Aldo Colmagro, italiano, casado, Roberto Di Pietro Paolo, argentino, casado, ambos domiciliados en Caracas quinientos treinta y tres, y Francisco Helft, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Quintana doscientos nueve, que en este acto se incorporan a la sociedad mencionada, se conviene modificar el referido contrato social bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad de responsabilidad limitada se denominará "Sabaza S. R. L." y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y durará diez años a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. b) Industriales: fabricación de materiales, artículos, máquinas, herramientas y aparatos eléctricos, motores a explosión y eléctricos, muebles y utensillos de acero, sus herramientas y accesorios y todo otro elemento para la industria en general. La sociedad no podrá dedicarse a la fabricación de tijeras y cuchillería sin la conformidad unánime de los socios. c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materiales primas, productos y mercaderías en general. d) Financieras: mediante aporte de capitales a otras personas o empresas vinculadas a los precedentes ramos. Asimismo en los casos de venta de los artículos que refiere la presente cláusula, podrá constituirse garantías prendarias de conformidad con los incisos b) y c) del artículo quinto del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ley doce mil novecientos sesenta y dos a cuyo fin se harán las inscripciones correspondientes en el Registro Prendario respectivo. — Tercero: Se aumenta el capital social de un millón de pesos moneda nacional a la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Veintiún Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, y de las cuales cada socio suscribe un capital de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, o sean Tres Mil Cuotas para cada socio. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por el socio Juan Pablo Samuel. El socio Carlos Alberto Bazzari integra doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sean dos mil quinientas cuotas de capital; los socios Carlos María Zanotta, Jorge Carlos Zanotta, Roberto Di Pietro Paolo, Francisco Helft y Aldo Colmagro, integran ciento sesenta mil pesos moneda nacional cada uno, o sean mil seiscientas cuotas de capital por cada socio, estableciéndose que el capital integrado está totalmente representado por los aportes efectuados por los socios en dinero y créditos según balances e inventarios respectivos. El saldo del capital se integrará en la forma que se establece en la cláusula séptima. — Cuarto: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos María Zanotta, Jorge Carlos Zanotta, Juan Pablo Samuel, Francisco Helft, y Aldo Colmagro, quienes podrán ejercer en forma indistinta la representación legal de la misma con todas las facultades inherentes al cargo que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y también en la misma forma el uso de la firma social, salvo para firmar cheques, pagarés y contratos de cualquier naturaleza que deberán serlo en forma conjunta por dos cualesquiera de los Gerentes. Estos podrán realizar todos los actos para todas las operaciones que constituyen su objeto con suficiente mandato para administrar todos los negocios sociales y, en general, los siguientes: a) adquirir o vender por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, frutos, acciones, títulos, fondos de comercio, pudiendo gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarios en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos y|o compañías particulares y|o con cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio o forma de pago de la operación, dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, celebrar contratos, celebrar contratos de locación hasta por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos y|o transferirlos; b) estar en todos los casos habilitados para aceptar, otorgar o firmar escrituras publicas y demás documentos públicos y privados, otorgar o cancelar cualquier clase de prendas o hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución nacional o particular, vender todo o cada uno de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y|o adquiridos en lo futuro, fijar precio de las operaciones, cobrar y|o percibir su importe aunque sea a plazos; c) tomar o dar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y comerciales anteriormente referidos o de cualquier otra institución nacional o particular, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés; d) verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad, que tenga por objeto librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, percibir, enajenar y negociar cualquier letra de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, vales y otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantía personal o prendaria, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos o en poder de particulares, hacer depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente esos y otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia anterior o posterior de este contrato. Todas estas operaciones podrán ser hechas en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina o cualquier otro Banco de carácter oficial, nacional, provincia o municipal de esta plaza o del extranjero, como también cualquier institución bancaria particular o privada de cualquier jurisdicciones; e) aceptar o hacer consignaciones en pago, renovaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultades para contestar y entablar demandas de cualquier naturaleza, judisdicción o fuero, declinar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones y otros géneros de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, pedir la quiebra o concurso civil de sus deudores; g) conferir poderes generales o especiales y revocarlos para asuntos de todo orden, otorgando las facultades que confiera en forma amplia o limitada incluso las que autoriza el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como poderes para gestiones bancarias administrativas o cualquier asunto en que la sociedad intervenga, tenga interés o sea parte directa o indirectamente; h) formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, así como patentes y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración, debiendo entenderse que las facultades antedichas no son limitativas sino enunciativas, por lo cual tendrán todas las facultades necesarias para cumplir este mandato con la única prohibición de hacer uso de la firma social para ningún acto que no sea estrictamente social ni tampoco dar fianzas, avales, etc., que no sean como consecuencia de actos sociales. — Quinto: Los socios podrán hacerse representar por terceras personas en sus derechos sociales, pero no podrán delegar ni sustituir sus facultades de administración y su cargo de Gerentes. — El representante deberá ser elegido con la conformidad de los restantes socios, pero su poder podrá ser revocado sin este rec[illegible]ito. —

Sexto: Anualmente se practicará un balance general e inventario al treinta y uno de mayo de cada año, al que deberá quedar terminado dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha y ser firmado por todos los socios. — Efectuada la reserva que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que fueren necesarias para responder a las leyes sociales, así como las facultativas que dispongan los gerentes, los beneficios serán distribuídos en la siguiente forma: El cincuenta por ciento de las utilidades se distribuirá en proporción de los capitales aportados; además un veinte por ciento de dichas utilidades será distribuído durante los primeros cuatro ejercicios, entre los socios Carlos Alberto Bazzari, Carlos María Zanotta, Jorge Carlos Zanotta, Juan Pablo Samuel, Aldo Colmagro y Roberto Di Pietro Paolo y el treinta por ciento de las utilidades será distribuído entre todos los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades. — Séptimo: Los socios que no hubieran integrado sus capitales suscriptos, solamente podrán retirar hasta el veinte por ciento de las utilidades que les correspondieren, debiendo dejar el remanente para integrar el capital suscripto. — Los socios que hubieren integrado el capital suscripto podrán retirar hasta el cuarenta por ciento de las utilidades, debiendo acreditarse en cuenta corriente, con el interés bancario en uso, el sesenta por ciento restante de dichas utilidades, siempre y cuando la sociedad considere dicho depósito necesario. — Octavo: En el supuesto que se fijaran sueldos a los gerentes, los mismos se establecerán en cada caso y según las circunstancias, por acuerdo unánime de todos los socios. — Noveno: En los casos del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el socio que pretenda ceder a terceros extraños sus cuotas, deberá notificar su intención en forma fehaciente a sus consocios, los cuales podrán ejercer la opción para adquirir dichas cuotas en el término de treinta días de recibida la notificación. El precio que se convenga en estos casos para la adquisición de las cuotas se abonará en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales semestrales que devengarán interés al tipo bancario corriente. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción judicialmente declarada de alguno de los socios, sus derechohabientes podrán ingresar en la sociedad con la conformidad unánime de los restantes socios. En ese caso deberá unificar su representación y no tendrán derecho a intervenir en la administración de la sociedad. Si dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, incapacidad o interdicción judicial no existiese acuerdo unánime de socios y causahabientes para el ingreso de estos últimos, se practicará un balance general e inventario a la fecha de fallecimiento, incapacidad o interdicción judicial y el capital y utilidades correspondientes al causante, se reintegrará a los derechohabientes en la forma determinada en la cláusula novena para los casos de adquisición de cuotas. — Décimoprimero: La liquidación de la sociedad, ya sea anticipada o por expiración del término del contrato, será realizada en forma conjunta por los gerentes, quienes una vez cubierto el pasivo repartirán el saldo de capital y utilidades en proporción con los aportes efectuados. — Décimosegundo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite, durante la vigencia del presente contrato o de la liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre algunos de éstos y los derechohabientes o los representantes de otro, será reprimida por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo de los arbitradores o del árbitro tercero, en su caso, será inapelable. Conformes los comparecientes constituyen domicilio, a todos los efectos del contrato en los designados precedentemente y firman el presente en sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números dos millones setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco, dos millones setenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, un millón ochocientos cuarenta mil trescientos cuarenta, dos millones setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho y dos millones setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve, en Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. S|r. Paolo. Al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, representación, establece, necesaria, veinte, derechohabientes Vale. S|r., diez. Vale. S|Roberto Di Pietro: Vale.

— Buenos Aires, marzo 19 de 1957. E|l. "interinamente a cargo del Juzgado Nº 4", Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 790.— e.13|6-Nº 51.668-v.13|6|57

WENGER E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por el término de un día que por escritura otorgada ante el escribano Leopoldo Orenstein con fecha

veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, doña Chaja Narzisenfeld de Wenger en nombre y representación de "WENGER E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en su carácter de socia gerente de la misma, confiere Poder General de Administración de la sociedad "Wenger e hijos", S. R. L." a favor de los socios José Wenger y David Zajdband para que actuando indistintamente, representen a la sociedad en todas las gestiones, actos, contratos y todos los demás documentos que deban sustanciarse para el normal desenvolvimiento de la misma, dando por íntegramente reproducida la cláusula sexta del referido contrato social, a cuyas prescripciones deberán ajustarse. Presente a este otorgamiento la restante socia doña Frieda Wenger de Zajdband, presta entera conformidad al presente otorgamiento. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 80.— e.13|6-Nº 51.628-v.13|6|57

CORRADINI Y MOZZARELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital doctor Raúl Gimenez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de diciembre de 1956 pasada por ante el escribano Rodolfo Mendoca Paz, la sociedad CORRADINI Y MOZZARELLI S. R. Ltda. y las denominaciones de "Librería L'Amateur y|o "Florida"; modifica el art. 7º de su contrato original el que queda redactado así: Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad total o momentánea, falta de solvencia o cualquier otro impedimento legal o material de cualquiera de los socios. — Dado el inesperado caso de fallecimiento de uno de ellos se procederá a otorgarle a los herederos un sueldo igual a que él causante tenía en la Sociedad durante los tres primeros años posteriores al del fallecimiento. — Y a la finalización de cuyo plazo la Sociedad deberá abonar a éstos el cincuenta por ciento del haber que les correspondiera de acuerdo al último balance anterior de la fecha del fallecimiento; y el otro cincuenta por ciento restante, al vencimiento de los dos años posteriores al de la entrega de la primera cuota, ambas sin interés. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 80.— e.13|6-Nº 51.629-v.13|6|57

BERMEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores: Isidoro Pustilnick, David Llorca y Héctor Viguera, todos argentinos, mayores de edad, que fijan su domicilio en la calle Lavalle 710, piso 2º "A", convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girara bajo la denominación de BERMEJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal se establece en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, locales de ventas y efectuar operaciones en todo el país y fuera de él. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 40 años a contar del 1º de abril de 1957, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general; aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, civiles o comerciales, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada, negocios realizados o a realizarse; b) Industriales: Por la tranformacion y extracción de los productos relacionados, directa o indirectamente, con toda clase de industrias; c) Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales; d) Inmobiliarias: Por la compra y venta, explotación, construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, tramitación de hipotecas, administración de propiedades, promoción, organización y administración de consorcios de propietarios en propiedad horizontal (Ley 13.512). Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas en la siguiente forma: por el Sr. Isidoro Pustilnick, seiscientas ochenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalente a sesenta y ocho mil pesos m|n. y por cada uno de los señores Héctor Viguera y David Llorca diez cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalente a un mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado, como surge del balance firmado que se acompaña. — Quinto: a) La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, en el sentido legal y administrativo más amplio, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no de la firma, quienes para el cumplimiento de sus funciones, con la conformidad de la mayoría contractual, podrán delegarlas total o parcialmente, en un tercero, socio o no de la firma; b) Se designa gerente al doctor Isidoro Pustilnick cuya remuneración con cargo a gastos generales será fijada oportunamente; c) Para obligar a la Sociedad, será necesaria la firma de un gerente, quien suscribirá con su nombre propio a continuación del rubro social; d) Salvo acuerdo en contrario, los gerentes no podrán obligar a la Sociedad en especulaciones extrañas y préstamos o fianzas a favor de terceros; e) Cualquiera de los gerentes podrá estar a derecho y absolver posiciones comprometiendo con ellas a la Sociedad; f) Las funciones de los Gerentes serán establecidas en actas; g) Los señores Llorca y Viguera quedan facultados para solicitar préstamos bancarios en los que esta Sociedad esté interesada. — Sexto: El día 31 de marzo de cada año, se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días, significará su aprobación definitiva. — Séptimo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos y salidas normales del negocio, y a) Las retribuciones u honorarios que se fijen a los Gerentes y|o apoderados; b) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; c) Las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los Gerentes resuelvan acordar a los empleados y colaboradores; d) Gastos e impuestos. Las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata; e) Las utilidades netas y realizadas que así resulten se dividirán en proporción al capital suscripto e integrado. — En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: La mayoría del 51 por ciento de las cuotas-votos resolverá sobre cualquier situación que se produzca en la Sociedad y|o entre los socios y en especial sobre los siguientes puntos: a) En el caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del 15 por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esta pérdida, en el plazo de modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la Sociedad; b) Disolución anticipada de la Sociedad, por cualquier causa; c) Prórroga de su duración; d) Fusión con otra sociedad y|o transformación de ésta en sociedad anónima y|o de otro tipo; e) Cambio de objeto de la Sociedad; f) Nombramiento y remoción de los Gerentes; g) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Noveno: Los socios, conforme al artículo doce de la Ley 11.645, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad, o parte de ella sin la conformidad total de los socios restantes. — La Sociedad y|o los socios tendrán en todo caso opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décimo: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos, serán asentados en un libro de actas rubricado que se llevará a ese efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. Tanto en estos casos como en lo que no estén previstos en el presente contrato y que se refieren a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por el 51 por ciento de las cuotas-votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Primero: En cualquier circunstancias, en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los socios Gerentes o por quienes los representen. — Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encausarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. — Una vez reintegrados los aportes de capital que efectuan los socios el remanente neto será considerado como utilidad y distribuído entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo séptimo, inciso e) de este contrato. — Décimo segundo: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento y|o incapacidad judicialmente declarada de uno o más socios. — Producida la situación, será optativo para los socios sobrevivientes y|o capaces: a) Continuar con los negocios sociales incorporando a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso éstos deberán nombrar un único representante, cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de su mandante; o b) Liquidar a éstos las sumas que correspondan por cuotas de capital, utilidades, reservas computables y saldos de cuentas particulares, en la forma y plazos que se convengan. — En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo Tercero: Los socios se obligan a no ocurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. — Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. — A todos los efectos legales emergentes del presente contrato los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada Bermejo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Este contrato se extiende en un único ejemplar en cuatro sellos de m$n. 3.—, Nros. 2956034, 2956035, 2956036 y 2371751, todos de la serie P, con las habilitaciones de Ley y que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 22 de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — I. Pustilnick. — D. Llorca. — H. Viguera.

Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 500.— e.13|6-Nº 51.644-v.13|6|57

DROGUERIA CALLAO

de Especialidades Medicinales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número seis del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los 26 días del mes de enero de 1957, entre los señores Julio Grinberg, Mauricio Grinberg y Marcos Vaisman, únicos integrantes de la razón social DROGUERIA CALLAO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la calle Inclán 4171, de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de julio de 1954, bajo el Nº 1618, folio 311, libro 26 y su modificación de fecha 21 de diciembre de 1955, bajo el número 3436, folio 188 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convieno lo siguiente: Primero: Don Marcos Vaisman, cede y transfiere a don Julio Grinberg y don Mauricio Grinberg las cuotas de capital que posee en la referida sociedad por un valor nominal de (pesos 350.000.—) trescientos cincuenta mil pesos por la suma de doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos con 57|100 ($ 266.878.57), según surge de la liquidación efectuada entre los firmantes, que consta en planillas que se firman en esta misma fecha por separado. — Segundo: A esta cantidad se le deduce los débitos efectuados en la cuenta personal del cedente, por la suma de $ 187.378.57 (ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos con 57|100), según constancias de la misma planilla, razón por la cual el señor Vaisman percibe en este acto el saldo de ($ 79.500.—) setenta y nueve mil quinientos pesos en la siguiente forma: $ 20.000.—, veinte mil pesos en dinero en efectivo y $ 59.500.— (cincuenta y nueve mil quinientos pesos) en doce pagarés, once de ($ 5.000.—) cinco mil pesos c|uno y uno de $ 4.500.— (cuatro mil quinientos pesos) con vencimientos 20|2|57, 20|4|57, 20|6|57, 20|8|57, 20|10|57, 20|12|57, 20|2|58, 20|4|58, 20|6|58, 20|8|58, 20|10|58 y 20|12|58; otorgando en virtud de ello suficiente recibo de pago. — Tercero: La cesión de cuotas tiene efecto al día 3 de marzo de 1956, fecha de efectivo retiro de la sociedad por parte del cedente, dejándose constancia de haberle sido liquidado al señor Vaisman todas las sumas deudoras y acreedoras que emergen de su condición de socio, como asimismo el resultado de la explotación comercial a la referida fecha del 3 de marzo, por cuya razón las partes manifiestan conformidad a las rendiciones de cuentas que se han practicado, sin derecho a reclamación alguna. — Cuarta: El cedente se obliga a firmar la documentación que corresponde o corresponda ser presentada ante todo tipo de autoridades judiciales, administrativas, etc., y en especial ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. A los efectos a que hubiere lugar, las partes constituyen domicilio en los mismos lugares indicados en el contrato social. Se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose obtener testimonios debidamente legalizados, inscripto que sea el presente en el Registro Público de Comercio. — Marcos Vaisman. — Julio Grinberg. — Mauricio Grinberg.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 190.— e.13|6-Nº 51.626-v.13|6|57

CASA ANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 22 de Febrero de 1957, los componentes de "CASA ANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron dejar aclarado que el nombre completo y apellido del socio Sr. Adán Ambrosio, es el de Adán Fortunato Ambrosio, lo que así se deja establecido a los fines correspondientes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 50.— e.13|6-Nº 51.623-v.13|6|57

GARAGE POLO SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por el término de un día que los Sres. Amalia Moraglio de Scaglione; Angela Gallarato de Rinetti; Arialdi Scaglione y Enrique Rinetti, italianos, casados, comerciantes, domiciliados en Juan Bautista Alberdi 6152, han convenido: 1º) Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de GARAGE POLO SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Durará diez años y su domicilio será el antes indicado. — 2º) Su objeto es la explotación específica del negocio de garage o sea, depósito o guarda de vehículos de terceros. — 2º) El capital es de pesos Doscientos Mil moneda nacional dividido en cuotas de pesos un mil cada una, correspondiendo cincuenta cuotas a cada uno de los socios, las que se encuentran totalmente integradas de acuerdo al inventario, balance que integra este contrato y habiéndose fijado los valores de acuerdo a los actuales en plaza. — 4º) La gerencia será ejercida indistintamente por los socios Arialdi Scaglione y Enrique Rinetti, con las más amplias facultades y las especiales del Art. 1.881 del Código Civil, pudiendo operar en Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra institución de créditos oficial existente o que se creare. Podrán otorgar los poderes generales especiales necesarios para representaciones judiciales y administrativas. — 5º) El gerente podrá designar subgerente. — 6º) El inventario balance se practicará anualmente, cerrándose el ejercicio el 31 de diciembre y, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) de reserva legal, las ganancias y pérdidas, si las hubiera, se distribuirán de acuerdo al capital. La no observación del balance dentro de los quince días, presupone automáticamente la aprobación por los restantes socios. — 7º) Los socios o gerentes mantienen la más absoluta libertad para dedicarse a cualquier actividad comercial, profecional o personal, a excepción de las del objetivo societario. — 8º) En el supuesto del socio que desee transferir a terceros sus cuotas, los restantes tendrán preferencia a adquirirlas siguiendo las normas del último balance y los resultados del ejercicio en curso. En caso de fallecimiento, los herederos podrán optar por continuar en la sociedad o solicitar su retiro, a cuyo efecto se fijará sus valores de acuerdo a la norma precedente y su importe será abonado en dos anualidades. — 9º) Cualquier dificultad que se suscite entre los socios y|o la sociedad, será resuelta por los Tribunales de Comercio de la Capital Federal y por el trámite sumario de las excepciones dilatorias. Se firman dos ejemplares en Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Enrique Rinetti. — Angela Gallarato de Rinetti. — Arialdi Scaglione. — Amalia Moraglio de Scaglione. — Entre líneas: Horacio Duncan Parodi. Vale. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.13|6-Nº 51.622-v.13|6|57

EL RODEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que don Flavio Enrique Foscaldi, cede y transfiere la totalidad de las 40 cuotas de capital a su favor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene y posee en "EL RODEO, S. R. L.", a favor del señor José Norberto Spera, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Riglos 624, quien manifiesta conocer y respetar el contrato social que queda vigente con las modificaciones del presente instrumento y se le designa a la vez gerente, conjuntamente con el otro socio señor Grisolía; todo según documento del 4 de marzo de 1957.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.13|6-Nº 51.784-v.13|6|57

EL SOSNEADO

Compañía Argentina de Petróleos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que, don Juan Langa Carretero, cede, vende y transfiere la totalidad de las 7 cuotas de capital que tienen y le pertenecen en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL SOSNEADO", Compañía Argentina de Petróleos", a favor de la sociedad "Norfran, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima", por el precio convenido de $ 1.026.900 m|nacional. Impuesto el Doctor Roberto Nolasco Lobos, en su carácter de Presidente de la cesionaria de los términos de esta escritura manifiesta su conformidad y aceptación; y presente a este acto don Rafael Atanasio del Carmen Rivarola, representante y administrador de la sucesión de don Fernando Mario Rivarola, restante socio de la S. R. Ltda. "El Sosneado, Compañía Argentina de Petróleos", presta también su conformidad a la presente cesión. Todo según escritura del 12 de abril de 1957, pasada ante el Escribano José Martínez Nodar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.13|6-Nº 51.788-v.13|6|57

FIDELITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que: "FIDELITAS", S. R. LTDA., ha quedado disuelta totalmente por escritura del 5 de abril de 1957, pasada por ante el Escribano Angel Banfi.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.13|6-Nº 51.787-v.13|6|57

EL QUIJOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Luis María Pomés (Juzgado Nº 6), Secretaría Nº 17 se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Enrique Galo Fernández Cacciola, argentino, viudo, domiciliado en Caseros 941, Capital Federal; Joaquín Riafrecha, español, soltero, domiciliado en Ingeniero Huergo 199, Temperley, Provincia de Buenos Aires, y Héctor Alfredo Zorrilla, argentino, casado, domiciliado en Concordia 2950, Capital Federal, todos los precedentes socios de la razón social "EL QUIJOTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Septiembre de 1953 bajo el Nº 1927 al Folio 424 del Libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte en su calidad de cedentes y los señores Juan Carlos Fernández Cacciola, argentino, casado, domiciliado en Montes de Oca 172, Capital Federal, y el

doctor Horacio F. Santángelo, argentino, casado, domiciliado en Ricardo Gutiérrez Nº 864, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, por la otra; en su calidad de cesionarios, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: a) Los "cedentes", venden y transfieren a los "cesionarios" las doscientas cuotas sociales que tienen en la sociedad mencionada de un mil pesos moneda nacional cada una con todos los derechos emergentes de la titularidad de las mismas con retroactividad al 1º de enero de 1955, fecha desde la cual reconocen y aceptan ambas partes los cesionarios se hicieron cargo de los negocios de la firma. — b): Esta cesión se hace por la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, que los cesionarios entregaron a los cedentes antes de ahora, sirviendo el presente instrumento como formal y suficiente recibo de pago. — c): De acuerdo a lo que convienen los cesionarios, a cada uno le corresponde: al Sr. Juan Carlos Fernández Cacciola 170 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento setenta mil pesos m|n., y al doctor Horacio F. Santángelo, treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea $ 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional). — d): En este acto se designa gerente de la Sociedad al señor Horacio A. Patalano y se aceptan las renuncias de sus respectivos cargos de los señores Enrique Galo Fernández Cacciola, Joaquín Riafrecha y Héctor Zorrilla, dejando expresa constancia de que los renunciantes se hacen responsables de su gestión como gerentes todo el tiempo de su actuación. — e): Suprímese lo establecido en los artículos 5º, 6º, 7º, 13º y 14º, del contrato constitutivo de la Sociedad, los que serán reemplazados por los siguientes. — Quinto: La Sociedad será representada y administrada por un gerente socio o no. — El nombramiento y remoción del mismo será por simple mayoría de socios en cualquier momento, y sin necesidad de requisito o causal alguna. — Sexto: El gerente tendrá todas las más amplias facultades para la administración de la sociedad, conforme a lo establecido en la ley 11.645, pudiendo en consecuencia en el desempeño de su cargo, con su sola firma; a) representar a la sociedad, ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales, Ministerios, como igualmente ante las entidades gremiales, instituciones bancarias y de créditos, operando ampliamente, pudiendo incluso girar, endosar y aceptar y firmar cheques; b) representar a la sociedad y actuar ante los Tribunales ordinarios y de cualquier jurisdicción o fuero, incluso Tribunales de Trabajo, entablar, contestar demandas y proseguir las mismas; c) nombrar, y remover al personal, fijando sus sueldos y remuneraciones; d) continuar con cualquier acto o contrato aún de disposición de bienes, que se preveen en las limitaciones establecidas más adelante, una vez iniciados en la forma que ellas determinan: e) realizar en fin, todo otro acto de administración que no esté expresamente limitado en el presente instrumento. — Las únicas limitaciones en el mandato del gerente, serán las siguientes, para las cuales se requerirá la autorización expresa de alguno de los socios, que podrá ser formalizada con la sola firma del autorizante, en el documento acto, contrato, etc., respectivo, a saber: 1) todo acto que implique una disposición de los bienes sociales, ajenos a la administración ordinaria de la Sociedad. — 2) para la firma de documentos que impliquen compromisos y o obligaciones extraordinarias para la sociedad, no pudiendo firmar pagarés o documento similar por concepto alguno. — 3) Absolver posiciones, transar y otorgar poderes generales o especiales. Se aclara que las posiciones podrán ser absueltas por uno cualquiera de los socios. — Séptimo: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán a pedido de cualquier socio, como prácticamente se ha hecho hasta la fecha. — Las utilidades previa deducción del 5 % para reserva legal y hasta cubrir la misma se distribuirá según lo resuelvan los socios entre amortizaciones, gratificaciones, cuentas especiales y compensación al capital, esta última será repartida entre los socios en proporción al capital, es decir, a cada cuota de capital corresponde una proporción igual a las utilidades. — En caso de pérdidas eventuales, las mismas se soportarán por el capital social en la misma proporción. — Décimo Tercero: Los socios a todos los efectos de este contrato constituyen domicilios en los indicados en este contrato modificatorio, domicilios que sólo podrán modificar mediante acta firmada por todos los socios o mediante telegrama colacionado a los otros socios. Renunciando al juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores, aceptando la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. f). El señor Horacio Alfredo Patalano, argentino, casado, hábil para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Delgado Nº 785, Capital Federal, acepta el cargo de Gerente dejando expresa constancia de que conoce las facultades, limitaciones y responsabilidades contractuales y|o legales de su función. Todas las partes intervinientes, incluso el señor Horacio Alfredo Patalano, reconocen y aceptan que el mismo viene desempeñando prácticamente las funciones de Gerente desde el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Conformes las partes con todo lo estipulado precedentemente firman en Buenos Aires, a seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Firman las siguientes personas: Enrique Galo Fernández Cacciola, Joaquín Riafrecha, Héctor Alfredo Zorrilla, Juan Carlos Fernández Cacciola, Horacio F. Santángelo y Horacio Alfredo Patalano. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 380.— e.13|6-Nº 51.615-v.13|6|57

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 30 de Junio de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1957 deben ser renovadas antes del 21 de junio de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
Semestral ...	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deber ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes, de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 21 de junio de 1957.

M. MOSQUERA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre las señoras Felisa Mosquera de Martínez, casada en primeras nupcias con Germán Martínez, con domicilio en Río Bamba 118; María Cruz Mosquera, soltera, con domicilio en Río Bamba 118 y Susana Martina Martín de Mosquera, viuda, con domicilio en Catamarca 348, todas mayores de edad; y la última en su carácter de única y universal heredera del socio fallecido don Manuel Mosquera, según se acredita con el testimonio de la declaratoria de herederos dictada el 8 de noviembre de 1955, en los autos caratulados "Mosquera, Manuel s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 22 de esta Capital; en su carácter de únicos componentes de la sociedad que integrada por las dos primeras y el nombrado causante, gira en esta plaza bajo la razón social "M. MOSQUERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado del 29 de agosto de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de diciembre de 1946, bajo el Nº 1278, al folio 7 del Libro 12 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; se ha convenido lo siguiente: Primero La señora Susana Martina Martín de Mosquera, cede, vende y transfiere al señor Manuel Bernáldez, soltero, comerciante, con domicilio en Avenida de Mayo 1411, 3er. piso, doscientas cincuenta cuotas de capital (250) de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100 m|n.) o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) que tiene en la sociedad referida, con todos los derechos, obligaciones y privilegios que correspondan a las cuotas de capital transferidas. — La cedente realiza esta venta y cesión por el precio de Veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) al contado, cuyo importe queda acreditado en la cuenta corriente de la referida cedente en la sociedad. — Segundo: Las socias Felisa Mosquera de Martínez y María Cruz Mosquera, aceptan la cesión efectuada por la señora de Mosquera y otorgan su completa conformidad a la transferencia de cuotas realizada a favor de don Manuel Bernáldez y por este acto aceptan el ingreso como socio del nombrado, a quien reconocen en el carácter de tal. — Tercero: Los socios Felisa Mosquera de Martínez, María Cruz Mosquera, Susana Martina Martín de Mosquera y Manuel Bernáldez resuelven por su parte aceptar a los nuevos socios Valentín Martínez Mosquera, casado, mayor de edad, domiciliado en Coronel Díaz 1450, 4º piso; María del Pilar Martínez Mosquera de Pedrosa, casada, mayor de edad, domiciliada en Salta Nº 960, 2º piso; Germán Martínez Mosquera, soltero, menor de edad autorizado judicialmente para ejercer el comercio conforme a la venia respectiva inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1956, bajo el Nº 290 al folio 170 del libro 3 de Venias para ejercer el comercio, domiciliado en Río Bamba 118; Alfredo Bernáldez, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avenida de Mayo 1411, 3er. piso, y Germán Martínez, casado, mayor de edad, domiciliado en Río Bamba 118; quienes ingresan a la sociedad mediante un aporte de doscientas cuotas (200) cada uno por valor de Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) o sea un total de Cien mil pesos moneda nacional ($ 1000.000 m|n.). — Cuarto: Como consecuencia del ingreso de los nuevos socios el capital de la sociedad "M. Mosquera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que en la fecha es de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), se aumenta a Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en dos mil cuotas (2000) de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Felisa Mosquera de Martínez, doscientas cincuenta cuotas (250); María Cruz Mosquera, doscientas cincuenta cuotas (250); Susana Martina Martín de Mosquera, doscientas cincuenta cuotas (250); Manuel Bernáldez, doscientas cincuenta cuotas (250); Valentín Martínez Mosquera, doscientas cuotas (200); María del Pilar Martínez Mosquera de Pedrosa, doscientas cuotas (200); Germán Martínez Mosquera, doscientas cuotas (200); Alfredo Bernáldez, doscientas cuotas (200) y Germán Martínez, doscientas cuotas (200). — El aporte que hacen los socios María del Pilar Martínez Mosquera de Pedrosa, Germán Martínez Mosquera y Alfredo Bernáldez, les es facilitado en su totalidad por el socio Felisa Mosquera de Martínez, del saldo acreedor que ésta tiene en su cuota corriente en la sociedad, según balance del 31 de agosto de 1955, que las partes declaran conocer y se agrega como formando parte del presente. — El aporte del socio Valentín Martínez Mosquera está integrado con el saldo de doce mil veintitrés pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 12.023,59 m|n.) que figura a su favor en el citado balance y préstamo de la socia Felisa Mosquera de Martínez por la suma de siete mil novecientos setenta y seis con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 7.976,41 m|n.), que la misma le facilita de su saldo acreedor en cuenta corriente conforme al mencionado balance; siendo todas las sumas facilitadas por la señora Felisa Mosquera de Martínez recibidas por los nombrados socios con el compromiso formal de reintegrárselo a la misma con futuras utilidades de la sociedad, no pudiendo, en consecuencia, los socio María del Pilar Martínez Mosquera de Pedrosa, Germán Martínez Mosquera, Alfredo Bernáldez y Valentín Martínez Mosquera, retirar suma alguna de la sociedad en concepto de utilidad hasta tanto no reintegren a la socia Felisa Mosquera de Martínez las sumas por ésta facilitadas. — El aporte del socio Germán Martínez se integra en su totalidad con el saldo que el mismo tiene en la cuenta corriente de la sociedad según el referido balance del 31 de agosto de 1955. — Quinto: Y todos los socios señores Felisa Mosquera de Martínez, María Cruz Mosquera, Susana Martina Martín de Mosquera, Manuel Bernáldez, Valentín Martínez Mosquera, María del Pilar Martínez Mosquera de Pedrosa, Germán Martínez Mosquera, Alfredo Bernáldez y Germán Martínez, teniendo en cuenta la cesión realizada y el ingreso de otros socios resuelven modificar el actual contrato social de "M. Mosquera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que de común acuerdo dejan formalizado bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "M. Mosquera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2599. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación de los negocios denominados "Tiendas Mayo", instalados en esta Capital, en el local antes indicado como domicilio y en los locales calle Santa Fe Nº 3150 y Bernardo de Irigoyen Nº 1507. En dichos locales la sociedad continuará comerciando en los ramos de tienda, mercería y confección de ropa interior para señoras y niños y afines, pudiendo establecer otras sucursales en esta Capital y en el interior del país. — Por decisión de todos los socios podrá asimismo incorporar otros negocios o actividades de naturaleza análoga o distinta a la enunciada, adquirir negocios o industrias de la misma o de otra naturaleza y en general dedicarse a cualquier actividad que se considere conveniente a los intereses sociales. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) dividido en dos mil cuotas (2.000) de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una y suscripto en la siguiente forma: Felisa Mosquera de Martínez, doscientas cincuenta (250), o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.); María Cruz Mosquera, doscientas cincuenta (250), o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.); Susana Martina Martín de Mosquera, doscientas cincuenta (250), o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.); Manuel Bernáldez, doscientas cincuenta (250), o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.); Valentín Martínez Mosquera, doscientas (200), o sean veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); María del Pilar Martínez Mosquera de Pedrosa, doscientas cuotas (200), o sean veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); Germán Martínez Mosquera, doscientas (200), o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n.); Alfredo Bernáldez, doscientas (200), o sean veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); y Germán Martínez, doscientas (200), o sean veinte mil pesos moneda nacional; compuesto por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios: Felisa Mosquera de Martínez, María Cruz Mosquera y Manuel Bernáldez, quienes investirán el cargo de gerentes, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente para toda clase de operaciones que hacen al objeto social. — Los socios gerentes tendrán todos el uso de la firma social la que no podrán comprometer en garantías o fianzas personales o de terceros, ni en negociaciones particulares ajenas al giro social y en provecho particular o personal; quedando facultados para realizar todas las operaciones que tengan atingencia con los negocios de la sociedad, pudiendo además: a) adquirir y enajenar el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo pactar en cada caso las modalidades, condiciones, formas de pago, hipotecarlos o darlos en prenda; satisfacer y recibir sus importes y tomar y dar posesión de las cosas materia de la convención o acto; b) percibir sumas de dinero, valores o especies, otorgar y exigir recibos, cartas de pago o cualquier documento de cargo o descargo; aceptar y otorgar hipotecas; c) efectuar operaciones bancarias de cualquier naturaleza con cualesquiera de los bancos oficiales, mixtos o privados del país, creado o a crearse; d) contratar seguros contra incendio u otros accidentes, contratar locaciones de servicios, nombrar y remover empleados; e) intervenir en la defensa de los intereses sociales, en todos los juicios que deban substanciarse ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sean nacionales, provinciales o municipales y representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación y las de arbitraje de los Tribunales del Trabajo, ejercitando por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes, como actor o demandado o en cualquier otro carácter; gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación, de las provincias, de las Municipalidades y de sus dependencias, así como de las reparticiones públicas en general, toda clase de asunto de ese orden relacionados con las actividades de la sociedad. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad es ilimitado, pero cualquiera de los socios puede retirarse a voluntad. Producido el caso, el socio que quiera retirarse lo comunicará por telegrama colacionado a los demás socios y a los ciento ochenta días de la fecha del telegrama se practicará un balance general a esa fecha en base al cual se establecerá el monto de la parte que le corresponda al socio saliente, en proporción a su capital, y se entregará al socio saliente en pago de su haber, un pagaré con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha del referido balance pudiendo hacerse dentro de ese plazo las entregas fraccionadas que las partes convinieren. — Si los demás socios resuelven adquirir las cuotas de capital del socio saliente en proporción a sus respectivas cuotas abonarán su importe en la forma preindicada. — Sexta: Los socios gerentes Felisa Mosquera de Martínez, María Cruz Mosquera y Manuel Bernáldez y el socio Alfredo Bernáldez, retirarán mensualmente, con imputación a la cuenta de gastos generales, las sumas que por mayoría de votos se les asignen en concepto de sueldos. — Séptima: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará el balance e inventario general el cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de ésta que quedará aprobada si dentro de los treinta días de ser sometidos a consideración de los socios no se hubiere formulado observación. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5 % para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social y el remanente se distribuirá en la siguiente forma. el 80 % para los socios Felisa Mosquera de Martínez, María Cruz Mosquera, Susana Martina Martín de Mosquera y Manuel Bernáldez, a razón del 20 % para cada uno de ellos, y el 20 % restante para los demás socios integrantes de la sociedad, a razón del 4 % para cada uno de ellos. — Los socios podrán fijar anualmente, de común acuerdo, la parte de utilidades que quedará en la sociedad para aumentar el capital. — Todos los saldos acreedores en cuenta corriente devengarán un interés del ocho por ciento (8 %) anual. — Para los efectos del próximo balance, se retrotraen las operaciones al 1º de septiembre de 1955. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás socios abonar en cuatro entregas semestrales del 25 % cada una, sin interés, a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades o, de lo contrario, proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería, siendo los gastos de ese representante por cuenta de los representados. — En el caso de continuar en la sociedad los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, queda establecido que no podrán gozar de sueldo ni de remuneración especial alguna. — En los casos precedentes y a los efectos de establecer el capital y utilidades del socio fallecido o incapaz, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de incapacidad, en cuyo balance se fijarán a los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, previa quita del 10 % sobre el saldo de esta cuenta, los mismos valores asignados en el último balance aprobado. — Novena: Los socios no podrán enajenar total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin previamente haber ofrecido por escrito las mismas a sus consocios, quienes tendrán un plazo de quince (15) días desde la fecha de recepción del ofrecimiento, que se hará por telegrama colacionado, para decidirse a hacer uso de aquella prioridad. — La cesión total o parcial de cuotas, no dará derecho al cedente para exigir suma alguna en concepto de valor "llave de negocio". — Décima: La disolución de la sociedad se producirá en cualquiera de los siguientes casos: a) antes del término de duración de la sociedad por voluntad unánime de los socios; b) por la pérdida del 25 % del capital social. — Producida la disolución por cualquiera de las causas previstas o por las establecidas en el art. 425 del Código de Comercio, su liquidación, salvo el caso de quiebra, estará a cargo de los socios gerentes, quienes tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y uso en el comercio para realizar los bienes de la sociedad, sean en pública subasta o por ventas parciales o privadas y aun mediante la transferencia del fondo de comercio a cualquier persona física o ideal. — Décima Primera: Las resoluciones de importancia que adopten los socios se asentarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará en la sede social de la sociedad. — Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, pero en los casos determinados por el art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. A este efecto cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen. — Décima Segunda: En caso de divergencia en la interpretación de alguna cláusula del contrato o circunstancias no previstas en el mismo, ya sea entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia de la sociedad o respecto a su disolución o liquidación, será resuelta por jueces arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y dentro de los quince días inmediatos siguientes a la divergencia. Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días de acepta-

do el cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Para realizar el registro y publicidad de la cesión de cuotas, incorporación de socios, aumento de capital y demás modificaciones del contrato primitivo de la sociedad "M. Mosquera y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda autorizado el socio gerente don Manuel Bernáldez. — Se firma el presente documento en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.) Felisa M. de Martínez. — María Cruz Mosquera. — Susana M. de Mosquera. — M. Bernáldez. — V. Martínez. — María del Pilar Martínez Mosquera de Pedrosa. — G. Martínez Mosquera. — A. Bernáldez. — Germán Martínez. — Lo Testado: no vale.

Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 900.— e.13|6-Nº 51.612-v.13|6|57

C. PAOLINI E HIJOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de formación de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los Sres. Constantino Enrique Paolini, argentino, casado, de sesenta y uno años de edad, domiciliado en la calle Garay número ochocientos once, de esta capital; José Ferral, español, casado, de cincuenta y nueve años, domiciliado en la calle Gascón doscientos ochenta y dos, departamento D., también de esta Capital; Luis Antonio Paolini, soltero, argentino, de veinte años, domiciliado en la calle Garay ochocientos once; Raúl José Ferral, argentino, soltero, de veintiún años, domiciliado en Gascón doscientos ochenta y dos; Jesús Edmundo Fernández, español, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en Montes de Oca mil cuatrocientos ocho, Alicia Elida Paolini de Fernández, argentina, casada, de treinta y tres años, domiciliada en Montes de Oca mil cuatrocientos ocho; Haydée Celia Paolini, argentina, soltera, de treinta y dos años, domiciliada en la calle Garay ochocientos once; Elena Gloria Ferral, argentina, soltera, de treinta años, domiciliada en la calle Gascón doscientos ochenta y dos, todos de esta Capital, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas, contando D. Luis Antonio Paolini y don Raúl José Ferral, menores de edad, según se ha manifestado, con la expresa autorización que para ejercer libremente el comercio con todas las facultades y atribuciones que les otorga la Ley le confieren sus padres Don Constantino Enrique Paolini y José Ferral, respectivamente, por este mismo acto debiendo la presente autorización inscribirse en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Primera: La Sociedad se denominará "C. PAOLINI E HIJOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, y escritorio en la calle Garay ochocientos once o adonde adelante se traslade, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o simples representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley. Cualquier socio podrá retirarse de ella, preavisando con un plazo mínimo de seis meses a la fecha de su retiro mediante telegrama colacionado. El importe de las cuotas de capital y ganancias al día del retiro serán pagadas en seis cuotas trimestrales con interés bancario sobre el saldo, siendo exigible la primera a partir de los treinta días de la fecha del retiro. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar el rubro de compraventa de maderas, y|o artículos afines, y su industrialización y|o cualquier otra operación mercantil, vinculada al objeto de dicha explotación, que los socios estimen conveniente. A tal efecto podrá: comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, bienes muebles, raíces, semovientes, fondos de comercio, marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier clase de útiles o valores, cotizables o no en Bolsa de Comercio. — b) Importar o exportar mercaderías elaboradas o sin elaborar y solicitar permisos de cambio. — c) Efectuar toda clase de operaciones con: cualquier institución bancaria del país o del extranjero y especialmente con: el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — d) Dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real, personal o sin garantía. — e) Solicitar y conceder préstamo de cualquier naturaleza y contraer obligaciones. — f) Otorgar poderes especiales o generales. — g) Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas o privadas que sean necesarias. — Cuarta: La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Constantino Enrique Paolini a quien se le confiere el cargo de gerente que acepta en este acto. En caso de retiro de aquél, por cualquier causa, la gerencia será ejercida por la persona elegida por mayoría de socios que representen tres|cuartos de capital. El gerente obligará a la sociedad con su firma particular, precedida de la razón social en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, excepción hecha de libramiento de cheques, que requerirá la firma de otro socio, además de la del gerente. Asumirán los otros socios el cargo de subgerente, y obligarán igualmente a la sociedad, en ausencia o imposibilidad del gerente, con la firma conjunta de cualesquiera de ellos. En el caso de mera ausencia del gerente, les será requerida su conformidad para la decisión en asuntos cuyo monto superé los cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicha conformidad deberá ser otorgada por escrito o en forma telegráfica. El gerente o subgerentes no podrán comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos a su objeto, en garantías, ni en fianzas de terceros ... La retribución del gerente y sub-gerentes se establecerá por actas en reunión de socios y se cargarán a gastos generales. — Quinta: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital, excepto en los casos en que el presente contrato o la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco fijen mayorías especiales. Se dejará constancia de las resoluciones que se tomen, en un libro de Actas y resoluciones que se llevará al efecto. Las actas serán firmadas por los socios asistentes, pudiendo los mismos hacerse representar por apoderados constituídos mediante simple carta autorización. — Sexta: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los herederos o representantes del fallecido o incapaz podrán obtar por continuar como socios, debiendo los mismos en este caso unificar personería, previa conformidad de los socios que representen el setenta por ciento del capital remanente. — Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido, quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital. En estos casos, así como en el retiro voluntario, citado en la cláusula segunda de este contrato, cuando deba reintegrarse parte del capital a un socio o a sus herederos o representantes, se practicará un balance general, para determinar el valor de sus cuotas de capital. — A este fin, las partes dejan expresa constancia que aceptan como base para la fijación del activo y pasivo el último balance efectuado y aprobado por la Sociedad, con las variaciones que posteriormente puedan haberse producido por las operaciones sociales. — Los socios que hubieran votado a favor de la incorporación de los herederos podrán, si lo desean, adquirir también dichas cuotas en proporción a su capital. — El importe de las mismas será abonado en la misma forma que en el caso de retiro voluntario de los socios. —

Séptima: El capital social se fija en la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional representado por un mil trescientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: seiscientas por Constantino Enrique Paolini; cien por José Ferral; cien por Raúl José Ferral; cien por Luis Antonio Paolini; cien por Jesús Edmundo Fernández; cien por Elena Gloria Ferral; cien por Haydée Celia Paolini y cien por Alicia Elida Paolini de Fernández. Todos los socios integran el capital suscripto con los bienes que se determinan en el balance que firman las partes y sin transcribirse se agrega a la presente como formando parte del mismo. — El capital no integrado en su totalidad lo será a medida que las necesidades de los negocios lo requieran o dentro de los tres meses de notificados a simple requerimiento por telegrama colacionado por el gerente de la sociedad. — Octava: El ejercicio social empieza el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. — Anualmente deberá practicarse por los socios un inventario y balance general a la fecha del cierre de cada ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueo de caja que se considere necesario. Dichos balances anuales, que deberán practicarse de acuerdo con las normas legales y comunes en el comercio, quedarán aprobados a los sesenta días, si antes no hubieren sido observados. — Novena: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará, en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Se efectuarán asimismo las reservas necesarias que se estimen suficientes para cumplimiento de la Ley once mil setecientos veintinueve, sus modificaciones y ampliaciones futuras, y cualesquiera otras leyes, decretos o disposiciones que importen a criterio de los socios un beneficio actual o futuro para el personal obrero o empleado de la sociedad. — El saldo se distribuirá entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán sufridas por los socios en proporción al capital suscripto. — Décima: La Sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la mayoría de los socios que representen los cuatro quintos del capital o a pedido por escrito que formule alguno de aquellos cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. — En este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas del socio o socios que lo soliciten, por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Dichas cuotas serán abonadas en la misma forma que en el caso de retiro. — Undécima: La liquidación de la sociedad será ejecutada por la persona que designe la mayoría de socios, quienes en la misma proporción establecerán la forma y bases de la liquidación, debiendo ella ajustarse a las disposiciones legales. — Duodécima: Toda duda discrepancia o dificultad entre los socios sus herederos o representantes, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolución y liquidación será resuelta y dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Si dichos arbitradores no pudieren ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo deberán acatar los interesados no pudiendo interponerse recurso de apelación por ante los Tribunales. — Décima Tercera: En todo lo no previsto por este contrato se aplicará lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "C. Paolini e Hijos & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus componentes al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho y de acuerdo a la Ley de la materia. — Se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Constantino E. Paolini. — Raúl José Ferral. — Haydée C. Paolini. — Alicia P. de Fernández. — José Ferral. — J. E. Fernández. — Luis A. Paolini. — Elena Gloria Ferral." — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 620. — e.13|6-Nº 51.619-v.13|6|57

CREAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 24 de abril de 1957, los componentes de la sociedad "CREAR SOC. DE RESP. LIMITADA", resuelven de mutuo acuerdo en elevar el capital social, prorrogar el término de duración y aceptar como nuevo socio el señor, Carlos Salim Melhem, sirio, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano 1683, Capital y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El término de duración de la sociedad queda fijado en veinte años a partir del 1º de julio de 1954, fecha a que se retrotraen los efectos legales del presente. — Segunda: Se incorpora al señor Carlos Salim Melhem como socio quien suscribe e integra 75 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, elevándose en consecuencia el capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con el vuelco de las respectivas cuentas particulares de los socios y el aporte del socio Carlos Salim Melhem, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957, según balance que por separado firman las partes, quedando modificada la cláusula tercera del contrato original que en lo sucesivo se leerá así: Cláusula tercera: El capital social lo constituye la suma de un mil millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas o integradas por los socios en la siguiente proporción: don Anís Melhem 825 cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de $ 825.000. — m|n., don Anwar Anís Melhem, 600 cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de $ 600.000.— m|n., y don Carlos Salim Melhem 75 cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de $ 75.000.— m|n. — Cuarta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción del 5 % para la formación de la Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Anís Melhem, el 40 %, y el 30 % para cada uno de los señores Anwar Anís Melhem y Carlos Salim Melhem. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes quedan designados gerentes y actuarán en nombre y representación de la sociedad, en forma conjunta y|o separadamente y|o indistintamente, no pudiendo comprometer la firma social, en fianzas ni garantías ajenas a la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades, obligaciones y deberes enunciados en la cláusula "séptima", del contrato: — Sexta: Los socios gerentes, señores Anís Melhem y Anwar Anís Melhem, podrán retirar en concepto de sueldo las sumas estipuladas en la cláusula "séptima", del contrato original el que será imputado a gastos generales, y el nuevo socio gerente, señor Carlos Salim Melhem, no percibirá sueldo bajo ningún concepto, pero podrá efectuar retiros mensuales con cargo a su cuenta particular. — Séptima: Queda establecido que todas las cláusulas que no hayan sido modificadas por el presente, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 190.— e.13|6-Nº 51.646-v.13|6|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

La sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal, hace saber por tres días a JUAN BERNARD, a los fines de su notificación que en los autos "Visscher, Juan Francisco c/Cleanto W. M. Saraceni y Bernard, Juan s/ cobro ejecutivo de pesos", en grado de apelación ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. A la secretaría a los efectos del Art. 53 de la Ley 11.924. Martes y viernes y si alguno fuese feriado, el siguiente hábil para notificaciones en Oficina. — Rep. la foja. Notifíquese por cédula, al co-demandado por edictos. — Arturo M. Gainza". —

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Arturo M. de Gainza, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.242-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MALVICINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.353-v.27|6|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 secretaría Nº 6, del doctor José Farga, cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don SAVERIO JOSE GAETA. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — José Farga, secretario.

e.13|6-Nº 52.500-v.27|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|5 al 29|5|57.

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DABINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.400-v.27|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo Javier González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA GONZALEZ de RUBINETTI. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.374-v.27|6|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA GATTORNA de ONETO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.349-v.27|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERRERO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.230-v.27|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUIZ RIVAS. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.297-v.27|6|57

Núm. 7

El Juez en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO FORTE o JUAN FRANCISCO MARIANO FORTE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.323-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.227-v.27|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANGARONI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — José M. Moncla, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.268-v.27|6|57

Núm. 9

Por disposición del Dr. Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, se cita por cinco días a don JACOBO TVARKOVSKY para que tome intervención en autos "Krapivka Marta Raquel s|información", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.403-v.19|6|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

e.13|6-Nº 56.027-v.27|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|6 al 25|6|57.

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de MEER KATZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$200.— e.13|6-Nº 56.378-v.27|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a don JOSE LIGERO, para que comparezca a estar a derecho en juicio que sobre nulidad de matrimonio le sigue María Anuncia González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Secretaría Nº 31. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.354-v.19|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRAMPA de FARACE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.341-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO SPERANZA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.300-v.27|6|57

El doctor Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS RAFFO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.399-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BERONIO y EUGENIA ROSSI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.254-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAVEGLIA.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLOVINI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.256-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILOMIA o FILOMIO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.258-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO HECTOR SCOTTI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.255-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA JUANA FAREU o MARIA JULIA JUANA FAREU de BERTON.
Buenos Aires, siete de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.275-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LAMARQUE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.234-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días, a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO STROM.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.298-v.27|6|57

Núm. 12

Por 3 días, por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, con actuación de la Secretaría Nº 36 del Dr. D. L. Barroetaveña, en los autos "ZUNDA de OCHAGAVIA MARIA ROSA s/Concurso Civil", se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 748 del Código de Procedimientos, se designa la audiencia del día 10 de julio, a las 15 horas, para que tenga lugar la verificación de créditos de este concurso, debiendo los acreedores presentar al síndico designado Dra. Ana María Carrillo de Ocampo, con domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 3º, Esc. 320, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 20 días. — Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.13|6-Nº 56.283-v.14|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ERMELINDA SAIA de LABORDA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.338-v.27|6|57

Por mandato del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secr. Nº 34), cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS o JOSE SANTOS PEREZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.371-v.27|6|57

Núm. 14

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL GAZALI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.344-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ELENA OHLIGSCHLAGER de GOEING. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.270-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por cinco días a ELVIRA GIOVELLINI de DOMINICIS, para que dentro de los 15 días, a partir de la última publicación del presente, se presente a estar a derecho en autos "Maltz Naum c/Volco León y otros s/división de condominio", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.232-v.19|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de "LEANDRO LUCILO AGUILAR y SANTOS CASTERA de AGUILAR o MARIA SANTOS CASTERA DE AGUILAR". — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.383-v.27|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días que se ha presentado don JOSE FREUE solicitando la adición del nombre de Juan Carlos al suyo propio. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.245-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LLADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.224-v.27|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.431-v.27|6|57

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VASQUEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario. —
$ 200.— e.13|6-Nº 56.419-v.27|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA LANDI de CASTRO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.408-v.27|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO CAPUTO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.345-v.19|6|57

Núm. 5

Julio A. Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GILIBERTI y ENCARNACION VAZQUEZ de GILIBERTI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.426-v.19|6|57

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARAKEL BELANIAN. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.281-v.19|6|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CAMPITELLI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.279-v.19|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA LAMAS. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.378-v.19|6|57

Núm. 9

El Doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a acreedores y herederos de GUILLERMO LATASA.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
Carlos Ricardo Clemet, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.376-v.19|6|57

Núm. 10

El Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MONGILLO de FORTUNATO.
Buenos Aires, junio 4 de 1957.
Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.394-v.19|6|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN NOEMI BENEDETTI de PIATTI. —
Buenos Aires, junio 5 de 1957. —
Amoroso A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.384-v.19|6|57

Núm. 16

El señor Juez de Paz Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días al Sr. José VIEJO para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por desalojo le sigue Doña María Luisa Cristobo de Cordo, bajo apercibimiento de designársele defensor. Eduardo Molas, secretario. —
$ 90.— e.13|6-Nº 56.252-v. 17|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA TOMASSETTI de BRINCI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.312-v.19|6|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO NARDA y doña ROSALIA TESTA de NARDA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.236-v.19|6|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por el término de tres días a don MANUEL CARLOS MUÑOZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le sigue Manuel Antonio Tubilla, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 90.— e.13|6-Nº 56.352-v.17|6|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTIN. — Buenos Aires, junio siete de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.424-v.19|6|57

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.335-v.19|6|57

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO GARRIDO. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — J. Genobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.327-v.19|6|57

Núm. 27

El Doctor Miguel Llanos Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 cita por cinco días a acreedores y herederos de MERCEDES o MARIA MERCEDES MAYOR DE GRAU. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.377-v.19|6|57

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, llama por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO del CAMPO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.233-v.19|6|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GOROSITO. — Buenos Aires. Mayo 31 de 1957. — José Massa, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.287-v.19|6|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM JAROSLAVSKY. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.373-v.19|6|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, de la Capital Federal, hace saber a don JUAN LEZONYNSKY, por el término de tres días, en el juicio "Keten y Cía. SRL., c| Lezonynsky Juan", s|ordinario, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1956. Autos y Vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. Desglócese el poder. — Luis A. Herrera. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.311-v.17|6|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLUZZI. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1957 — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.335-v.19|6|57

Núm. 36

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Laveo Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PIERINA ALBERONI de FORNASARI. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.393-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de HELVECIA o HELVECIA MARIA RAQUEL RUSCA de REINA. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.391-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de REGINA BIENATI, o REGINA MARIA CAYETANA BIENATI de MASCAZZINI o REGINA BIENATI de MASCAZZINI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.389-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA ADELL de RETZLAFF. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.392-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA MANTOVANI de GHISLANZONI y de ENRIQUE GHISLANZONI. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.390-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, de la Capital Federal, hace saber a doña ARGENTINA OFELIA PERALTA y a don JAIME A. CARBONELL, por el término de tres días, en el juicio "Markofsky Ana R., c|Peralta Argentina Ofelia y otro" s|cobro de alquileres, la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 22 de 1957. Téngase presente el certificado precedente y con carácter previo al remate solicitado, intímese a los demandados por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, manifiesten dentro del mismo término si los bienes embargados se encuentran afectados a la prenda establecida por la ley 12.962, haciéndoles saber que en caso afirmativo, su silencio o falsa declaración, les hará pasibles de las sanciones pertinentes (Art. 35-44 y 45 inc. g) ley citada. — Rep. Osvaldo W. Lavao Vidal". — Buenos Aires, Marzo 26 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 180.— e.13|6-Nº 56.308-v.17|6|57

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TIEGER. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.274-v.19|6|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DE TOMMASO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.379-v.19|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA ELENA do MAYOLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, desacato y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.

e.13|6-Nº 4.849-v.19|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CHYRIKINS, RAUL OLCHAC, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.851-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ZARATE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.852-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo EMILIO NELSON DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.853-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO FERRARESE (a) JOSE AGUILERA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Expte. Nº 29.131), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.13|6-Nº 4.854-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALFREDO PEDRO VECINO, a comparecer en la causa que se le sigue por a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.855-v.19|6|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a PEDRO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.856-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a GUILLERMO EDUARDO FRANCO PERCOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.857-v.19|6|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANIBAL CASTRO, a comparecer en la causa Nº 20.970 que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.13|6-Nº 4.858-v.19|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, secretaría número dos, desempeñada por el doctor Ernesto Lavayen, hace saber por el término de un día que la sociedad "MADERERA COMERCIAL DEL NORTE, SOCIEDAD COLECTIVA" "TORAÑO - SANDLER Y MURALL", ha sido disuelta y liquidada totalmente por documento privado suscripto por los señores Juan Murall, Alfredo Sandler y doña Sofía Demetria Galindez de Toraño, por Manuel Francisco Toraño y sus herederos, el veinte de mayo del corriente año. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 40.— e.13|6-Nº 56.257-v.13|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por un día que por contrato privado del 30 de marzo de 1957, se ha disuelto la sociedad comercial colectiva "L. FEIGELIS y J. FUKS". Conforme a lo convenido, el socio Eliezer Feigelis continuará por su cuenta en el local de negocio de la calle Pasteur 385 y el socio Jacobo Fuks en igual forma continuará en el local de la calle Tucumán 2278, ambos de esta Capital, habiéndose hecho cada uno de ellos cargo del cincuenta por ciento del activo y pasivo de la disuelta sociedad que entre ambos tenían. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.13|6-Nº 56.351-v.13|6|57

Núm. 6

Por disposición del doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17 del doctor Alejandro M. Labougle, se hace saber por cinco días que se ha proveído la convocatoria de acreedores de ARTIMSA, S. A. I. y C., habiéndose señalado el día 5 de agosto próximo a las 13 horas para la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarla con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Síndico don Bruno Falcinelli, con domicilio en Bartolomé Mitre 367, oficina 105. Se hace saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.430-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, se hace saber por un día, que la sociedad colectiva AZAR y COMPAÑIA, ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio Elías Bechara, con efecto retroactivo al 17 octubre 1956, según escritura del 26 de abril 1957, ante el escribano Enrique M. Obeid. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40.— e.13|6-Nº 56.342-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés (secretaría Nº 18), hace saber por tres días, en el juicio de convocatoria de acreedores de la EMPRESA CARLOS BORSARI, que se ha fijado nueva audiencia para la junta de verificación de créditos para el día 26 de julio a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60.— e.13|6-Nº 56.432-v.17|6|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por subrogación legal, Secretaría Amín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE MONTALDO, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar "C", de la manzana Nº 217 del plano oficial de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, marzo 21 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.13|6-No 56.296-v.27|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIXTA PEREYRA de EYSAGUIRRE, sucesión. — Formosa, 23 de mayo de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.307-v.27|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BILLERBEK de FRANCO. — Posadas, abril 12 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colobrero, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.315-v.27|6|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "LORENTE, ANTONIO y otros c|DOINY, BARTOLOME, s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Lamas 773-75, edificado en lotes 18 y 19, manzana "C", midiendo el Nº 18, 8m66 frente al O., 44m96 costado N., 44m83 costado S. y 8m70 de contrafrente al E., y el Nº 19, 8m66 frente al O., 44m83 costado N., 44m70 costado S., y 8m70 contrafrente al E., base $ 320.000 m|n., al contado. — El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y según cláusula 5ª de la escritura hipotecaria tiene prohibición de arrendar o vender, con la expresa obligación que deberá ser destinado para ser ocupado por el mismo deudor y sus familiares. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Pedro J. Torrente, secretario.

$ 600.— e.13|6-Nº 56.418-v.27|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 15) hace saber por cinco días, que en el juicio "FERNANDEZ Y FERNANDEZ JOSEFA ANTONIA Y AIDA c|ZELEVIANSKY ISAAC (su sucesión) s|cobro hipotecario", que el martillero Darío E. Maresca, rematará el 23 de junio de 1957, a las 17 horas, sobre la misma, una finca sita en Tinogasta 3943|45 entre Joaquín V. González y Bahía Blanca, que mide 9 m. de frente, S. E. 67,48 al N. E. y 67,52 al S. O. — Base $ 15.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.347-v.19|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hácese saber por cinco días que en los autos: MASPERO DE MASPERO VIRGINIA y otra contra THLAKOEMETRIS THEODORO s|acción hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de junio, a las 15 horas, en la misma una propiedad en Bernal, calle Smith 978, lote 2 manzana D, que mide 8m66 x 19m05. — En las condiciones en que se encuentra, ocupada. — Base $ 40.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.397-v.19|6|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 5 días, que en autos "DE BONIS, GERARDO c|FIORE, CAYETANO, s.ejecuci hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, con lo en él edificado, en Caseros, Partido de San Martín, calle Quilmes —hoy Dr. Wenceslao de Tata—, entre Pringles y Alzaga, Nº 39, manzana 6 de 10 metros de frente al N. por 60 metros de fondo, con base de $ 50.000.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.414-v.19|6|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LEMBEZAT DE FRIAS LARA, MARIA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 23 de junio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, sobre los mismos bienes, los inmuebles: Don Bosco 3440, Capital, en terreno de 7m794 de frente al N. por 25m47 de fondo costado E. y 25m509 en el O., y en Olivos, Part. de Vte. López, calle Sarmiento 2468, entre M. Alvarez y Corrientes, lote 20, manzana "D", de 8m66 frente por 34m64 de fondo, con bases de $ 87.890 y 69.096,66 m|n., respectivamente, al contado. — Dichos inmuebles se hallan ocupados. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio diez de 1957. — Juan Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.417-v.19|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Mathou, a cargo del Juzgado Nº 2, en autos "CANOP NATALIO c|LOWCZ Y JEHUDA M. s|ej.", hácese saber por cinco días, que el martillero Carlos A. Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 6.322,20 m|n. el día 27 de junio próximo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389; un lote de terreno ubicado en el Partido de Mercedes, próximo estación Gowland F.N.D.F.S., señalado plano subdivisión Nº 2, manzana H, compuesto de las siguientes medidas, superficies y linderos: 15 metros de frente al Este por 39,50 metros de fondo o sea una superficie total de 574.82 m2., lindando por su expresado frente, al Este, con calle Sin Nombre; al Norte, con fondos de los lotes 1, 12 y parte del 11; al O. con fondos del lote 8 y al Sud con el lote 3. — La nomenclatura catastral del inmueble deslindado es la siguiente: Circunscripción II; Sección A; Chacra 19; Manzana uno f; Parcela 2. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.331-v.19|6|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por 2 días, que el martillero Antonio Larocca, rematará, el día 21 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, una conservadora de helados de 4 tubos; una heladera de 4 puertas marca "Selmar", de roble, con motor y compresor; una balance abanico de 5 kilos, marca "Rucina", autos "SOERENSEN AMADO J. M. c|SOSTAITA JOSE, ejec.". Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio once de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 60.— e.13|6-Nº 56.285-v.14|6|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Terr. Echeandía esq. Medina. Desocupado. — Lote Nº 1, Manzana D., que mide 6m27 al N. O.; 9m14 al N. E.; 16m94 al S. E.; 11m55 al S. O. 6 m. ochava, s|títulos. — Sup. 150,43 m. c. — Ad-corpus. — Base $ 32.200.— m|n. (dos terceras partes de su valuación fiscal). — Remate: El domingo 30 de junio, a las 15,30 horas, sobre el mismo. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, en autos: "MONSALVO, VICENTE MANUEL, su sucesión". — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.416-v.19|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor Abelardo Francisco Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos caratulados "FERRO y Cía. c|GOMEZ, RUBEN, s|ejecución prendaria", que el martillero designado Alberto Francisco Sánchez, rematará el día 27 de junio, a la hora 17, en Diag. R. Sáenz Peña 917, ofic. "B", una heladera eléctrica marca "Selmar", modelo AV 88 FC, número 646|52, uso comercial, que se encuentra en exhibición en Avenida Mitre 1502, de Avellaneda, de 16 a 18 horas. Base $ 14.944.— m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Mario E. Lassaga, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.166-v.17|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "RADONSKY NAUM contra GUILLERMO y GUILLERMO OTTO BIER, ejecución prendaria", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará en un block, el día 24 de junio, a las 16 horas, en su hall calle Perú 135, Capital Federal, las maquinarias que se detallan a continuación y se encuentran instaladas en la fábrica de madera terciada de Guillermo Bier (hoy su quiebra), ubicada en el kilómetro 8, del pueblo El Dorado, Provincia de Misiones, donde podrán ser revisadas: Un torno marca Roller Nº 1235, modelo B. W. de 900 mms. de alto, 2650 mms. de ancho; Una guillotina a tapiz-rouland marca Cremona Nº 4591, de 2800 mms. de luz; Una afiladora de cuchillas marca Leya Nº 3574 para 3000 mms.; Un aparejo eléctrico para mover rollizos, marca Rifranco Nº 2431; Una juntadora de láminas para terciadas marca Cremona Nº 1046, eléctrica, a encolar de perfil, con su correspondiente guillotina marca Cremona Nº 2543 de 1,60 mts.; Una prensa marca Siempelkamp número 216.531, para prensar madera terciada de 2,60 mts. por 1,60 mts.; Dos escuadradoras marca Cremona Nº 1561 y 1562, para cantear láminas de madera terciada; Una lijadora marca Bottmer-De Gesser Nº 3492 para lijar madera terciada, de tres tambores de 1800 mms. de luz, completamente equipada; Dos mezcladoras marca Cremona Nros. 2401 y 2402, para mezclar cola; Una encoladora marca Cremona número 3525 para encolar láminas de madera terciada; Doce ventiladores Helicoidales, marca Marelli, Nros. 23.440, 23.441, 23.442, 23.443, 23.444, 23.445, 23.446, 23.447, 23.448, 23.449, 23.450 y 23.451, eléctricos para corriente alternada 220|380 volts; Diez baterías marca Thermolizer Nros. 1.311, 1.312, 1.313, 1.314, 1.315, 1.316, 1.317, 1.318, 1.319 y 1.320, para calefacción de dos filas de tubos de 473 x 473 mms. en su interior y 600 x 600 mms. en su exterior, con sus correspondientes armazones, para una presión de trabajo de 8 kgs. por cm2., con sus correspondientes cuerpos metálicos para acoplar las mismas; Un grupo electrógeno marca Deutz Nº A6M.324 completa-

mente equipado para su funcionamiento. BASE el importe de la prenda $ 1.900.000.— m|n. Los bienes a venderse se entregarán en el lugar y en las condiciones que se encuentren, debiendo el comprador retirarlos por su cuenta y cargo. El acreedor prendario ofrece al que resulte comprador, otorgarle un crédito hasta la suma de $ 1.000.000 — m|n. con garantía prendaria de las maquinarias a subastarse, por el término de dos años e interés del 9 o|o anual y el propietario del edificio, donde se encuentra instalado el establecimiento, ofrece formalizar contrato de locación por el término de cinco años, a razón de pesos 14.000.— m|n. mensuales. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Mario E. Lassaga, secretario.

$ 480.— e.13|6-Nº 55.838-v.17|6|57

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 11 al 12|6|57.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por dos días que en los autos "AUTO CHARCAS, S.R.L. c|FRANCISCO MARCELO CARMAZI, s|ejecución prenda", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un camión usado, carrocería tipo frutero, marca "Chevrolet", modelo 1938, motor Nº T.R. 1.14?.355 y patente Nº 20185? de la ciudad de Buenos Aires. El remate se llevará a cabo el próximo 28 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Charcas Nº 962, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 32.?41.—. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.284-v.14|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 y secretaría del autorizante, en autos "?ISICA JOSE c|MANRIQUE HOMERO T., s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Alfredo van Gelderen, rematará: una heladera eléctrica familiar Siam, Nº 30879, modelo 75, funcionando; un combinado de pie, sin marca visible, funcionando; nueve álbumes de música clásica y dieciséis álbumes con discos de música bailable y varia; una araña de metal de cinco brazos, con caireles y 19 tomos diversos autores, editorial Peuser, con su repisa. El viernes 14 de junio, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.387-v.14|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por dos días en los autos "CORNA ERNESTO JOSE c|CIAPINA NICOLAS, s|cobro de pesos", que el martillero Alejandro Carlos Echagüe, rematará sin base y al mejor postor el día 14 de junio de 1957, en el local de la Avenida Quintana 362, de esta Capital, a las 18 horas, una cocina a kerosene marca "Aurora", bibliotecas, dos colecciones de libros, 1 sofá estilo provenzal y mesas. Pago al contado. Comisión 10 o|o. Se exhiben el mismo día, desde las 15 horas. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.13|6-Nº 56.251-v.14|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Orden Juzgado doctor Luis M. Pomés, secretaría doctor Benítez Cruz, por cobro ejecución prendaria, HUERTAS y Cía. c|ALI HREIKE, rematará el día 27 de junio de 1957, a las 16 horas, un camión Volvo, modelo 1947, con base de $ 39.845, en el salón de la calle Vieytes 1676, de esta Capital, donde se exhibe al público. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.225-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, doctor Ramón A. Montoya, secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por seis días que el martillero don José Godo, rematará el día 23 de junio de 1957, a las 10.30 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 111, del solar B. del plano oficial de la ciudad de Formosa, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que mide 10 metros lineales de frente al Nord-Este y a partir de los 30 metros del mojón esquinero Nord-Este-Sud-Este, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con iguales contrafrentes o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados. Base pesos 8.670.—; y 2) El solar B. de la manzana Nº 99 del plano oficial de la ciudad de Formosa, que mide 50 metros lineales por cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie total de 2.500 metros cuadrados y tiene por linderos: al Norte el solar A. y al Oeste el solar C., ambos de la misma manzana; al Sud la calle Pringles y al Este calle sin nombre. Base $ 39.875.—, al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Formosa, mayo 29 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.436-v.19|6|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCACIONISTA BURMEISTER

Thames 2246 - Capital Federal

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Educacionista Burmeister invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los salones del Colegio Incorporado Burmeister, calle Thames 2246, Capital Federal, el día 29 del corriente, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 28|2|57.

2º Aprobación del proyecto de distribución del "superávit" del ejercicio mencionado.

3º Confirmación y ratificación de todo lo actuado por la C. D.

4º Designación de cinco miembros de la C. D. por un período de tres años: cuatro en reemplazo de los que terminan sus funciones y uno por fallecimiento de un miembro de la citada comisión.

5º Designación de dos revisores de cuentas, uno titular y uno suplente, por un período de un año.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se ruega muy especialmente a los señores asociados no dejar de concurrir a esta asamblea, agradeciendo desde ya su asistencia al acto y su interés por la Asociación.

Efraín D. Bragagnolo, presidente; Federico Uriburu, secretario.

$ 160.— e.13|6-Nº 56.280-v.14|6|57

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 37º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 26 del mes de junio, a las 21 horas, en el local de la comisaría tercera, calle Tucumán 1560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general al trigésimo séptimo ejercicio vencido (1956|1957);

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957|1958;

c) Informe de los revisores de cuentas;

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.435-v.25|6|57

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA "LOS OBREROS DEL RIEL"

ASAMBLEA:

SEGUNDA CONVOCATORIA

Y Asociación de Ayuda Mutua "Los Obreros del Riel", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria anual a efectuarse el 28 de junio de 1957, a las 18.00 horas en J. L. Suárez 141, Capital, para considerar memoria, balance y renovación parcial de la Comisión Administrativa.

$ 30.— e.13|6-Nº 56.269-v.13|6|57

AGUIMAR

INMOB. IND. Y COM. SOC. AN.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1957, a las 11 horas, en la sede social de la calle Tucumán 683 - 1º B., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.235-v.19|6|57

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION, ESCUELA HERTZLIJA BELLA VISTA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del presidente y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1957 e informe del órgano fiscalizador.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta.

4º Elecciones: vicepresidente, para 2 años; 1 prosecretario, para 2 años; 1 protesorero, para 2 años; 4 vocales, para 2 años; 3 revisores de cuentas, para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 270.— e.13|6-Nº 56.386-v.17|6|57

"C"

COMPAÑIA DE MADERAS SUD AMERICANAS

Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1957, a las 8 horas, en la sede social, calle Av. L. N. Alem 651, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la aprobación para aumentar el capital autorizado a la suma de Cinco millones de pesos y autorizar al Directorio a efectuar la emisión correspondiente hasta alcanzar dicho importe.

2º Considerar la reforma de los estatutos sociales a fin de poder ser aumentado el capital social en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional.

3º Designar un gerente general.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.405-v.19|6|57

CEFUR CIA. DE EXPLOTACIONES FINANCIERAS URBANAS Y RURALES S. A.

Cangallo Nº 444, 5º piso - Buenos Aires

Nº I. 4310

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1957, en su local social calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Buenos Aires, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deben depositar tres días antes de la misma en la caja social de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas en algún Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.402-v.19|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Uspallata Nº 2182, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de las correspondientes acciones;

2º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a este aumento;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.422-v.19|6|57

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

N - 2933

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.229-v.19|6|57

CLINICA MARINI

Santa Fe 3668

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

Por resolución del Honorable Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta clínica, calle Santa Fe 3568 el día 4 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Dres. José M. Peliza y Manuel A. Marini que terminan su mandato. Elección de un Director suplente en reemplazo del Dr. Baudilio Courtis que termina su mandato. Elección de un Síndico titular y un suplente que también terminan su mandato.

3º Designación de dos señores accionistas para que nombre de la Asamblea firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dice:

"Con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas según estos Estatutos".

Dr. Marcelino J. Sepich, presidente. — Dr. Manuel A. Marini, secretario.

$ 600.— e.13|6-Nº 56.240-v.19|6|57

CENTRO ARNOYA DE Bs. AIRES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

De conformidad con el art. 26 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Arnoya de Buenos Aires convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a las 16 horas en nuestra sede social, calle Moreno Nº 3281 capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos.

3º Elección de autoridades. — Manuel Vázquez, vicepresidente en ejercicio. — Diego Rodríguez, secretario general.

Art. 26, inc. C. — La asamblea se constituirá con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 60.— e.13|6-Nº 56.276-v.13|6|57

"D"

DIFCA, S. A.

Inversiones, Financieras, Comercial, Argentina

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 19.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, Avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, oficina 34, para tratar el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Designación de los directores que reemplacen a los señores Martín Sanford, que renunció, Juan Francisco Resta y Armando R. Isidori que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes, de un síndico titular y síndico suplente.

3º Ratificación de las remuneraciones de los directores gerentes de acuerdo al art. 21 inc. e) de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.13|6-Nº 56.337-v.19|6|57

"H"

HANSA ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Matanza 3253 de esta Capital, el día 24 de junio de 1957, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de la incorporación del fondo de comercio cuya compra fuera autorizada en el acto constitutivo de la sociedad.

3º Designación de un director titular por renuncia de la señora Gertrudis Rohmann de Samuelis, para completar período hasta el 9 de abril de 1959.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente por término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.13|6-Nº 56.288-v.19|6|57

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA, S A.

Nº 2923

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 25º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1957;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la caja de la sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo. — Montevideo, R. O. del Uruguay. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.13|6-Nº 56.358-v.19|6|57

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.

Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Nº 2117

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio trigésimo segundo, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del País o en el Banco de Montevideo, R. O. del Uruguay.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.357-v.19|6|57

"M"

MAESTRA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 1º (primero) de julio de 1957, a las 8 horas, en el local social, Avenida Santa Fe 2831, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos en lo concerniente a la ampliación del objeto de la sociedad (Art. 2) de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6 Nº 56.326-v.19|6|57

"O"

OLIMPIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de junio de 1957, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea". — El Directorio.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.286-v.19|6|57

"P"

PATRONATO DE LA INFANCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 26 de junio a las diez horas, en su local calle Balcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general presentado por la comisión directiva y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al año 1956.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3º Elección de miembros honorarios de la comisión directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — José C. Miguens, presidente; Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.303-v.25|6|57

"S"

Sociedad Anónima Estancia "STAG RIVER" LTD.
Número de Registro (Nac. 1.817)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957 a las 14 horas en la estancia "Stag River", provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario por el ejercicio terminado al 30 de abril de 1957.

2º Nombramiento del síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56,271-v.19|6|57

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.
Bmé. Mitre 575 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 575.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957 y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos directores y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.434-v.19|6|57

"T"

TORONTO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a asamblea que tendrá lugar el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Florida 336, piso 2º, escritorio 211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo tratado por la asamblea extraordinaria del día 15 de abril de 1957.

2º Autorizar el aumento del capital social en $ 2.000.000.00 m|n. (Dos millones de pesos moneda nacional), de modo de llevarlo a un total de $ 10.000.000.00 m|n. (Diez millones de pesos moneda nacional). —

$ 180.— e.13|6-Nº 56,336-v.17|6|57

"V"

VIRACOCHA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Hipólito Yrigoyen 1208 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957 a las 18 horas en el local social, Hipólito Yrigoyen 1208, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el segundo ejercicio y elección de los mismos, y del síndico y síndico suplente.

3º Consideración del convenio de distribución con la Editorial Bibliográfica Argentina S. R. L., y fijación de normas para futuros contratos con otras editoriales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, deben hacer el depósito previo de acciones para tener derecho a asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.13|6-Nº 56.239-v.19|6|57

"W"

WANORA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 1957, a las 11 hs., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de cuatro directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.421-v.19|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Ernesto Cancellara vende a Manuel Sousa negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AVELLANEDA Nº 402, Capital. — Dom. partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas. — Se publica nuevamente por haber sido insertado con error.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.248-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Francisco Miele, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Agustín Ramos (hijo) y doña Marina Bolaño de Gómez el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3394|3400 esquina a la calle JOSE MARTI, domicilio éste de ambas partes Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.425-v.19|6|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: que los señores Nuncio Chiarizia, Manuel Carnero y Vicente Vásquez venden a los señores Juan Pallares y Francisco Maderal su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA IRIARTE Nº 2577|83 de esta Ciudad, domicilio de las partes; Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.396-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor Bonito Moreiras vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Vassallo, Donato Guercio y Miguel Vassallo, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cuatro mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3196|98|200 esquina CUENCA, domicilio este de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.433-v.19|6|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Felisa Cohen de Rujinsky vende libre de deuda a los señores Mario Ferraro, Aurelio Constantino Mauriño y señora Nélida Ferraro de Santángelo, su negocio de "pieles y modas" denominado "Petit-Paris", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 7302, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.321-v.19|6|57

Argentino Librandi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita Nº 5937, Capital, avisan que Oscar Omar Calatrava vende a la señora Evangelia Boerr de Toledo, su negocio de lechería, sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 2353, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.334-v.19|6|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que los señores Aníbal Raimundo López y José Mazzeo, ("López y Mazzeo", venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Osvaldo Verde, la fiambrería y quesería denominada "El Trianón de Caballito", ubicada en ACOYTE 565, donde se domicilia la parte vendedora. — La parte compradora se domicilia en Argerich 2547. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.336-v.19|6|57

Osvaldo Brera, martillero público, Río Limay 1433, Capital, avisa al comercio, que por su intermedio Eduardo Ligotti vende a los señores Alfredo Domingo Mascioli, Francisco Domingo Loscialo y Roberto César Ramírez, su negocio de joyería, relojería y anexos, sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 888 de esta Capital. — Reclamos de ley, domicilio indicado.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.314-v.19|6|57

"B"

Al comercio: Cerisola y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que José Crespo Gómez vende a José De Los Santos Pérez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BASUALDO 299, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.316-v.19|6|57

"C"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Luis Hegedüs domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería al por menor, sito CARLOS PELLEGRINI 1064 a Humberto Pessina y Segundo Lavezzi, domiciliados negocio. Reclamaciones, mis oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.243-v.19|6|57

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital, T. E. 45-1129, avisan al comercio en general que los Sres. Francisco Osorio, Primo Feliciano Quines y David Calle venden al Sr. Miguel Osorio una cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CIUDAD DE LA PAZ 2169|71, Capital; quien se incorpora a la firma haciéndose cargo conjuntamente del activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.231-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención los señores Jesús Grela y Antonio Couselo venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Croas, José Juan Croas y Manuel Alberto Croas el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle CABEZON Nº 3402 esquina a LLAVALLOL Nº 5098, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.428-v.19|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 86, 3º piso (izquierda y derecha); vendedores: Martín Linos y Josefina Basterra de Linos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Alvaro Fernández, Luis Ruiz Loboto y José Mariano Vega Loboto, con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1326. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.370-v.19|6|57

"Marbesa" — Martínez Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Alberto Julio César Gallo vende a Felipe Marcovich, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CANNING Nº 3173 de esta Ciudad: domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.290-v.19|6|57

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Amadeo Andriuolo y Vicente Bruno, venden a Walter Juan Ruseler y Vicente Laurianti, fiambrería y quesería, COSTA RICA 4799 esquina SERRANO, domicilio partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.318-v.19|6|57

"E"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Arca, López Hermanos y Vidal, Sociedad Colectiva, integrada por José Arca, Manuel López, Luis López, Eduardo López, Gerardo Vidal, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores González, Valladares y Cía. sociedad de hecho, integrada por Emilio González, Benito Castor Valladares, Pablo Jesús Valladares, Jesús Manuel Cardelle, Juan Carlos García, Jesús Otero, Francisco García Sánchez, José Jorge, Victorino Soengas, Ricardo Méndez, Armando Diéguez y Raúl Jorge Reguejro, su negocio de confitería, bar, elaboración de emparedados y masas, denominado "La Continental", sito en esta Ciudad, calle ENTRE RIOS Nº 415 esquina BELGRANO Nº 1802, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.340-v.19|6|57

"F"

Se avisa al comercio que Aurelio Roque María Trecozzi, vende a Héctor Domingo Díaz y Manuel López, su negocio de despensa sito en la calle FRAGA Nº 1100, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.265-v.19|6|57

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Santiago Porto y Luis Docampo venden a Manuel Guzmán y Manuel Guzmán, café y bar, IBERA 1899 esquina 3 DE FEBRERO, domicilios partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.319-v.19|6|57

"J"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Joaquín Cores vende a Serafina Irma Arri el negocio de despacho de pan y venta de helados en envaso de único uso, sito en esta Capital, calle JUFRE Nº 1001, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.317-v.19|6|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668. Avisan que Josefa Julia Bezdzietny de Domuracki vende a María Bertoni Vda. de Cutti, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4391 Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.343-v.19|6|57

"L"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Blanca Moreno de Gómez vende a Carmen Delgado de Couseio el negocio de casa de pensión sito en la calle LIBERTAD Nº 94, 5º piso, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio, Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.363-v.19|6|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Olga Esther Chuit vende a Modesto Gándara el negocio de hotel pensión, sito en la Capital, calle LIBERTAD Nº 1224, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.328-v.19|6|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que: el señor José Veira vende a los señores Segundo Washington Antonio Pino y Jorge Alberto Cándido Pino, su negocio de casa de pensión sito en la calle LAFUENTE Nº 525 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.266-v.19|6|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que los Sres. Marcos Cozza, Luis Arturo Pinto y Alberto Enrique Pinto domiciliados en la calle Lope de Vega 839 venden a los Sres. Ramón García Doldán y René Leopoldo Nenninger, domiciliados en la calle Zubiría 5540 el negocio del "Garage de Alquiler" sito en la calle LOPE DE VEGA 839, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.238-v.19|6|57

"M"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Juan Francisco Giménez vende a Ricardo José Porretti, depósito y venta de vinos, MEDRANO 1245, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.320-v.19|6|57

Enrique F. Verdicchio, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3002, Capital Federal, T. E. 53-7762, avisa que por su intermedio los señores Gregorio Ivansich y Antonio Mamilovich venden a los señores Francisco Furlan, Rodolfo, Valeriano y Ricardo Diez su negocio de pizzería denominado "Pizzería Monroe", sito en la calle MONROE Nº 5085, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.294-v.19|6|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sra. Raquel Burgos de Escobar, domiciliada en la calle Mendoza 2795, vende al Sr. Roberto José Hetze, quien constituye domicilio en la calle Larrea 505 1º "C", su negocio de "Hotel-Pensión", sito en la calle MENDOZA 2795, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.237-v.19|6|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores José Budiño y Manuel Budiño, venden libre de deuda y gravamen, a los señores Carlos Matías Carreras y Juan Antonio Antelo, su negocio de café-bar, sito en esta Ciudad, calle MIGUE-

LETES Nº 1199 esquina F. LACROZE. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso primero, T. E. 38-8786.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.423-v.19|6|57

"N"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención los señores Emeterio Cuetos, Santos Cuetos y Julián Juan venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Hilarión Orduna e Hilario Orduna, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Capital Federal, calle NICARAGUA Nº 5999 esquina AVALOS Nº 2005, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.429-v.19|6|57

"P"

José Itoiz, martillero público, of. Rincón 120; avisa que Nicolás Muñagorri vende a Heriberto Pérez, lechería y anexos, sito PERU Nº 1702; domicilio de las partes. Reclamos al mismo, término ley.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.267-v.19|6|57

Bárbaro Navarría, domiciliado en Piedras 480, vende a Abraham David Korman, domiciliado en Pedro Goyena 874, el negocio de bazar, sito en la calle PIEDRAS 476|80. Reclamaciones de ley en el domicilio del intermediario, doctor Jorge A. Lozano, calle Lavalle 959, piso 1º, Capital. Buenos Aires, junio 11 de 1957.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.272-v.19|6|57

Se hace saber por cinco publicaciones a los fines de la Ley 11.867, que Guillermo Ramírez, domiciliado Pueyrredón 1782, vende a Rosa Follino, domiciliada Lavalle 128, Raos Mejía, su negocio de tintorería, sito en PUEYRREDON 1782. Reclaaciones de ley, doctor Francisco Rodríguez Usé, José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.249-v.19|6|57

"S"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor Adolfo Ozon vende su mitad parte indivisa al señor Manuel Ozon del negocio de café-bar-lunch-helados, sito en esta ciudad, calle SAN MARTIN Nº 930, domicilio ambas partes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.348-v.19|6|57

"T"

Francisco Antonio Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que queda nula y sin efecto la venta del negocio de casa de pensión, sita en la calle TUCUMAN 1794, primer piso, departamento "C" de esta Capital, que la señora María Bosco de Fardella efectuara a los señores Segundo Washington Antonio Pino y Jorge Alberto Cándido Pino, publicada a partir del 29|5|57.
$ 150. — e.13|6-Nº 56.264-v.19|6|57

Mauricio Iungman, abogado, con estudio en Talcahuano 78, piso 1º, Dto. B, hace saber por cinco días que con intervención de su estudio, Manuel Iungman vende a Andzel Sztainberg, el negocio de venta de pilotos y tejidos de punto, ubicado en la calle TRIUNVIRATO 4296 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.395-v.19|6|57

Alonso y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Evaristo Manuel Alvarez, vende a José Ernesto Pose y Juan María Viconte, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito calle TUCUMAN 3601 esquina ESPERANZA 908, domicilio contratantes. Reclamaciones nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.380-v.19|6|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Roque Romualdo González, vende a Matías Ramón Mercapide, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.
$ 100. — e.13|6-Nº 56.250-v.19|6|57

"V"

"Administración Bristol", mart. público, Francisco Alberto Carcavallo, of. Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T. E. 40-2158, avisa al solo hecho que se rectifican los edictos de fechas 21|3 al 27|3|1956, siendo la forma correcta como sigue: Luis López, José María López, Eladio López, Paciano Rascado y la señora Matilde Gómez de la Fé, venden su negocio de copetín, bar y casa de lunch, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 772, Capital, a los señores Pelayo Rivera, José Costas, Luis María Cerro, Luis Montero y Alfredo Plastina, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos en término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 200. — e.13|6-Nº 56.241-v.19|6|57

Se hace saber por 5 días, que la sociedad Artes Gráficas Guaita, S. R. L., con domicilio en Varela 265|79, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo del establecimiento gráfico ubicado en la calle VARELA 265|79, dedicado a la explotación de las artes gráficas a la sociedad "Artes Gráficas Guaita, Industrial y Comercial, Soc. Anónima", con el mismo domicilio legal. Reclamos de ley: Varela 265|79, Capital Federal. — Junio de 1957.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.382-v.19|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Juan Schmitt vende a José María Alonso, su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 166. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.381-v.19|6|57

"W"

José A. Folgueira, martillero público, comunica que con su intervención Guillermo Walther vende libre de todo pasivo a Antonio Caparro y Félix Denaro su negocio de panadería mecánica ubicada en la calle WHITE Nº 1325, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. L. Beláustegui Nº 2845, Capital Federal, T. E. 59-6426.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.359-v.19|6|57

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Mathéu 24, avisan que por su intermedio el señor Pascual Zárate transfiere a las señoras Elvira Imbrogno de Dalton y Adelina Imbrogno de Galmari una parte mitad del negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, calle ZUVIRIA Nº 3076, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso anterior.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.372-v.19|6|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CIA. SALINERA ARGENTINA
S. A. Com. e Ind.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 26 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado en c|l. pesos 1.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 90.— e.13|6-Nº 56.385-v.17|6|57

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de décima cuarta serie de acciones ordinarias a la par de cien pesos moneda nacional cada una por un total de seis millones de pesos moneda nacional con destino al pago del dividendo en acciones del 20 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1957. Habiendo un remanente de cuatro acciones sobrantes por fracciones de dividendos menores de cien pesos, los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia que les confiere los estatutos deberán dirigirse a la sede de la sociedad en Uruguay 1037 Capital Federal, formulando el respectivo pedido hasta el día veinticinco de junio de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.406-v.17|6|57

CANTERAS CERRO NEGRO SACIF.
Méjico 625 — Capital
EMISION DE ACCIONES

La sociedad emitirá 5.000 acciones de la serie 21 de v$n. 100 cada una por su valor nominal, al contado. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — El Directorio.
$ 90.— e.13|6-Nº 56.427-v.17|6|57

TENERIA GUAZU, S. A.

Se hace saber que Tenería Guazú, S. A., domiciliada en la calle Cangallo 315, oficina 78, Capital Federal, ha entrado en liquidación definitiva, estando la misma a cargo de su actual Directorio, en el domicilio indicado. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957.—Dr. Carlos Alberto Zwanck, Abogado, 25 de Mayo 195, Escr. 519|22. Representante de Tenería Guazú, S. A.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.305-v.19|6|57

ANTONIO H. DEMARCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 3.000.000.—
Frías 253 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de la preferencia que establece el art. 4º, inc. i) de los estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 4 nuevas series de $ 100.000.— c|u. en acciones del "Tipo A", de $ 100.— m|n. c|u y 20 series de $ 100.000.— c|u. en acciones del "Tipo B", de $ 100.— m|n. cada una. — El Directorio.
$ 120.— e.13|6-Nº 56.350-v.17|6|57

R O S A M E T
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima

Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas 6½ % anual acumulativo con participación adicional, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|56

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6½ % anual acumulativo con participación adicional, que a partir del 24 de junio de 1957, se abonará en los bancos Francés del Río de la Plata (Cangallo 400), Francés e Italiano para la América del Sud (Cangallo 500), Industrial de la República Argentina (25 de Mayo 145) y Société Générale (Reconquista 330), contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo adicional de m$n. 0,96875 por acción, en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio cerrado el 31|12|1956 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|1957. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con las normas impositivas en vigor, se retendrá el 20 % sobre los dividendos pagados a quienes no exhiban la tarjeta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva. Dicha retención se hará también a los señores accionistas que, aun con la tarjeta de individualización, se presenten a cobrar el dividendo de referencia con posterioridad al 24 de julio de 1957.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.
$ 270.— e.13|6-Nº 56.329-v.17|6|57

ABADI HNOS., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2913, Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores, de acciones preferidas que el dividendo de un 7 % más un 2,75 % adicional sobre las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1956 se pondrá a disposición de los señores accionistas en la caja de la sociedad, calle Uspallata 2913, Capital Federal, contra la presentación de las respectivas acciones, a partir del 21 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.369-v.19|6|57

PASCOTTO S. A.
Paraná 621 — Capital
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 del cte. se canjearán en la sede social, Paraná 621, las acciones en circulación por los nuevos títulos. Junio 11 de 1957.
$ 90.— e.13|6-Nº 56.247-v.17|6|57

L I B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las Series 31ª a la 50ª inclusives, compuestas de 1.000 acciones ordinarias c|u. de la clase "B".

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 120.— e.13|6-Nº 56.259-v.17|6|57

HILADOS FINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Triunvirato 70 — Ramos Mejía — Bs. As.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — El Directorio de la Sociedad "Hilados Finos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e) del art. 4º de sus Estatutos, hace saber por el término de tres días, que por acuerdo de fecha 14 de enero del cte. año, ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 50ª, de acciones ordinarias de su capital social autorizado, por un importe total de veinte millones de pesos moneda nacional, con lo que el capital autorizado de veinticinco millones de pesos nacionales, queda integrametne emitido. — Guillermo Capilla, Presidente.
$ 150. —e.13|6-Nº 56.260-v.17|6|57

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias, clases "A" y "B", que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1957, a partir del día 24 de junio de 1957, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al 29º Ejercicio, vencido el 31 de enero de 1957.

El pago se hará contra la presentación del cupón Nº 36, en la sede social, calle Gavilán Nº 1055, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas.

Se notifica a los señores accionistas, que para poder cobrar el dividendo arriba mencionado, será necesario dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General Impositiva. (Tarjeta de individualización).

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — El Directorio.
$ 60.— e.13|6-Nº 56.289-v.13|6|57

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Hipólito Yrigoyen Nº 476 Buenos Aires

Comunica a sus suscriptores que el sorteo complementario correspondiente al mes de Junio de 1957, para los títulos de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. y para los títulos del Plan General emitidos por "La Acción Capitalización" S. A. (Resolución Ministerial de fecha 16 de Abril de 1953), tendrá lugar el 28 del mes actual, en nuestra sede, a las 17 horas.
$ 40. —e.13|6-Nº 56.310-v.13|6|57

C A R D I
Compañía Argentina de Inversiones Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio lleva a conocimiento de los señores accionistas que conforme a la autorización de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1957, ha resuelto emitir tres series (6ª, 7ª y 8ª) de Acciones Preferidas, sin voto y al portador, por un valor de $ 1.200.000 cada serie.

El Directorio ha fijado hasta el día 3 de Julio de 1957 inclusive, el plazo para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia que le acuerda el Artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.
$ 120.— e.13|6-Nº 56.322-v.17|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.3|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON PRUDENCIO
ARCE ANTONIO RUFINO
ARANA CLEMENTINA
ALVAREZ RAMON
ALTAMIRANO SATURNINO
BUENTEMPO ALFONSO
BERNARDEZ JOSE JUAN
CORONEL FAUSTO RAMON CERQUETTI
DI BONA FRANCISCO
DEMARIA ALFONSO
EDELSTEIN JAIME
FONTONA JUAN
GARRIOLO JOSE ATILANO
GIL ANGEL
GONZALEZ LISANDRO
GLORIOSO ANTONIO
GRUDZIEM MIGUEL
GUTIERREZ PEDRO HORACIO
GANDOLFI DOMINGO
GONZALEZ DOMINGO FAUSTINO
KARDASZ JUAN
LUZAK NICOLAS
LOPEZ ALEJANDRO
LUDUEÑA ANTONIO AGAPITO
LUNA MARIO HORACIO
MENDOZA SEGUNDO
MEGLIO PASCUAL
MENDIETA FELIX FERNANDO
MONTENEGRO ABELARDO JULIO
MINGOIA SANTOS
MARTINEZ MANUEL
ORSOLINI HUGO
OVIEDO ITALO HECTOR
RODRIGUEZ NAZARIO
SUAREZ MANUEL
SANCHEZ JOSE MARIA
TOSCANO MANUEL
TROTTA PEDRO
URETA FRANCISCO
VERCELLI VICTORIO
VILAS CARMELO
YEMELIANCHYK MIEGUEL MATEO
ZURZOLO VICENTE

Fernando Pereyra, Jefe de Despacho — Direc. Gral. de Seguridad Social.
e.3|5-Nº 4.222-v.13|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTINO ROLLERI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.158-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINA OSTERMANN de ENGEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.051-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA BO de CAIRO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.800-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.693-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA GARIBALDI de ROSSI y MARIA ROSA FOSCHI de GARIBALDI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.688-v.24|6|57

El Dr Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MUÑOZ de GOMEZ. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.723-v.24|6|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELISA ANA PUDLICH de SALLMANN. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.185-v.26|6|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO HENDERSON. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.560-v.21|6|57

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMEO ANTRACE. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.457-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don GENARO GRIMALDI. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.691-v.13|6|57

Núm. 3

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA PORTILLA de REY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.448-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud. Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MODESTA TELMA COMBA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.618-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO MOIX. Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.797-v.14|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don ANDRES LISTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.3|6-Nº 54.780-v.14|6|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres de la Capital Federal, secretaría número siete, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAMILA BERTERRE de BOLLO o MARIA CAMILA BERTERRE de BOLLO MARIN. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.647-v.13|6|57

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO FRAGUIO. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.114-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RAPOSO.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.895-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO RUBINFELD. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.679-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARRASINI y SOLIMANO. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.576-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CUNDINS. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.476-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ALBRECHT de KEMPEL. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.477-v.21|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FERRARI y de ROSA CARZOLIO de FERRARI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.350-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO GABRIEL TARRIS. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.913-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ACOSTA o ACOSTA VILLAFAÑE.

Buenos Aires, abril 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.725-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CORTIZO de MALVAR. Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.831-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado herederos y acreedores de MARIA CA- Nº 4, Secretaría 12, cita por diez días a TALINA ARMIENTO de LIOI.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 54.762-v.14|6|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, (Secretaría Nº 10), cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIO FERRARI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.578-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), hace saber por cinco días a VICENTE ADDUCI o VICENTE FRANCISCO AMERICO ADDUCI, que en el juicio que le sigue Felipe Iabichella, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: haciendo lugar a la demanda y condenando al demandado don Vicente o Vicente Francisco Américo Adduci a escriturar el lote 12, Manzana M, calle Rondeau entre Alvarado y Azcuénaga, localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, en favor del actor en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura a su nombre por el Juzgado. Con costas. Regulo los honorarios del letrado - apoderado del actor, doctor Francisco Vicente Urdapilleta en seis mil setecientos pesos moneda nacional. Notifíquese por cédula, inscríbase y una vez consentida, previa reposición de sellado, archívese. — Guillermo Borda". — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 300. —e.7|6-Nº 55.635-v.13|6|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA BANCHI de MAGNACCA. — Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.895-v.17|6|57

Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTURAU o MANUEL ESTURAU CALVO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.585-v.13|6|57

El Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA o INOCENCIA MARIA PARODI de FIGUEROA.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.152-v.18|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Secretaría Nº 14 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OLIVO ALCIDES SACCHETTO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.868-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA y JORGE ALBERTO ALONSO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.630-v.13|6|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA CHIESA de MONTESANO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.081-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.088-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MONMANY. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.090-v.26|6|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LISTA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.052-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA CASALE de LASALA.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.855-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHED FRUSHINISS o FRUCHINIS.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.002-v.25|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DAVID NUÑEZ o JOSE NUÑEZ CARBALLO. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200. —e.7|6-Nº 55.486-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO SZYBER. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.563-v.21|6|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE BESANA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.548-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CABA de CODOLOSA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.350-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.489-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO COSTA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957.

— Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.636-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISABETH MAYER de SCHWEITZER. — Buenos Aires, marzo 12 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.386-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMMA OLIVARI de FREY. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 55.325-v.19|6|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SOTO de VIGO.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.088-v.18|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIA CIRILO VICTOR DEBENEY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Robento R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.960-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BIANCHI de ONETO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.31|5-Nº 54.627-v.13|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 19), hace saber por dos días, que se ha presentado el estado de distribución definitiva de fondos en la sucesión concursada de don JUAN MIGUEL GUTIERREZ, el que será aprobado si no fuera observado en término legal.

Buenos Aires, seis de junio de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.218-v.13|6|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a don JULIO TIBURCIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Fazzari de Mandredi, Elvira María E. y otro s/adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.720-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº siete, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a here-

deros y acreedores de LORENZO SOLER. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.10|6-Nº 55.744-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO BARQUIN o RICARDO BARQUIN MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario
$ 200.— e.6|6-Nº 55.320-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL AVELLATO y MARIA ROSA SASSONE de ALLEVATO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.270-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del Dr. Osvaldo S. C. Fassi cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON MINARELLI. — Buenos Aires 8 de Mayo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ .00.— e.4|6-Nº 54.993-v.17|6|57

El Juez de lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FELIPPA de CANABAL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.632-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a los herederos y acreedores de don EUGENIO LABONIA. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.569-v.13|6|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Fassi, llama por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO TORCUATO ALBERTONI. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.550-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, a cargo del Esc. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAVIER ESTEBAN COUDANNES.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.772-v.14|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSI de BASTERREIX.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Cuiaciati Lonné secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.071-v.26|6|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil, Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARCAS de IGLESIAS y de LUIS EDUARDO IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.063-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, hace saber que se presentó JORGE HONORIO GARCIA SILGUEIRA, solicitando agregación del apellido paterno "Pinto", al de García; resultando: García Pinto Silgueira.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 60.— e.11|6-Nº 56.012-v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERRETTA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.750-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLANTT. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José M. Monclá, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.741-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA LEONCIA OLMEDA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.667-v.24|6|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AJLER y SARA BLUMENFELD de AJLER. — Buenos Aires mayo 28 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.597-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CLUZE de COSTA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.244-v.19|6|57

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil No. 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VERA o VERA DOMINGUEZ.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.180-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO RAPISARDA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.024-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o ANNA o ANNA LIVIA o ANITA PIAZZA de VALENTINETTI. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Miguel Angel Cuiaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.648-v.13|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o MARIA CELIA GREGORIA RAMOS MEJIA de PICO.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.202-v.26|6|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO PARAFITA. (Secretaría Nº 27).
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.116-v.26|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO CASTELLI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.844-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Max Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVID KORIN.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.981-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO BOLLAERT. — Buenos Aires, junio 3 de 1957 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.689-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BLAS CHERNICHARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.820-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.060-v.18|6|57

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.904-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO GAY. — Buenos Aires. Mayo 24 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 55.002-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de CHAIN ABRAHAM.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.781-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 del suscripto, cítese por diez días a herederos y acreedores de JAIME FELDMAN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.792-v.14|6|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ANASTASIO del SACRAMENTO LIMA o LIMA RIVERO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.774-v.14|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CALDEVILLA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.657-v.13|6|57

Núm. 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ. (Publicar por 10 días)
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.12|6-Nº 4.833-v.26|6|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BIASE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.201-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, por el Juzgado número 10, y secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.144-v.26|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANZ u OSVALDO FRANCISCO SIMON.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.066-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN TRIPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.939-v.25|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FRANCISCO DAVID ADALBERTO PIAZZA y/o EDMUNDO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.789-v.24|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, secretaría Nº 28, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA FRIGERIO o ADELA FRIGERIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.663-v.14|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROZENKOPF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.263-v.19|6|57

La Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de LILLIE EYER de ROHDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.327-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ GARCIA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.156-v.18|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL BENZA.
Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.142-v.18|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO A. OVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.940-v.17|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA DAMIS de MARTINO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.921-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.902-v.17|6|57

Núm. 11

El Juez Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO LAUGA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|-Nº 56.140-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, en autos: "ALMA DEL FRANCO GREEN y ALDO DEL FRANCO GREEN, sobre información", cita por término de cinco días a don Luis Green, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para su reemplazo. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 150. —e.12|6-Nº 56.150-v.18|6|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ZANNINI (Secretaría 32). — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.074-v.26|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, llama por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA PAGANINI de FRIOL. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.122-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PABLO ORLANDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.966-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CUSO de ROCABERT, EMILIA ROSA ROCABERT y AQUILINO ROCABERT.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.985-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA SILVA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.025-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a la firma TORREIRA Y RODRIGUEZ Y CIA., a estar a derecho en los autos "Moscatelli de Frascaroli Paulina y otros contra Frascaroli Angel su sucesión", sobre escrituración. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.891-v.17|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ DE MARTINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.880-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMIRO SANJURJO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.864-v.25|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VARTAN DEVLETIAN. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.654-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CAIMI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.659-v.24|6|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional número 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BRUCEN de CAJIGAL (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.806-v.24|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.796-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA FERNANDA JULIA MORCHIO de CAMPONOVO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.664-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA TIBALDI vda. de PAVESE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.752-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA CARBALLUDE de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.712-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO PITA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.602-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que por ante la secretaría Nº 32 a cargo del doctor José J. Carneiro se ha abierto el concurso civil de don SALVADOR POLLIO, ante cuyo síndico doctor Jorge R. F. Barillatti, con domicilio en Maipú 62, piso 3º, al frente, deberán presentarse los documentos probatorios de los créditos que se reclamen dentro del plazo de quince días a contar del último de la publicación del presente edicto. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.628-v.13|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN BRUGAT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.645-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de

ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.640-v.21|6,57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO LO TARTARO o LOTARTARO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.7|6-Nº 55.519-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LUCIO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.532-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GARINI de DENARI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.390-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de NICOLAS LUBOVITSKY.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.286-v.19|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL VARELA o MIGUEL VARELA SOTO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.294-v.19|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBORIA RESINO de MARTIN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.318-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BRADO de QUINDIMIL.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.414-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Careras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ANTONIA INOCENCIA GRAGNOLATTI o GRAGNOLATI de CAPRIOGLIO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.317-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA MARIA TUCULET de CAREY.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario
$ 200.— e.5|6-Nº 55.138-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SCHLIEPER.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.147-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN BRUNETTI de DONADIO.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.013-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Juzgado 11, secretaría 33), llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RESTITUTO FARAVELLI.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|6-No 55.075-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CASADELLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.878-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, del doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN o BENJAMIN DEL ROSARIO BANKS.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.877-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BIZZOZERO de ROLDAN. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.650-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES JOSE FERRARI. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.581-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de EZIO o EZIO PABLO TORDINI, DORA o DORA ECLE CIARLANTINI de TORDINI y ENZO TORDINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.712-v.13|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría número 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANILIONIS. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200 — e.31|5-Nº 54.705-v.13|6|57

Núm. 12

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANGEL o RICARDO ANGEL MARIO CARRANZA. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-No 56.082-v.26|6,57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría No 35, cita por diez días a herederos y acreedores de: IGNACIO JOSE BALBIANI. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.096-v.26|6|57

El Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCENSION o HERMINIA ASUNCION PERAZZO de RAPETTI. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-No 56.084-v.26|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BLAS GARCIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.863-v.25|6|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de D. DAVID STERNIK. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.875-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS CELLERINO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.003-v.25|6|57

El señor Juez Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de CARLOS FIGI o CARLOS ADAM TOBIAS FIGI. — Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.983-v.25|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VIGGIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.729-v.24|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FIORI de DE FILPO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.730-v.21|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Osvaldo Isidro Maseo. — Buenos Aires, 31 Mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. —e.7|6-No 55.603-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MOISES MILBERG. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|6-No 55.541-v.21|6|54

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFONSO MEIERSTEIN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.351-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de GUSTAVO SCHENIRER.
Buenos Aires, mayo treintiuno de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6 Nº 55.354-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA DE GIMENEZ.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.359-v.19|6|57

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA LUISA NOTARFRANCESCO de ARRIBERE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.401-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio F. Stegmann (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLOVA NEVSKY.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.417-v.19|6|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PABLO MATEO JOSE o MATEO LEONARDI.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.395-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría No 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARIA VIVOT. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.254-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de DUNCAN HAYMES.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario
$ 200.— e.5|6-Nº 55.092-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, secretaría No 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOCADIA MENAFRA de MUSMANNO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña secretario.
$ 200.— e.5|6 Nº 55.114-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JAIME LEON KREIMER.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.952-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS o PAZOS CURES.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.982-v.17|6|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ZITO de PEPE y de don JUAN PEPE. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-No 54.708-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO HOFFMANN u OTTO HOFFMANN. — Buenos Aires, 28 mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.715-v.13|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR CUBERO de GARRIDO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-No 54.562-v.13|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GOLDESTEIN de KERZMAN. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.552-v.13|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO ARMANDO PAEZ. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.605-v.13|6|57

Num. 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARAUJO PORTELA. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.704-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO o PABLO GERARDO MOUZO CABRAL. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.686-v.24|6|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROCCO. Secretaría Nº 39. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|6-No 55.551-v.21|6 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría No 39 cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA LOMBARDI de CAPOZZI. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.272-v.19|6|57

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO MARIA CONI MOLINA. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.179-v.26|6 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAIA CHAVSCHEVSKI de PONIEMAN. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|6-No 56.178-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FERRARO de CASTELLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.655-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO PA[illegible]A.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.[illegible]-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZER SCHEJTER.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.674-v.24|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. R. de Abelleyra, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DELIA VACCAREZZA de PODESTA. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. —e.7|6-No 55.644-v.21 6 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN LARRONDO. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.461-v.21|6|57

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, por la Secretaría No 42, llama por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HOMZI. — Buenos Airse, marzo 8 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.634-v.13 6 57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GALCERAN. — Buenos Aires, marzo 23 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.695-v.13|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 43, cita por cinco días a doña BERTA INES MENTEGUIAGA, a estar a derecho en los autos "Menteguiaga Arturo Arnaldo c|Menteguiaga Berta Inés s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.12|6-No 56.183-v.18|6 57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don WILSON BARY BOUREL. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|6-No 56.180-v.26|6.57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE PETTIGREW. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.835-v.25|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GERDA MANN de RABAIL.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.745-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado No 15 de la Capital Federal, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA PASTORINO de OTTONE. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|6-No 55.578-v.21|6 57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.6|6-No 55.337-v.19|6|57

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DE AGOSTINI de BORGHI y de DIONISIO DESIDERIO BORGHI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.913-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo (No 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MILIANO. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.331-v.19|6 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PIERES de BENCE.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.098-v.18 6|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por tres días a MANUEL FERNANDEZ SALGUEIRO, a quien se hace saber que en el juicio "Tito, Lucila y Erminda", se pide segundo testimonio de escritura. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 60.— e.12|6-Nº 56.129-v.14|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Doña

CARMEN JOSEFA AZAR de SOSA CORDERO, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.242-v.19|6|57

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, llama por diez días a herederos y acreedores de doña NEJAMA FEFER DE GORDONAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.933-v.25|6|57

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de LOPEZ, por la secretaría Nº 52. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.545-v.21|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO SUED. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.015-v.25|6|57

El Juez en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MAURICE.
Buenos Aires, mayo veintiuno de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.790-v.24|6|57

La Juez. Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.285-v.19|6|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILLALBA BALSA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.106-v.18|6|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALONSO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.612-v.13|6|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA OCAMPO de NOUGUES.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.802-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTAGUTA. (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.804-v.24|6|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FONTANELLA de LAROCCA. — (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.774-v.24|6|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE LELLIS de ALONSO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.531-v.21|6|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ELICETCHE. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. —e.6|6-Nº 55.225-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GUARIGLIA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.341-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M Demaría a cargo del Juzgado Número veinte (Secretaría sesenta) cita por diez días a herederos, y acreedores de doña CELIDE CARUBI de DELLA SANTA y AMLETO DELLA SANTA. — Buenos Aires, Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.304-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMATO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.993-v.17|6|57

El Juez Nacional, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTAS. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.663-v.13|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERIO. — Buenos Aires Mayo 7 de 1957. — Rodolfo E. Ratto secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.976-v.17|6|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA SARACINO de LORDI. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Rafael E. Ratto, secretario.
$ 100. —e.11|6-Nº 55.961-v.17|6|57

El Dr. Atilio J. Dossola, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TRANSITO o MARIA TRANSITO BURGOS de LUCERO.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.775-v.14|6|57

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ARENA de EVOLA. — Buenos Aires, mayo 28 e 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.164-v.18|6|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIMAS JOSE LOBOS.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.552-v.13|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terreró, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FASANO. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.907-v.17|6|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, hace saber por tres días a los demandados, que en el juicio: "FRIGORIFICO TRAPANI S. A. I. e C. c|JOSE LUIS DUARTE Y LUIS A. MALDONADO, s|cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires 30 de abril de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal en rebeldía del ejecutado dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la ley 11.924, llévese adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios de la dirección letrada de la parte actora y los de su apoderado, en las sumas de seiscientos sesenta y doscientos veinte pesos m|n., respectivamente. Notifíquese por exhorto. Domingo Méndez Terrero.

— Buenos Aires, 3 de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.11|6-Nº 56.004-v.13|6|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, Juzgado 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de IBERIO LARA. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.995-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días, al señor ANTONIO GIL LUPO, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos 900.— m|n., le ha promovido "La Anglo Argentina" S. A. Compañía de Seguros, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Juan Carlos de Abelleyra, secretario.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.555-v.13|6|57

Núm. 8

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARTA SPIEGELHAUER de KOELLNER. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.175-v.18|6|57

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nac. a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don RAMON BOAN, o don RAMON BOAN FERNANDEZ.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.650-v.13|6|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por tres días a Don ALEJANDRO MICUCCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Raúl H. Gaozza, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 55.965-v.13|6|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por tres días a don MANUEL GOMEZ, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los autos: "Blazquez Avelino y otra c/Gómez Manuel, sobre desalojo", bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.136-v.18|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.106-v.18|6|57

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO BIASOTTI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.917-v.17|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EZEQUIEL ZENON BENGOLEA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.733-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acredores de ANGEL GUIDA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.732-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARRERA, BALBINA GRIMOLDI de CARRERA y CARLOS OSCAR CARRERA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.731-v.14|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita a herederos y acreedores de NELIDA CARRENA, por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.709-v.14|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UJVARI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.928-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, llama por cinco días a herederos y acreedores de HAROLDO ARBOSCELLI.
Buenos Aires, abril 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.713-v.14|6|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 11, doctor César A. Galbisso, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de EZEQUIEL COPELLO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.480-v.13|6|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHULLER y LUISA GHIORZO de SCHULLER. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.036-v.17|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALSTON HILL.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.754-v.14|6|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LILLA de LANZILLOTTA.
Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.622-v.13|6|57

Núm. 13

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de tres días a D. ASENCIO LUZARDO, para que dentro del tercer día a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue D. José Alvarez Saavedra, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Martes y Viernes para notificaciones. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 55.889-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO MAZZUCCO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.685-v.14|6|57

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE CARIATTI.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.617-v.13|6|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, llama por cinco días a herederos y acreedores de RAMON JAIME o RAMON JAIME GIRON. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.619-v.13|6|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ BERNAL.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6-Nº 4.823-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PRIMO ORSE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.10|6-Nº 4.824-v.14|6|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO BARRERA. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.676-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANASTASIO CAGGIANO.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200. —e.5|6-Nº 55.176-v.18|6|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREYRA. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Carlos Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.626-v.13|6|57

Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, se cita por cinco días a herederos y acreedores de KAZUO SHIGEMATSU. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.001-v.17|6|57

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita a doña MARIA ISOLINA PENNA de MOREIRAS, por tres días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le siguen Juan y Bartolomé Cifre sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 55.897-v.13|6|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA VELLA de CHIOCCHIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.165-v.18|6|57

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMENEGILDO VACCA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.996-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO ESPOSITO y ROSA LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.623-v.13|6|57

Núm. 22

Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FERRO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.542-v.13|6|57

Núm. 23

El señor Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME AGRAZ, ANTONIO RAMON AGRAZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.479-v.13|6|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA LEPRI de TOMASELLI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.133-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RIMOLO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.137-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RUFINO GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.139-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL TARANTINO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.860-v.17|6|57

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FALABELLA. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.747-v.14|6|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CATALINA MAIOSARTI de SOTERA. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.794-v.14|6|57

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA BOLDRIN de CATTONI. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.678-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA BERARDI de CARBONE, MIGUEL CARBONE, ADELINA CARBONE, OSCAR CARBONE y FRANCISCO CARBONE. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.557-v.13|6|57

Núm. 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a NORMA RAQUEL VECCHI, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes en el juicio "Scaramuzzo Francisco c|Norma Raquel Vecchi". Juan Carlos Marenco, secretario.
Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Jorge Bengurria, prosecretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 56.005-v.13|6|57

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DURANTE. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.503-v.13|6|57

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIO MONTEROS y RAMONA SALDAÑO de MONTEROS.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Juan C. Marenco, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.504-v.13|6|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Nro. 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ABATE o ABATE de CAPOBIANCO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.797-v.14|6|57

El Juez Nacional doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA FERNANDEZ de ROSENDI. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.728-v.14|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NARVAEZ de ERICE. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.799-v.14|6|57

Núm. 29

Por disposición del S. S. el Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, en los autos "Brontese de Iseas Ana Vicente c/Damilano Osvaldo u Osvaldo Augusto y ocupantes s/desalojo inmueble no indispensable", cita por el término de tres (3) días a OSVALDO DAMILANO u OSVALDO AUGUSTO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponde al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.12|6-Nº 56.214-v.14|6|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA PASTRANA de DUFAU.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.515-v.13|6|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 31, de esta Capital, cita por tres días a don ISIDORO MAGGIO, a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio iniciado por don Ramón A. Lardo sobre consignación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 90.— e.11|6-Nº 55.978-v.13|6|57

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de EUGENIO ARA.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.999-v.17|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don NISIM BISU. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.657-v.14|6|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acredores de ANGEL DI FATTA.
Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.887-v.17|6|57

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nac. de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO ROMEO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.631-v.13|6.57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Dr. Alberto Santá María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34 se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSSI.
Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.893-v.17|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, hace saber por tres días a la sociedad de hecho "BALDINI & ELIZONDO", la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos: "Liberti Hermanos c|Baldini y Elizondo s|cobro de pesos". "Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Y Vistos... Considerando... Por ello y citas legales, Fallo: A) Rechazando en todas sus partes la excepción de prescripción opuesta en la contestación de demanda de fs. 17. — B) Admitiendo la demanda interpuesta por la Sociedad Comercial Colectiva "Liberti Hermanos", contra la sociedad de hecho "Baldini y Elizondo", formada por don José Elizondo y Augusto Alfonso Baldini, y condenando a la demandada: I) A devolver a la actora dentro del plazo de diez días de notificada Ciento Sesentisiete docenas de botellas vacías de cerveza, Ciento veintidós cajones vacíos para cerveza, Sesenta docenas botellas de Bilz vacías y veintitrés cajones para botellas de Bilz vacíos, de acuerdo a los recibos de fs. 69|70 y 71 y demanda de fs. 9|10. — II) En caso de no devolverse los citados envases a pagar dentro del mismo término de diez días de notificada a favor de la actora la suma de Tres mil Cuatrocientos Setenta pesos moneda nacional de curso legal, como indemnización por la falta de devolución de dichos envases. C) y las cuotas las abonará el demandado, a cuyo efecto se regulan el honorario del letrado apoderado de la actora doctor Alberto Freire, en la suma de Ochocientos Diez pesos moneda nacional de curso legal. Los del letrado de la demandada doctor Rodolfo G. Martelli en la suma de Cuatrocientos Setenta pesos moneda nacional y los del apoderado de la misma parte doctor Marcelo J. Costa Peuser, en la suma de Ciento Ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal. Reguló los honorarios del perito contador don Luis Alberto Del Toro en la suma de Ciento Ochenta pesos moneda nacional. Repónganse las fojas. Notifíquese. — Alberto E. Santa María".
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 390.— e.11|6-Nº 55.954-v.13|6|57

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LAMBERTI. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.173-v.18|6|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARRILLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.742-v.14|6|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN GIGANTI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.478-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA CARLOTA DEMARIA de RINALDI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100 — e.7|6-Nº 55.535-v.13|6|57

Núm. 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa (Juzgado Nacional de Paz Nº 38) se hace saber a don JUAN FRANCISCO MONTEPAGANO que en los autos caratulados "Fiamingo Antonio c|Montepagano Juan Francisco y otros s|cobro de pesos", se le cita por el término de tres días a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente
Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 120.— e.11|6-Nº 55.964-v.13|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco día a herederos y acreedores de ANTONIO SQUELLATTI. — Bs. Aires, junio 4 de 1957. — Federico Torres Lacroze, secretario
$ 100.— e.10|6-Nº 55.793-v.14|6|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA TORRES o RAMONA TORRES de REGOS, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, marzo 5 de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.803-v.14|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por una sola vez durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANTO DOMINGO Número 4250, Partida Número 910.614, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente Nº 8.609, por cobro de Impuesto Inmobiliario año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal Sr. J. García Pinto. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.11|6-Nº 4.829-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO DANIEL JESUS FELIPE ABELARDO AGRIMBAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 6 de junio de 1957. — Elías T. Raffo, secretario.
e.12|6-Nº 4.834-v.18|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 5

Cítese, por el término de cinco días, al procesado ROBERTO JULIAN, acusado del delito de infracción a la Ley 11.386, art. 2º, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|6-Nº 4.805-v.14|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 118 "Masondo Juana María, s|infr. art. 3º, Decreto Ley 8521|56", a JUANA MARIA MASONDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.10|6-Nº 4.806-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 25: "Giménez María Celia Isabel, s|inf. art. 3º, Decreto 8521|56", a MARIA CELIA ISABEL GIMENEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.10|6-Nº 4.807-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5-Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 173 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa" a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5 Nº 4.488-v.28|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4 598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.256-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN LOPEZ ESPINOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.257-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA E. GOMEZ de FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.258-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SAAVEDRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.9|5-Nº 4.259-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE URIBURU QUINTANA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.261-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO ALBORNOZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.262-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO MALVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.263-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO OSCAR RAMORINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.264-v 19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS ANGEL PAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.265-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados GERMAN JULIAN MALLO, JUAN CARLOS GARCIA o JUAN CARLOS RASETTI, ALBERTO DIAZ o ALBERTO DIAZ ROMERO y MARIO ALBERTO MARCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.266-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CONCHADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.9|5-Nº 4.267-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO REINALDO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de de Justicia, Lavalle y Talcabuano, piso 3º.

Buenos Aires, abril 30 de 1957 — Pablo la Ley. — Local del Juzgado: Palacio M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.268-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.269-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO

CABISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5 Nº 4.313-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|5-Nº 4.389-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO GIONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.

e.13|5-Nº 4.346-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, secretaría P. M. Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIC DEBRUNO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|5-Nº 4.210-v.13|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio do Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a YATARO TANAKA, procesado por estafa en la causa Nº 29.301, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.839-v.18|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BLASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.022), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 4.826-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO JORGE GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.808-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CRUZ PALOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.10|6-Nº 4.809-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a DANIEL RUIZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.807, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Alfrado A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.840-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA CARLINA MENEM, C. I. 3.249.028, procesada por hurto y estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.755, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario

e.12|6-Nº 4.841-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO DE JESUS SORAIRE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.841, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.842-v.18|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo ALEJANDRO HOMSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 18.560, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.11|6-Nº 4.827-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente, a JOAQUIN V. PENA, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.810-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a BLANCO MUÑOZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.811-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primer publicación del presente ,al procesado por defraudación, GREGORIO ASSOGLIAN, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.812-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a PASCUAL ALAMBRESE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.813-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a los llamados LUIS E. SAINZ y OSCAR L. CARDOZO MALDONADO, para que dentro del término indicado comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.814-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ARGUELLO, a fin de que dentro del término indicado a partir de la primer publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10|6-Nº 4.815-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE AUTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 18.055), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|6-Nº 4.816-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA ORONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 17.947), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10|6-Nº 4.817-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.540 v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ISAAC, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.—

Buenos Aires, mayo 2 de 1957.— R. M. Ortiz de Rozas, secretario.—

e.13|5Nº 4.355-v.24|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ZAINEA y CORNEL SAFTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.758, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|5-Nº 4.250-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a V. CARLOS FRITTOLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.837 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|5-Nº 4.252-v.14|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días a LEON CUBA FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60, hoy, 10 de abril de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.3|5-Nº 4.219-v13|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HARODIN GARCIA AYZAGUER, a comparecer en la causa Nº 20838, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|6-Nº 4.843-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARCELINO QUINTANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 4.844-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos MANUEL DARIO ELGOYHEN y FLORA FRIDMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de dafraudación al primero y por malversación de caudales públicos a la segunda, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, de acuerdo con la disposición de la ley. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.13|6-Nº 4.845-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a NICOLAS RIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.846-v.18|6|57

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado CARLOS SEGUNDO CAMPOS, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría, 5 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|6-Nº 4.847-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 30 de mayo de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.848-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se notifica por publicación de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ACOSTA, la resolución recaída a su respecto en la causa Nº 21.278 que se sigue por el delito de hurto: Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Autos y Vistos:... Y Conside-

rando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 21.278, y respecto de... Juan Acosta en orden al delito de hurto... (firmado) Jorge Luis Gallegos. Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.11|6-Nº 4.828-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DOMINGO PEZZOLLA, a comparecer en la causa Nº 21.515 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.818-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación de presente, a ENRIQUE EDUARDO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.819-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a OSCAR GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 21.485 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.10|6-Nº 4.820-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-Nº 4.385-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.385-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa No 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|5-Nº 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.17|5-Nº 4.443-v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlinger, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ENRIQUE MANUEL ESOJO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.10|6-Nº 4.821-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires junio 3 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|6-Nº 4.801-v.13|6|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fustrer, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO M. AZZOLINI, procesado por el delito de defraudación, para qué dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.7|6-Nº 4.802-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ERNESTO TATO procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez secretario.

e.3|5-Nº 4.221-v.13|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don RAMON B. JEREZ, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.525-956, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.336-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don MANUEL ALBERTO PERALTA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.330,70 m|n., importe que se le intima por resolución número 568. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.337-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE CHEKALOFF (Céd. de Identidad Nº 4.027.539 de la Policía Federal), para que dentro del término de diez días, contando desde la publicación primera de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a la orden de la misma la suma de Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 275,50) importe correspondiente a la resolución 3.367, dictada el 19 de octubre del año ppdo., por la Contaduría General de la Nación. Previniéndose que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.338-v.18|6|57

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO SANBIDET GACHE, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3.317|56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|6-Nº 3.339-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría a cargo del doctor Gustavo A. Losada Calvento se hace saber que en los autos: "CANTERA PEÑA SOC. de RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|convocatoria", con domicilio en Corrientes 1373, 2º piso, C. Capital, se ha proveído lo siguiente: Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del Art. 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Cantera Peña S. R. L., y conforme los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 6 de junio a las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado— los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 16 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de 24 horas los libros de su contabilidad a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "El Cronista Comercial", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de cársele por desistido de su petición: ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor: salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. Ofíciese a los efectos del Decreto Ley 3.003|56. — Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 700.— e.11|6-Nº 55.909-v.17|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Con fecha 13 de mayo de 1954, el señor Juez Dr. Pedro Andino, decretó la quiebra de IGOR PELYPENKO por haber concurrido los extremos legales y de acuerdo con los artículos 56 y 59 de la Ley 11.719, resolviendo nombrar síndico al contador Mario Antonelli, con domicilio en Corrientes 1485. 1º A; determinar el día 14 de octubre de 1953 como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de 15 días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos; librar oficio al señor Director de Correos y Telégrafos; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico; prohibir se hagan pagos y entrega de efectos al fallido; la ocupación por el síndicó de los bienes, libros y papeles del fallido; la inhibición general de bienes del mismo; dar al Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde. — Asimismo, el 16 de mayo de 1957 se señaló nueva fecha para realizar la Junta de Acreedores para el día 10 de septiembre de 1957, a las 15 horas, debiéndose publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Pueblo, según auto del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 400.— e.11|6-Nº 56.021-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días al señor FRANCISCO DEL POZZO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Francisco Del Pozzo, sobre cobro ejecutivo de $ 26.672,50 m|n., que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 5 del doctor Lassaga. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.692-v.14|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por intermedio de la secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término 8 días, al señor ALFREDO CELESTINO ALVAREZ en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue don Curt Goldschmidt, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 320.— e.12|6-Nº 56.171-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días a la sociedad T.I.M.A., S.R.L., que deberá estar a derecho en los autos "González, Domingo c|T.I.M.A., S.R.L., s|pedido de quiebra", que tramitan ante la secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.749-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber en los autos "SUCESION DE JUAN B. RAFFAELLI s|convocatoria" por el término de cinco días, que con fecha 24 de Agosto 1956, se ha decretado la liquidación sin quiebra de la deudora, y se designó liquidador a don Emilio T. Possetti. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la deudora, para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a la deudora so pena a lo que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Bunos Aires, Mayo 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.7|6-Nº 55.466-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del juzgado número tres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por auto dictado el 24 de abril de 1956, ha sido declarada en estado de quiebra a QUIMET, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 23 de Julio de 1953. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador doctor don Raúl Carlos Rodríguez, con domicilio en El Hornero 290, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez, la audiencia del día 20 de septiembre próximo a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Luis Horacio Díaz, secretario.

$ 450.— e.7|6-Nº 55.600-v.13|6|57

Núm. 4

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que la junta de verificación de créditos que debía realizarse en los autos "GEMA", Grandes Establecimientos Metalúrgicos Asociados, S. R. Ltda., convocatoria de acreedores, se ha postergado para el día 17 de junio de 1957, a las 14 y 30 horas. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.161-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días la presentación del estado de liquidación y distribución de fondos de la Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina: SUCA S. A., en liquidación, sin quiebra, que será aprobado si no se observa dentro de los ocho días de la última publicación. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.141-v.13|6|57

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, en los autos: "MASCORT y FELIU JOSE c|VIDAL HNOS. y CIA., s|rendición de cuentas", que tramita por la secretaría 10 de acuerdo al Art. 38, Ley 12.997, cita y hace saber por tres días a los profesionales doctor Norberto Gorostiaga, Leónidas Anastasi, Silvio Barris, Antonio Suárez, Agustín Dopazo y Andrés Ronco, que se ha dispuesto la entrega y transferencia de fondos depositados a la orden del Juzgado y como pertenecientes al juicio. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.872-v.13|6|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco días que se decretó la quiebra "CASSARD Y CIA. S. R. L." con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 1227, habiéndose designado síndico al Dr. Isaac Michanie, con domicilio en la Avenida Belgrano 3096, piso 6º, Dto. B, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días para ser verificados en la junta del día 3 de julio a las 14 horas debiendo concurrir el síndico y los acreedores con una anticipación de dos horas a la hora fijada para la audiencia (Acordada de la Excma. Cámara del 13 de febrero ppdo.) y asimismo al síndico, liquidador y escribano y martillero que deberán ajustar su actuación de acuerdo a lo establecido en las acordadas de fecha 30 de junio de 1942 y 11 de abril del mismo año. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires 29 de Mayo de 1957. — Pedro U. Taranco, secretario.

$ 350. — e.7|6-Nº 55.460-v.13|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16, del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por todo el término de ley que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores de "INFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 5 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320.— e.4|6-Nº 54.942-v.13|6|57

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de Comercio, hago saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. Autos y Vistos: Téngase por presentado por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por MORALES MEDARDO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de mayo, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 40 días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 26 de agosto de 1957, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Avisador Mercantil", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Luis M. Pomés". — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 600.— e.10|6-Nº 55.771-v.14|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por autos del 5|5|51, se ha decretado la quiebra de "EL CONDOR, TALLERES GRAFICOS Y EDITORIAL, S.R.L.", con domicilio en la calle Cerviño Nº 3660, de la Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de agosto, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e inti-

mase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.10|6-Nº 55.698-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días, que con fecha 30 de mayo ha quedado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MUSCIO NICOLAS, habiéndose señalado la audiencia del 16 de julio a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, fijándose en treinta días el término para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos. Se ha designado síndico contador a don Adolfo Bein, quien tiene domicilio en la calle Potosí 4396. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.354-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días que por autos del 1º de marzo de 1955 se ha decretado la quiebra de "RICARDO QUINTEROS", con domicilio en la calle Venezuela Nº 4500, de esta Capital Federal, nombrándose síndico al contador Félix Fernández, con domicilio legal en Belgrano 1939, de la Capital Federal, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de julio de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores que se celebrará con el número que asistiere e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 300. —e.10|6-Nº 55.699-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, a cargo del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días que resultando de autos los extremos exigidos por la Ley Nº 11.719, declárase en estado de quiebra a "CARLOS ALFREDO CABRAL HUNTER", fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos, el día 1º de diciembre de 1952. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de dicho fallido los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades de ley. Señálase la audiencia del 10 de julio de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente debiendo publicarse edictos en el Boltín Ofiical y La Ley, haciéndose saber asimismo que los acreedores deben remitir al síndico designado, señor Pablo Roberto López con domicilio en la calle Remedios Nº 4466, los títulos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.7|6-Nº 55.543-v.13|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277ª F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION ITXASSA de LOSTRA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.
Esquel (Chubt), 31 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.000-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) secretaría en lo Civil, hace saber a don JULIO SCHNEIDER, por cinco (5) días la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 1957. — Y vistos estos caratulados: "Sio Fermina c|Julio Schneider s|divorcio y separación de bienes"... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de divorcio y separación de bienes instaurada por doña Fermina Sio, contra don Julio Schneider, decretando el divorcio de los cónyuges, por culpa de este último y la disolución de la sociedad conyugal con retroactividad a la fecha de la separación de hecho —fines de 1943— con costas... Not. Nicolás M. Olmedo, Juez Nacional de Primera Instancia".
Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 1957. — José M. Díaz (h.), secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.831-v.17|6|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PENCHULEF, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley.
Esquel (Chubut), veintitrés de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano.
$ 200.— e.3|6-Nº 54.816-v.14|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por cinco días que presentóse PABLO RISSO, solicitando declaración de posesión y prescripción treintañal de los siguientes inmuebles: a) El lote número seis, ubicado en el solar Sudoeste de la manzana ochentiocho del Municipio de Posadas, que mide 14.43 metros por 30,30 metros de fondo, lindando: Norte, lote cinco del mismo solar y manzana; Sud, calle Santiago del Estero; Este, lote siete de la misma manzana; Oeste, calle Colón; b) Fracción de terreno ubicada en la parte Oeste del solar Sudeste de la manzana noventiocho, del Municipio de Posadas, Misiones, que mide 14,75 metros por 31,10 metros de fondo, lindando: Norte y Este, con terreno de la misma fracción; Sud, calle Catamarca; Oeste, con parte del solar sudoeste de la misma manzana. — Posadas, mayo 17 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 250.— e.12|6-Nº 56.048-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN ZETTELMANN.
Posadas (Misiones), junio 4 de 1957. — Bmé. Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.888-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BAS.
Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.710-v.24|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN BONATTO.
Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.311-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIMON DOLGAN.
Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.312-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISPIN SILVERO.
Posadas, Misiones, mayo 17 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.215-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIANO RIOS.
Posadas, Misiones, abril 30 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.219-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO POLKONIUK, ANASTASIA ANDRUCZECZEN de POLKONIUK y ANA ATAMANIUK de POLKONIUK.
Posadas, Misiones, marzo 22 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.216-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y aceedores de doña RAGNHILD EMERENTIA NILSSON de GABRIEL. — Posadas, 20 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Mantirénez, secretaria.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.095-v.18|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.928-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARU GONZALEZ y MELGAREJO —cuyo nombre se ignora—, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa "Criminal número 500, año 1956", que se les sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Secretaría, Posadas, 6 de mayo de 1957. — Víctor Manuel Freaza, secretario.
e.14|5-Nº 4.388-v.25|6|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, Secretaría Mattos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUTZELSCHVAB, su sucesión. — Formosa, marzo 21 de 1956. — Vicente Mattos, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.102-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia, doctor Juan P. Sansserri, llama, cita y emplaza por el término de ley (10 días), a herederos y acreedores de don MANUEL PORTILLO. Sucesión. — Formosa, mayo 6 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.701-v.13|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia Nº 2, de esta Provincia secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONA BENITEZ de FLOREZ, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, mayo 6 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54 702-v.13|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, por subrogación legal, de la Provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MORINIGO de TARONI, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, mayo 20 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|5-Nº 54.703-v.13|6|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO SARSOSA o JUAN SARSOZA ORELLANA.
Río Gallegos, 23 de mayo de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.830-v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del firmante, se hace saber por diez días en los autos caratulados GROSSMANN JOSE c|IVANCEVICH HUGO DIEGO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lote de terreno de isla ubicado en la sección 4ª de las Islas del Delta del Paraná, Pdo. de Islas, antes San Fernando, de la Prov. de Buenos Aires, con frente al Río Carabelas designado en el Plano que cita su título con la letra "C" compuesto de una superficie de 2.007 m2. dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: En su frente al Este, entre los puntos A. C. 25 m., lindando con Río Carabelas en el contrafrente al Oeste, entre puntos D. B. 15 m. lindando con la Sociedad Anónima Noel y Cía., en el costado Sud, entre los puntos D. C. ochenta y seis metros, veinticinco cms., y entre los puntos C. C. 11,25 mts. lindando con el lote A de Carlos A. Jhonsson, y por el otro costado al Norte eje de la zanja divisoria, en una extensión de 100 metros entre los puntos A. B. por donde linda con el lote B. de Ramón J. V. Giorgio. Base: $ 38.510. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El 14 de Julio próximo a las 13 horas sobre el lugar. Informes, en Tucumán 1531, Capital. 40|9420. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 800.— e.11|6-Nº 56.017-v.25|6|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "PINI de SILVETTI CAROLINA LINDA c|FELETTI de TOSSANI ROSA, s|cobro hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, la finca sita en esta Capital, calle Díaz Vélez 5548|52, ocupada, edificada en terreno que mide según título: 8,66 mts. de frente, 9,57 mts. en el contrafrente, 31,98 al E. y 27,99 mts. al O. Base $ 100,000.00 m|n. al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo. El 22 de Junio de 1957, a las 15, sobre la finca. — Buenos Aires, a 7 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.956-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por diez días que en autos "MUSE SIMON contra ZAINEA JUAN s|cobro hipotecario", el martillero Pedro Carlos Albini, rematará el domingo 23 de junio próximo, a las 16 hs., sobre la misma, una casa ocupada, ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Bulnes Nº 52, entre las de Pueyrredón y Av. San Martín, edificada en el lote 10 de la manzana "F" con 10 m. de frente S. E., 60,01 m. costado N. E., y 60,04 m., costado S. O. Superficie 600,25 m. c., lindando: frente S. E. calle Bulnes, contrafrente N. O. lote 29, costado S. O. lote 11 y costado N. E. lote 9 y fondos 2 y 3. Base: $ 155.097,03 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes: Reconquista 702, Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 600.— e.7|6-Nº 55.580-v.21|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por 10 días, que en autos "KOHAN DE ROVERMAN MARIA c|WOLFSON SALOMON, AARON Y DAVID, s|cobro hipotecario", el martillero señor Oscar Cristoche, designado a propuesta de parte, rematará: dos lotes de terreno con todo lo edificado y demás adheridos al suelo ubicados en el Partido de Lomas de Zamora Pvcia. de Bs. Aires, Ciudad del mismo nombre, calle Sixto Fernández números: 972|76|78|80, entre las de Díaz Vélez y Olazábal, señalados en el plano que cita su título con los Nros.: 16 y 17, y miden: el lote 16: 10 m. de frente al N., igual medida en su contrafrente al S.; 46m.165 mm. en su costado O., y 46m.158 mm. en su otro costado al E., o sea una superficie de 461m.65 dms. cuadrados, lindando frente con la citada calle Sixto Fernández, al S., con parte del lote 23, por el E., con parte del lote 15, al O. con el lote 17, que se deslinda a continuación: 10 m. de frente a. N., igual medida en su contrafrente al S.; 46m172mm. en su costado O., y 46m.165mm. en su otro costado al E., o sean 461m.68 dcm. cuadrados, lindando por su frente con la calle Sixto Fernández, por su contrafrente al S., con parte del lote 23, por su costado O., con el lote 18 y fondo de los lotes 20, 21 y 22 y al E., con el lote 16. Venta ad-corpus. El inmueble se halla ocupado por sus propietarios. — El día 13 de junio de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Base retasada: pesos 214.273.90 m|n., al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 1.200.— e.31|5-Nº 54.631-v.13|6|57

Núm. 2

Montañeses 2221 y 2223. — El señor Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días en el Boletín Oficial y Clarín, que en el juicio seguido por doña ROSA TERESA DEAMBROGGIO de BOBBA y otros contra don JUAN ANTONIO CHACON por cobro hipotecario, que tramita en la secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble Montañeses 2221 y 2223, entre Mendoza y Olazábal, cuyo terreno mide 9 metros de frente, 9m.83 en el contrafrente y 34m.74 de fondo, por intermedio de los martilleros Russo - Escola, con la base de $ 130.000, la que se llevará a cabo sobre el mismo bien, el domingo 23 de junio, a las 17 horas. — Son dos casas, una al frente compuesta de porch, sala, comedor, dos dormitorios, cocina con gas, baños, hab. de servicio y terraza; y la otra al fondo, de cinco habitaciones, pieza servicio, baño, cocina con gas y terraza. Se exigirá 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente o en las oficinas de los martilleros: Monroe 2753. T. E. 73-9674.
Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 600.— e.7|6-Nº 55.526-v.21|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Civil de la Cap. Federal, Dr. Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3), Secretaría 9, en autos "VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUJICA EMMA y otra c/SCHWARTZ LAZARO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, S. R. L., rematarán 38 lotes de terreno en José C. Paz, Ruta 8, Km. 40, Partido General Sarmiento (Provincia Bs. As.), paraje "Yei Porá", con estas medidas y bases: Manzana G (G2), lote G. c/4.625 m2, $ 13.875.—; Manz. G (G1), lote 11 con lo edificado con 17.000 m2. $ 17.000.—; Manzana E. 1 "A", lotes 1 y 11 con 726,75 m2. c/u. $ 3.125,025 c/u.: lotes 2 y 10 c/900 m2 c/u., $ 3.870.— c/u; lotes 3 y 9 c/525 m2 c/u., $ 2.257,50 c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.291.90 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u $ 3.655.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 4.085.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.144,375 c/u.; Manzana E 1 "B", lotes 1 y 11 con 726,75 m2 c/u. $ 3.052,35 c/u.; 2 y 10 con 900 m2 c/u. $ 3.780.— c/u; 3 y 9 con 525 m2 c/u. $ 2.205.— c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.238,60 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u. $ 3.570.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 3.990.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.071,25 c/u.; Manzana E 1 "C", lote 1 con 804,70 m2 $ 3.366,17; 2 y 3 con 805,80 m2 c/u. $ 3.303,78 c/u.; 4 con 804,70 m2 $ 3.299,27; 5, 6, 7 y 8 con 950 m2 c/u. $ 3.895.— c/u.; Inscripción: Lote G. manz. G (G2) y manzanas E 1 "A", E 1 "B" y E 1 "C" Nº 2867 Pdo. Gral. Sarmiento, Oct. 14/948; lote 11 manzana "G" (G1) Nº 845, abril 12/948. — Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante los escribanos Angel Banfi y Fausto D. Capparelli, como condición de venta. En la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 19 de junio, a las 16 horas. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.6|6-Nº 55.232-v.19|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos ROMAT MARCELO FRANK, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de Junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Hipólito Yrigoyen Nº 3359 y 3367, a saber: Nº 3359: Mide: 7m794 de frente por 34m640, y según plano que menciona el título 7m75 por 35m02 en el costado Este y 34m90 en el Oeste. Compuesta de casa al frente y 4 departamentos interiores ocupados. Base $ 111.466.67. Nº 3367: Mide: según plano que menciona el título 6m97 de frente por 34m90 al Este y 34m80 al Oeste. Compuesta de casa al frente y dos departamentos. Ocupados. Base $ 85.600. Ventas "Ad Corpus". Escrituras dentro de los 120 días de aprobado el remate por ante el Escribano Emilio Crotto como condición de venta. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 600.— e.5|6-Nº 55.203-v.18|6|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 5 días que en autos "FASSIO, JUAN BAUTISTA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles Velazco 1144-46, edificada en parte lotes 11 y 12, manzana I, que miden 8m66 de frente al N. O., por 19m50 de fondo en el costado N. E. y, a partir de esta medida tiene martillo a favor de 8m66 por 18m85, y en el costado S. E. tiene 38m70, teniendo 17m80 en el contrafrente, según plano agregado en autos, con base de $ 115.300 m. n., y Juan B. Justo 861-63, edificado en lote 26, manzana "E", de 8m66 de frente al E., 42m67 en costado N., 43m20 en costado S. y 8m68 de contrafrente al O., con base de $ 102.400 m. n., ventas al contado.

Los inmuebles se hallan alquilados, según detalle de renta obrante en autos. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.209-v.18|6|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del doctor Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por 5 días que en autos "BERNARDI, ANGEL, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Juan Pablo Duarte 4727 esq. Av. Gral. Mosconi (antes del Huerto y Av. América, respectivamente), edificado en lote 21, manzana 1, de 21m60 frente al S. A., s| Duarte, 4m42 otro frente al S. E., s|Av. G. Mosconi, 8m66 de fondo al N. O. y 25m99 al N. E., estando unidos los frentes de este lote por una ochava de 6 mts.. Base $ 30.400 m. n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.197-v.18|6|57

Núm. 8

JUDICIAL. Belgrano 160-70, edificada en terreno que mide 13m. de frente al N. por 40m.16 en el costado E.; 31m22 en el costado O., sobre este mismo rumbo a partir de los 31m.32 un martillo en contra de 4m.50 en dirección E.; por 8m70 en dirección S., hasta el contrafrente que mide 8m66. — Base $ 500.000.— Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA c|EL'ACQUA ENRIQUE FRANCISCO RAUL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.10|6-Nº 55.748-v.24|6|57

Núm. 9

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, por la Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, hace saber por cinco días que en autos "SANSONETTI, PASCUAL y otra, c|HERMOSID, FERNANDO SARMIENTO y otra s|hipotecario, que el martillero Juan Mandri, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de "Villa Klein", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 479, entre dos calles sin nombre, edificada en los lotes trece y catorce de la manzana veintitrés, compuestos de las siguientes medidas y linderos: 14,17 mts. de frente al S. O., 16,25 mts. de fondo, teniendo en su contrafrente 14,25 mts., lo que hace una superficie total de doscientos treinta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Base $ 94.838 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado. Se hace saber que en virtud de la cláusula c) del contrato de mutuo hipotecario, los deudores se han comprometido a entregar la casa desocupada. El Domingo 30 de Junio a las 16 horas, sobre la misma. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.145-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en los autos "MANCINI DELIA HERMINIA y OTRO c|MAGARIÑOS SUEIRO MANUEL s|Hipotecario", el martillero Vicente D'Errico, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el día 23 de Junio del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en esta Capital, calle Marcelo Gamboa Nº 6624, entre las de Madero y Gallardo, edificada sobre el lote Treinta y Tres, de la Manzana Cuarenta y Tres, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte y contrafrente al Sud, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros en sus costados Este y Oeste lindando: por su frente con la calle dicha; por el Este con el lote treinta y dos y fondos de los lotes veintinueve y treinta por el Oeste con el treinta y cuatro por el Sud, con parte del veintiocho, compuesta de dos plantas a saber: Planta baja, hall, living-comedor, cocina, water closet, y galpón en el contrafrente. Planta alta, compuesta de dos dormitorios grandes y uno chico, cuarto de baño instalado y terraza, entrada de auto y jardín en el frente. Base $ 113.596 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace constar que según la escritura hipotecaria, el bien deberá ser entregado desocupado. D. G. I. Nº 31.302. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.5|6-Nº 55.165-v.18|6|57

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dra María Luisa Anastasi de Walger, se hace saber por cinco días que el martillero Vital de Namur, ha sido designado en los autos "PEREZ EDUARDO OSCAR y otros, c|VACCARO ANTONIO PABLO", cobro hipotecario, que tramitan ante la secretaría del Dr. Luis Vincent Gache, para vender en público remate, dos fincas en block, situadas en San Fernando Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho 1455 y 1465 ó 1467, entre Gral. Belgrano y Gral. Lavalle, edificadas: la 1ª, en el lote Nº 96-81-1952 letra "A" y la 2ª del mismo plano de Geodesia, con la letra "B", ambas del lote 5 manzana 64, de un plano anterior, que miden cada una: 8m66 de frente S. E. por 15m84 de fondo, o sea 137 m. c. 37. Base $ 22.133,32. Remate el domingo 23 de Junio a las 15,30 horas, en la misma propiedad. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 56.121-v.18|6|57

JUDICIAL. — Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 29 a cargo del autorizante, en los autos sucesorios de doña ROSA PIRAN de HARILAOS, se hace saber por tres (3) días, que han sido designados para la subasta de los bienes muebles inventariados a fs. 117|119 inclusives; de los precitados autos, la firma Hotel de Ventas "Charcas" S. R. Ltda., sucesores de Luis Guaraglia, Charcas 1432, los que procederán al remate de dichos bienes, sin base y al mejor postor, el día 14 de Junio a las 21 horas, en los salones de su casa Charcas 1432, en donde se encuentran en exhibición hasta el día 9 de Junio inclusive. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, a cargo del comprador. Impuesto Suntuario, a cargo de la Sucesión. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Pedro Alejendro Dellepiane, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.039-v.13|6|57

Núm. 11

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, hace saber por cinco días, que el martillero Alfredo Oscar Baldi, rematará el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de General Sarmiento números ocho y diecinueve, manzana uno. Lote ocho mide: 12 metros de frente al N. E., por 33 metros de fondo. Superficie: 396 metros cuadrados. — Lote 19 mide: 12 metros de frente al S. E. por 24 metros de fondo. Superficie: 288 metros cuadrados. Base: $ 19.688. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Títulos en autos: "FURLOTTI ATILIO EVARISTO y otros c|ALBERTI CARLOS MARIO FLORIAL s|cobro hipotecario" reconoce hipoteca saldo de precio que se ejecuta en autos por $ 19.688.—.

Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 35.705-v.14|6|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del Autorizante, hace saber por 8 días que en los autos "COLOMBO de DONDENA JULIA CATALINA y DONDENA de CAZZANI MARIA JULIA, contra DICEPOLI EMILIO., sobre cobro hipotecario", el martillero Mario J. Molinari subastará públicamente, el 14 de Junio a las 15 horas, en su escritorio calle Paraná 467, piso 4º, Dpto. 15, una finca sita en la calle Pasaje Julio Dantas Nº 3249, edificada en terreno compuesto según título de 7,10 mts. de frente al Sud Este por 21,60 metros. Base pesos 20.200; 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 320.— e.5|6-Nº 55.155-v.14|6|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Agüero 1881, casa de cuatro departamentos, en dos plantas. El departamento "C" del primer piso a la calle, se entrega desocupado. Consta de: gran living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, 2 piezas de servicio, baño servicio, patio con lavadero. Los tres restantes ocupados rentan en conjunto pesos 19.920.— m|n. al año. Edificada en terreno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo. Base $ 229.900.— m|nacional. El Domingo 23 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la misma. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, en los autos "RAFFO de ROSSI MARIA ELENA y otros contra CAMPOS ISMAEL INOCENCIO y otra, s|cobro hipotecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Puede visitarse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152. D. G. I. 31313. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.967-v.17|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, hácese saber por siete días que en los autos "ALFONSO de URDANIZ, EMILIA VERENA y otros, VITRO JUAN BAUTISTA c| INGRATTA JUAN CARLOS, ejecución hipotecaria", el martillero señor Fernando Bonazzi subastará públicamente el 28 de Junio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 31 (Corporación de Rematadores) la casa ubicada en la Capital Federal, calle Maure Nº 2356, entre Cabildo y 3 de Febrero, en terreno de 7m92 de frente y contrafrente, por 24m78 al S. O. y 24m84 al N. E. Consta de porch, vestíbulo, 4 habit., baño, cocina y depend. en la planta baja. Además tiene construída estructura de cemento armado para desarrollar dos plantas en altos, conforme a plano aprobado. Base $ 198.341.85 m|n. A cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.092-v.21|6|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Jorge Newbery 3770. T. E. 54-2995), rematará el día 17 de junio, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, los bienes correspondientes a los autos "LASA de ECHECHIQUIA, MARCELINA c|VALERI, ANGEL NICOLAS JUAN, s|ejecución hipotecaria", que a continuación se detallan: Finca calle Córdoba Nº 649 (hoy Pizzurno), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en los lotes Nº 3, manzana 1, que mide 8m66 de frente al N., 8m66 al S. O., el lado E. y S. E. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección al N. S. 13m85; desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m85 y el costado O. y N. E. está también formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10m08, y desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 10m08: lo que hace una superficie de 207,23 ms2., y linda: al N. calle Pizzurno; al S. O., calle Independencia; al E. y S. E. con los lotes 2 y 5; y al O. y N. O. con el lote 4 y con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote Nº 5, calle Independencia, entre Pizzurno y Arenales, mide 12m. de frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13m09 en el contrafrente al N. E., lindando con fondos del lote 2; 13m85 al N. O., lindando con el lote 3; y 19m08 al S. E., lindando con el lote 6. Superficie 197,58 ms2., con todo lo edificado y plantado a su suelo. Lote 6, mide 8m66 de frente al S. O. por 37,20 de fondo. Superficie 322,15 ms2. Linda: al S. O. calle Independencia, al N. E. con la quinta 2, al N. O. con el lote 5 y 1, y al S. E. con el lote 7. Base $ 80.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.3|6-Nº 54.734-v.14|6|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basalvibaso, se hace saber por el término de diez días, que en autos sobre cobro hipotecario seguido por don JOSE BAUTISTA RINC c|SANTO MIGUEL COSTANTINO y BLANCA HAYDEE BERISTAIN de COSTANTINO se ha designado a don Alfredo A. Bayardi, para que proceda a vender en pública subasta, el día 24 de junio de 1957, a las 14 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín de Irigoyen Nº 418 y 420, formando esquina a la de Bartolomé Mitre Nº 2492, 2496, edificada en el lote Nº 13, de la manzana letra "A", que mide 16,10 mts. de frente al Noroeste: 16.10 metros de frente al Norte; 28,73 metros de fondo lado Sudoeste; 6,51 metros lado Sudeste, estando su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 22,05 metros de Norte a Sud, a la terminación de las cuales y en dirección Sudeste, se medirán 1,06 metros o sean 481,78 metros cuadrados. — Base: $ 490.500.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Consta de dos plantas. Totalmente ocupada. Planos y títulos en el expediente:

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.656-v.24|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Carlos Pellegrini 1318|20. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h), se hace saber por cinco días que a propuesta de partes, en autos "DE BIASE GIORGINI DOMINGO c|GOMEZ PALACIOS y OCAMPO de BUSTAMANTE, BLANCA, s Ejec. hipotecaria", ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día Martes 25 de Junio a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Bs. Aires), el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini Nros. 1318|20, entre Juncal y Arroyo, edificado en el lote de terreno compuesto de: 11m43 de frente al E. por 42m60 de fondo, con la base de $ 260 000.— m nac. al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. D. G. I Nº 31.267|I. — Buenos Aires, tres de Junio de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.111-v.18|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, Secretaría Nº 57 del doctor Alfredo A. Argañarás, hace saber por 3 días, que autos: BORRO o BORRO CAMERA, ANGELA CLARA s|Testamentaría", el martillero Félix Astoul Bonorino, subastará públicamente el lunes 24 de Junio próximo a las 15 horas en su oficina de Florida 461, Capital, el inmueble Córdoba 4386 y 4390, entre las de Alvarez y Lavalleja, edificado en el lote 23 y que mide: 8,66 mts. de frente al NE., 8,31 mts. contrafrente SO., por 35.88 mts. fondo en costado SE. y 33.50 mts. es el del NO. Base: 2|3 partes valuación, o sean: $ 39.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.927-v.17|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de partes, el martillero señor Roberto M. Mombelli en los autos FERNANDEZ de GIUSANI JOSEFINA DOMINGA s sucesión, para que efectúe el remate de la propiedad, calle Rawson Nº 842, entre las de Humahuaca y Guardia Vieja, edificada en un lote de terreno de 8.66 mts. de frente al Este, por 30.31 mts. de fondo. Superficie total: 262.4846 mts.2, con la base de las dos terceras partes de la tasación: pesos 57.330.04 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 16 de junio, a las 15.30 horas, en la misma finca. Edictos B. Oficial y Crítica.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.31|5-Nº 54.696-v.18|6|57

Núm. 20

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos "OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo el domingo 23 de junio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J", con frente a la calle Carlo F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m.84 de frente al N. O.; 12 m.53 en el contrafrente, al S. E.; 36m.20 costado N. E. y 35m.26 costado S. O.; o sean 416,90 metros cuadrados de superficie total: lindando al N. O. con calle Carlos F. Melo; N. E. con Av. Tte. Gral. José F. Uriburu; S. O. con las vías del F. C. hoy Nac. G. B. M. y S. E. con lote 3 de su manzana. — Base $ 70.000 m|n., contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléctrica, etc., más informes en autos y Moreno 1441, Capital. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, tres de junio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.722-v.24|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso. Juzgado Nº 11, hace saber por tres días, en autos: "LECONT, S. R. L. c/DIPAOLO ROSA y TONINO, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, al contado, una máquina de coser "Godeco", mod. H. 3. Base $ 4.368 m|n. — El jueves 27 de junio, a las 14 horas, en Medrano 244, donde se exhibe. Comisión 10 %. Inf. Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.125-v.14|6|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados CORSO ALBERTO FERNANDO c/SAUCEDO RAUL, BLASCZCYK PEDRO Y ESTANCIAS E INDUSTRIAS UNIDAS (S. R. L.) en formación s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago S. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Servel (no visible) y un combinado de dos puertas, marca Rochester. El día 17 de junio, a las 16 horas, en el local donde se hallan depositados, calle Tucumán 1439, Casa Saladino Hnos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40.9420. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 80.— e.12|6-Nº 56.198-v.13|6|57

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por tres días que en autos "GARCIA DANIEL c/JAROWITZKY, ISAAC s/ejec.", el martillero Raúl A. Nazarre, venderá en pública subasta, el día 19 de junio de 1957, a las 15.30 hs., en Rivadavia 6483, una cortadora de fiambres automática, marca Bianchi, modelo B. F., mat. 3541; una cafetera y panchera nikelada "Prisma" de 220 volts, con una canilla y una heladera eléctrica, de madera color roble con tres puertas adherida al mostrador con su motor correspondiente, s/marca ni número visi-

ble, de 2,30 mts. de largo por 1,10 mts. de alto aproximadamente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.046-v.14|6|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, en autos SELMAR S. A. c/GEBRIKIAN ABRAHAN s/ejecutivo, se hace saber por dos días que el martillero Sr. Chinni Rafael, rematará: una vitrina heladera, marca Selmar, modelo V. M. A., 220 N 6013, para uso comercial, capacidad interior 0 876 m3 completamente equipada, el 14 de junio, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibirá. Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 80.— e.12|6-Nº 56.119-v.13|6|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, hago saber por tres días, que conforme a lo dispuesto en los autos caratulados "TORTOSA JOSE c/PETRONA DUARTE de LUCAS, ej.", el martillero Juan Carlos Núñez, rematará una heladera comercial, marca "Frigidaire" de cuatro puertas, de 2 mts. de alto por 1,50 mts. de ancho, por 0,90 cms. de fondo aproximadamente, con motor acoplado, marca "Frigidaire" Nº 1943, funcionando", el día 18 de junio, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Al contado, sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.124-v.14|6|57

Núm. 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MARCHETTI, JUAN JORGE OVIDIO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 17022, completamente equipado. Base $ 1.963.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, al contado. El día 28 de junio de 1957 en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, calle Florencio Varela, 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.014-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ISA YAMIL, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 33412, completamente equipado. Base $ 3.660.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.020-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tdes días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HURTADO SENEN, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 51-3, número 1280, completamente equipada, faltan los tachos para la colocación de helados. Base $ 7.092.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.019-v.13|6|57

Por disosición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WHELER, TOMAS RICARDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 17940, completamente equipado. Base $ 2.265.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El día 28 de junio, a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.018-v.13|6|57

Núm. 26

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber, por dos días, que el martillero Faustino R. Berrondo Guiñazú, rematará el 24 de junio próximo, a las 16 horas, en el local calle Moreno 1441, una máquina lavarropas, marca Estabón de Lujo, número de fabricación 17.771, para uso familiar, en buen estado de funcionamiento, sin base y al mejor postor, al contado, con comisión 10 %, en los autos "I. R. S. A. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S. A. c/ILLA MARTIN EUGENIO, cobro ejecutivo". Exhibición en el local mencionado Moreno 1441. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bartolomé E. Lastroto, secretario.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.086-v.13|6|57

Núm. 27

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo Juzgado 27, se hace saber por 5 días en autos "FOSSATI P. ROMEO c CHAUVET, RAFAEL, s|hip.", que el martillero G. Tortorella, rematará en esta Capital Federal, calle Tucumán 1439, el 14 de junio, a las 17 horas, un lote de terreno ubicado en el partido de Pilar, a inmediaciones de la estación Tortuguitas, Km. 40 del F. C. N. G. B., lote 3, manzana 7, con frente a la calle Los Alamos y camino al Tortugas Country Club, que mide 10 m. de frente por 31 m. 32 de fondo N. O. y 31 m. 32 S. E. Superficie total 313,10 mts2.; linda por s frente, al N. E. c|calle Los Alamos, S. E. lote 3 S. O., fondos lote 23 y N.O. con fondos lotes 1-27 y 28. Base $ 4.962,15 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sin luz eléctrica ni otros servicios públicos; agua potable prof. media 10 a 20 metros, a 90 mts. aprox. camino pav. que llega hasta ruta nacional 8, Km. 40; sobre ruta 8, línea 141 de Chacarita a Pilar. Más informes en autos y T. E. 40-9300 y 43-9658. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario. — Jorge Benguría, prosecretario.

$ 350.— e.10 6-Nº 55.813-v.14|6|57

Núm. 37

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días. en los autos: ORFILA ALFREDO CARLOS c/PEREZ JESUS s/Ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el sábado 22 de junio, a las 16 hs. en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., Av. República 865 esq. calle República, inmueble Nº 30, manzana "D", que mide 16,76 m. de frente al N.; 8,93 de fondo al S.; 23,96 en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E.; ad-corpus. Base 2/3 partes de la valuación $ 533,33, al contado, seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 % — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.157-v.13 6|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en autos "PRESCOM (TUÑON y DEL GIUDICE) c|VEREA, MANUEL E., s|ejec.", que el martillero Eduardo Martínez, subastará el 25 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben: Una heladera marca "Recia" de uso comercial, de 4 puertas, de roble; una cortadora de fiambres "Berkel" y una balanza a plato "Dayton" para 15 kilos con sus accesorios y en perfecto estado de conservación y uso. Base $ 3.360 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.882-v.13|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c|FABRIL MADERERA DEL NORTE, S. R. L. s|cobro de pesos", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L. quienes procederán con fecha 21 de junio próximo a las 17 horas en su local de ventas, calle Lavalle 649, Cap. Federal, al remate a su mejor postor de una máquina machimbradora de seis motores con tablero de mando de control automático y una cepilladora moldurera de tres motores eléctricos, instaladas en el galpón Nº 1 de la planta industrial de la firma demandada, sita en la calle Pujol esquina Río Paraná de la ciudad de Corrientes. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.837-v.13|6|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "RADONSKY NAUM, contra GUILLERMO y GUILLERMO OTTO BIER, ejecución prendaria", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará en un block, el día 24 de junio, a las 16 hs., en su hall calle Perú 135, Capital Federal, las maquinarias que se detallan a continuación y se encuentran instaladas en la fábrica de madera terciada de Guillermo Bier (hoy su quiebra), ubicada en el kilómetro 8, del pueblo Eldorado, Provincia de Misiones, donde podrán ser revisadas: Un torno marca Roller Nº 1235, modelo B. W. de 990 mms. de alto, 2650 mms. de ancho; una guillotina a tapiz-roulant marca Cremona Nº 4591, de 2800 mms. de luz, una afiladora de cuchillas, marca Leya Nº 3574 para 3000 mms.; un aparejo eléctrico para mover rollizos, marca Rifranco Nº 2431; una juntadora de láminas para terciadas marca Cremona Nº 1046, eléctrica a encolar de perfil, con su correspondiente guillotina marca Cremona número 2543 de 1,60 mts.; una prensa marca Siempelkamp Nº 216.531, para prensar madera terciada de 2,60 mts. por 1,60 mts.; dos escuadradoras marca Cremona Nº 1561 y 1562, para cantear láminas de madera terciada; una lijadora marca Bottmer-De Gesser Nº 3492, para lijar madera terciada, de tres tambores de 1800 mms. de luz, completamente equipada; dos mezcladoras marca Cremona Nros. 2401 y 2402, para mezclar cola; una encoladora marca Cremona Nº 3525 para encolar láminas de madera terciada; doce ventiladores Helicoidales, marca Marelli, Nros. 23.440, 23.441, 23.442, 23.443, 23.444, 23.445, 23.446, 23.447, 23.448, 23.449, 23.450 y 23.451, eléctricos para corriente alternada 220|380 volts; diez baterías marca Thermolizer Nros. 1.311, 1.312, 1.313, 1.314, 1.315, 1.316 1.317, 1.318, 1.319 y 1.320, para calefacción de dos filas de tubos de 473 x 473 mms. en su interior y 600 x 600 mms. en su exterior, con sus correspondientes armazones para una presión de trabajo de 8 kgs. por cm2., con sus correspondientes cuerpos metálicos para acoplar las mismas; un grupo electrógeno marca Deutz Nº A6M.324 completamente equipado para su funcionamiento. — Base el importe de la prenda $ 1.900.000.— m|n. Los bienes a venderse se entregarán en el lugar y en las condiciones que se encuentren, debiendo el comprador retirarlos por su cuenta y cargo. — El acreedor prendario ofrece al que resulte comprador, otorgarle un crédito hasta la suma de pesos 1.000.000.— m|n., con garantía prendaria de las maquinarias a subastarse, por el término de dos años e intereses del 9 o|o anual y el propietario del edificio, donde se encuentra instalado el establecimiento, ofrece formalizar contrato de locación por el término de cinco años, a razón de $ 14.000.— m|n. mensuales. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Mario Lassaga, secretario.

$ 480.— e.11|6-Nº 55.838-v.13|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos caratulados "CALAMARI UBALDO JOSE s|Quiebra", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares, para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio: Una heladera "Selmar" motor "Wagner Electric" Nº 56337, una heladera motor General Electric Nº 1102, una máquina para café express marca "Gaig" Nº 2242 de metal, 3 bocas; dos estanterías, una bordalesa 60 lts., 1 mostrador y barboard, 1 matafuego, 39 butacas de madera, 11 mesas de madera, 12 mesas de hierro tapa de mármol, 1 mueble madera, con 4 cajones y 3 puertas corredizas. — Artefactos fluorescentes, repisas, manteles hule, campanas vidrio, 78 cubiertos, vasos, platos, 1 cocina económica de hierro, utensilios de cocina, 1 armario portafideos c|10 cajones, 1 mesita y 2 sillas de hierro, 1 letrero fluorescente, en el local de la calle Bahía Blanca 2164|70, el día 14 de junio, a las 14 horas. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Informes Carlos Pellegrini 331, piso 1º, departamento "D".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.12|6-Nº 56.199-v.13|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 autorizante, en los autos "MOLINS, MIGUEL RODOLFO contra SCUDERI, CAYETANO y RODOLFO, s/ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, la tercera parte pro indivisa de la propiedad sita en Avenida General Paz 252, entre Saavedra y San Cayetano, de la localidad de Ciudadela, edificada en el lote 24 de la manzana A, que mide 320,65 mts2. Base $ 29.975,55 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.714-v.14|6|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "PETRAGLIA LUIS c|GODOY AUGUSTO R. y TIRABOSCHI ESTEBAN sobre cobro ejecutivo", que el martillero don Juan Bellini Aráoz 1056, 54-6708, rematará el miércoles 19 de junio a las 16 horas, en el local de la calle Aráoz 1120: un elevador carga para obra, baldes, canastos, carretillas, etc., para construcción. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.216-v.14|6|57

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 8,55 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso Capital: una amasadora marca Siam, modelo esférico, de 6|7 bolsas, Nº 1816, con motor Siam, corriente alternada trifásica, de 5 HP. Nº 639172, completamente equipada. Una sobadora marca Siam, modelo La Tragadora Nº 1619, mon motor Siam, corriente alternada trifásica de/2 HP. Nº 626640 completamente equipada, Una fabriconservadora eléctrica de helados, marca Siam, mod. 120-6 Nº 228, con girospátula Siam Nº 2272, completamente equipada", con la base de m$n. 87.692.— al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HECTOR PEÑA MALDONADO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis E. Camps secretario.

$ 210.— e.12|6-Nº 56.163-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará, el día 28 de junio de 1957, a las 8 30 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE 44 Nº 4474, completamente equipada, con la base de m$n. 17.650.—, al contado Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. Com. Ind. e Inmb. y Financ., c|ALCESTE ATILIO ALBINO CORRADI s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.168-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 9,05 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse modelo 200|10 número 497, completamente equipada, con espátula mágica, marca Carma Nº 1826. Una heladera eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. E. 34 (acero) Nº 30.554, completamente equipada, con la base de pesos m|n. 57.957.—, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. Ind., Com. e Inmob. y Financ. c|AUGUSTO CESAR MOLINAS s ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.12 6-Nº 56.170-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio de 1957, a las 8,40 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 66 Estelar Nº 2554, completamente equipada", con la base de pesos m|n. 25|500.—, al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE LOPEZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Pedro R. Taranco secretario.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.169-v.14|6|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de junio, a las 8,45 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 133, P. Nº .790, completamente equipada", con la base de m$n. 22.248.— al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL ALBERTO SUAREZ y CESAR ANIBAL SUAREZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.12|6-Nº 56.162-v.14|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 14), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra DULAR LUIS EUGENIO, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 24 del corriente a las 9,30 horas en Talcahuano 638, una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 200-10, Nº 462, con espátula mágica "Siam", modelo 1783, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 (San Justo, Provincia de Buenos Aires). Base: $ 53.600.00 al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.11|6-Nº 56.028-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO BERNABE A. LAINEZ VARELA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, Nº 948, completamente equipada. Base $ 21.189.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado El 28 de junio a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (Prov. de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531 - 40-9420.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.013-v.13|6|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don Valentín G. R. Videla rematará el martes 18 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 1171, 6º piso, derecha, donde se exhiben de lunes a viernes, de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: escritorios, armarios y ficheros metálicos; escritorios de madera; caja de hierro, sillones y sillas de metal, cuero y madera; mesas; alfombras; cortinados; acondicionador de aire "Philco"; teléfonos; aparatos de luz fluorescente; revestimientos de paredes de madera lustrada; útiles de escritorio; etc. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. — Autos: "LA VALLE JORGE RAUL su quiebra".
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.107-v.14|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Por disposición de S. S., el Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del Autorizante, en los autos "CIVIL 72 - AÑO 1957 - VILLANUEVA MARIANO c|COSME JAPCOV, s| Ejecución de sentencia", el Martillero Público Miguel Angel Duarte, rematará el día 16 de Junio, a las 10 horas, en Félix Azara 171. Posadas, el lote Nº 5 que mide 10x43.30 mts. y el lote Nº 6 de 16.60 x 43.30 metros. Manzana "G" de la chacra No 183, por el precio base de pesos 48.560.00: y 60.00 pesos, respectivamente, valor de dos terceras parte de su valuación municipal. Al contado. Seña 20 o|o. comisión 5 o|o. Public. 5 días. — Posadas. Misiones, Junio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 200.— e.11|6-No 55.929-v.17|6|57

JUDICIAL: Orden Juez Nacional Primera Instancia Dr. Carlos R. Arigós, Juicio Exhorto Juez Nacional Primera Instancia Capital Federal Dr. Horacio Duncan Parodi, en autos: DE MENOU DE LACAZE MAXIME c|LOZANO CASANOVA JUAN, cobro de pesos". Rematará Pascual P. Sarubbi, domingo 16 de junio de 1957, en Rivadavia 325, Posadas hs. 11.15. Edicto diez días Lotes 9 y 11 subdivisión quinta Nº63 de Puerto Rico (Hoy Libertador General San Martín), en Misiones. — Base: $ 3.266,66 m|n cada lote. — Al contado, seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, mayo 15 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 400:— e.3|6-Nº 54.755-v.14|6|57

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Juan A. Fernández, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 3 días en los autos: "UZAL JOSE y otro c|DOMINGO ALFONSIN, ESTABLECIMIENTOS HIGIENIZADORES "PIRINCHO" s|despido" que, el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el sábado próximo 15 de junio a las 10 hs. en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde son exhibidos los siguientes bienes: Una heladera marca "Marshall" eléctrica familiar, y un cocina a gas de kerosene marca "Balbi" de dos hornallas, sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio A. Oteiza, secretario.
$ 120.— e.12|6-Nº 55.210-v.14|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, doctor Héctor Martín Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, se hace saber por el término de tres días que en los autos "CANTELI, MANUELA HIRLEY y otros c|DIGG y MACDEVITT, S. A. y otra, Ley 11.729", que el martillero señor Jaime Ramos Onoto, rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de Junio de 1957, en el local de los Depósitos Loria S. R. L., sito en la calle Estados Unidos número 3300, Capital, a las 10 horas, la siguiente mercadería: un (1) equipo Chelle, completo para fraccionar bebidas alcohólicas; un (1) conmutador de diez líneas telefónicas a llave, sin marca ni número visible y veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres (23.843) botellas vacías para sidra; y a las 15 horas del mismo día, en el local sito en la calle Bolívar Nº 1680, Capital, una (1) máquina de contabilidad eléctrica de pie "Underwood" Nº 565.485 una (1) máquina de calcular marca "Fride" Nº F.8- 71.263; una (1) máquina de escribir "Underwood" número 4.462.657-12; una (1) máquina de escribir "Underwood" Nº 2.129.063-5; una (1) máquina de escribir "Underwood" número 45.994-14-II; una (1) máquina de escribir "Underwood" Nº 1.293.837; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 189.023; una (1) máquina de escribir "Briton" número 186.066; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 189.822; una (1) máquina de escribir "Briton" Nº 226.138; una (1) máquina de escribir Wookstock" número 48477; una (1) caja de hierro marca "Georgentiterton" s|número visible: y dos muebles metálicos. Venta en lotes, comisión 10 o|o. — La mercadería se exhibirá en ambos domicilios todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Félix Olmos, secretario.
$ 270 — e.12|6-Nº 56.190-v.14|6|57

Núm. 26

JUDICIAL. — Una radio de 4 diales marca "Podobot". Rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, sin base y al contado, el sábado 15 de junio de 1957 a las 10 horas en el local Corrientes 4535, por orden del señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado número 26 en los autos "BRUSCA SAVERIO y otros contra PAULO CARRACCIOLO" despido y salarios. — Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.
$ 90.— e.12|6-Nº 56.131-v.14|6|57

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1957, en el local social, calle Federico Lacroze 3743, a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, fijación de honorarios a la sindicatura, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondientes al VIº ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de dos directores titulares por tres años y dos suplentes, por un año.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firman el acta de la asamblea y registro de accionistas.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.
$ 350.— e.12|6-Nº 56.148-v.18|6|57

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA KALAAT YANDAL
(Fortaleza Antigua de Roca)
Malabia 1467 - 71-2239 - Capital
Buenos Aires, 10 de junio de 1957.
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1957, a las 15,30 horas en nuestra sede social Malabia 1467, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de asamblea general extraordinaria del 10 de julio de 1955.
2º Lectura y aprobación del acta de asamblea general ordinaria del 10 de julio de 1955.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al 9º ejercicio comprendido entre el 3 de junio de 1956 al 3 de junio de 1957.
4º Elección de 15 miembros titulares en reemplazo de los señores Azaat Sabra, Mousa Azar, José Kseri, Alfredo Bechara, Pedro Azar, José Jattar, Jorge Azar, Abraham Kseiri, Miguel Zoughter, Rada Haddad, Abdala Mansur, Pedro Kalosdian, Félix Sad, Abdala Hadd 1 y Miguel Al Lakiss que finalizaron sus mandatos, 3 vocales suplentes en reemplazo de los señores Julio Metri, Khalil Haddad y Abdaa Balouz que finalizaron sus mandatos y 2 revisadores de cuentas en reemplazo de los señores Jorge Kceri y Acef Saad que finalizaron sus mandatos. — Azaat Sabra, presidente. — Alfredo Bechara, secretario general.
$ 270.— e.12|6-Nº 56.200-v.14|6|57

ARGENMEAT
S. A, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 467, el día 22 de junio de 1957 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Determinación del número y elección de directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de dos años; elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
$ 300.— e.11|6-Nº 55.832-v.17|6|57

ARTES GRAFICAS BODONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Herrera 527 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordniaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1957, a las 17,30 horas en el local calle Reconquista 533, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957;
3º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;
4º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.11|6-Nº 55.890-v.17|6|57

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO
Monroe 3061 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1957, a las 19 horas, en la sala cedida por la Escuela Argentina General Belgrano, calle Monroe 3021.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general e inventario al 31 de diciembre de 1956.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Elección del presidente por dos años. — b) Elección de 5 titulares por dos años. — c) Elección de 6 suplentes por dos años.
3º Designar dos revisores de cuentas.
4º Modificación del art. 20º de los estatutos.
5º Nombramiento de 2 asociados que en representación de los socios presentes en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.921-v.13|6|57

ARMOTOR, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Bogotá 284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social en un cincuenta por ciento.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — El Directorio.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.537-v.13|6|57

"B"

BOCHIN CLUB LINIERS

Se convoca a los Sres. socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aceptar o rechazar la propuesta de los propietarios de la finca con respecto al edificio propio.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Héctor A. Suárez, presidente. — Juan C. Bouvier, secretario.
$ 80.— e.12|6-Nº 56.047-v.13|6|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.
$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales: artículo 5º.
2º Autorización a la o las personas que designe la asámblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.11|6-Nº 56.026-v.17|6|57

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BOLIVIANA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio a las 18.30 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.
2º Renovación de la Comisión Directiva (7 miembros titulares, 2 suplentes y 2 revisores de cuentas).
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — René Sidersky, presidente.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.045-v.18|6|57

CLUB ALEMAN BELGRANO
Sarmiento 640 - 4º Piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Junio de 1957, a las 19 horas, en el "Restaurant Dietze", calle Echeverría Nº 2292, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario ad-hoc de esta asamblea.
2º Resolver sobre la reconstitución de la Asociación.
3º Elección de presidente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958.
4º Elección de vice-presidente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
5º Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
6º Elección de dos miembros titulares de la comisión directiva con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958.
7º Elección de cinco suplentes con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
8º Elección de dos revisores de cuentas con mandato hasta el 31 de diciembre de 1957.
9º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en representación de los presentes en la misma. — La Comisión Reorganizadora.
$ 240.— e.12|6-Nº 56.130-v.14|6|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA

Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (5º p.)
Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 21 de junio de 1957 a las 11 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1956.
2º Renovación parcial de la Junta Directiva por cesación de mandato al 31 de diciembre de 1956, de los titulares Dr. Roberto van Gelderen, Casimiro Claudio Vallejos, Avis Schuster y de los suplentes, señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente.
3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario, artículo 7, inciso II de los estatutos. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente.
$ 250.— e.11|6-Nº 55.839-v.17|6|57

COOPERATIVA FERROVIARIA INTEGRAL LTDA. "SOLIDARIDAD SOCIAL"
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 17 del estatuto social el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Ferroviaria "Solidaridad Social" a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria y balance del 3er. ejercicio.
3º Renovación del Consejo de Administración. Elección.
a) Dos consejeros por dos años en representación de accionistas socios de La Fraternidad en reemplazo de los señores Marcos Sisti y Obdulio Policarpi;
b) Tres consejeros por dos años en representación de accionistas socios de la Unión Ferroviaria en reemplazo de los señores Carlos A. Matteis, Alberto Centrón y Raúl Pérez.
c) Un consejero suplente por dos años en representación de los accionistas de La Fraternidad en reemplazo de Jesús Antúnez.
d) Un consejero suplente por dos años en representación de los accionistas socios de la Unión Ferroviaria en reemplazo de Carmen Eduardo Loray.
e) Un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio en reemplazo de los señores Luis De Paolis y Angel Petta. — El Consejo de Administración.
$ 240.— e.11|6-Nº 55.930-v.13|6|57

CLEMENTE LOCOCO, S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1957, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente y tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Se recuerda el art. 19 de los estatutos.
$ 250.— e.10|6-Nº 55.680-v.14|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
S. A. Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Charcas 5051, para el día 30 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la transferencia del fondo de comercio a Dismeco S. A. Industrial y Comercial (en formación).
2º Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.459-v.13|6|57

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle San José 352, 6º Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la reforma de los estatutos sancionada por la Asamblea General Extrordinaria del 2 de Octubre de

1956 y consideración de nuevos puntos de reformas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).

$ 300.— e.7|6-Nº 55.596-v.13|6|57

"CH"

C R E S U D
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº 3.440

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, en e local social, Reconquista 165, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1957

2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos.

3º Integración del Directorio.

4º Designación síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.208-v.18|6|57

"D"

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 33º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondiente al 51º Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de conformidad con los Arts 19 y 31 de los estatutos:

a) Art. 19 — Fijación del número de los directores y elección de directores por el término correspondiente.

b) Art. 31 — Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

c) Retribución a acordarse al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 43 y 46.

Ponémos en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos, es necesario solicitar en las Oficinas de nuestra Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia Nº 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 550.— e.10|6-Nº 55.756-v.14|6|57

"E"

"EJEA", S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General para el día 21 de junio de 1957, a las 8,30 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1515, p. 8º, Dpto. D para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Informar a los señores accionistas de la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta.

4º Aumento de capital a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.10|6-Nº 55.755-v.14|6|57

E. S. P. I. G. A.
Sociedad Anónima
Establecimientos Sudamericanos de Producción Industrial, Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1955, a las 20 horas, en el local de la calle Río Bamba 883, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|6-Nº 55.525-v.13|6|57

"F"

FICOSA, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio, a las 11 horas en el local social, de la entidad, calle Lavalle 1425, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957 y propuesta de distribución de utilidades efectuada por el Directorio.

2º Determinación del número y nombramiento de los mismos del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.034-v.13|6|57

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 3270

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas en el local social Av. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.987-v.17|6|57

"FINIMA, S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"
Moreno 437, 2º p., Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 9 horas, en la calle Moreno 437, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los 1º 2º y 3º ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1954, el 31 de diciembre de 1955 y el 31 de diciembre de 1956.

2º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por tres años.

4º Designación de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|6-Nº 55.719-v.14|6|57

"G"

"GOMYCUER"
Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B") — Capital Federal

Registro Nº 5229

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 1 horas, en la calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña 740 (1er. piso "B"), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 350. — e.11|6-Nº 55.903-v.17|6|57

GRIMOLBIO S. A.
Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 del mes de junio de 1957, a las 16 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 56.037-v.17|6|57

GRANDES TIENDAS ROVEDA
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 1781, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.033-v.17|6|57

GONZALEZ Y CRESPO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de registro: Exp. 7.861

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de junio de 1957, a las 18 horas, en la calle Murguiondo 2628, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares.

4º Elección por el término de tres años de un director titular y un director suplente en reemplazo de dos vacantes por renuncia y del número de directores titulares hasta completar el que se fije en el punto anterior.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|6-Nº 55.627-v.13|6|57

"I"

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
San Martín 50, 7º piso - Buenos Aires
Registro Nº 3.879

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1957, a las 15 horas, en San Martín 50, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200 — e.7|6-Nº 55.452-v.13|6|57

"M"

M A N O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1957 a las 15 horas en Suipacha 366, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Retribución a los directores.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.085-v.18|6|57

MICHELIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera
Paseo Colón 1318 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1957, a las once horas, en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto y realizado.

2º Traspaso de las sumas afectadas al rubro "Reserva para aumento de capital" al rubro "Reserva libre" a los fines de su ulterior distribución.

3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales referentes al capital social.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

NOTA. — De acuerdo con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio autoriza el depósito de acciones fuera de la República y particularmente en Francia, y recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, para retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.7|6-Nº 55.508-v.13|6|57

"P"

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957 a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 791, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.156-v.18|6|57

"R"

REGNIER S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1957, a las 9 horas, en la sede social Las Palmas 2442|44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.206-v.18|6|57

"S"

S I L K A
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1319|91
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del cte. a las 15 horas en el local social de la calle Blanco Encalada 1349|91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 7.000.000.— y fijar que se deben emitir las series 11, 12, 13 y 14, de acciones compuestas cada una de ellas de 5.000 acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, con derecho a un dividendo fijo acumulativo de un 10 o o anual, a partir del 1º de Enero de 1957 y delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago

2º Reformar los artículos 3º, 4º, 11º, 13º, 14º, 16, 17º, 22º, 25º, 26º y 30º de los estatutos sociales.

3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los artículos mencionados de los estatutos sociales, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir nuevos directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.12|6-Nº 56.143-v.18|6|57

SABA, S. A.
Argentino-Brasileña
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.341

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local Córdoba 323, 4º piso, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 7.500.000.— a v$n. 12.000.000

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 250. — e.11|6-Nº 55.934-v.17|6|57

S C H C O L N I K
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Junio de 1957, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsiderar la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1956, relacionada con el aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 45.000.000.— en 19 series de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una, con derecho a un voto por acción.

3º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones de acciones, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la sociedad, Avenida Emilio Castro 7598.

$ 450.— e.10|6-Nº 55.795-v.14|6|57

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.
Estados Unidos 352 Buenos Aires
Nº de Inscripción 1.631

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 1957, a las 15 horas, en calle Defensa Nº 1246, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de Marzo de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — Augusto Boudgouste, presidente.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.577-v.13|6|57

S A F I N C O
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 248, Piso 4º, para el 18 de junio de 1957, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.539-v.13|6|57

S T E P H A N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Charcas 1339, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al 15º Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio.

4º Elección de directores titulares y un director suplente, por tres años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 300 — e.7|6-Nº 55.518-v.13|6|57

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. EDUCACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de junio, a las 18.30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 700. — e.6|6-Nº 55.214-v.19|6|57

"T"

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.475
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957, a las diez y ocho horas en el local de la calle Lavalle Nº 913, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957, y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder, dirigida al presidente.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.10|6-Nº 55.782-v.14|6|57

"U"

ULIVI, BIANCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto por el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Cerrito 1076, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.024-v.17|6|57

"V"

VARESSE, S. A.
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
(Antes: "Madreselva S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del 28 de mayo de 1957 (Expte. N. 7588|11|57), la Inspección General de Justicia con voca a los accionistas a asamblea extraordinaria, 2ª convocatoria, para el día 14 de junio de 1957, a las 14 horas, en la sede de la Inspección General de Justicia, calle San Martín Nº 665, piso 6º, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas, de acuerdo con el Decreto Ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos referente a convocatorias de asambleas.
2º Consideración de la situación de la sociedad, relacionada a su organización fabril, planeamiento de la instalación de fábrica, maquinarias, instalaciones varias, implementos diversos para la fabricación. Iniciación de la producción, dificultades. Informe de la comisión interventora; medidas acordadas por el Directorio.
3º Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad; su desarrollo y evolución. Medidas adoptadas por el Directorio.
4º Modificación de los artículos 3º y 11º de los estatutos de la sociedad.
5º Consideración de lo resuelto por el Directorio con respecto a la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias de la serie "B" por la cual se elevaba el capital a $ m|n. 6.000.000.— y acta Nº 22 del 14 de diciembre de 1956) a tenor de lo que se resuelva en el punto 4º.
6º Confirmación del Directorio o designación del nuevo Directorio por la asamblea.
7º Consideración del pedido de convocatoria de acreedores presentado el día 22 de marzo de 1957 ante el Juez de Comercio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique L. Terrizzano, Inspector de Justicia.
e.11|6-Nº 55.873-v.13|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|6 al 10|6|57

LEY Nº 11.867
TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, avisan: José Dammino vende a José Rodríguez Gómez, negocio de despacho de pan y comestibles envasados, sito ACASUSO número 7060, Capital. Reclamos ley n|ofc., Asamblea 929, T. E. 43-3411. Domicilio partes.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.067-v.18|6|57

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5900, a los señores Emilio Polidori y Ernesto Yeniale Médici. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedor: Amadeo Otero.
$ 150. — e.12|6-Nº 56.080-v.18|6|57

"O.F.I.M.A.", Sr. Armando A. Verni, martillero público, Tº 1.450, Fº 359, Lº 49, con oficinas en Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que con su intervención los señores Luis Nemecio Valla, José Vallina, Ercole Corpolongo, Luis Pedro Ercoreca, Manuel González Costas y Carmelo Enrique Nin, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo y obligaciones de personal, con el carácter de cesión integral de derechos, acciones y obligaciones, a los señores José Alkalay, Filomena Teresa Mura de Sturno, Rinaldi Juan Giacchetta, Manuel Novelli, Gonzalo Pérez Cano y Alberto Montepietro, sus partes pro-indivisas del negocio de "bar americano, pizzería y restaurante" "Kon-Tiki", ex "Tango Bar S. R. L.", ubicado en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1239, de la Capital Federal. Oposiciones de ley en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.
$ 250.— e.11|6-Nº 55.840-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rumbos, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Antonio Doval, José Castiñeiras y Silverio Miñones, vende su 1|4 parte indivisa al señor Herminio González, del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 752, capital, quien se hace cargo del activo y pasivo con los socios ya nombrados. Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.833-v.17|6|57

José Turturro Carrara, martillero y balanceador público, avisa al comercio que los señores Livio Alberto Brunelli y Angel Delfín Rabellino venden a los señores Ramón Giménez y Manuel González su negocio de restaurante y despacho de bebidas situado en esta capital, calle AVENIDA GRAL. MOSCONI 2598|2600 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Para reclamaciones de ley Nº 11.867, en nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Capital Federal.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.910-v.17|6|57

Antonio Di Meglio, domiciliado en Almirante Brown 1369, vende a Sociedad Colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez, Domingo Ricco (h.) y Luis René Iparraguirre, el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º C, capital. — Buenos Aires, junio de 1957.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.908-v.17|6|57

Por 5 días. Gerardo Rodríguez Suárez vende a Antonio Capraro y a José Casagrande, el negocio de heladería, café, tes, bombonería y anexos de su propiedad, denominado "Heladería Acapulco", establecido el local en AVENIDA SAN MARTIN dos mil ciento setenta y nueve de esta ciudad, libre de todo pasivo. Reclamos de ley estudio Osvaldo Fernando Gi naca, Montevideo 184, 3º B, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.911-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado avisa que con su intervención Hermenegildo Gallego vende, libre de todo pasivo, a Antonio Gens, Rubén López y Julio Gens, su negocio de panadería, venta de helados, elaboración y venta de emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA RIVADAVIA números 9350|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.940-v.17|6|57

Se hace saber por el término de cinco días que don Isaac Hopman vende libre de todo pasivo a los cónyuges don Honorio Bustamante y doña Nélida Fuster de Bustamante, su negocio de fiambrería, quesería y anexos, ubicado en esta Capital, calle ANDALGALA número 1279. Reclamaciones ley, escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.959-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Vega, Arsenio Montes, Amaro Cantelli y Aurelio Cantelli, venden a Fidel Fontelos, Maximino Fontelos, Constantino Lamelas y Alberto Martínez el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5195|99, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.653.v.14|6|57

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad colectiva "E. Bonadeo y Cía.", dedicada al negocio de compraventa, distribución y consignación de carnes y|o sus productos y derivados e industrialización de los mismos, con domicilio en la calle ARROYO 819, transferirá su activo y pasivo social con efecto retroactivo al 13 de mayo del corriente año, a favor de la sociedad colectiva que girará bajo el rubro de "Bonadeo Hermanos"; con igual domicilio. Oposiciones de ley. Escribano Miguel A. Martínez Gálvez (h.), Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4º piso.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.788-v.14|6|57

Miguel Ballano y Adolfo Ballano, establecidos con negocio de comestibles al por menor y bebidas envasadas, en esta Capital Federal, calle AUSTRALIA número 1154, dentro de los dominios del mercado San Patricios, lotes Nros. 63, 64 y 65, avisan al comercio que cesan sus actividades comerciales. Domicilio y reclamos de ley, calle Rocha Nº 1200 esquina Hernandarias.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.761-v.14|6|57

Modesto N. Dublo, martillero público, oficinas Avda. Forest 1314, T. E. 54-4016, avisa que por su intermedio don José Felipe Farah, vendo su negocio de "Camisería, confecciones para hombres y artículos anexos para caballeros", ubicado en la AVENIDA FOREST 1158, Capital, a Samuel Isaac Sztajn y León Judka Sztajn. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.706-v.14|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Serafín González efectuaba a los señores Miguel Prieto y Ramón López del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 950, Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 13|3|57 al 20|3|57.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.450-v.13|6|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes Josefa Ferrandis de Bernat, vende el negocio despacho de pan, sito AVENIDA LA PLATA 2002 a Jovita Sierra y Rosario Feito. Las reclamaciones término ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.453-v.13|6|57

Quinto Nicchiarelli, martillero y corredor comisionista, con oficinas en Cangallo 838, of. Nº 4, avisa que el señor Salvador Vicino, vende el negocio de herrería artística, sito en la calle AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6552|58, al señor Roberto Federico Schlinder, reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.441-v.13|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital; T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que: el señor José Alonso vende al señor Fortunato Odeliz Martínez Torres, su negocio de café y bar, denominado "El Caracol", sito en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7932, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.464-v.13|6|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Ramón Miguons vende a los señores José Molina & Enrique Molina, su negocio del ramo de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle ASAMBLEA Nº 894, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.603-v.13|6|57

Se avisa al comercio que los señores Manuel Vales, Agustín Fernando Casanova, Antonio M. Curras y Nicolás González venden a los señores Justo Fernández, Enrique José Zapata, Jorge Matías Collo y Manuel López el negocio de estación de servicio Curras, Casanovas y Cía., sito en la calle AVENIDA FOREST 714 de la Capital Federal, dedicado a estación de servicios de automotores. La venta se realiza libre de toda deuda. Reclamaciones de ley ante el escribano Cirilo F Ezcurra, calle Bolívar 547, 5º p Capital.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.642-v.13|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Manuel Villamil vende a Angel García y José Boccalatte, su negocio de garage y estación de servicio, sito en esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 787. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.605-v.13|6|57

Avisan: al comercio, Bruno & Cía., oficinas en Avda. de Mayo 776, piso 1º "A", T. E. 34-1815, que con n|intervención, la señora María Antonia Vales, ha firmado promesa de venta de su negocio, Hotel Alojamiento, de la calle AUSTRALIA Nro. 1738, a favor del señor Genaro Parada, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.365-v.13|6|57

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital T. E. 40-5889 y 8992, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta en la cual los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente, vendían a los señores Belarmino Rodríguez, José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3599 esq. BOEDO, Capital. — Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.547-v.13|6|57

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34; T. E. 38-7264, avisan: por su intermedio Juan José Freire, Francisco Freire y Gonzalo Allegue han firmado promesa de venta del negocio bar y restaurante AVDA. PASEO COLON 1315|17, a favor de Antonio y Ramón Formoso, con activo y pasivo documentado. Reclamos término ley y actualización deudas en n|oficinas, domicilio constituído partes.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.492-v.13|6|57

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital; T. E. 40-5889 y 8992, avisan que los señores Eladio Puente, Teresa Alvarez de Alvarez y Serafín Puente, venden a los señores José Junquera, Higinio Víctor Rodríguez y Daniel Muñiz, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3599 esq. BOEDO, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.546-v.13|6|51

"B"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Joaquín Fernández de Amorim, vende a don Román Gómez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en esta Capital, calle BAEZ Nº 556, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Luna 1584. Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.181-v.18|6|57

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Cte. C. Larguía Nº 670, capital, T. E. 64-2694, avisa que por su intermedio los señores Roberto Borrell y Compañía, han vendido al señor Domingo Tabares su negocio de depósito de huevos ubicado en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE 3764, libre de acreedores y gravámenes. — La venta se realiza con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y la misma no afecta a ninguno de los otros negocios a que se halla dedicada la sociedad Roberto Borrell y compañía. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1957.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.827-v.17|6|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores — martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo venden a los señores Nicanor Estévez y José Manuel Fernández García, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilios de partes.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.006-v.17|6|57

Se hace saber que "Guthmann y Klein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el negocio de relojes, alhajas, brillantes, joyería y anexos, instalada en la calle BARTOLOME MITRE Nº 841, se ha transformado en "Guthmann y Klein", Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera, con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo esta última se hace cargo. — Para reclamaciones, escribanía Wille Bille, Avenida de Mayo Nº 695.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.666.v.14|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Notelis Berelovas y la señora Ana Regueiro de Mosquera por la sucesión de Angel Mosquera, venden a los señores Eduardo Iriani, Víctor Rodríguez y Juan De Paúl el negocio de panadería mecánica, calle BALBASTRO Nº 1648, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|6-Nº 55.773-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º; T. E. 69-7279, avisan: el señor Faustino la Capra, vende al señor Carmelo Roque Straziuso su mitad parte indivisa del negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BALBASTRO 1528|30, Capital Federal, Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.473-v.13|6|57

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención

los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo, venden a los señores Nicanor Estévez y José Fernández, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. Reclamaciones oficinas intermediarios domicilio de partes.
$ 150 — e.7|6-Nº 55.646-v.13|6|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, T.E. 97-5455, avisan que el señor Gustavo Faini, vende al señor Miguel Brodacz (en comisión), su negocio de despacho de pan, sito en la calle BRASIL 1736, Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de partes.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.637-v.13|6|57

Iturraldo, Fernández y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta ciudad, calle Castelli 68; avisan que por su intervención el señor Oscar Benigno González, vende al señor Epifanio Cremonesi, su negocio sito en esta Capital, calle BELGRANO 1224-26 (rotisería, fiambrería y pizzería) libre de deudas. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.528-v.13|6|57

"C"

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: la venta efectuada por el señor Mahmud Safi al señor Emilio Antonio Pantuso, de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CASTILLO 901 esq. THAMES 1002|6, edictos publicados en el Boletín Oficial 15 al 21 de enero de 1957, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.147-v.18|6|57

Abd El Hamid Casen Brahim, avisa que vende a Francisco Atorino (h.), el negocio de frutas y verduras, sito en la calle CORTINA 1955. Reclamos en domicilio comprador, Marcos Sastre 5727. Buenos Aires.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.062-v.18|6|57

Transfer, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle San Martín 345, de esta Ciudad, vende a los señores Amelia Esther Delgado de Rezzano y a don Oscar María Delgado, con domicilio en la calle Pumacahua 751 de esta Ciudad, el negocio de bombonería y confitería denominado "Versailles", sito en la calle CERRITO 1314 de esta Ciudad Reclamaciones ante escribano Ernesto Arenaza, San Martín 345. — Buenos Aires, junio 1957.
$ 150. — e.12|6-Nº 56.089-v.18|6|57

Se hace saber por cinco días que S. A. E., Sociedad Argentina de Estampados, S. R. L., ha vendido a Juan Elías Benavente (hijo), su fondo de comercio y fábrica metalúrgica, situada en la calle CAFAYATE Nº 755, haciéndose cargo el comprador de las deudas al Instituto de Previsión Social Caja de Jubilaciones. Reclamos de Ley 11.867, doctor Juan Elías Benavente, Lavalle 1390, 1er. piso "A".
$ 100. — e.12|6-Nº 56.117-v.18|6|57

M. Cruz, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Triunvirato 3697, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Luis Capriotti y la señora Juana Isabel Alfieri de Capriotti vendieron su negocio de lechería y heladería, sito en la calle CONGRESO 5576, a los señores Lorenzo Lombardi y María D'Aurizio de Lombardi. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.103-v.18|6|57

M. Goldfarb & Cía., martilleros públicos, oficinas Cuenca 2231, T. E. 53-9739 avisan que Isaac Katz vende al Sr. Américo Denatale su negocio de discos y libros sito en CORRIENTES Nº 5444, local Nº 12 (Galería Villa Crespo); domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cuenca 2231, capital.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.836-v.17|6|57

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1294, piso 1º, ofc. 9, capital, T. E. 35-8613, que el señor Francisco Alonso Ogando vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Fares Assaf Alai Eddine y Petrona Isabel Rodríguez, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CERVANTES Nros. 2901 al 2919 esq. TINOGASTA, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término legal n ofc.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.856-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor Secundino Martínez, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso primero, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere su parte y derechos a los señores Elicio Tato (o Universo Iglesias), José Prada y Armando Horacio López. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, junio 7 de 1957, Interviene Carlos E. Fenochietto.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.862-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor José García, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso 1º, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere a favor del señor Armando Horacio López sus derechos sobre el mismo. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso. Buenos Aires, 7 de junio de 1957. Interviene Carlos E. Fenochietto
$ 100.— e.11|6-Nº 55.865-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Emilio Leonor Ibáñez y José Barral, venden a los señores Emilio Armando Canteloup y Francisco López, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en CARLOS CALVO Nº 1002|06, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.876-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Angel Esteban, Ramón Moreda y Ramón Hernández, venden a la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, su negocio de panadería mecánica, sito en CRAMER Nº 2700, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.869-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio Carballo, vende a los señores Fernando Rodríguez y Dolores Alvarez de Rodríguez, su negocio de despacho de pan, sito en CRAMER Nº 2901, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.868-v.17|6|57

Ernesto Antonio Amoros, contador público nacional, con domicilio en la calle Uruguay 256, hace saber al comercio que Emilio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de calzados para damas en Buenos Aires, calle CANGALLO 958, Rosario y Córdoba, transfiere su activo y pasivo a Emilio, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Mendoza 341, San Juan. — Reclamos de Ley, en Buenos Aires, calle Cangallo 958, y en San Juan, calle Mendoza 341, domicilio de las partes.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.852-v.17|6|57

F. Couselo y Cía., mart. público. Miró 815, Capital, avisa que José María Seoane vende a Francisco Javier Carballo su negocio de hotel alojamiento calle CIUDAD DE LA PAZ 1361, Capital, dom. partes; reclamaciones ley, nuestra oficina.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.970-v.17|6|57

Se avisa al comercio que Mercedes López vende al Sr. Edgardo Bernavé Valdez, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle COSQUIN 1193, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Libertad 257, 5º piso, Marino C. Ramírez martillero público.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.660.v.14|6|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724, T. E. 51-4654, avisan por 5 días que el señor Danto Faraboschi, vende a la señora Elvira Mezzasalma de Lodos la fábrica de mosaicos de CUENCA 5731. Reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
e.10|6-Nº 55.138-v.14|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|6 al 11|6|57.

I. Kloiman, escribano, oficina Reconquista Nº 331, 3er. piso, hace saber que Ricardo Jorge Lescano, vende a "Farmacia Cevallos, S. R. Ltda." (en formación) la Farmacia Antigua López de la calle CEVALLOS Nº 706 esquina CHILE número 1600. — Reclamos de ley y domicilio legal de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.764-v.14|6|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Alberto C. J. Díaz Rivera, vende a Wenceslao Rymaszewski, su negocio de hotel, alojamiento, sito calle CORRIENTES 1212, piso 3º, domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.738-v.14|6|57

Se avisa al comercio que: Ramón Daraio y Hugo Daraio, venden a Martín Linos y Josefina Basterra de Linos, negocio de hotel, pensión, sito en la calle CALLAO Nº 86, tercer piso, domicilio de las partes, reclamos de ley en el negocio.
$ 100. — e.10|6-Nº 55.690-v.14|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640. Avisan que: Manuel García Huerta, vende a "Confitería San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), capital m$n. 450.000, representada por los señores Teodoro Martín, Emilio Miyar, Mateo Aguirre, Ramón Trillo, Alberto Palacios, Florentino Arduengo y José Luis Calzón, su negocio de despacho de comestibles, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Miguel", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 1191|99 esquina a ARENALES Nº 1100. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.763-v.14|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1394|400 esquina URUGUAY, vendedores: José Eiras, Antonio Aparicio y Benito Fernando Aparicio, con domicilio en Florida, Ayacucho 1332, compradores: Manuel Salgueiro, José Lodeiro, Juan Carlos Marrón, Aniceto Emilio Revenga, Horacio Cajal, Cosme Buján y Germán Alvarez Collar, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.7|6-Nº 55.455-v.13|6|57

Vicente Antonio Lauría, martillero público, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º "L"; T. E. 35-9837, avisa que don Carlos Frescura vende libre de deudas a los señores Carlos Rodríguez y Emilio Carmelo Barone, su negocio de elaboración de emparedados, sito en CAMPANA 5367|69, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.458-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que: Jesús Nicanor García vende libre de toda deuda y/o gravamen a Héctor del Valle Torres, su negocio de hotel, denominado "Hotel Moderno", sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2341. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.611-v.13|6|57

Abásolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Eduardo Ribola y Francisco Bibari, venden al señor Evaristo Lorenzo, su negocio de panadería mecánica y repartos, denominado "La Primera Sudamericana", sito calle CARLOS CALVO Nº 4359/67, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.7|6-Nº 55.648-v.13|6|57

Se avisa al comercio por cinco días, que Balbino Rubio transfiere a Orlando José Rodríguez, la parte mitad del negocio de "Concesión Dr. Scholl", sito en CERRITO 1205, Capital Federal, con quien hasta la fecha explotaba en sociedad de hecho. Domicilio de las partes y oposiciones, Brasil 436, Dep. 1º, Buenos Aires.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.641-v.13|6|57

Se hace saber que la señora Lilià Amanda de Gracia de Clemente, vende a los señores Aristarco Pedro Genaro Denegri, Pedro Celestino Denegri y José Agustín Cobreros, libre de deuda y gravamen el negocio de hotel, pensión y alojamiento, sito en CARABOBO 260|68. — Reclamaciones de ley: Cayetano Erra, Independencia 1111, piso 3º "F". — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.540-v.13|6|57

"CH"

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que José Ramón Sánchez, Domingo Antonio Daçal y Amaro Teston, venden a Ramiro Servido y Amado Luciano Boto Reguero la 3|5 partes que tienen en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CHARCAS 1001, Capital, conjuntamente con los mismos, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio. — Nota: Esta publicación anula la anterior de fecha 5|6|57 por haberse insertado con error nuestro.
$ 150. — e.7|6-Nº 55.446-v.13|6|57

"Corrientes" Inmobiliaria, martilleros públicos, con oficinas en Corrientes 3722, Capital, avisa que los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles venden a la señorita Josefa Etchart, su negocio de alojamiento, sito en la calle CHARCAS Nº 4045, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.598-v.13|6|57

"D"

Por Trifiletti y Raia, martilleros públicos, vendemos a Benigno Villaverde, Matías Otero y Edelmira Fernández, nuestro negocio de panadería mecánica, sito DIRECTORIO 1234|36. Domingo Comelli y Domingo Villarino. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituido por las partes contratantes.
$ 100 .— e.12|6-Nº 56.076-v.18|6|57

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que el Sr. don Antonio Escorza, vende libre de todo gravamen y deudas, su comercio de librería, cigarrería, juguetería, sito en la Capital, calle DOBLAS 1292, a la Sra. doña Rina Escorza de Giménez, con domicilio en la misma casa. — Para reclamos de ley, en el domicilio de las parte, calle Doblas 1292, Capital.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.932-v.17|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Mauricio Liberman, transfiere a José Antonio Prado, Abraham Tencer e Isaac Rempel, la carpintería manual, sita DARWIN Nº 254, donde se domicilian las partes y se atienden los reclamos de ley.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.739-v.14|6|57

"E"

Raúl Cardama y Gerardo Da Fonseca, sociedad de hecho, dedicada al ramo de joyería, bajo el nombre de fantasía "Joyería Jewels", sita en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 125 de la Capital Federal, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo, para continuar con el giro del negocio, el socio Raúl Cardama. — Reclamos de ley, y domicilio de partes en Cnel. Esteban Bonorino Nº 125 de la Capital Federal.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.151-v.18|6|57

Raúl E. Ibáñez, martillero público, con oficinas en Uruguay 461, piso 5º, avisa que: Juan E. Schneider, José María Gutiérrez y Guillermo Pantin, venden a la señora Ofelia Pérez, libre de todo pasivo y gravamen su negocio de bar, restaurant y Galería de Arte "La Fantasma" sito en la calle ESTADOS UNIDOS 264, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. — Buenos Aires, junio 10 de 1957.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.182-v.18|6|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 48-1892, Capital, avisan que: Manuel Alvarez, vende a José Manuel Suárez y Zoilo Suárez su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 739. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.217-v.18|6|57

Homero Oscar Bustamante, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1431, piso 1º, Capital al comercio, avisa que: Los señores Alberto Federico Roemro; Florencio Corujo, Alfredo Energici, Simón Angel Cicolella, Luciano Dienger, Gerardo Santiago Igüa, Feliciano Marcos Lataza, Sara Mafalda Boreanaz, Angel Borsalino, Salomón Cata, Alberto Bilotti, Carlos Alfredo Vogel, Agustín Raúl Galissier, Deodolindo Manuel Barro, Alejandro Chenna Saturnino Calviño Cobas, Giocondo Monetti, Alberto L. Guillé, ceden y transfieren todos los derechos y acciones que le corresponden del negocio de restaurante denominado La Estancia, sito en la calle ENTRE RIOS 746, Capital, al señor Daniel Stella y que adquirieron al señor Mera y Cía., según boleto de compraventa de fecha 14 marzo de 1956. Todos los reclamos de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 250.— e.10|6-Nº 55.812-v.14|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que la venta del Hotel Pensión ENTRE RIOS 1787, que Tomás Donay y Ortiz de Barrón y Florimida Díez hacían a Moisés Oscar Mouhamed, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.736-v.14|6|57

Al comercio se avisa que el señor Manuel José Junquera, vende a los señores David Curchmar y Marcos Kukawka su negocio de camisería y bonetería para hombres, sito en esta ciudad, calle ENTRE RIOS 121, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en Diag. Roque S. Peña 501, 6º piso, Of. 610, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|6-Nº 55.549- v.13|6|57

Jorge Moreira, balanceador y martillero público, oficinas, calle Cóndor 2433, Capital, avisa María E. M. de Gianotti, vende a Rómulo Cascardo su parte indivisa del negocio de carnicería y verdulería, situado en la calle ESTEBAN BONORINO 3178, Capital, reclamos ley mi oficina, domicilio partes.
$ 100. — e.7|6-Nº 55.558-v.13|6|57

"F"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Felipe Scarponi y Eduardo Silveira venden a Pedro Perrotta el negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 3126, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.834-v.17|6|57

Se hace saber al comercio por 5 días que Pedro Abadie y Eduardo Palmieri, con domicilio en Fonrouge 3360, Capital, venden a Pascual Piroso y Alfio Bessi, con domicilio en Directorio 4213, Capital Federal, el taller mecánico, ubicado en esta Capital, calle FONROUGE 3360. — Reclamos de ley, escribanía Vallazza, Avenida de Mayo 1390, Buenos Aires.
$ 100.— e.10|6-Nº 55.821-v.14|6|57

"G"

Julio Román Molina, vende a Vicente Fuentes la panadería mecánica, sita en la calle GURRUCHAGA 1385 de esta Capital, Interviene Jorge Bianchi (martillero Público). Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100. — e.12|6-Nº 56.100-v.18|6|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4879, avisan por su intermedio el señor José M. García, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Vieira, José Cruz y Ramón Rey Becerra, su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle GENERAL URQUIZA Nº 20, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.12|6-Nº 56.120-v.18|6|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Emilio Amador Corbacho y Angel Rafael Maurelli, venden a los señores José Ramón Piñeiro y Joaquín Neira, su negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. IRIARTE Nº 4000 esq. ELIA. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.220-v.18|6|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Vázquez vende a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA 1688, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador, Rivadavia 1479, Capital. — Reclamo Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.901-v.17|6|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, avisa que el señor Salvador Antonio Liotta vende al señor Manuel Martínez, su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 esq. PALPA, Capital, Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.035-v.17|6|57

Por cinco días Juan Roberto Serrabou avisa al comercio en general que vende su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle GUIDO 1702, Capital libre de deuda y gravamen a Oscar Banga. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 891, Dpto. 2, Capital, donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.949-v.17|6|57

Romero Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E.: 37-8991, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez, vende a Sara Novoa de Guzmán su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle GÜEMES Nº 3648, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error nuestro el nombre de la compradora, en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 26|12|56 al 2|1|57, Nº 37.874.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.963-v.17|6|57

Al comercio: avisan Juan Carlos Winckler y Enrique Gaut, que venden al Sr. Ojzer Szmulewicz el negocio de bazar y electricidad de la calle GASCON 1334, Capital. — Reclamos de ley calle Junín 425, piso 1º, Dpto. C, que es domicilio de partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.671-v.14|6|57

Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de nuestras partes en las ediciones del 31|5|57 al 6|6|57.

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354, avisa que: Constantino Blanco Seoane, vende a sus socios Manuel Blanco Seoane y Manuela Blanco su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital, sus domicilios, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150. — e.10|6-Nº 55.734-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º; T. E. 69-7279, avisan: el señor Ramón Cunningham vende al señor Juan Casella, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GENERAL JOSE MARIA BUSTILLO 3302 y QUIRNO 859, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley; nuestras oficinas

$ 150. — e.7|6-Nº 55.475-v.13|6|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan Juan Ortiz Dargallo vende a Camal Ale, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle GUAMINI 4862, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.639-v.13|6|57

"H"

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-8568 y 38-1186, avisan que José del Rosario Luna vende a Fidel Vázquez y Alejandrina Sobrino, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle HUMAHUACA 3505, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.095-v.18|6|57

Claudio Pérez vende a Jacobo Waisman el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle HIPOLITO YRIGOYEN 551, Capital — Reclamos Ley y domicilio partes, Sarmiento 632 Of. 30.— Interviene Isaac Andelsman, abogado.

$ 50.— e.11|6-Nº 55.866-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Antonio Vidal vende, libre de todo pasivo a José Da Costa Carvalho, su negocio de panadería, sito en la calle HEREDIA Nros. 935|37. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.943-v.17|6|57

Pedro Cardená y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento 2615, piso 2do., Dto. D, avisan: que la señora María Olidia Pérez de González vende su negocio de mercería, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2801 esq. CATAMARCA, Capital, a los señores Edmundo Raúl Jeannot y Masliah Hasson, libre de deudas y gravámenes. Los reclamos de ley deberán efectuarse en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.621-v.13|6|57

"I"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que: Manuel Palomo, vende a Roque Martorano su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2224. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.196-v.18|6|57

"J"

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Concepción Fatone de Boetto, vende a Antonio Romio y Vicente Dima; su negocio de "venta de frutas y verduras", calle JURAMENTO 5133, Capital. — Reclamaciones ley, mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.215-v.18|6|57

Se hace saber que "Organización Comercial de Racionalización Económica Ocre Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su empresa financiadora de créditos a "Ocre Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con administración en la Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6126, la que se hace cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955. — Reclamos en Juan Bautista Alberdi Nº 6126, Capital Federal.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.160-v.18|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Fábregas y Alvaro Ramón Florez venden a Clara S. de Vilanova y Rosa B. de Egusquiza negocio fiambrería sito JUNCAL Nº 1974. Domicilio partes: vendedores: Conesa 2964 y compradores: Las Heras 3874, Capital. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.098-v.18|6|57

Oficinas Gerber: Benito Díaz Ruibal, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528: avisan al comercio: José Electro Martín, que vendía su negocio de zapatería y anexos, sito en la calle JUNCAL Nº 796, Capital, a Manuel Ghiragossian, han resuelto de común acuerdo entre las partes desistir de la operación, dejándola sin efecto, quedando anulada la venta. El edicto Nº 54.643, publicado 31|5 al 6|6|57, queda anulado y sin valor. — A los efectos de cualquier reclamación, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.785-v.14|6|57

A. Caballero y Cía., bal. y mart. púb., oficinas Alsina 755, avisan que ha quedado nula la venta de Elisa Brienza a Francisco Tedesco, negocio librería y cigarrería, calle JOSE MARIA MORENO 1496. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.484-v.13|6|57

"L"

Dopacio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pozos 246, 3º piso, 45-0921, avisan: Roberto Hermida vende 1|3 parte indivisa que le corresponde en el negocio de carpintería manual sito en la calle LEZICA 4496, Capital a sus condóminos Satiro González y José Bragaña. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.133-v.18|6|57

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Gerardo Couso, Mario Cassora y José Gervoles venden a Antonio González, Francisco González, José Manuel Campa, Domingo Ferrari, Emilio Alvarez, Ignacio Fernández, Aladino Suárez, Angel José Costas y Alfredo Pose, su negocio de despacho de bebidas y casa de lunch, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 2093|99, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Esta publicación anula la anterior de fecha 6|5 al 10|5|57 por haberse omitido el nombre de un comprador.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.188-v.18|6|57

Rollán y Pardo, martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Llavallol 4709, Cap., T. E. 50-5650, avisan que Agustín E. Agüero vende al Sr. Juan F. Nicosia su mitad indivisa de la fábrica de calzado sita en la calle LADINES Nº 3380, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que ambos tenían. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.083-v.18|6|57

El Dr. Marcos Sincosky, hace saber por cinco días que "Padill's", S. R. L. vende libre de pasivo el negocio de sastrería, sito en LUIS SAENZ PEÑA 370, 2º piso, a "Sastrería Salamander" S. R. L. — Reclamos de Ley: Cangallo 1642, 1er. piso, esc. 11.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.883-v.17|6|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, piso 4º, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley que: Darío Prada, vende libre de todo gravamen su negocio de almacén y fiambrería, sito en la calle LOPE DE VEGA 698 esq. CESAR DIAZ, de esta Capital, a Julio Santiago Carracedo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.926-v.17|6|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 3º, T. E. 38-0640, avisan que Oscar Ernesto Lestard y Hugo Armando Zorrilla, venden a Maximino Rodríguez, su negocio de agencia de viajes y turismo, sito en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nº 476. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.957-v.17|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que los señores Juan Dalmiro Tavella y Enrique Ciriaco José Maximino Martínez venden a los señores Pedro Markowitz y Miguel Salvador Verdu, su negocio de almacén y frutería ubicado en el Mercado Lavalle, puestos Nros. 1, 2 y 3, sito en la calle LAVALLE Nº 2033, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.462-v.13|6|57

"M"

Enrique T. Molina, martillero público, con oficina en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el Sr. Pedro Villalba vende al Sr. Francisco Caparros su negocio de despacho de pan sito en la Avenida Gral. MOSCONI 2902|4. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.050-v.18|6|57

Se hace saber por cinco días que los Sres. Oscar Martínez y Rodolfo Alberto Pirotti venden a los Sres. Luis Enrique Ottaggio y Aldo Agustín Ottagio, las partes indivisas que tienen en el negocio de café, billares y bebidas alcohólicas, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1702, Capital. — Reclamos de ley ante el Dr. José C. J. Castagnola, domiciliado en Florida 248, 4º piso. — Buenos Aires, junio 7 de 1957.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.867-v.17|6|57

Por cinco (5) días. — En la Ciudad de Buenos Aires, el señor Jacobo Graf vende a los señores Alfio Pablo Valditarra, Anselmo Mario Yannella, Pascual Torchia, Jorge Tieri, César Mauro Lago y Bernardo Lago, su taller metalúrgico sito en la calle MELIAN 3451 de la Capital Federal, activo y pasivo a cargo de los compradores. Oposiciones de ley, Pueyrredón 832, Capital. Interviene Angel R. Pajón, martillero público.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.031-v.17|6|57

Federico Hernández, martillero público, con oficinas en la calle Maipú 353, E. p. 7, de la Cap., avisa que el señor Antonio Gisario vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de despensa y comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MONROE 5781 de esta Capital Federal. A los señores Juan Felipe Iglesias y Roberto José Annocaro. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.465-v.13|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071 avisan que con su intervención el señor Pedro José González, vende a los señores Jaime Guso y Miguel Geli, su negocio de hotel, alojamiento, denominado El Leonés sito en esta Ciudad, calle MORENO número 1160, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 150. — e.10|6-Nº 55.700-v.14|6|57

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que Pablo Moncada, domiciliado en General Hornos Nº 1288, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a María Rebeca Castro, farmacéutica, domiciliada en Montes de Oca Nº 901, Capital Federal, el negocio de farmacia "Podestá", establecido en MONTES DE OCA Nº 901 esquina SUAREZ, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.972-v.17|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli 68, Capital, T. E. 88-7071, se avisan que con su intervención los señores Natalio Braslansky y Herminio Rodríguez, venden al señor Armando Arnaldo, su negocio de hotel pensión, sito en esta ciudad, calle MONROE Nro. 4117. — Oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.529-v.13|6|57

Se publica nuevamente por error nuestro en las publicaciones del Boletín Oficial 10-5 al 16-5-57.

"N"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa que el señor Jaime Perdiz vende al señor Pío Raúl de Pedro el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital Federal, calle NECOCHEA número 800 libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.075-v.18|6|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 2688|2700, esquina CONDARCO. — Vendedor: Consuelo María García, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: José Rodríguez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.807-v.14|6|57

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Elva Elsa Arias vende el negocio instituto de belleza sito NUÑEZ 3807 a Josefa Antonia Carrera. Las reclamaciones dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.456-v.13|6|57

Bernardo Sofovich, abogado, con oficinas en Montevideo 467, avisa que ha quedado sin efecto la venta del activo y pasivo de C. A. R. N. T. Sociedad de Responsabilidad Limitada (fabricación de calzado), con domicilio en LAGUNA 1155-57, Capital, a Mercantil y Ganadera del Sur S. A. Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria (ramos generales), con domicilio en Montevideo 467. — Reclamos de ley, en este último domicilio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.625-v.13|6|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 6, Capital, avisa: Que los señores José Benigno Piñeiro y Raúl Remigio Piñeiro, venden a los señores Juan Ramón Borda y Horacio Primo Génnero, el negocio de panadería mecánica y pastelería, sito en la calle LOYOLA 1178-82, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.634-v.13|6|57

"O"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio la señora Aurora García, vende al señor Luis Rivero, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle O'HIGGINS 4101 esquina BESARES 1995. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.207-v.18|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri, venden al señor José Cangado su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 5699. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.984-v.17|6|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle OLIDEN Nº 1395|99, esquina MANUEL ARTIGAS. — Vendedor: Marcelino Pérez Ramos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: Serafín Estanislao Gómez, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.808-v.14|6|57

"P"

Augusto Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, T. E. 54-2741, avisan que, por su intermedio, los señores José Antonio Rodríguez y Juan Esteban Serra, venden libre de todos gravámenes, a los señores Domingo Vissani y Jaime Strajch, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle PAMPA Nº 5600. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.212-v.18|6|57

José R. Mosteiro, martillero público, con oficina en Avenida Corrientes 3781, avisa que el señor Carlos Rivas Viturro vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel - alojamiento, denominado "Colón", sito en PASEO COLON 1133, a los señores Arturo Oso, Castor Moldes Prado y a la señora Laura Souza García de Moldes. — Reclamos de ley, mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.892-v.17|6|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. Gaona 1727, Capital, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Juana Robles Espín de Martínez, del negocio de fiambrería y quesería, ubicada en PEDRO GOYENA 1704, Capital, a Rosario Crimi, según edictos del 7 al 13 de mayo de 1957, que quedan nulos. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 56.029-v.17|6|57

Al comercio: avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, T. E. 27-1375, que Domingo Soto, vende libre de todo gravamen, su hotel-pensión, sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2051, Capital, a los señores Juan Sanchiño, José M. Sanchiño y José Seoane. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley n/oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.950-v.19|6|57

Escariz y Cía., balanceadores y martillero público, c|oficinas Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, avisa que la señora Petrona Paula Tores vende su neg. de despacho de comestibles al por menor, sito calle PASCO Nº 1386, al Sr. Jaoquín Becerra. — Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley en mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.652-v.14|6|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Camilo Vázquez vende el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle PEDRO MORAN 2158 de Buenos Aires, a los señores Ramón Valenzuela y Pedro Busel. — Domicilio de las partes, para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Boedo Nº 964, piso 1º, de Buenos Aires.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.822-v.14|6|57

Se hace saber que los señores Arideo E. Costa, Palmira M. de Baralis y Aldo Atilio Baralis, venden a los señores Miguel Tomás Cichello y Guillermo A. Tieghi los "Laboratorios Barman, de los señores, doctor Costa y vda. del Dr. Baralis", ubicado en esta Capital calle PUEYRREDON Nº 2330. Reclamos por el término de ley al escribano González Victorica, Suipacha 1022, piso 5to. "D".

$ 100. — e.10|6-Nº 55.707-v.14|6|57

"Q"

Enrique M. López Vergara, martillero público, hace saber por el término de ley que doña María Riesco de Costa, vende a don Manuel Misa el negocio de almacén de comestibles minorista de su propiedad, sito en la calle QUESADA Nº 5982|86 de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas Av. de Mayo 1370, piso 10, esc. 269, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.118-v.18|6|57

Avisan al comercio, Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Ada. de Mayo 776, piso 1º, A, T. E. 34-1815, que con su intervención el señor Manuel Seara, ha firmado promesa de venta de su negocio hotel-alojamiento de la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146, libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Manuel Domínguez. Domic. de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.364-v.13|6|57

"R"

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan, al comercio que, por nuestro intermedio, el señor José Rocher vende a los señores Jaime Riveiro Iglesias y Angel Hermida Riveiro, su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle REMEDIOS número 2999 esquina QUIRNO. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.219-v.18|6|57

Se hace saber que "Kalp'van, Sociedad Comercial", transfiere su fábrica de cales y semicementos, [illegible] en la localidad de Dumesnil, pedanía de La Cale-

ra, Provincia de Córdoba a "Kalpivan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con administración en la Capital Federal, calle RIO BAMBA Nº 611, piso 1º, la que se hace cargo del activo y pasivo, desde el primero de septiembre de 1956, continuando al giro de sus operaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto Nº 16.792|1956. — Reclamos en Río Bamba Nº 611, piso 1º, Capital Federal y Buenos Aires Nº 124, piso 3º, Córdoba.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.951-v.17|6|57

Abraham Idelson, martillero público, con oficinas en Lavalle 1346, of. 15, avisa por cinco días al comercio que Aarón Szifman vende todos sus derechos que como socio tiene en el negocio de comestibles de la calle ROCAMORA Nº 4101, a Luis Billone. Reclamos de ley en Rocamora Nº 4101.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.711-v.14|6|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital, T. E. 37-6624 y 38-8138, avisa que los señores Bautista Scarcella y Roberto Paredes venden al señor Aduino Da Silva su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle RAFAELA Nº 4601, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.467-v.13|6|57

Se hace saber por cinco días que se disuelve la Sociedad Colectiva Liberal, Galán y Compañía, dedicada a la compraventa de calzado en general, artículos anexos y accesorios para vestir, comisiones, representaciones y consignaciones, con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 640. Del activo y pasivo se harán cargo los señores Alfredo Luis Bustamante y Luis Ramón Liberal, quienes constituirán una nueva sociedad. Reclamaciones de ley Dr. Máximo Hermanoff Barg, Uruguay 440, 3º, 31, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.463-v.13|6|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli venden a Palmiro Garrido, Ramón Vázquez, José Sánchez, Francisco Couto, Manuel Silva y Castano Garrido, su negocio de confitería, bar, y billares, denominado "Los Angelitos", sito en la calle RIVADAVIA Nº 2100, esq. a RINCON, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.638-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general, que Antonio Vidal y Juan Suárez venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre y Manuel Nicandro Mansilla, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Río de Janeiro", sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO Nº 486. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.612-v.13|6|57

Se avisa que "Espinosa-Dental, S. R. L.", se hace cargo del activo y pasivo del negocio dedicado a la fabricación, venta, importación, exportación y representación de artículos dentales y afines denominado "Espinosa-Dental", de la razón social "Remigio M. Espinosa y Cía.", instalado en la calle RIVADAVIA Nº 5250, domicilio de las partes. Reclamos de ley escribanía Martínez Nodar, Avda. Roque Sáenz Peña 628. 6º piso N.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.500-v.13|6|57

Haroldo J. Bianch, martillero público con oficina en la calle Corrientes Nº 932, 6º piso, oficina 10, T. E. 35 - 4384, avisa al comercio en general que por su intermedio, la firma S. Piwnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió a los Sres. Aarón e Isaac Benesdra su sucursal de venta de artículos de marroquinería, sita en la calle RIVADAVIA Nº 6827, Capital Federal, totalmente libre de pasivo y con exclusión de la denominación "El Trébol" que pertenece a la firma vendedora que seguirá girando en la plaza con su casa matriz de la calle Bartolomé Mitre Nº 943.

Oposiciones y reclamos de ley oficina del intermediario, domicilio legal de las partes.

$ 200.— e.15|5-Nº 52.305-v.21|6|57

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel López, Luis González y Gerónimo Guarino venden a José María, Ramón Cándido Guerra, José Guerra, Ramón Guerra y Manuel Guerra negocio confitería sito SUIPACHA 1082. Domicilio partes: vendedores: Las Flores 66, Dto. B, Wilde y compradores Caseros 64, Florida. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.097-v.18|6|57

Abad, Alvarez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Gerardo José Russo y Blas Antonio Trubba, transfieren a "Armayor, Prado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus derechos a la explotación del quiosco con destino a la venta de vinos, cervezas, bebidas sin alcohol, sandwiches, parrillada y churrasquería, sito en la intersección de las calles SAN MARTIN y EDUARDO MADERO, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.958-v.17|6|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jesús Prado Morgado vende a Manuel Ricón y Rogelio Rodríguez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SAN LUIS 2599, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e 11|6-Nº 55.973-v.17|6|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que la venta que Antonio Regina hacía a Lucio András Bances, de la despensa SOMELLERA Nº 5441, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.737-v.14|6|57

Se hace saber que: "Universal Latex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Saúl Peusner y doña Blanca Inés Eiras de Estrella, la fábrica de artículos de goma, sita en la calle SUCRE 501, de la Ciudad de MORON. Reclamos por el término de ley al escribano Héctor Palacios Videla, con oficinas en Suipacha 1022, 5º piso D. — Buenos Aires, junio 6 de 1957.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.708-v.14|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Isidro Huerta y Manuel Menéndez venden a Cipriana María Luaces de Maza el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO número 370, capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|6-Nº 55.445-v.13|6|57

Se avisa por cinco días, que don Luis Pahor, vende las cuatro quintas partes de su fábrica de calzado, sita en la calle SARACHAGA 5271, Capital Federal a don José Triguero, Carlos Roberto Triguero, José Federico Ramón Triguero y Ernesto Luis Victos. Reclamos de ley en Cochabamba 4038, Capital.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.565-v.13|6|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florinda Chancherosi, vende a José Chancherosi, su negocio de carnicería, calle SCHMIDEL número 5241. Domicilio partes y reclamos de ley Junín Nº 364.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.483-v.13|6|57

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Manuel Blanco vendió su negocio de despensa ubicado en SAN PEDRITO 1169, Capital a Carlos Sebastián Fontán. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.487-v.13|6|57

"T"

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que: queda nula y sin efecto la venta del salón de fiestas de la calle TRIUNVIRATO Nº 3451, Capital, que le hiciera el señor Héctor A. Canfaloniere al señor Salvador José Livolsi, publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, Nº 44.524. — Reclamos término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.816-v.14|6|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, avisan: El Sr. Domingo Pascual Mantovano vende al Sr. Pedro José Venticinque la mitad parte indivisa de su negocio de fábrica de calzados para niños sito en la calle TEQUENDAMA 3338, Cap. Fed. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.472-v.13|6|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Jorge Benito Grandela y Oreste Grandela venden libre de toda deuda y|o gravamen a Purificación Cornes y Carlos Oscar Sala, su negocio de hotel, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1698, Capital. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.610-v.13|6|57

"V"

Manel Sánchez, martilleros públicos, oficina calle Pozos 140, cuarto piso avisan: que el señor Isaac Blanco vende libre de todo gravamen y deudas a los señores José Piñeiro y Manuel Pombo su negocio de hotel-pensión sito en la calle VENEZUELA 414, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100 — e.10|6-Nº 55.668-v.14|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que Enrique Van Roosmalen, con domicilio constituído en Tucumán 2888, vende el negocio de su propiedad en el ramo de refrigeración de la calle VIAMONTE 2799, Capital, a Manuel Cobas, Horacio Roberto Dewey y José Andrés Canavese, con domicilio constituído en Díaz Vélez 4093, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, en el Estudio del doctor Príamo Balbuena, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 8º "G". — T. E. 34-9905.

$ 150.— e.10|6-Nº 55.759-v.14|6|57

Se hace saber por cinco publicaciones que doña Susana Rita Lozano, domiciliada en Rivadavia 1653, ha cedido su parte de capital de la sociedad "Pistonar de S. Lozano y Cía.", con domicilio en VIAMONTE 1604 y negocio de repuestos para automotores a sus consocios Armando Ernesto Isidoro Bonifacino, Bonifacio Antonio Santos y César Edgardo Padin domiciliados en Viamonte 1604 y que éstos transferirán el negocio a "Pistonar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituirá entre ellos y don Juan Franzi, domiciliado en Juan A. López 3576, sociedad que continuará el giro de aquella y tomará a su cargo su activo y pasivo. Reclamaciones de ley: Dr. Francisco Rodríguez Usé, José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.474-v.13|6|57

Luis Ardolino Pancot, domiciliado en Camarones 4476, vende a Antonio Esteban Piedrafita, domiciliado en Agüero 329, el negocio de peluquería de señoras "Jacqueline", ubicado en VIRGILIO 53, pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.505-v.13|6|57

Eva Reichenbach, transfiere a Werner Regier y Ana Elisa Leopoldina Berta María Solmitz de Zimmer, la librería "Saavedra", instalada en VEDIA 3505, dpto. 1, domicilio de partes. Oposiciones: escribanía doctor Ricardo A. Busto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.

$ 100. — e.7|6-Nº 55.496-v.13|6|57

"U"

Emilio Díaz y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná Nº 583, 3º piso, avisan que: Luis Gerez vende a Ramón Ces y Serafín Touceda Fontela su negocio de hotel-alojamiento, sito en URUGUAY Nros. 461|65, 3º piso, domicilio partes, comprador: Lavalle 1382, 4º piso, vendedor: mismo negocio. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.049-v.18|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que el señor Luis Jerez efectuaba a Carmen Delgado de Couselo del negocio de hotel alojamiento sito en la calle URUGUAY Nros. 461|65, capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fechas 13|3|57 al 20|3|57.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.447-v.13|6|57

"Z"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Núñez vendió al señor Cándido Puga y a la señora Rosa Puga de Veiras, su negocio de despensa, de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZAMUDIO 2500 esquina ADOLFO P. CARRANZA, dond las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.032-v.17|6|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Angel Saez vende a los señores Virgilio García, Daniel García y Paulino García, el negocio de panadería mecánica, calle ZARRAGA Nº 3431|33 y anexo calle RAMSAY Nº 1893, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.772-v.14|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Emilio Cvjetanovic, vende al señor Marcelo Magnus Schuphach la empresa de su propiedad denominada "El Cordillerano", con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN 382, DEL PUEBLO DE SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. Juan C. Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.152-v.18|6|57

La sucesión de don Alejandro Manuel Boga, vende al señor Victoriano José García, el negocio de hotel denominado Hotel Colón, sito en AVENIDA SAN MARTIN esquina VEINTICINCO DE MAYO, PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. — Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. — Juan Carlos Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.149-v.18|6|57

RIO GALLEGOS

Pedro Benjamín Cárdenas, domiciliado calle Zapiola Nº 627 de esta localidad, vende a don Aureliano Segundo Bahamonde Barrientos, mismo domicilio, su negocio hotel y bar denominado "El Gaucho", ubicado calle ZAPIOLA Nº 627, RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, haciéndose comprador cargo activo y pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia calle Magallanes Nº 180.

$ 150. — e.7|6-Nº 55.567-v.13|6|57

RIO NEGRO

Ley 11.867. — La Compañía de Servicios Públicos e Industria del Río Negro S. A., hace saber que vende y transfiere a la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche, Limitada, el activo físico de la usina hidroeléctrica de SAN CARLOS DE BARILOCHE. Reclamos de ley escribano R. A. Salas, Bmé. Mitre 17, Bariloche, RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.828-v.17|6|57

Comunico por el término de ley, que doña María Isabel Pérez de Kurszel, cónyuge y heredera del causante don Juan Kurszel, cede y transfiere en favor de don Jorge Martínez o Jorge Martínez Barba y don Leocadio Pedro Sánchez, su capital social y demás derechos y acciones de pertenencia del nombrado causante don Juan Kurszel en la sociedad comercial colectiva denominada "Jorge Martínez y Cía", que gira bajo el nombre de "Establecimiento Mecánico Industrial Ballada", dedicada a la industria metalúrgica y afines, con domicilio en GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO. — Reclamos de ley: escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.556-v.13|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Cándido Gómez vende en favor de don Rafael Aguila su negocio de "carnicería, verdulería y artículos de almacén", denominado "Despensa Gómez", ubicado en la Avda. SAN MARTIN número 578 de esta localidad. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes reclamos de ley escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.904-v.17|6|57

Se comunica al comercio y público en general, que el señor Diego Nicolás Boonstra vende a los Sres. Juan Blackie y Guillermo Juan Brooks su negocio de imprenta ubicado en la calle ALBERDI 465 de esta localidad, denominada "Imprenta Imperial". Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley y domicilios de partes escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.905-v.17|6|57

MISIONES

Se avisa por el término de ley que don Antonio Barba, vende su negocio denominado la "Antártida", heladería y confitería, sito en COLON número trescientos diez de esta Ciudad, libre de pasivo, a don Alfredo Alonso y don Facundo Ramón Horacio Farías de Sáa, por reclamos de ley en el domicilio citado donde las partes constituyen domicilio legal. — Posadas, Misiones, mayo de 1957.

$ 100. — e.10|6-Nº 55.677-v.14|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 22 de junio a las 9 y a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Laboratorio Bio-Farmacológico "Jenner", sito en la calle RIVADAVIA 9277, Cap. Fed. de propiedad de I. Berendorf, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.159-v.18|6|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 24 de junio a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Taller Metalúrgico, sito en la calle CORRIENTES 5679, Cap. Fed., de propiedad de Pedro Gak, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.174-v.18|6|57

Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 18 de junio a las 14 horas rematará las existencias del negocio de café, bar denominado Río-Bar calle ESMERALDA número 439 propiedad de los señores "Martínez y Riva" domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley 11.867 mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 55.740-v.14|6|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

AGUIMAR
I. I. y C. Soc. Anón.

Comunícase emisión serie 5 acciones ordinarias clase A, por $ 500.000, a efectos uso derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 60.— e.12|6-Nº 56.065-v.14|6|57

TIERRAS Y VIVIENDAS
S. A. Inmobiliaria y de Construcciones
Reconquista 533
S. A. Inmobiliaria y de Construcciones de suscripción

Comunícase a los tenedores de acciones que a partir del 30 de junio corriente estará a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, pagándose el 7 o|o en efectivo y el 7 o|o en acciones ordinarias de la undécima serie, a la par. Asimismo se ofrece a los accionistas a partir del 30 de junio de 1957, la suscripción del saldo de la undécima serie de acciones ordinarias, a la par y con dividendo a contar del 1º de enero de 1957, el que será adjudicado en proporción a la tenencia de acciones. Esta suscripción deberá realizarse y pagarse en su totalidad antes del 15 de julio próximo. Posteriormente el saldo disponible se ofrecerá a terceros en condiciones similares y hasta el día 30 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.12|6-Nº 56.189-v.14|6|57

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
Pago de Dividendos en Acciones Liberadas

Se comunica a los señores accionistas que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la respectiva emisión, se ha resuelto que a partir del 24 de junio de 1957, se abonará en la sede de la Sociedad, calle Beazley Nº 3675, contra la presentación del cupón Nº 24, el dividendo del 20 % en acciones ordinarias por el 19º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956, que fuera sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de febrero de 1957.

Las fracciones de acciones serán liquidadas según lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su Resolución del 17|1|1955.

De acuerdo a las disposiciones en vigor, se requiere la presentación de la tarjeta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva, caso contrario deberá abonarse el 20 % en concepto de impuesto a los réditos, circunstancia que también rige para aquellas presentaciones que se efectúen pasados los 30 días, se cuente o no con dicha tarjeta de identificación. — El Directorio.

$ 240.— e.12|6-Nº 56.195-v.14|6|57

A. MAJDALANY, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los Sres accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "B" un voto que llevan los números 28ª al 37ª. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.155-v.18|6|57

L I C E O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma pesos 1.200.000 m|n. a la suma de $ 2.400.000 m|n., mediante la emisión a la par de la serie 2ª de acciones ordinarias al portador, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social sita en la calle Sarmiento Nº 753, Capital Federal.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.064-v.14|6|57

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.417

El Directorio, a los efectos del art. 7º de los estatutos sociales, avisa a los señores accionistas que hoy resolvió emitir la 5ª serie de acciones ordinarias al portador, en títulos provisorios por un valor total de $ 2.200.000 m|n., con cuya serie se cubre el total del capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. Esta 5ª serie se compone de 2.200 acciones de $ 1.000 m|n. c|l. de valor nominal cada una. La colocación de la emisión será a la par y su integración debe abonarse en dinero efectivo. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.091-v.14|6|57

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abona el dividendo definitivo del 46º ejercicio (2do. semestre) a razón de $ 3 por acción, contra entrega del cupón Nº 55. Días lunes a viernes de 12 a 17.30 horas.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.12|6-Nº 56.108-v.14|6|57

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo 1171 - Capital
Exp. 4.840

Comunica que por resolución del Directorio, de fecha 15 de enero de 1957, se ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones ordinarias categoría "B", por $ 6.000.000 moneda nacional, a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias "A" y|o "B", tienen derecho de preferencia para su suscripción, por 15 días a partir de la fecha de la última publicación en este Boletín Oficial. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.113-v.14|6|57

S I N T I L
Sociedad Anónima Com. e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión de fecha 22 de abril del año en curso, la emisión de las series 29 a 33, inclusive, de acciones ordinarias "B" de esta sociedad, de las que se destinarán las series 29, 30, 31 y 32 y 6.728 acciones de la serie 33 para el pago de los dividendos votados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de abril del año en curso y que corresponden al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956. Dicha emisión fué favorablemente resuelta por la Comisión de Valores que acordó su cotización en la Bolsa de Comercio.

Al mismo tiempo se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea mencionada, dentro de los 30 días corridos de esta publicación en el Boletín Oficial, deberán hacer saber en forma fehaciente a esta sociedad si optan por cobrar en efectivo el 6 % sobre sus respectivas tenencias y hasta un máximo de $ 20.000 m|n. de las mismas. Las comunicaciones deberán ser dirigidas a secretaría de la dirección, calle Moreno 1475. — El Directorio.

$ 240.— e.12|6-Nº 56.105-v.14|6|57

HORIZON COTTAGE S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, de doscientas acciones ordinarias cada una, de v$n. 1.000.— m|n. cada acción, por un valor total de $ 800.000.— m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 56.040-v.13|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1957, a las 9,30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.936-v.25|6|57

OCRE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía, resolvió la emisión de 16 series de acciones ordinarias, clase "A" por un valor nominal de m$n. 1.600.000.— y 3 series de acciones, clase "B" por un valor nominal de m$n. 300.000. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.941-v.13|6|57

KALPIVAN
Sociedad Anónima Indutsrial, Comerc., Finan. e Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía ha resuelto la emisión de dieciséis series de acciones ordinarias, catorce de la clase "A" y dos de la clase "B" por un valor total nominal de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.600.000.—). La presente información se efectúa a fin de que los tenedores de acciones hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.947-v.13|6|57

RECTITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de esta sociedad, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, realizada el 24 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n. 2.000.000.— a la suma de m$n. 5.000.000.—.

Asimismo se hace saber que el Directorio en su reunión de fecha 30 de mayo de 1957, ha resuelto la emisión de diez mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, y que pertenecen a las series 21ª a 30 inclusive, por su valor nominal, y compuesta cada serie de mil acciones de m$n. 100.— cada una, siendo cada serie de un valor nominal de m$n. 100.000.— y de un valor total para la emisión de m$n. 1.000.000.— y de las cuales la suma de 180.000.— pesos nacionales, serán afectadas para abonar el dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 24 de abril de 1957, y el remanente es ofrecido a la suscripción a los accionistas de esta sociedad, en proporción a la tenencia de sus acciones y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1957, para las acciones suscriptas en el curso del ejercicio de 1957, debiendo integrarse en el acto de la suscripción el 10 por ciento del importe respectivo. — El Directorio.

$ 270.— e.11|6-Nº 55.962-v.13|6|57

SILKA
Textil, Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, de clase "B", con derecho de un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.953-v.13|6|57

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.
ACTUALIZACION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que a partir del día 12 de junio de 1957, los tenedores de acciones ordinarias de las series 1 - 2 - 15 a 26 - 40 - 41 - 61 a 63 y 74, deberán presentar las mismas en la sede social, calle Monroe 1687, a efectos de consignar en ellas su actual derecho a cinco votos por acción, como consecuencia de la reforma de los estatutos sociales resulta en asamblea del 27 de junio de 1956 y aprobada por Decreto del P. E. Nacional Nº 3.369 del 27 de marzo de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1957, bajo el Nº 743, folio 388 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.977-v.13|6|57

ENGLANDER Y BONTA S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 20 de mayo del corriente año, ha resuelto emitir cinco nuevas series de acciones ordinarias "Clase A", al portador, compuesta cada una de ellas de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, siendo cada serie de un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, y por un valor total y en conjunto de Un millón de pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y cuyas acciones, de acuerdo al artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, tendrán derecho a cinco votos por acción. Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de ejercitar la preferencia de suscripción que les acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales, deberán comunicarlo a esta Sociedad, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 210.— e.11|6-Nº 56.030-v.13|6|57

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hácese saber por tres días emisión series 77ª a 81ª inclusive, en acciones ordinarias categoría "B" para pago parte dividendo, correspondiente ejercicio al 30 junio 1956 por m$n. 456.900.—.

Déjase constancia que no corresponde acordar a los accionistas derecho preferencia suscripción a estas acciones dado el destino de las mismas. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 55.982-v.13|6|57

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del 17 de Junio próximo, el saldo del 3 1|2 o|o del dividendo correspondiente al ejercicio 1955|56, que se abonará contra presentación del cupón número 7 en la Caja de la Sociedad, Belgrano 1124, Avellaneda. — El Directorio.

$ 90.— e.11|6-Nº 56.016-v.13|6|57

CHUBUT
EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor Juan Kraan, comunica que realizará la mensura de las tierras fiscales concedidas en venta a los señores: FORTUNATO GONZALO CORDOBA, ANGEL OCHOA y LEONCIO GONZALO CORDOBA, en la Provincia del Chubut, Sección HIII, Fracción B, en leguas "a", "b" y "d" del lote 13 y legua "b" del lote 12. Las operaciones se iniciarán el día 24 de Junio, desde el esquinero Noreste del lote 13. — Juan Kraan, Agrimensor - Matríc. Nº 866.

$ 60.— e.11|6-Nº 55.980-v.13|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122, CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina Compras, calle Brasil 731, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.935.v.25|6|57

LOS GOBELINOS, S. A. C. e I.

"Conforme a los artículos Nros. 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales se hace saber a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., que autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias de 5 votos y 1 voto, Nros. 23 al 30, correspondiendo el 0,136 por cada acción ordinaria de las mismas características cuyo importe deberá ser efectuado en efectivo a partir del próximo día 15 del cte. mes".

En cuanto a las fracciones se podrá optar de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.937.v.13|6|57

LOS GOBELINOS, S. A. C. e I.

"Conforme a los artículos Nros. 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales se hace saber a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., que autorizada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, ha resuelto distribuir el dividendo correspondiente al ejercicio 1956 a razón de 22,72 o|o entregando acciones de 5 y 1 voto en la proporción estatutaria a cuyo efecto se les entregarán certificados provisorios en Florida 125 de esta Capital, a partir del día 15 del cte".

En cuanto a las fracciones se podrá optar de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.938.v.13|6|57

"ZUMACOR"
Sociedad Anónima Industria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir pesos cuatrocientos noventa mil, en acciones ordinarias, al portador de la clase A, con derecho a cinco votos cada una por su valor nominal pagaderos en el acto de suscripción con derecho a dividendos a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El período de suscripción vence el quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio seis de mil novecientos cincuenta y siete. — Dante Zucchini, presidente.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.877.v.13|6|57

MIRAG
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
Nro 3.649

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto canjear las láminas de las actuales acciones en circulación, así como los certificados provisorios de acciones emitidos, de acuerdo con el artículo quinto de los estatutos sociales, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen número 850, 5º piso, escritorio 535, a partir de los cinco días a la última publicación, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.

$ 120.— e.11|6-Nº 55.873.v.13|6|57

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llamado a concurso para la provisión de registros de contratos públicos y vacantes. — Inclúyense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 2 y 4 de julio de 1957, a los registros vacantes números 146 y 306 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 13 de mayo de 1957. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 24 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.894.v.21|6|57

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA
Bazar Inglés

Se hace saber por cinco días, que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1957, se ha resuelto emitir el saldo restante de $ 150.000.— m|n. de la serie "O", la totalidad de las series "P", "Q", "R" y "S" y $ 50.000.— en acciones de la serie "T", todo ello por un valor nominal total de m$n. 1.200.000.—. Estas acciones serán entregadas a los accionistas en calidad de dividendo. — El Directorio.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.786-v.14|6|57

E U R E K A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto poner a su disposición a partir del 15 de junio de 1957, el dividendo del 15 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1956. Dicho dividendo se abonará el 10 o|o en acciones ordinarias del tipo que poseyeren los señores accionistas, emitidas a tal fin, y el 5 o|o en efectivo contra presentación de las acciones o certificados provisorios en las oficinas de la sociedad, calle Irigoyen 437, Capital, de 14 a 18 horas. Con motivo del pago de este dividendo las acciones y certificados presentados serán canjeados por los nuevos títulos, conforme a la última reforma de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.582-v.13|6|57

ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir y ofrecer a suscripción, acciones por un total de cinco millones quinientos mil pesos m|n. El derecho de preferencia a razón de once acciones nuevas por cada diez y nueve de las existentes deberá ejercerse dentro de los cinco días de la última publicación del presente aviso, debiendo abonarse el 10 o|o al suscribirse, el 50 o|o al notificarse la suscripción, y el saldo cuando lo establezca el Directorio. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio social, calle Alsina 1488, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.537-v.13|6|57

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos de la sociedad, ofrecerá en suscripción a la par valor nominal oro $ 1.920.000.— en acciones ordinarias de oro $ 50.— cada una.

Los tenedores de acciones 1ras. y 2das. preferidas y de acciones ordinarias en circulación, tendrán preferencia en suscribir una acción ordinaria nueva por cada 2.5 acciones de cualquier clase que posean, debiendo efectuar la integración de las acciones ordinarias nuevas en el acto de su suscripción al cambio de oro $ 0.44 por cada peso moneda nacional.

La suscripción se hará contra presentación de las acciones 1ras. y 2das. preferidas y acciones ordinarias en circulación, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Co. Ltda., Buenos Aires, y de la Société Belge de Banque S. A., Amberes y Bruselas, a partir del 17 junio hasta el 19 de julio de 1957. — El remanente de la suscripción, si lo hubiere, será prorrateado entre los tenedores que hubieran manifestado su interés en participar en este prorrateo. — El Directorio.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.571-v.13|6|57

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Alsina 1315

Se comunica por cinco días a los señores accionistas, que el Directorio por resolución del 31 de mayo de 1957, ha resuelto emitir 100 series de acciones de mil acciones cada una al portador valor nominal de 100 pesos cada acción, en acciones preferidas de la clase "E", sin derecho a voto y con el 8 o|o anual de interés acumulativo a partir del 1º de diciembre de 1956, siempre que la suscripción e integración de dichas acciones se efectúe antes del día 30 de junio de 1957, dejándose constancia que dichas acciones serán rescatables por la sociedad en la oportunidad que lo resuelva el Directorio. — Conforme al artículo 6º de los estatutos, los señores accionistas ejercerán su derecho preferencial de suscripción dentro de los 10 días de la presente publicación. — El Directorio.

$ 250.— e.7|6-Nº 55.495-v.13|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122
LICITACION PUBLICA Nº 3|57

Llámase a licitación hasta el 21 de junio de 1957, para contratar la provisión de 12.000 toneladas de melaza de caña de azúcar proveniente de la zafra 1957, apta para el uso en la fabricación de levadura para panificación de concentración en grados Brix no inferior a 80º.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.470-v.21|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122
LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación hasta el 31 de julio de 1957, para la provisión e instalación de dos (2) grupos electrógenos diesel eléctricos para una potencia nominal en los bornes del alternador de 375 K.V.A., cada equipo.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 300.— e.31|5-Nº 54.693-v.13|6|57